
3^a Ventana para Radicar Solicitudes

Departamento de Educación de Puerto Rico



10 de junio de 2015

Departamento de Educación de EE.UU.
Washington, DC 20202

Número de OMB: 1810-0581

Ley de Reducción de Trámites

Según lo dispuesto en la Ley *Paperwork Reduction Act* de 1995 ninguna persona estará en la obligación de responder un instrumento de recopilación de información, salvo que exhiba un número de control OMB válido. El número de control OMB válido para esta información es el 1810-0581. Se estima que el promedio de tiempo requerido para completar esta información es 336 horas por respuesta: esto incluye el tiempo para revisar las instrucciones, hacer búsqueda de recursos de datos existentes, reunir los datos necesarios y completar y revisar la información recopilada. De tener algún comentario sobre la precisión del tiempo estimado o alguna sugerencia para mejorar el formulario, favor escribir a: U.S. Department of Education, Washington, D.C. 20202-4537.

TABLA DE CONTENIDO: 3RA VENTANA PARA RADICAR SOLICITUDES DE FLEXIBILIDAD ESEA

Introducción	ii
Instrucciones generales	iii
Tabla de contenido	1
Hoja de presentación de la Solicitud: 3ª ventana para radicar solicitudes de flexibilidad ESEA	4
Dispensas	5
Garantías	8
Consulta	11
Evaluación	20
Resumen de la solicitud de flexibilidad ESEA de la SEA	21
Principio 1: Expectativas postsecundarias y profesionales para todos los estudiantes	36
Principio 2: Sistema diferenciado de reconocimiento, rendición de cuentas y apoyo desarrollado por el estado	74
Principio 3: Apoyo a la instrucción y el liderazgo efectivo	165
Principio 4: Reducción de la duplicidad y las cargas administrativas innecesarias	199

INTRODUCCIÓN

El Departamento de Educación de Estados Unidos (el Departamento) está ofreciendo a cada Agencia Estatal de Educación (SEA, por sus siglas en inglés) la oportunidad de solicitar flexibilidad a sus agencias educativas locales (LEA, por sus siglas en inglés) y sus escuelas, para así enfocarse de forma efectiva en mejorar el aprendizaje del estudiante y aumentar la calidad de la instrucción. Esta oportunidad voluntaria proveerá flexibilidad a los educadores y a los líderes locales y estatales respecto a requisitos específicos de la Ley *No Child Left Behind* de 2001 (NCLB, por sus siglas en inglés) a cambio de planes rigurosos y abarcadores desarrollados por el Estado para mejorar el resultado educativo de todos los estudiantes, cerrar brechas académicas, aumentar la equidad y mejorar la calidad de la instrucción. Esta flexibilidad pretende ampliar y apoyar los esfuerzos de reforma estatal y local que ya están en proceso, en áreas críticas tales como la transición a estándares postsecundarios y profesionales y avalúos; el desarrollo de un sistema diferenciado de reconocimiento, rendición de cuentas y apoyo; y la evaluación y el apoyo a la efectividad del maestro y el director escolar.

El Departamento invita a las SEA interesadas a solicitar esta flexibilidad conforme a la autoridad en la Sección 9401 de la Ley de Educación Elemental y Secundaria de 1965 (ESEA, por sus siglas en inglés), que permite al secretario condonar, con ciertas excepciones, cualquier requisito estatutario o regulatorio de

la ESEA para una SEA que reciba fondos bajo un programa autorizado por la ESEA y que solicite una exención. Bajo esta flexibilidad, el Departamento otorgaría Dispensas durante el año escolar 2014-2015.

Revisión y evaluación de solicitudes

El Departamento utilizará un proceso de revisión que incluirá tanto evaluadores externos como evaluadores que sean parte del personal para evaluar las solicitudes de flexibilidad de las SEA. Este proceso de revisión ayudará a asegurar que cada una de las solicitudes de flexibilidad aprobadas por el Departamento sean académicas y técnicamente adecuadas y consistentes con los principios descritos en el documento titulado Plan de Flexibilidad ESEA, el cual está diseñado para apoyar los esfuerzos del Estado de mejorar el aprovechamiento académico del estudiante y mejorar la calidad de la enseñanza. Los evaluadores determinarán si y cómo cada solicitud de esta flexibilidad apoyará una serie de mejoras abarcadoras y coherentes en las áreas de estándares y evaluaciones, rendición de cuentas y efectividad del maestro y el director para producir mejores resultados en el aprovechamiento académico. Cada SEA tendrá una oportunidad, de ser necesario, de clarificar sus planes a los evaluadores externos y del personal y de contestar cualquier pregunta que los evaluadores tengan. Los evaluadores externos entonces proveerán sus comentarios al Departamento. Tomando esos comentarios en consideración, el secretario tomará una decisión respecto a cada una de las solicitudes de flexibilidad para las SEA. Si no se otorga la solicitud de flexibilidad para una de las SEA, los evaluadores y el Departamento proveerán comentarios a la SEA sobre los componentes de la solicitud de la SEA que necesitan desarrollo adicional para que la solicitud pueda ser aprobada.

INSTRUCCIONES GENERALES

Un SEA que esté en busca de aprobación para implementar esta flexibilidad debe someter una solicitud que atienda todos los aspectos de los principios y Dispensas y, en cada lugar que un plan sea requerido se incluya un plan de alta calidad. De acuerdo con el inciso (d) (1) de la Sección 9401 de la ESEA, el secretario tiene como propósito otorgar Dispensas que estén incluidas en esta flexibilidad hasta el final del año escolar 2014-2015 para las SEA que soliciten la flexibilidad en la 3.^a Ventana (esto es, la tercera ventana para radicar solicitudes de septiembre 2012 para evaluación por pares en octubre 2012). El Departamento está pidiendo a las SEA que sometan solicitudes que incluyan planes hasta el año escolar 2014-2015 para así proveer una visión completa de los esfuerzos de reforma de la SEA. El Departamento no aceptará una solicitud que cumpla solo con algunos de los principios de esta flexibilidad.

Esta *3.^a Ventana para radicar solicitudes* de ESEA está prevista para uso de las SEA que soliciten flexibilidad de ESEA en septiembre de 2012 para evaluación por pares en octubre de 2012. Los plazos de tiempo incorporados a esta solicitud reflejan los plazos de tiempo para las Dispensas, principios claves y puntos de acción para la flexibilidad ESEA para una SEA que esté solicitando flexibilidad en esta tercera ventana.

Solicitud de alta calidad: Una solicitud de alta calidad para esta flexibilidad es una que sea abarcadora y coherente en su estrategia, y que indique claramente cómo esta flexibilidad ayudará a una SEA y sus LEA a mejorar el aprovechamiento académico y la calidad de la instrucción para los estudiantes.

Una solicitud de alta calidad será una que (1) si una SEA ya ha cumplido con un principio, proveerá una descripción de cómo lo ha hecho e incluirá evidencia según sea requerido; y (2) si una SEA no ha

cumplido aún con un principio, describirá cómo cumplirá el principio dentro del plazo de tiempo requerido e incluirá cualquier progreso hasta la fecha. Por ejemplo, una SEA que no ha adoptado los criterios mínimos para la evaluación local de maestros y directores para los sistemas de apoyo consistentes con el Principio 3 al momento de someter su solicitud para la flexibilidad necesitará proveer un plan que demuestre que lo hará para el final del año escolar 2012-2013. En cada uno de estos casos, un plan de una SEA debe incluir, como mínimo, los siguientes elementos para cada principio que la SEA aún no haya cumplido:

1. Metas claves y actividades: Metas significativas a ser alcanzadas para cumplir un principio determinado y actividades esenciales a ser cumplidas para alcanzar las metas claves. La SEA debe también incluir cualquier actividad esencial que ya haya completado o metas claves que ya se hayan alcanzado para que los evaluadores puedan entender el contexto y evaluar el plan de la SEA para cumplir con un principio determinado.
2. Calendario de trabajo detallado: Un calendario específico que establezca las fechas en que comenzarán y se completarán las actividades claves, así como las fechas en que se alcanzarán las metas, para que la SEA pueda cumplir con el principio para la fecha requerida.
3. Parte o partes responsables: Identificación del personal de la SEA (por ejemplo posición, título u oficina) y, según sea adecuado, otros que serán responsables de asegurar que se logren cada una de las actividades claves.
4. Evidencia: Cuando sea requerido, documentación para apoyar el plan y demostrar el progreso de la SEA en implementar el plan. Esta *3.ª Ventana para radicar solicitudes* indica la evidencia específica que la SEA debe incluir en su solicitud o proveer en una fecha futura.
5. Recursos: Recursos necesarios para completar las actividades claves; esto incluye el tiempo del personal y financiamiento adicional.
6. Obstáculos significativos: Cualquier obstáculo mayor que pueda dificultar el cumplimiento de las metas claves y las actividades (por ejemplo, leyes del estado que haya que cambiar) y un plan para superarlo.

Incluido en la página 19 de este documento hay un ejemplo de un formato de tabla que la SEA puede utilizar para someter el plan requerido para cualquier principio de esta flexibilidad que la SEA no haya cumplido. Una SEA que elija utilizar este formato también puede suplementar la tabla con texto que provea un resumen del plan.

La SEA debe tomar en consideración los plazos de tiempo requeridos para cumplir con cada principio y desarrollar planes creíbles que permitan la culminación de las actividades necesarias para cumplir con cada principio. Aunque el plan para cada principio va a reflejar ese principio particular, como se discutió anteriormente, una SEA debe mirar todos los planes para asegurarse que incluye una solicitud de flexibilidad completa y coherente.

Preparación de la solicitud: Para preparar una solicitud de alta calidad, es sumamente importante que la SEA haga referencia a todos los recursos provistos, entre estos el documento titulado Flexibilidad ESEA, el cual incluye los principios, definiciones y plazos de tiempo; el documento *ESEA Flexibility Review*

Guidance for Window 3, el cual incluye los criterios que serán utilizados por los evaluadores pares para determinar si la solicitud cumple con los principios de esta flexibilidad; y el documento titulado *Preguntas más frecuentes sobre el Plan de Flexibilidad ESEA*, que provee información adicional para que las SEA preparen sus solicitudes.

Los términos siguientes, según utilizados en este formulario de solicitud, están definidos en el documento titulado *ESEA Flexibility*: (1) estándares postsecundarios y profesionales, (2) escuelas enfoque, (3) avalúos de alta calidad, (4) escuelas prioridad, (5) escuelas excelencia, (6) estándares comunes en un número significativo de estados, (7) red estatal de instituciones de educación superior, (8) crecimiento académico del estudiante; y (9) principios de cambio radical.

Cada solicitud debe incluir:

- Una tabla de contenido y una lista de anejos; se utilizarán los formularios de las páginas 1 y 2.
- La página de portada (pág. 3), Dispensas solicitadas (págs. 4-6) y garantías (págs. 7-8).
- Una descripción de cómo la SEA ha cumplido con los requisitos de consulta (pág. 9).
- Evidencia y planes para cumplir con los principios (págs. 10-18). La SEA incluirá una narración en los recuadros provistos, completará las tablas requeridas y proveerá cualquier otra evidencia requerida. La SEA puede suplir narración en el recuadro con anejos, la cual se incluirá en el apéndice. Cualquier anejo suplementario que sea incluido en un apéndice debe tener la referencia en el texto narrativo relacionado.

Las solicitudes no deben incluir información personal identificable.

Proceso para someter la solicitud: La SEA debe someter una solicitud al Departamento para recibir la flexibilidad. Este formulario de solicitud y otros documentos pertinentes están disponibles en la página web del Departamento: <http://www.ed.gov/esea/flexibility>.

Entrega electrónica: El Departamento prefiere recibir la solicitud de flexibilidad de la SEA por medio electrónico. La SEA debe someterla a la siguiente dirección: ESEAflexibility@ed.gov.

Entrega en papel: Como alternativa, la SEA puede someter la solicitud de flexibilidad original y dos copias a la siguiente dirección:

Paul S. Brown, Acting Director
Student Achievement and School Accountability Programs
U.S. Department of Education
400 Maryland Avenue, SW, Room 3W320
Washington, DC 20202-6132

Debido a posibles atrasos en el procesamiento de correspondencia enviada por medio del Servicio Postal de EE.UU., a las SEA se les aconseja utilizar un servicio de correo alterno para entregas en papel.

Fecha límite para entrega de solicitud

La fecha límite de entrega para la 3.ª Ventana es el 6 de septiembre de 2012.

Asistencia técnica para las SEA

El Departamento ha llevado a cabo una cantidad de seminarios en línea para ayudar a las SEA en la preparación de sus solicitudes y para responder preguntas. Favor visitar la página web del Departamento en: <http://www.ed.gov/esea/flexibility> para copias de los seminarios en línea e información sobre los seminarios en línea que se celebrarán más adelante.

Para información adicional

Si tiene alguna pregunta, favor de comunicarse con el Departamento por correo electrónico a ESEAflexibility@ed.gov.

TABLA DE CONTENIDO

Ingrese los números de página antes de enviar la solicitud y coloque la tabla de contenido al frente de la solicitud del plan de flexibilidad de la SEA.

Hoja de presentación para la 3.ª ventana para radicar solicitudes de flexibilidad ESEA		4
Dispensas		5
Garantías		8
Consulta		11
Evaluación		20
Resumen de la solicitud de la SEA para el plan de flexibilidad ESEA		21
Principio 1: Expectativas postsecundarias y profesionales para todos los estudiantes		36
1.A	Adoptar los estándares postsecundarios y profesionales	36
1.B	Estándares para la transición a estudios postsecundarios y profesionales	36
1.C	Desarrollar y administrar avalúos anuales, alineados y de alta calidad a nivel estatal que midan el crecimiento académico del estudiante	63
Principio 2: Sistema diferenciado de reconocimiento, rendición de cuentas y apoyo, desarrollado por el estado		74
2.A	Desarrollar e implementar un sistema diferenciado de reconocimientos, rendición de cuentas y apoyo basado en los requisitos del estado	74
2.B	Establecer objetivos anuales medibles que sean ambiciosos pero alcanzables	91
2.C	Escuelas excelencia	97
2.D	Escuelas prioridad	100
2.E	Escuelas enfoque	127
2.F	Proveer incentivos y apoyo a otras escuelas Título I	136
2.G	Desarrollar la capacidad de la SEA, LEA y escuela para mejorar el aprendizaje del estudiante.	145
Principio 3: Apoyo a la instrucción y el liderato efectivo		165
3.A	Desarrollar y adoptar guías para el sistema de evaluación y apoyo dirigido a maestros y directores locales	165
3.B	Asegurar que el LEA implemente los sistemas de evaluación y apoyo del maestro y director	189
Principio 4: Reducción de la duplicación y la carga innecesaria		199

TABLA DE CONTENIDO (VER ARCHIVO ADJUNTO)

NÚMERO	LISTA DE ANEJOS
1	Enmienda 8207
2	Enmienda_8208
3	Apéndice de Modelos de Cálculo
4	Datos demográficos
5	Ciclo de Evaluación
6	Proceso de Evaluación
7	Copia de la Flexibilidad del Distrito
8	Lista de escuelas por clasificación y nivel
9	Perfil del Director de Escuela 2008 Final
10	Estándares Profesionales de los Maestros de Puerto Rico 2008 Final
11	Cuestionario (marzo 2015)
12	Reorganización de Distritos
13	Clasificaciones de Escuelas
14	Teoría de Acción
15	ED 06 Plan de Crecimiento – Director de Escuela revisado
16	ED 07 Plan de Mejoramiento – Director de Escuela revisado AVR
17	ED-03 B INSTRUMENTO DE VISITA DE OBSERVACIÓN AL DIRECTOR DE ESCUELA
18	ED-03-A INSTRUMENTO DE VISITA DE OBSERVACIÓN AL DIRECTOR DE ESCUELA
19	ED-03-C INSTRUMENTO DE VISITA DE OBSERVACIÓN AL DIRECTOR DE ESCUELA
20	EM 09 Plan De Crecimiento – Maestro revisado AVR
21	EM 10 Plan de Mejoramiento – Maestro revisado AVR
22	ES-05 EVALUACIÓN SUMATIVA DEL DIRECTOR DE ESCUELA
23	PEM-04 C INSTRUMENTO DE VISITA DE OBSERVACIÓN DE MAESTRO
24	PEM-04-A INSTRUMENTO DE VISITA DE OBSERVACIÓN DE MAESTRO
25	PEM-04-B INSTRUMENTO DE VISITA DE OBSERVACIÓN DE MAESTRO
26	PEM-06 EVALUACIÓN SUMATIVA DEL MAESTRO

Hoja de Presentación de la Solicitud de Flexibilidad ESEA

Nombre legal del solicitante: Prof. Rafael Román Meléndez Secretario de Educación	Dirección postal del solicitante: PO Box 190759, San Juan, PR 00919-0759
Persona contacto del estado para la solicitud de flexibilidad ESEA Nombre: Enid V. Madera y Harry Valentín Puesto y oficina: Mrs. Madera – Directora de la Oficina de Asuntos Federales Mr. Valentín – Subsecretario para Asuntos Académicos Dirección postal de la persona contacto: PO Box 190759, San Juan, PR 00919-0759 Número telefónico: Mrs. Madera (787) 773-2003 Mr. Valentín (787) 773-3053 Número de fax: 787-759-2000 Correo electrónico: maderate@de.pr.gov valentingh@de.pr.gov	
Secretario de Educación (En letra de molde): Prof. Rafael Román Meléndez	Teléfono: 787-759-2000
Firma del Secretario de Educación: X_ El documento original está firmado en éste encasillado	Fecha: 10 de junio de 2015
El Estado, mediante un representante autorizado, acepta cumplir con todos los principios de flexibilidad del ESEA.	

DISPENSAS

Al someter esta solicitud de flexibilidad, la SEA renueva su solicitud de flexibilidad por medio de la exención de nueve requisitos de la ESEA enumerados a continuación y de los requisitos regulatorios, administrativos e informes relacionados, al igual que cualquier otra exención opcional que la SEA haya escogido solicitar bajo la flexibilidad ESEA, al marcar cada uno de los encasillados más adelante. Las disposiciones incluidas a continuación representan las áreas generales de flexibilidad solicitadas.

- ☒ 1. Los requisitos del inciso (b)(2)(E)-(H) de la Sección 1111 de ESEA, que prescriben cómo una SEA debe establecer objetivos medibles anuales (AMOS, por sus siglas en inglés) para determinar el progreso anual adecuado (AYP, por sus siglas en inglés) para garantizar que todos los estudiantes cumplan o excedan el nivel de dominio en el aprovechamiento académico en las evaluaciones del Estado en las de Artes de Lenguaje/lectura y Matemáticas no más tarde de finalizado el año escolar 2013-2014. La SEA solicita esta exención para desarrollar nuevos AMOS ambiciosos pero alcanzables en las Artes de Lenguaje/lectura y Matemáticas para proporcionar metas significativas dirigidas a guiar el apoyo y los esfuerzos de mejoramiento para el Estado, las LEA, las escuelas y los subgrupos de estudiantes.
- ☒ 2. Los requisitos del inciso (b) en la Sección 1116 de la ESEA para que una LEA identifique en mejoramiento, acción correctiva o reestructuración, según proceda, a una escuela Título I que no alcance el AYP, durante dos años consecutivos o más y para que una escuela así identificada y su LEA tomen ciertas acciones de mejoramiento. La SEA solicita esta exención con el propósito de que una LEA y sus escuelas Título I no tengan que cumplir con estos requisitos.
- ☒ 3. Los requisitos en el inciso (c) de la Sección 1116 de ESEA, para que una SEA identifique para mejoramiento o acción correctiva, según proceda, a una LEA que durante dos años consecutivos o más no alcance el AYP; y para que una LEA así identificada y su SEA tomen ciertas acciones de mejoramiento. La SEA solicita esta exención para no tener que cumplir con estos requisitos con respecto a sus LEA.
- ☒ 4. Los requisitos en el inciso (b) de la Sección 6213 e inciso (e) de la Sección 6224 de ESEA, que limitan la participación en, y el uso de fondos bajo los programas *Small, Rural School Achievement* (SRSA) y *Rural and Low-Income School* (RLIS), basados en si una LEA ha alcanzado el AYP y si está cumpliendo con los requisitos de la Sección 1116 de la ESEA. La SEA solicita esta exención para que una LEA que recibe fondos SRSA o RLIS pueda utilizar esos fondos para cualquier propósito autorizado independientemente de si la LEA alcanza el AYP.
- ☒ 5. El requisito en el inciso (a) (1) de la Sección 1114 de ESEA de que una escuela tenga un 40 por ciento de pobreza o más para operar un programa a nivel escolar. La SEA solicita esta exención para que una LEA pueda implementar intervenciones consistentes con la intervención o los principios de cambio radical que estén basados en las necesidades de los estudiantes de la escuela y diseñadas para destacar el programa educativo completo de una escuela, en cualquiera de sus escuelas prioridad y escuelas enfoque que cumplan con las definiciones de “escuelas prioridad” y “escuelas enfoque”, respectivamente, descritas en el documento titulado *ESEA Flexibility*, según proceda, incluso si esas escuelas no tienen un 40 por ciento o más de pobreza.

- ☒ 6. Los requisitos del inciso (a) de la Sección 1003 de ESEA para que una SEA distribuya los fondos reservados bajo esa Sección solo a las LEA con escuelas identificadas para mejoramiento, acción correctiva, o reestructuración. La SEA solicita esta exención para que pueda asignar los fondos del inciso (a) Sección 1003 a sus LEA de manera que puedan servir a cualquiera de las escuelas prioridad y escuelas enfoque del estado que cumpla con las definiciones de “escuelas prioridad” y “escuelas enfoque”, respectivamente, descritas en el documento titulado *ESEA Flexibility*.
- ☒ 7. La condición del inciso (c) (2)(A), Sección 1117 de la ESEA, que autoriza que una SEA separe fondos de Título I, Parte A para incentivar una escuela Título I que (1) redujo significativamente la brecha de aprovechamiento entre subgrupos en la escuela; o (2) excedió el AYP durante dos años consecutivos o más. La SEA solicita esta exención para que pueda utilizar fondos separados bajo el inciso (c)(2)(A), Sección 1117 para cualquiera de las escuelas excelencia del estado que cumpla con la definición de “escuelas excelencia” descrita en el documento titulado *ESEA Flexibility*.
- ☒ 8. Los requisitos en los incisos (a), (b) y (c), Sección 2141 de ESEA para que una LEA y SEA cumplan con ciertos requisitos para planes de mejoramiento en relación con maestros altamente cualificados. La SEA solicita esta exención para permitirle a la SEA y sus LEA enfocarse en desarrollar e implementar sistemas de evaluaciones y de apoyo más significativos.
- ☒ 9. Las limitaciones de la Sección 6123 de la ESEA que limitan la cantidad de fondos que una SEA o LEA pueden transferir desde ciertos programas ESEA a otros programas ESEA. La SEA solicita esta exención para que la SEA y sus LEA puedan transferir hasta el 100 por ciento de los fondos que recibe bajo los programas autorizados entre esos programas y Título I, Parte A.

Flexibilidades opcionales:

Si una SEA escoge solicitar Dispensas de cualquiera de los siguientes requisitos, debe marcar los encasillados correspondientes a continuación:

- ☒ 10. Los requisitos del inciso (b) (1)(A) Sección 4201 e inciso (b)(2)(A) Sección 4204 de ESEA que limitan las actividades provistas por el centro de aprendizaje de la comunidad bajo el programa *Twenty-First Century Community Learning Centers* (21st CCLC) a actividades provistas solamente durante horas fuera de horario lectivo o en periodos cuando la escuela no está en sesión (por ejemplo: antes o después del horario escolar o durante el receso de verano). La SEA solicita esta exención para que los fondos de 21st CCLC puedan utilizarse para apoyar tiempo de aprendizaje extendido durante el horario regular de clases además de actividades fuera de horario lectivo o periodos cuando la escuela no está en sesión.
- ☒ 11. Los requisitos en los incisos (a)(1)(A)-(B) y (c)(1)(A), Sección 1116 de la ESEA que requieren a las LEA y SEA tomar determinaciones de progreso anual adecuado (AYP) para las escuelas y LEA, respectivamente. La SEA solicita esta exención porque continuar tomando la determinación de si una LEA y sus escuelas cumplen con el AYP es inconsistente con el sistema diferenciado de reconocimiento, rendición de cuentas y apoyo desarrollado por la SEA incluido en su solicitud de flexibilidad ESEA. La SEA y sus LEA deben informar sobre su desempeño en el informe de perfil escolar en comparación con los AMOS para todos los subgrupos identificados en el inciso (b)(2)(C)(v), Sección 1111 y utilizar el desempeño en comparación con AMOS para apoyar el mejoramiento continuo en las escuelas Título I.

☒ 12. Los requisitos en los incisos (a)(3)-(4) y (c)(1), Sección 1113 de ESEA que requieren que una LEA sirva a escuelas elegibles bajo Título 1 en orden de nivel de pobreza y distribuya los fondos de Título I Parte A basados en ese orden de rango. La SEA solicita esta exención para permitir que sus LEA sirvan a una escuela superior elegible para Título I con un índice de graduación menor de 60 por ciento que la SEA ha identificado como escuela prioridad, aún si esa escuela no está clasificada de otro modo en un rango lo suficientemente alto para ser atendida bajo la Sección 1113 de ESEA.

☒ 13. Los requisitos del inciso (a) de la Sección 1003 de ESEA para que una SEA distribuya los fondos reservados bajo esa Sección solo a las LEA con escuelas identificadas para mejoramiento, acción correctiva, o reestructuración. La SEA solicita esta exención, adicional a la exención #6, para que, cuando tenga fondos restantes de la sección 1003(a), luego de haber suplido los fondos necesarios para que las escuelas prioridad y enfoque lleven a cabo sus intervenciones, pueda adjudicar fondos de la sección 1003(a) a sus LEA para proveer intervenciones y apoyo a los estudiantes de bajo rendimiento académico en otras escuelas Título I cuando uno o más subgrupos no cumplan las metas de tasas de graduación y/o de AMOs durante un periodo de años.

Si la SEA está solicitando la dispensa #13, la SEA deberá demostrar en su solicitud de renovación que cuenta con un procedimiento para asegurar, anualmente, que todas sus escuelas prioridad y enfoque tendrán fondos suficientes para implementar las intervenciones requeridas antes de distribuir los fondos de la sección 1003(a) de ESEA a otras escuelas Título I.

☐ 14. Los requisitos de los incisos (b) (1)(B) y (b)(3)(C)(i) de la Sección 1111 de ESEA que, respectivamente, requieren que la SEA utilice el mismo contenido académico y los mismos estándares de aprovechamiento académico en todas sus escuelas públicas y en todos los estudiantes de escuelas públicas del estado; y que le administre las mismas pruebas de aprovechamiento académico para medir el aprovechamiento académico de todos los estudiantes. La SEA solicita esta exención para que no se le requiera darle un mismo examen a un estudiante que aún no se haya matriculado en la escuela superior pero que haya tomado la clase de matemáticas de nivel avanzado de escuela superior. La SEA evaluará este estudiante con la prueba correspondiente al nivel avanzado de escuela superior en lugar de utilizar la prueba de evaluación matemática que la SEA utilizaría para evaluar a ese estudiante según el grado en el que esté matriculado. Para propósitos de rendición de cuentas, la SEA utilizará los resultados de las evaluaciones de escuela superior de nivel avanzado de matemáticas en el año que la evaluación sea suministrada y suministrará al menos una evaluación de escuela superior de nivel avanzado de matemáticas a estos estudiantes en la escuela superior, siguiendo los estándares de contenido de matemáticas del estado, y utilizará los resultados en las determinaciones de rendición de cuentas de la escuela superior.

Si la SEA está solicitando la exención #14, tendrá que demostrar en su solicitud de renovación cómo asegurará que todos los estudiantes del estado tengan la oportunidad de prepararse y tomar los cursos de nivel avanzado antes de entrar a escuela superior.

GARANTÍAS

Al someter esta solicitud, la SEA garantiza que:

- ☒ 1. Solicita Dispensas de los requisitos antes mencionados basándose en su acuerdo de cumplir con los Principios 1 al 4 de flexibilidad, como se describe en el resto de esta solicitud.
- ☒ 2. Ha adoptado estándares de Dominio del Idioma Español (SLP, por sus siglas en inglés) que corresponden a los estándares postsecundarios y profesionales, consistentes con los requisitos del inciso (b) (2), Sección 3113 de ESEA y que reflejan las destrezas académicas del idioma necesarias para acceder a y cumplir con los nuevos estándares postsecundarios y profesionales. (Principio 1).
- ☒ 3. Administrará, no más tarde del año escolar 2014-2015, avalúos alternos basados en los estándares de desempeño académico a nivel de grado o avalúos alternos basados en estándares alternos de desempeño académico para los estudiantes con las discapacidades cognitivas más significativas, consistentes con el inciso (a) (2), Sección 200.6 del Código de Reglamento Federal, Volumen 34 y alineados con los estándares postsecundarios y profesionales (Principio 1).
- ☒ 4. Desarrollará y administrará avalúos SLP alineados con los estándares LLE del Estado, consistentes con los requisitos de los incisos (b)(7) Sección 1111; (b)(2) Sección 3113; y (a)(3)(A)(ii) Sección 3122 de ESEA a más tardar el año escolar 2015-2016. (Principio 1).
- ☒ 5. Informará anualmente al público sobre los índices de asistencia a la universidad y acumulación de créditos universitarios para todos los estudiantes y subgrupos de estudiantes en cada LEA y cada escuela superior pública en el Estado (Principio 1).
- ☒ 6. Si la SEA incluye el aprovechamiento académico de los estudiantes en otros avalúos además de las artes del Lenguaje/lectura y Matemáticas en su sistema diferenciado de reconocimiento, rendición de cuentas y apoyo y utiliza el aprovechamiento académico en esos avalúos para identificar escuelas prioridad y enfoque, tiene documentación técnica que puede poner a la disposición del Departamento de ser solicitada, al demostrar que los avalúos son administrados a nivel estatal; incluya a todos los estudiantes y la provisión de acomodos razonables apropiados para estudiantes de Inglés y estudiantes con discapacidades o de educación especial, así como avalúos alternativos basados en los estándares de aprovechamiento académico a nivel de grado o avalúos alternativos basados en estándares de aprovechamiento académico alternativo para los estudiantes con las limitaciones cognitivas más significativas, consistentes con el inciso (a)(2) de la Sección 200.6 del CRF Volumen 34; además, son válidos y fiables para utilizarse en el sistema diferenciado de reconocimiento, rendición de cuentas y de apoyo de la SEA (Principio 2).
- ☒ 7. Anualmente publicará sus listas de escuelas excelencia, escuelas prioridad y escuelas enfoque antes de comenzar el año escolar, reconocerá públicamente sus escuelas excelencia y cada tres años actualizará sus listas de escuelas prioridad y escuelas enfoque (Principio 2).

Si la SEA no va a someter junto con la solicitud de renovación un listado actualizado, basado en los datos más recientes disponibles, de escuelas de prioridad y enfoque, para la implementación

que comienza en el año escolar 2015-2016, deberá asegurar también que:

- ☒ 8. Le proveerá al Departamento, a más tardar el 31 de enero de 2016 un listado actualizado de escuelas prioridad y enfoque, identificado basado en los datos del año académico 2014-2015, para la implementación que comienza en el año escolar 2016-2017.
- 9. Evaluará y, basado en esa evaluación, revisará sus propios requisitos administrativos para reducir la duplicidad y la carga innecesaria a las LEA y escuelas (Principio 4)
- 10. Ha consultado con su Comité de Practicantes del Estado sobre la información descrita en esta solicitud.
- 11. Antes de someter esta solicitud, se proveyó a todas las LEA una notificación y una oportunidad razonable para comentar sobre la solicitud y se añadió como anejo una copia de esa notificación (Anejo 1) así como copias de cualquier comentario recibido de las LEA (Anejo 2).
- 12. Antes de someter esta solicitud, proveyó al público una notificación e información relacionada a la solicitud, de la manera en que el estado suele notificar e informar al público (por ejemplo, la publicación de un aviso en el periódico; la publicación de información en su página web) e incluyó una copia de la notificación o un enlace (Anejo 3).
- 13. Proveerá al Departamento todos los informes, datos y evidencia requeridos sobre su progreso en la implementación de los planes contenidos en la solicitud de flexibilidad ESEA a tiempo, y se asegurará que estos reportes, datos y evidencias estén correctos, completos y sean confiables; o si reconoce que los reportes, datos o evidencias no están correctos, completos o confiables, deberá notificarlo
- 14. Presentará anualmente en su informe de perfil escolar estatal, y garantizará que sus LEA reporten anualmente en sus informes de perfil escolar locales, para el grupo de “todos los estudiantes” y para cada subgrupo descrito en el inciso(b)(2)(C)(v)(II) de la Sección 1111 de la ESEA: información de aprovechamiento académico de los estudiantes en cada nivel de dominio; los datos que comparan los niveles de aprovechamiento académico actuales con los Objetivos Anuales Medibles del estado; el por ciento de estudiantes que no tomaron las pruebas; el desempeño en el otro indicador académico para escuelas elementales e intermedias; y la tasa de graduación de las escuelas superiores. Además, informará anualmente y garantizará que sus LEA reporten anualmente toda otra información y datos requeridos por los incisos (h) (1)(C) y (h)(2)(B) Sección 1111 de la ESEA, respectivamente. Se asegurará que todos los reportes cumplan con *Los Informes de Progreso Estatales y Locales de Título I, Parte A de la Ley Federal de Educación Elemental y Secundaria del 1965, según la Guía No Reguladora enmendada*. (8 de febrero de 2013)

Principio 3 Garantías

Cada SEA debe seleccionar la opción adecuada y, haciéndolo, asegura que:

Opción A	Opción B	Opción C
☐ 15.a. El SEA está en camino de aplicar plenamente el principio 3, incluyendo el incorporar el crecimiento de los estudiantes basado en las evaluaciones estatales a las valoraciones de los maestros de grados y materias y los directores.	Si un SEA que administra nuevas evaluaciones estatales durante el año escolar 2014-2015 está solicitando un año adicional para incorporar el crecimiento académico del estudiante basado en estas evaluaciones, hará lo siguiente: ☐ 15.b.i. Seguir garantizando que sus LEAs implementan sistemas de evaluación de maestros y directores con el uso de múltiples medidas, y que el SEA o sus LEAs calcularán los datos de crecimiento de los estudiantes sobre la base de las evaluaciones estatales administradas durante el año escolar 2014-2015 para todos los maestros de los grados y materias que se evalúan y los directores; y ☐ 15.b.ii. Asegurar que cada maestro de un grado y materia que se evalúan y todos los directores recibirán sus datos de crecimiento de los estudiantes sobre la base de evaluaciones estatales administradas durante el año escolar 2014-2015.	Si la SEA está solicitando modificaciones en sus evaluaciones de maestro y director y guías del sistema de apoyo o calendario de implementación distintos de los descritos en la Opción B, que requieren una flexibilidad adicional de la orientación en el documento titulado <i>ESEA Flexibility</i>, así como los documentos relativos a la flexibilidad adicional ofrecida por el Subsecretario en una carta del 2 de agosto de 2013, hará lo siguiente: ☒ 15.c. Proporcionar una respuesta narrativa en su solicitud verificada (“redlined”) de <i>ESEA flexibility</i> tal como se describe en la Sección II de la guía para extensión de <i>ESEA flexibility</i>.

CONSULTA

En el desarrollo de su solicitud, un SEA debe involucrar y solicitar la reacción de diversos grupos de interés y comunidades de manera significativa. Para demostrar que una SEA ha cumplido con esto, la SEA

debe proveer una garantía de que ha consultado con el Comité de Practicantes del Estado en relación con la información descrita en la solicitud y proveer lo siguiente:

1. Una descripción de cómo la SEA involucró y solicitó reacción de forma significativa a los maestros y sus representantes para la solicitud.

Esta sección incluye información sobre los esfuerzos de DEPR para consultar con los grupos de interés e involucrarlos durante todo el proceso de implementación de su plan de flexibilidad durante el año escolar 2014-2015 y sus esfuerzos por reunir información y retroalimentación sobre el desarrollo de esta solicitud de extensión.

Comité de Practicantes

El Comité de Practicantes (COP por sus siglas en inglés) está compuesto por el Secretario (o su representante), Subsecretario para Asuntos Académicos (o su representante), el Director de la Oficina de Asuntos Federales; y la representación de: programas académicos, la población con Limitaciones Lingüísticas en Español, el coordinador de Título 1, la población de Educación Especial, el Programa Técnico y Ocupacional, el Director de la Oficina de Derechos Civiles con la Secretaría de enlace con Organizaciones Civiles, las IES, los padres, los directores, los profesores, los estudiantes y el Representante las Escuelas Privadas.

El COP se reunió en marzo de 2014 y 2015. El objetivo de ambas reuniones era informar el estatus de la implementación de nuestro plan de flexibilidad en 2014 y 2015; discutir Dispensas y el uso de los fondos y recibir sus comentarios para la solicitud de extensión de 2015-2018. Los miembros del COP tuvieron la oportunidad de recomendar acciones específicas sobre el uso de los fondos de Título I, al igual que 1116 SES y 1003a.

Las reuniones del COP permitieron la participación de los diversos miembros, aclarar sus dudas relacionadas con la nueva clasificación de las escuelas, la enmienda propuesta en 2014 y los nuevos usos para lo que era SES. Miembros del COP recomiendan utilizar los fondos de 1116(e) en forma más amplia y no en programas de tutoría, ya que esos programas no habían demostrado eficacia en los logros académicos de los estudiantes. El COP propone reducir la cantidad de escuelas para servir y limitarlas a Prioridad y Enfoque, proporcionando tiempo adicional de aprendizaje, así como apoyo administrativo, desarrollo profesional y otros servicios relacionados para fomentar la transformación en las escuelas a lo largo del año escolar. También sugirieron no limitar el número de horas de contacto.

Durante la reunión celebrada en marzo de 2015, el COP se centró en la solicitud de extensión del DEPR. El COP recomendó continuar con el modelo RAD desarrollado, ya que no ha habido tiempo suficiente para evaluar los resultados de manera cuantitativa. También discutieron los usos propuestos para los fondos del 1003a. Además de los planes de trabajo de apoyo de acuerdo con la disponibilidad de fondos y las prioridades identificadas por la (Secretaría para Asuntos Académicos) SAA, aprobaron los usos de aproximadamente \$ 10.6 M para proporcionar apoyo de instrucción diferenciada para los subgrupos de estudiantes más necesitados en escuelas prioridad, enfoque y el 5% de las escuelas de transición con

menor rendimiento. Esos fondos se asignarán de acuerdo con la implementación de las escuelas a través del PCEA. A las escuelas prioridad se les permitirá elegir dos personas adicionales para trabajar a tiempo completo como director de escuela de ambiente escolar y un maestro con funciones de enseñanza o dos maestros altamente cualificados de acuerdo con las necesidades del logro académico identificadas previamente en relación con su clasificación. En una escuela enfoque van a seguir el mismo procedimiento, pero pueden elegir solo una persona adicional para las mismas dos posiciones disponibles para escuela prioridad. El 5% de las escuelas de transición con menor rendimiento podrá seleccionar solo un maestro altamente cualificado para apoyar la materia con los peores resultados en la PPAA o PPEA.

Hay 9 escuelas TAS que son prioridad y enfoque. También se discutieron detalles acerca de nuestras 75 escuelas TAS, y se aprobó la recomendación del Programa Título I de la utilización de 25% de su presupuesto en el personal de Título I. Esta acción ayudará a esas escuelas a proporcionar instrucción y apoyo diferenciado a los subgrupos de estudiantes más necesitados.

Una descripción general del proceso de extensión se discutió con el COP, que estuvo de acuerdo con la extensión, ya que ofrece la oportunidad de solicitar la rendición de cuentas a las escuelas y distritos responsables de los resultados que se centran en los subgrupos y las brechas de rendimiento. El COP estuvo de acuerdo con las recomendaciones presentadas y discutidas con ellos relacionados con RAD en lugar de SES, pero se recomendó un monitoreo cercano de la implementación.

El COP tenía algunas preguntas acerca de la definición de funciones para las diferentes intervenciones subvencionadas por los fondos federales. El DEPR aclaró que las funciones y responsabilidades deben definirse en el Plan Comprensivo Escolar Auténtico (PCEA) de cada escuela y que cada director de escuela debe trabajar el uso de los fondos de acuerdo con las necesidades de la escuela con su comité de planificación y su Consejo Escolar. Esta decisión no se impone por el DEPR.

El COP también discutió el sistema de evaluación docente del DEPR. El COP apoya la continuidad de la implementación de este proceso y estuvo de acuerdo en que los directores de escuela deben ser responsables de evaluar a los maestros.

Las reuniones adicionales que se han llevado a cabo a nivel regional o de distrito que incorporan las aportaciones de diversos grupos de interés se presentan en la siguiente sección. A nivel central, se celebran reuniones periódicas (mensuales) del Comité Consultivo de la Secretaría. El Comité Consultivo de la Secretaría incluye la representación de la comunidad de Educación Especial, así como la comunidad con Limitaciones Lingüísticas en Español. Los miembros del comité asesor de la Secretaría estuvieron comprometidos a lo largo del proceso de implementación del plan de flexibilidad del DEPR durante el año escolar 2014-2015. Las reuniones ordinarias del Comité Asesor también se utilizaron para recoger aportaciones y comentarios sobre el desarrollo de esta solicitud de extensión.

Este Comité incluye a miembros de las comunidades escolares, organizaciones de derechos civiles, LLE y la representación de educación especial, las empresas, las IES, padres y educadores, y ellos tienen la tarea de explorar y proporcionar información sobre diversos aspectos del plan de flexibilidad del DEPR.

El comité se divide en varios grupos de trabajo que se centran en:

- Participación de los padres y la comunidad
- Intereses de los estudiantes
- Preparación universitaria
- Implementación del sistema de datos longitudinal
- Desarrollo de políticas
- Clasificación de las escuelas y rendición de cuentas
- Desarrollo profesional
- Evaluación de educadores y sistema de apoyo
- Educación Especial
- Limitaciones Lingüísticas en Español

Métodos adicionales de difusión de información sobre la exención de Flexibilidad del DEPR

Para aumentar la accesibilidad a la información sobre el plan de flexibilidad, el Departamento de Educación desarrolló una sección exclusiva en la página de internet del DEPR para presentar información sobre Flexibilidad. Esta sección se coloca prominente en nuestra página de inicio con diferentes enlaces que contienen información detallada sobre los diferentes componentes del plan. A través de la página de internet mantenemos a nuestra comunidad más grande informada acerca de nuestro plan de flexibilidad. Esta información llega a unos 157,494 usuarios, e incluye grupos de interés de diversos componentes del sistema educativo. La información publicada en esta plataforma tiene un mayor alcance que llega a cerca de 1,538,456 personas que de alguna manera u otra tienen un vínculo con nuestro sistema educativo.

La página de internet de Flexibilidad está dirigida a orientar a los estudiantes, padres, maestros, directores de escuela y comunidad. Esta contiene:

- Información detallada sobre lo que es el plan de flexibilidad y el trasfondo de su desarrollo
- Un resumen para la comunidad con una redacción simple
- La versión en inglés aprobada por el USDE y una versión en español
- Preguntas frecuentes sobre el Plan y la carta de la USDE extendiendo nuestro plan
- Presentaciones para diferentes públicos sobre la implementación de la Flexibilidad que abordan el nuevo sistema de clasificación de las escuelas y la lista de clasificación correspondiente al año escolar 2014-2015
- Los comunicados de prensa publicados en diversos medios de comunicación
- Un enlace a los videos que explican el plan de flexibilidad y las diferentes estrategias y programas académicos, como RAD, SIG y MECPA

El DEPR también mantiene páginas en redes sociales como Facebook y Twitter, a través de las cuales difunde regularmente información sobre nuestro plan de flexibilidad. En estas plataformas mantenemos informados alrededor de 57,500 usuarios y tienen un alcance mayor que alcanza cerca de 125,505 personas. Estas plataformas de medios sociales incluyen datos sobre la adopción e implementación del Plan; la clasificación de las escuelas y el sistema de evaluación y apoyo para un liderazgo efectivo. A través de este mecanismo, hemos recibido una cantidad considerable de preguntas, que se incluyen en las preguntas frecuentes, y la retroalimentación de la comunidad. Referimos la retroalimentación a la Subsecretaría para Asuntos Académicos para que provean la información solicitada.

Uno de los principales retos para el año escolar 2014-2015, en términos de las plataformas digitales del Departamento de Educación, es que la retroalimentación recibida por los usuarios es mínima. En las redes sociales, los usuarios hacen comentarios acerca de la información divulgada, pero esto no contiene las verdaderas preocupaciones que puedan tener sobre el plan de flexibilidad. Es necesario trabajar este año en el diseño estratégico de los canales que pueden servir para recibir más retroalimentación de los padres, maestros, directores de escuela y la comunidad y, por lo tanto, mejorar los procesos relacionados con el plan de flexibilidad, implementación y difusión.

2. Una descripción de cómo el SEA se involucró significativamente y solicitó la aportación de otras comunidades diversas, como los estudiantes, los padres, las organizaciones comunitarias, las organizaciones de derechos civiles, las organizaciones que representan a los estudiantes de educación especial y estudiantes de inglés, organizaciones empresariales y tribus indias.

Luego de llevar a cabo las actividades de consulta que se describieron en la solicitud de flexibilidad original del DEPR, el DEPR siguió participando en la amplia difusión para asegurar que los miembros de las diversas comunidades se incorporaran a esta implementación de Flexibilidad entre enero de 2013 y esta nueva extensión en marzo de 2015.

La variedad de actividades a las que el DEPR se dedicó para asegurar la diversidad en los grupos de interés y el proceso de consulta se describen a continuación. Cabe señalar que el uso de tarjetas de comentarios, que se inició en 2012, sigue siendo un vehículo principal a través del cual el DEPR recoge información escrita de todos los miembros de su comunidad y los grupos de interés. Además, cada escuela también tiene un buzón donde estas tarjetas de comentarios se pueden entregar.

Principio 1: Preparación postsecundaria y profesional

Desde febrero de 2014, representantes de las facultades de educación de las universidades públicas y privadas se reunieron mensualmente. El grupo incluía a decanos, coordinadores de enseñanza de los estudiantes y los directores de programas de preparación de maestros, directores de programas de estudio de Postgrado, Cursos de Preparación de Liderazgo y asesores escolares. En estas reuniones, el DEPR orientó a los participantes en el plan de flexibilidad y los participantes discutieron los aspectos más importantes de los programas docentes y de la educación.

En junio de 2014, trece universidades, incluyendo la Universidad del Estado, certificaron que los nuevos estándares en español, matemáticas, inglés y ciencias son estándares postsecundarios y profesionales y que un estudiante que estudie bajo este currículo tendrá una transición exitosa a los estudios postsecundarios sin tener que tomar cursos remediativos.

Durante el último año, los grupos de interés de la Universidad han hecho recomendaciones sobre mejores prácticas que se utilizarán en el DEPR, implementación de nuevas normas del DEPR y políticas públicas de apoyo a la enseñanza y la pedagogía en la isla. A través de estas reuniones mensuales, los grupos de interés siguen contribuyendo al desarrollo continuo de Puerto Rico del Principio 1, centrándose en cuestiones claves de la reforma, como la eficacia de nuestros estándares

postsecundarios y profesionales, los programas de preparación de educadores y el acceso a la universidad.

El DEPR cree que estas reuniones periódicas evidencian la creación de alianzas sólidas y eficaces con una variedad de grupos de interés de la educación. Las reuniones regulares proporcionan importantes foros para discutir temas relacionados con el plan de flexibilidad y los principales grupos de interés comprometidos.

Estas reuniones también han informado la revisión del Reglamento de los Programas de Preparación de Maestros del DEPR. Si bien estos proyectos de reglamentos ya existían, muchas nuevas recomendaciones surgieron como resultado de los esfuerzos de participación de los grupos de interés del DEPR. También se han celebrado reuniones trimestrales entre el Consejo de Educación y la Junta Universitaria y el DEPR para asegurar que la implementación continua de Flexibilidad del DEPR aborda los aspectos más críticos de los programas de preparación de maestros.

Principio 2: Sistema de rendición de cuentas

El DEPR involucró a varios grupos de interés en el proceso de actualización del diseño y de la plataforma utilizada por las escuelas para crear su **Plan Comprensivo Escolar Auténtico (PCEA)**. Estas modificaciones ayudaron a asegurar que el DEPR pudiera implementar completamente las intervenciones descritas en el Principio 2. El PCEA revisado le provee acceso a los directores de escuela a datos previamente poblados relacionados a su escuela y su clasificación. Durante su visita de monitoreo más reciente, el USDE reconoció el esfuerzo del DEPR para desarrollar una plataforma que delimite claramente las intervenciones necesarias para cada clasificación de escuela. Esto incluye datos de las escuelas en términos de brechas de aprovechamiento en algunos subgrupos y las tasas de graduación.

El DEPR involucró al personal del nivel central y de distrito para desarrollar un proceso de apoyo a los directores de escuela para analizar los datos de rendimiento y desarrollar intervenciones basadas en las necesidades escolares. El personal del nivel central del DEPR le ofreció un adiestramiento al distrito y al personal escolar, incluyendo a Asistentes Especiales, Superintendentes, Asistentes de Superintendentes, Maestros, Facilitadores, directores de escuela, maestros y otros miembros de la comunidad, sobre los principales elementos del Principio 2. Durante este proceso el DEPR recibió retroalimentación, preguntas y sugerencias que fueron incorporadas en el diseño final del PCEA.

Las comunidades escolares han comunicado y provisto retroalimentación al personal del nivel central del DEPR sobre el Principio 2 a través de llamadas telefónicas, correos electrónicos y reuniones. Las preguntas comunes sobre el Principio 2 incluyen: a) cómo implementar y demostrar la intervención de instrucción diferenciada, b) cómo preparar el análisis de datos y seleccionar las intervenciones apropiadas, c) cómo interpretar los nuevos Informes de Progreso (“School Report Cards”) y d) cómo las escuelas no categorizadas (Transición) pueden identificar brechas significativas. Ha habido conversaciones extensivas con los grupos de interés en relación a cómo las escuelas que cumplen con todos los indicadores, excepto las brechas significativas, pueden cambiar de clasificación.

La Subsecretaría para Asuntos Académicos y la Secretaría Auxiliar de Planificación y Desarrollo Educativo

han estado considerando las recomendaciones de las comunidades escolares para desarrollar talleres y establecer los cambios adecuados en los documentos para apoyar y responder a las necesidades de los grupos de interés.

El DEPR lleva a cabo reuniones mensuales con el personal de distrito para asegurar la capacidad del sistema para cumplir con el nivel escolar. Durante estas reuniones, el DEPR también facilita las conversaciones entre las escuelas para compartir las mejores prácticas y desarrollar estrategias de intervención. El personal a nivel de distrito ofrece apoyo a través de asistencia técnica a los directores de escuela para entender claramente las razones por las cuales sus escuelas tienen la clasificación actual, los datos de subgrupo que representan la prioridad y las intervenciones necesarias.

Basados en el insumo de los grupos de interés, el PRDE decidió crear y difundir versiones simplificadas del PCEA completado. Los mismos son dirigidos a los padres y miembros de la comunidad. Según como se describió anteriormente, PRDE desarrolló un video para los padres y la comunidad que detalla las clasificaciones de rendición de cuentas de la escuela y las intervenciones requeridas. Este video está disponible en los distritos y escuelas y PRDE recomendó que se mostrara en las reuniones y otros eventos donde los padres y los miembros de la comunidad estén presentes. Los padres pueden ofrecer su opinión sobre el video utilizando las tarjetas de comentarios y buzones de sugerencias localizados en las oficinas de las escuelas y de los distritos.

Principio 3: Evaluación del Educador

Durante el pasado año académico ha habido nueve reuniones con representantes de 37 facultades educativas de universidades privadas y públicas. Los participantes en estas reuniones incluyen una amplia variedad de grupos de interés incluyendo Rectores y Directores de Educación, coordinadores prácticos para la educación estudiantil, directores de estudios graduados, y coordinadores de los programas de preparación para directores de escuela y consejeros académicos de problemas educativos. En estas reuniones, los participantes fueron orientados sobre el plan de flexibilidad y discutieron varios aspectos relacionados a la evaluación de educadores. Ellos tuvieron la oportunidad de preguntar y hacer recomendaciones enfocadas en aumentar la calidad del sistema de evaluación de educadores y la capacidad del PRDE de implementar el Principio 3 de Flexibilidad.

Como parte de este proceso de participación de los grupos de interés, los instrumentos usados por el sistema de evaluación del DEPR fueron discutidos. El DEPR recibió retroalimentación técnica de parte de los coordinadores de prácticas/experiencia de enseñanza de estudiantes y los casi graduados de varios programas de preparación de maestros. Durante las reuniones de subgrupos del Comité de Asesoría el Secretario se recopiló más retroalimentación. El subgrupo trabajo en: 1) la política pública que establecerá las guías para el desarrollo profesional para maestros del DEPR, 2) revisiones a los instrumentos de evaluación y 3) formato a los planes de desarrollo profesional. El Principio 3 incluye información detallada sobre como el DEPR recopiló el insumo de su proceso de evaluación del educador durante los últimos cuatro años.

Otros principios de cambio radical:

Participación de las Familias y Comunidades

La participación de las familias y comunidades ha sido, históricamente un reto para el PRDE debido al enfoque tradicionalmente pasivo de la participación en las escuelas de los padres y las comunidades. A través de los últimos dos años, la participación de las familias y comunidades en el nivel escolar se ha convertido en una prioridad definida por el gobierno del estado de Puerto Rico y el DEPR. En el 2013 el gobierno expidió una orden ejecutiva: “**Boletín Administrativo Núm. OE -2013 057**” para promover la participación de los padres, estableciendo estrategias para facilitar e incrementar la participación y la integración en las actividades escolares y en el rendimiento estudiantil. Además, el OE-2013 057 incluye estrategias y actividades para involucrar a la comunidad. El DEPR y el Departamento de la Familia de Puerto Rico fueron designados como las agencias para implementar el OE-2013 057.

La Ley 149 Orgánica de Puerto Rico de Junio 30 de 1999 requiere que cada escuela cree un consejo de gobierno que tomará decisiones en los procesos relacionados a la organización y estructura estudiantil, y la administración de recursos, entre otros. El estatuto establece que todos los grupos de interés estén representados. El DEPR ha emitido varias directivas administrativas para fomentar y apoyar la creación de un consejo padres/estudiantes a nivel escolar. En todas las escuelas del DEPR, los padres participantes incluyen representantes de la población general, así como, estudiantes de educación especial y, cuando aplique, comunidades LLE. Se lleva a cabo una asamblea a nivel escolar para elegir a los representantes de los padres y de la comunidad.

Los directores de escuela diseminan la información acerca de la Flexibilidad y recolectan retroalimentación de los grupos de interés a través de los consejos escolares. Después de realizar un evento con los padres y los miembros de la comunidad, los directores de escuela envían la información describiendo el evento y reportando un resumen de la retroalimentación recibida al DEPR. El DEPR ha creado una plantilla para facilitar y compartir esta información. El personal del nivel central recibe estas plantillas para asegurar que el plan de flexibilidad está siendo discutido y que la retroalimentación está siendo considerada para determinar las estrategias para la participación continua de los padres y la comunidad.

Nivel Central

La política del DEPR sobre la participación de los padres y la comunidad fue establecida en la **Carta Curricular # 15 2013-2014** de julio 20 del 2013. Los Estándares Nacionales para la Participación de los Padres, basado en el modelo de Joyce Epstein (2001) fueron usados como una guía para establecer las políticas de participación de los padres y la comunidad. Este modelo incluye seis estándares de colaboración entre las familias, escuelas y la comunidad. Estos incluyen: facilitar la participación proactiva de los padres y la comunidad para fortalecer la integración de los padres y la comunidad en el proceso de toma de decisiones; establecer alianzas y relaciones con las escuelas que beneficiarán a los estudiantes, entre otros. Las políticas de DEPR apoyan la implementación de la Flexibilidad dando prioridad la participación de diferentes grupos de padres de estudiantes de educación especial, así como LLE cuando aplique. Como se menciona en el reporte de monitoreo más reciente del DEPR, este ha hecho un esfuerzo significativo para llegar a las comunidades de padres de estudiantes de educación especial para asegurar que estas comunidades comprendan los principios de Flexibilidad.

Durante el año académico 2013-14, y en conformidad con el “**Boletín Administrativo Núm. OE -2013 057**” y la **Carta Curricular # 15 2013-2014**, los trabajadores sociales de las escuelas fueron adiestrados en estrategias y actividades para aumentar la participación de los padres. Esto le dio a las escuelas acceso a más padres y la oportunidad de familiarizarlos con el Plan de Flexibilidad y discutir su rol en la implementación.

Logros

- El DEPR aumentó el énfasis en la participación de los padres y en la implementación de las políticas durante el año académico 2013-14 resultó en un aumento en el porcentaje de padres visitando las escuelas para obtener retroalimentación sobre el rendimiento de sus hijos. Durante el año académico 2012-13, las visitas de los padres estuvieron entre el 10 y 30%. Hubo un aumento significativo en el 2014-15. En agosto 2014, la tasa de participación fue 76%, en enero 2015, aumento a 82% y en marzo 2015 hicimos historia con un 87% de los padres visitando las escuelas para recibir retroalimentación sobre el rendimiento de sus hijos. Los padres expresaron que reconocen que su participación es importante para los logros académicos de sus hijos en las entrevistas realizadas en los distintos medios. Este aumento de participación ha ayudado a las escuelas a involucrar más a los padres en los procesos escolares, de este modo facilitar la implementación de Flexibilidad.
- Se creó un **Comité Consultivo de Padres y de la Comunidad (PCAC por sus siglas en inglés)** con participación a nivel isla para promover la participación de los padres y la comunidad en el diseño y la implementación de la Flexibilidad. Actualmente, el comité consiste de padres de los estudiantes del **Comité Consultivo Estudiantil**, el cual se reúne cada dos meses. Se han realizado dos reuniones para comenzar la creación del PCAC.
- Se añadió una encuesta a la página de internet del DEPR para identificar cuánto saben los padres y los miembros de la comunidad sobre el Plan de flexibilidad y las áreas que necesitan ser abordados. Basado en la retroalimentación, el DEPR desarrolló estrategias para promover actividades que promuevan la participación. Se enviaron copias de la encuesta a los Distritos y escuelas para facilitar la participación de los padres y la comunidad.

Actividades Actuales

- El personal del nivel central a través de todas las áreas del programa, ha sido asignado con la tarea de contactar a los miembros de la comunidad para integrar los esfuerzos de las familias y las comunidades en áreas del programa. Las áreas del programa están trabajando para crear materiales y recursos que ayuden a los padres y a la comunidad a apoyar el aprendizaje de los estudiantes. Estos recursos serán diseminados ampliamente entre los padres y la comunidad. Los líderes centrales clave se reúnen cada dos semanas para compartir el estatus de sus acciones relacionados con la participación de estas partes interesadas, entre otros principios Plan de flexibilidad.
- Las reuniones cada dos meses con el Comité Consultivo de Padres y de la Comunidad (PCAC por sus siglas en inglés) y el Comité Consultivo Estudiantil continuarán. Las agendas para estas reuniones seguirán incluyendo el plan de flexibilidad del DEPR. Los participantes del PCAC darán

recomendaciones sobre las estrategias y actividades para aumentar la participación de los padres y la comunidad, medir el conocimiento de los padres sobre la implementación del plan de flexibilidad y la identificación de los recursos necesarios. La retroalimentación recibida del PCAC será utilizada por la Subsecretaría para Asuntos Académicos para facilitar el diseño y la implementación de actividades para los padres y la comunidad, como congresos de padres, foros, grupos de enfoque, mesas redondas, días familiares, casas abiertas, etc.

- El DEPR está actualizando los catálogos para los talleres de padres para ofrecer apoyo sobre el aprendizaje y aprovechamiento. Las actualizaciones a estos catálogos se basaran en la retroalimentación recibida de los padres durante el año escolar más reciente y los principios de Flexibilidad.
- El DEPR publicó la solicitud de extensión en su página de internet para que estuviera disponible a todas las comunidades escolares y los grupos de interés externas. Además, hay un proceso en línea para recolectar comentarios en la página de internet del DEPR.
- Cada escuela, oficina central y distrito tiene información continua sobre nuestro plan de flexibilidad para informar y recibir retroalimentación.
- El DEPR ha creado diferentes grupos que incluyen miembros de las comunidades escolares, Organizaciones de Derechos Civiles, representación de las IES y la industria privada. Estos grupos han estado participando activamente ofreciendo su insumo sobre la solicitud de extensión del plan de flexibilidad en áreas como: estudiantes LLE, Estudiantes de Educación Especial, desarrollo profesional, división legal, evaluación de maestros y directores de escuela, entre otros.
- El Secretario y su equipo académico también se reunirá con las uniones de maestros, todos los directores de escuela, ex secretarios de educación, organizaciones de derechos civiles, padres y medios, entre otros, para discutir la información relacionada con la solicitud de extensión del plan de flexibilidad y para recibir y considerar su retroalimentación.
- El DEPR también, a través de los distritos escolares, discutió la solicitud de extensión con diferentes grupos de interés, incluyendo: escuelas, líderes comunitarios, y solicitó sus insumos para esta solicitud.
- El Secretario ha creado un equipo que estará trabajando directamente con los diferentes grupos de interés para mantenerlos informados y recibir su retroalimentación sobre el plan de flexibilidad.

A nivel de distrito

Cada distrito debe desarrollar planes de acción que incluyan objetivos relacionados a la participación de los padres y la comunidad. En estos planes, el distrito describe cómo ellos proveerán asistencia técnica a las escuelas para mejorar la participación de los padres y la comunidad e involucrar a los padres en la implementación de las actividades descritas en el plan de flexibilidad del DEPR. El personal de distrito también planificará e implementará actividades para los padres para ayudarlos a entender las

clasificaciones de las escuelas y cómo las escuelas pueden usar los recursos.

Cada mes los miembros del personal de distrito prepararán un reporte describiendo la participación de los padres en las actividades realizadas durante el mes. Este reporte incluye un resumen de la retroalimentación recibida de los padres y los miembros de la comunidad. Los miembros del personal de distrito también son responsables de analizar la retroalimentación recibida de los padres y las comunidades y de proveer recomendaciones para mejorar o aumentar las estrategias y actividades. Estos reportes son enviados al nivel central para asegurar que las actividades de participación de los padres sean relevantes y que se estén implementando.

A nivel escolar

Como se indica arriba, los directores de escuela tienen que establecer actividades para la participación de los padres y la comunidad que estén alineadas con la política pública del DEPR y con el plan de flexibilidad. Estas actividades se registran en el **Plan Comprensivo Escolar Auténtico (PCEA)**. Las actividades de los padres que estén incluidas en el PCEA de cada escuela están basadas en recomendaciones específicas de los padres y del comité de planificación. Las actividades a nivel escolar para padres y la comunidad requeridas incluyen: proveer orientación a los padres acerca de la clasificación de la escuela y las intervenciones que están siendo implementadas para abordar las necesidades específicas de la escuela, trabajando con los trabajadores sociales y consejeros para recopilar la retroalimentación y recomendaciones sobre cómo mejorar los servicios a nivel escolar, disseminar información y material escrito e información sobre los servicios escolares, política escolar, el **Plan Comprensivo Escolar Auténtico (PCEA)** en las reuniones de padres anuales.

A nivel escolar, las oportunidades de participación de los padres incluyen la participación en los comités de padres, comités de planificación escolar, comités de colaboración de la comunidad, participación en el día de logros de los estudiantes, reuniones de padres, talleres, y actividades extracurriculares. Los directores de escuela tienen que presentarle al distrito un calendario de las actividades llevadas a cabo con los padres y un reporte resumiendo la retroalimentación de los padres. La retroalimentación se usa para determinar las necesidades y mejorar las actividades de participación. Como se indica arriba, hay una caja de sugerencias disponible para que los padres provean retroalimentación y sugerencias.

Esfuerzos Futuros

En el año académico 2014-2015, se creará una Unidad de *“Family and Community engagement”* en el nivel central del DEPR. Esta oficina será responsable de:

- Desarrollar programas y proyectos que promuevan la participación familiar y comunitaria;
- Identificar y disseminar las mejores prácticas de participación familiar
- Crear equipos para dar apoyo a los proyectos y programas de participación familiar;
- Colaborar en la creación de alianzas comunitarias;
- Alinear los esfuerzos de los comités asesores del DEPR y de los grupos que incluyen a los padres y representantes de la comunidad, para incrementar la participación activa y significativa y apoyar la implementación del plan de flexibilidad; y

- Analizar los resultados de las estrategias y actividades empleadas en hacer recomendaciones sobre los ajustes necesarios.
- Asegurar que cada escuela cree al menos una alianza para asegurar la integración de la comunidad en la escuela.

Los trabajadores sociales jugaran un papel significativo en el seguimiento de las actividades designadas para involucrar a los padres y a los miembros de la comunidad en la implementación del plan de flexibilidad de nivel central y los distritos continuarán usando la retroalimentación recopilada, encuestas, y los reportes presentados para evaluar la efectividad de los esfuerzos para la participación de los padres y de la comunidad.

Padres de estudiantes de educación especial

Logros

Este año, el Centro de Servicios de Educación Especial (CSEE), publicó información sobre el plan de flexibilidad a los padres en toda la isla. Esta estrategia ha sido particularmente efectiva porque el CSEE ya es un recurso que los padres usan regularmente. En el Centro, los padres reciben el documento y pueden hacer recomendaciones o comentarios. Además, hubo reuniones mensuales de padres para esos que visitaron el CSEE. La retroalimentación de los padres recopilada durante estas reuniones fue compartida con la Subsecretaría para Asuntos Académicos. A través de las reuniones, se sugirió y decidió que las reuniones deberían ocurrir cada tres meses en lugar de mensualmente. En el próximo año, el DEPR continuará teniendo reuniones cada tres meses durante el año 2015-2016.

Durante el año académico 2014-2015, los padres de estudiantes de educación especial han dado alguna retroalimentación sobre el plan de flexibilidad. Esta contribución fue compartida con La Subsecretaría para Asuntos Académicos. Además, el programa del DEPR conduce reuniones mensuales sobre la implementación del plan de flexibilidad. Actualmente, más de 178 padres han participado en estas reuniones. En estas reuniones, los padres reciben información y tienen la oportunidad de hacer preguntas y aclarar cualquier problema o preocupación.

Además de estas reuniones en el CSEE, el Secretario Asociado de Educación se ha estado reuniendo con varios grupos de estudiantes de educación especial para compartir información sobre el plan de flexibilidad. Específicamente, hubo una reunión entre la Secretaría Asociada, los padres del Comité de Educación Especial, y el APNI (Apoyo a Padres con Niños con Impedimentos). El Secretario participa en reuniones cada tres meses con el Comité Consultivo de Educación Especial (CCEE). Hasta la fecha ha habido tres reuniones para discutir la implementación del plan de flexibilidad y su impacto en la población de educación especial. Durante una reunión se presentó una revisión de las actividades pasadas del DEPR. Estas actividades son parte de las estipulaciones del plan de flexibilidad y están integradas en el trabajo del comité consultivo. El comité consultivo compartió un reporte validado que refleja la aportación de las recomendaciones compartidas con la Subsecretaría para Asuntos Académicos.

Esfuerzos actuales de participación

La Secretaría Asociada de Educación Especial continuará convocando al CCEE a llevar a cabo reuniones

regulares cara a cara sobre el plan de flexibilidad con los grupos de interés. La aportación y retroalimentación recopilada en las reuniones del CCEE se usarán para informar las decisiones futuras relacionadas a las intervenciones específicas y a los apoyos puestos a disposición de los estudiantes de educación especial y de los maestros que trabajan con ellos.

En un esfuerzo para asegurar que todas los grupos de interés del subgrupo de educación especial tienen la oportunidad de participar y contribuir en el desarrollo e implementación de la propuesta de flexibilidad del DEPR, el DEPR ha colocado avisos informando a las familias acerca del plan de flexibilidad y ha solicitado el insumo de los padres en cada uno de los Centros de Servicios de Educación Especial regionales. El personal de las Oficina de Asistencia a Padres de Educación Especial también estará recibiendo los insumos de los padres. Personal dentro de estas oficinas se dirigirá a los grupos de interés con tarjetas de comentarios para que la retroalimentación de los grupos de interés y de los padres de estudiantes de educación especial se pueda recoger durante todo el proceso. Tarjetas de comentarios se remitirán a la Subsecretaría para Asuntos Académicos y serán procesadas como se describió anteriormente. Las escuelas que reciban insumos o comentarios de los padres relacionados con el plan de flexibilidad del DEPR le someterán esta información a la Subsecretaría para Asuntos Académicos y la misma será procesada como se describió anteriormente.

La Subsecretaría para Asuntos Académicos seguirá participando en diversos foros y reuniones de grupos de interés. Estas reuniones se llevan a cabo en la comunidad, así como en colaboración con las instituciones de educación superior. La Subsecretaría para Asuntos Académicos mantendrá su equipo de trabajo actual que asigna un representante en específico para coordinar con la oficina de Educación Especial.

Padres y Defensores de Estudiantes con Limitaciones Lingüísticas en Español (LLE)

Entre marzo de 2014 y marzo de 2015, el programa LLE notificó de forma continua a los padres de los servicios del programa con material escrito difundido a través de las regiones, distritos y escuelas en inglés y español e incluyó información sobre el plan de flexibilidad de Puerto Rico. A través de estos documentos escritos, los padres fueron notificados de sus derechos y se les proporcionó la información de contacto, incluyendo correo electrónico, números de teléfono, dirección de las oficinas y el personal que les puede ayudar para recibir más información. También, se les dio la oportunidad de hacer aportaciones y recomendaciones sobre los servicios del programa. A través de este método, los padres han contactado al director del programa para apoyo y para discutir sus preocupaciones y han hecho aportaciones. Algunas regiones han identificado a un presidente para el comité de padres y los nombres se han remitido al director de LLE.

El Comité Consultivo de padres de estudiantes LLE y el Comité Consultivo de Padres dan recomendaciones y provee las estrategias para involucrar a los padres. Los talleres y orientaciones para los padres tratan temas tales como: 1) resultados de las evaluaciones que determinan las necesidades y los servicios estudiantiles, 2) cómo los padres pueden apoyar el aprendizaje en el hogar, y 3) los resultados de los estudiantes y otros temas relacionados con el progreso del estudiante.

EVALUACIÓN

El Departamento motiva a una SEA que recibe la aprobación de implementación del plan de flexibilidad para que colabore con el Departamento con el fin de evaluar al menos un programa, práctica o estrategia que la SEA o sus LEA implementen bajo el Principio 1, 2 o 3. Al recibo de la aprobación de la flexibilidad, una SEA interesada necesitará nominar para evaluación al menos un programa, práctica o estrategia que la SEA o sus LEA implementará bajo los principios 1, 2 o 3. El Departamento trabajará con la SEA para determinar la viabilidad y diseño de la evaluación y, si se determina viable y apropiado, subvencionará y llevará a cabo la evaluación en asociación con la SEA, para garantizar que la implementación del programa, práctica o estrategia seleccionado es consistente con el diseño de evaluación.

☒ Marque aquí si está interesado en colaborar con el Departamento en esta evaluación, si su solicitud de flexibilidad es aprobada.

RESUMEN DE LA SOLICITUD DE LA SEA PARA LA FLEXIBILIDAD ESEA

Resumen

A través de la extensión de la flexibilidad ESEA, el DEPR continuará implementando planes rigurosos para aumentar el aprovechamiento académico de los estudiantes y mejorar los resultados educativos para todos los estudiantes, prestándoles especial atención a los estudiantes de educación especial y los estudiantes LLE. Las estrategias descritas en la solicitud de flexibilidad original del DEPR se implementaron a partir del 2013 y continuaron durante el año escolar 2014-2015. Desde la aprobación original del plan de flexibilidad del DEPR, el sistema ha realizado mejoras importantes en varios aspectos del sistema escolar. El DEPR ha implementado nuevos enfoques y políticas públicas para mejorar el rendimiento estudiantil, implementando estrategias innovadoras para proporcionar a las escuelas con servicios personalizados. Como los planes han sido implementados durante un año completo, el efecto de estos esfuerzos será evidente con la disponibilidad de los nuevos avalúos de alta calidad que serán administrados en abril de 2015. También, tenemos una nueva plataforma que delinea las diferentes intervenciones por las puntuaciones escolares en el plan exhaustivo de las escuelas y permite a las escuelas recibir un proceso multinivel de apoyo y monitoreo.

La continuación de la implementación del ESEA Flexibility de DEPR proporcionará enfoque continuo en la mejora de la calidad de la enseñanza en el sistema de educación pública de Puerto Rico. Esto se logrará mediante el uso de la implementación de flexibilidad para asegurar 1) la adaptación de la enseñanza y el aprendizaje en los salones del DEPR con metas en la preparación postsecundaria y profesional, 2) proporcionar apoyos diferenciados a las escuelas para mejorar el rendimiento académico, y 3) establecer el apoyo y monitoreo del sistema de evaluación de maestros y directores. La aprobación de la solicitud de extensión de flexibilidad del DEPR permitirá la continuación de estos esfuerzos para mejorar de manera significativa la calidad de la educación pública en toda la isla.

La implementación del plan de flexibilidad del DEPR es consistente con los objetivos de las políticas de la

isla para la educación. Tanto el Secretario de Educación como el Gobernador han hecho anuncios públicos para continuar los esfuerzos con el fin de implementar los estándares postsecundarios y profesionales rigurosos, desarrollar nuevas e innovadoras estrategias de enseñanza y personalizar los apoyos disponibles para las escuelas de todo nuestro sistema de educación pública. Una extensión del plan de flexibilidad del DEPR complementará la agenda de educación local del DEPR.

La implementación del plan de flexibilidad del DEPR ha llamado la atención de los líderes en toda la isla a las áreas claves de reforma y ha creado nuevas oportunidades para involucrar a los grupos de interés, especialmente de la industria y a las instituciones de educación superior. El compromiso del DEPR a proporcionar a los estudiantes experiencias académicas de alta calidad, tal como se expresa en su plan de flexibilidad, ha creado un espíritu de colaboración entre los grupos de interés y ha ayudado a centrar la atención en la preparación de estudiantes de clase mundial en el área postsecundario y profesional. Como resultado, el sistema de educación pública se ha beneficiado de las contribuciones de los grupos de interés con nuevas ideas, perspectivas y estrategias para reformar el sistema. La implementación continua de las ideas incluidas en el plan de flexibilidad del DEPR permitirá que estas conversaciones significativas continúen.

La implementación del Principio 1 es consistente con los esfuerzos continuos del DEPR de implementar estándares postsecundarios y profesionales rigurosos, aprobados y adoptados en el Español y las Matemáticas de los grados K.^{er} a 12.^o. Las iniciativas para revisar los estándares del DEPR es un esfuerzo para mejorar la calidad de la educación en toda la isla. Los nuevos estándares del DEPR incluyen estándares de contenido y expectativas de grados específicos y el uso de mapas curriculares con contenidos unitarios y actividades con fines de instrucción. DEPR ha desarrollado calendarios de alcance y secuencia para ayudar a los maestros a tomar decisiones de planificación de instrucción informadas. Estas herramientas ayudan a los maestros, directores de escuela y al personal del distrito a mantener el alcance y la secuencia a nivel del salón de clases. DEPR, también, ha incorporado en sus nuevos materiales curriculares y didácticos recursos adicionales para promover una mayor diferenciación de la enseñanza. La extensión del plan de flexibilidad de ESEA le permitirá al DEPR seguir utilizando estos recursos y centrar su atención en las estrategias para mejorar la capacidad de los maestros para asegurar que todos los estudiantes tengan acceso a los estándares.

El DEPR se enorgullece de sus exitosos esfuerzos para implementar una plantilla de planificación semanal para los maestros. Esto se puso en marcha en 2014 y los maestros informan que ha mejorado su capacidad para desarrollar planes diarios eficaces basados en las nuevas unidades curriculares. El personal del distrito también informa que estas herramientas han mejorado la calidad de la instrucción a nivel de los salones. Los miembros del personal a nivel de distrito, como el facilitador académico, están asignados a las escuelas para proporcionar apoyo de asistencia técnica a los maestros. El personal a nivel central del DEPR utiliza estas herramientas para garantizar que la instrucción en todos nuestros salones está alineada con los nuevos estándares y que los maestros mantienen un ritmo adecuado de instrucción. La supervisión del nivel central y de distrito de la instrucción es realizada a través del uso de una nueva plataforma en línea, SAMA, que se describe con detalle en el Principio 4.

Implementación del Principio 2 es coherente con los esfuerzos continuos del DEPR para implementar un sistema diferenciado de rendición de cuentas. El DEPR mantiene su compromiso lograr los nuevos AMOs

ambiciosos que se había fijado en su implementación original del plan de flexibilidad. El requisito del plan de flexibilidad de centrarse en las necesidades específicas de aprendizaje de los estudiantes ha llevado al DEPR a poner un nuevo énfasis en el uso de datos para informar sobre la toma de decisiones en la instrucción. El análisis continuo de los datos de aprovechamiento académico de los estudiantes ha llevado a una comprensión más completa y precisa de los estudiantes y de las escuelas que necesitan apoyo educativo. Además, ha habido cambios en la organización a nivel central del DEPR para alinear mejor la labor de la Subsecretaría para Asuntos Académicos y de la Oficina de Planificación y Desarrollo educativo

Como descrito anteriormente, el DEPR ha creado una plataforma en línea para apoyar el desarrollo del **Plan Auténtico y Escolar (PCEA)** de cada escuela. Esta plataforma delinea claramente las intervenciones específicas para las escuelas de acuerdo a sus clasificaciones según el plan de flexibilidad. Durante los últimos dos años, el personal a nivel de distrito ha proporcionado apoyo continuo en el análisis de datos a través de la prestación de talleres a nivel escolar a directores y maestros. Los directores y maestros han solicitado apoyo adicional para poder desarrollar intervenciones en acorde con sus necesidades específicas. Desde enero de 2014, a nivel Central y de Distrito, el personal ha diseñado y ofrecido apoyo basado en la clasificación de cada escuela. DEPR, también, ha proporcionado apoyo estratégico y diferenciado a las escuelas no categorizadas restantes de Título I (las cuales el DEPR ha llamado Escuelas de Transición).

También apoya los esfuerzos de las escuelas y del personal de distrito en la implementación de estas estrategias y el monitoreo del progreso. El DEPR desarrolló y utiliza SAMA para permitir al nivel central y al distrito proporcionar la supervisión y la retroalimentación a las escuelas a medida que implementan su plan. Además, el nivel central del DEPR mantiene reuniones mensuales con el personal de distrito para evaluar el progreso, identificar las necesidades de apoyo y prestar asistencia técnica continua para asegurar que se sirvan a todas las escuelas dentro del distrito.

La implementación del Principio 3 del DEPR refleja su continuo compromiso con la implementación de un proceso de evaluación docente eficaz. El desarrollo e implementación de un sistema formal de apoyo y evaluación del maestro representa un cambio significativo para Puerto Rico. Esta clase de sistema formal de apoyo y evaluación, aún cuando era permitido por ley, no se había implementado consistentemente en la isla. Durante los últimos cuatro años, el DEPR ha hecho un gran esfuerzo para asegurar que su sistema de evaluación de maestros utilice una herramienta formal, objetiva y robusta. El nuevo enfoque del DEPR se centra en el reconocimiento y destaca las fortalezas de los educadores y, también, identifica aquellas áreas donde se necesita apoyo. El DEPR reconoce que la implementación de un sistema de evaluación del maestro y de apoyo efectivo es necesario para poder hacer mejoras significativas a la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje de sus escuelas. Al monitorear y reforzar los estándares para la presentación de contenido y el uso de prácticas instructivas, la implementación del Principio 3 del DEPR apoya y promueve sus esfuerzos en los Principios 1 y 2.

La implementación continua del Principio 4 del DEPR demuestra su determinación de reducir las cargas administrativas impuestas a nuestros distritos y escuelas. Ejemplos claves de la reducción de la carga administrativa incluyen la creación de SAMA, la revisión del proceso de contratación de servicios profesionales y la reorganización administrativa de todo el DEPR. Los detalles adicionales sobre estos

asuntos se encuentran en el Principio 4.

Logros 2013-2015

Principio 1: El DEPR implementó nuevos estándares de contenido y expectativas de grado en el año escolar 2013-2014, llamados Estándares de Contenido y Expectativas de Grado de Puerto Rico (PRCS por sus siglas en inglés). El currículo, los estándares de contenido y expectativas de grado del DEPR están alineados con los Estándares Comunes Básicos (CCS por sus siglas en inglés) y las ideas fundamentales de preparación postsecundaria y profesional (CCR por sus siglas en inglés).

El DEPR proveyó adiestramientos sobre los PRCS y el uso de herramientas curriculares a ser usados a partir del verano de 2014. Estos adiestramientos han continuado durante el presente año escolar. Las sesiones de adiestramiento se proporcionan en toda la isla, a nivel escolar y de distrito. El DEPR también creó Comunidades de Aprendizaje Profesional (CAP) para facilitar la difusión de información sobre los nuevos estándares. Las reuniones del CAP también se utilizaron como oportunidades de desarrollo profesional a través de los cuales los educadores pudieran familiarizarse con los nuevos estándares. Los educadores del DEPR recibieron una visión general de los recursos que se han creado para apoyar la implementación de los PRCS y la información acerca de cómo utilizar estos recursos y los materiales de instrucción. CAP también abordó la instrucción y el apoyo apropiado para los estudiantes de educación especial y LLE.

Logros adicionales relacionados con la implementación de los PRCS y avalúos estatales incluyen:

- Diseminación de materiales de calidad y recursos para maestros y se publicaron en la página de internet del Departamento de Educación de Puerto Rico.
- Celebración de reuniones mensuales para Facilitadores por áreas de contenido y talleres por área de contenido a nivel isla.
- El desarrollo de nuevos avalúos de alta calidad y avalúos alternos alineados con nuevos estándares.
- Se ejecutaron las actividades de evaluación planificadas en los PRCS 2014 relacionados con artículo de revisiones, redacción continua de ítems, proceso de determinación del intervalo, entre otros.
- Se publicó un nuevo RFP para permitir un nuevo avalúo nacional en el 2016, que sea consistente con el plan de alta calidad que el DEPR incluyó en su primera solicitud de flexibilidad.
- Se llevaron a cabo varios adiestramientos para aumentar la capacidad de los maestros de administrar las evaluaciones alternas, asegurándose que las necesidades de los maestros nuevos y de los maestros con experiencia fueron abordadas.
- Se brindó capacitación y supervisión para garantizar una implementación de alta calidad bajo la estrategia Portafolio de la Evaluación Alterna para estudiantes con deterioro cognitivo

significativo basados en las nuevas revisiones de los estándares.

- Se firmó un memorando oficial de entendimiento con *World-Class Instruction, Design and Assessment* (WIDA) con el fin de adoptar los estándares de WIDA para estudiantes con Limitaciones Lingüísticas en Español para la implementación en salones de clase de PR basados en un *final crosswalk alignment*.
- Se proveyó adiestramiento a maestros y otro personal académico con los adiestramientos WIDA.

Principio 2: Actualmente el DEPR tiene 72 escuelas prioridad, 146 escuelas enfoque, 92 escuelas excelencia y 1,057 escuelas de transición (originalmente identificadas como ninguna categoría) y 19 escuelas que no reciben fondos de Título 1 de la Parte A. Las clasificaciones de escuelas prioridad y escuelas enfoque se revisarán en mayo de 2017. Para cumplir con las necesidades de todas las escuelas según su clasificación, el DEPR desarrolló el **Plan Comprensivo Escolar Auténtico (PCEA)** y creó un sistema para garantizar que las estrategias de intervención para cada categoría de las escuelas: prioridad, enfoque y otras escuelas de Título I, estén alineadas con las necesidades específicas de las escuelas. La nueva plataforma es compatible con la implementación de los estándares de contenido y expectativas de grado del DEPR, los mapas curriculares y las estrategias instruccionales recomendadas. La nueva plataforma también asegura que las escuelas incluyan intervenciones para atender las necesidades de los estudiantes LLE y los estudiantes de educación especial. El personal a nivel central y de distrito ha desarrollado nuevas estrategias para asegurar que el personal de las escuelas utilice los datos para la toma de decisiones y planes de instrucción. La Unidad de Estadística ofrece apoyo directo a las escuelas sobre los datos que llevaron a las mismas a su clasificación actual y los Facilitadores Académicos ayudan a los maestros a desarrollar las mejores intervenciones que abordan estas necesidades académicas. En apoyo del Principio 2, el DEPR sigue desarrollando un modelo de instrucción definido y claramente articulado para la educación de las poblaciones "en riesgo", incluyendo a los estudiantes de educación especial, LLE, bajo nivel de pobreza, entre otros.

Logros adicionales relacionados con proveerle a las escuelas apoyo personalizado incluyen:

- Comunicar la clasificación de todas las escuelas.
- El desarrollo de apoyo y estrategias de intervención basado en las clasificaciones de las escuelas.
- Reclasificación de escuelas excelencia basadas en los datos de logros de 2013-2014.
- Reconocimiento público y provisión de incentivos económicos a las escuelas excelencia, de tenerlos disponibles.
- Desarrollar talleres de desarrollo profesional para adiestrar a los maestros sobre el uso de apoyos curriculares existentes y en cómo diferenciar la instrucción.
- Desarrollo de herramientas de intercambio de datos que incluyen formas de ver los datos en una variedad de maneras que pueden informar la planificación y la instrucción de los maestros.

- Iniciar el rediseño de los informes de progresos escolares y estatales de Puerto Rico basado en elementos obligatorios para la difusión pública.

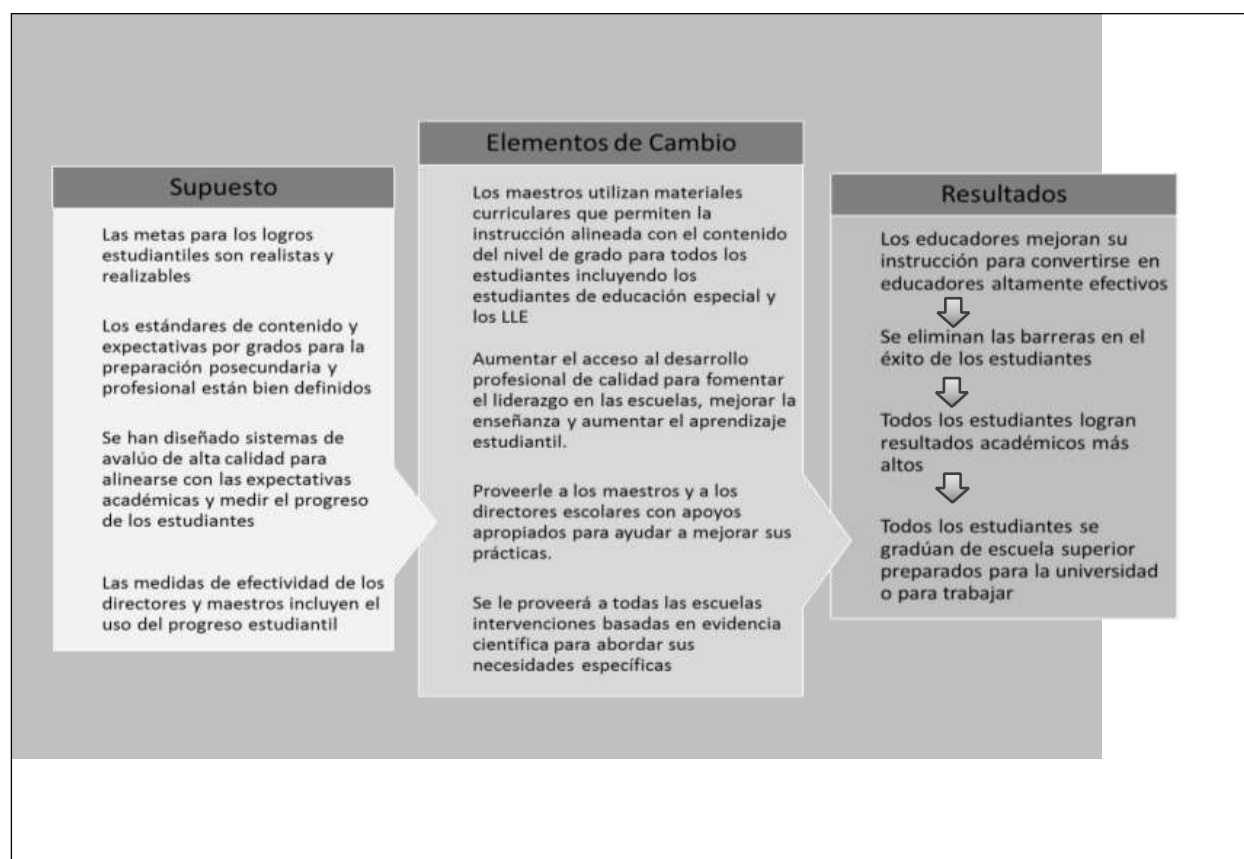
Principio 3

El DEPR está comprometido con aumentar la eficacia docente a través del desarrollo e implementación de un proceso y de una herramienta a nivel estatal de observación y evaluación del maestro y del director de escuela. Este proceso mejora la eficacia de los maestros ya que los datos de las observaciones y las evaluaciones ofrecen la información necesaria para crear planes de crecimiento individualizado y tomar otras decisiones de recursos humanos para asegurar que se lleve a cabo un proceso de enseñanza efectiva en cada salón de clase de la isla. El modelo de evaluación, proceso de evaluación, y todas las herramientas relacionadas se han desarrollado y probado en todo el sistema a través de pruebas de campo, de retroalimentación y de grupos focales.

Logros adicionales relacionados con los sistemas de evaluación docente incluyen:

- Revisión y mejora de las rúbricas de evaluación docente y criterios de evaluación.
- La implementación de evaluaciones en 282 escuelas piloto en 2014-2015.
- Se realizaron reuniones con los grupos de interés para compartir información y recoger aportaciones y recomendaciones en las herramientas relacionadas.
- Elaboración de guías y de implementación de herramientas / manuales.
- Revisar Principio 3 para abordar los comentarios de Revisión de Pares.
- Recoger e incorporar los comentarios de los distintos grupos de interés.
- Revisar el ciclo de evaluación para reflejar las lecciones aprendidas y la retroalimentación de los usuarios.

La Teoría de Acción del DEPR con respecto a su petición de extensión del plan de flexibilidad se presenta a continuación. El DEPR cree que este diagrama explica el enfoque integral de la SEA para aplicar las Dispensas y los principios y describe la estrategia de la SEA para asegurar que este enfoque es coherente a través de los principios. También, describe cómo la implementación de las Dispensas y principios mejorará la capacidad de los SEAs y de sus LEAs de aumentar la calidad de la enseñanza para los estudiantes y mejorar los logros estudiantiles.



Trasfondo y contexto para la solicitud de Flexibilidad de Puerto Rico

Sistema educativo de Puerto Rico

El Departamento de Educación de Puerto Rico es la entidad gubernamental responsable de proveer educación pública primaria y secundaria en Puerto Rico. El Departamento de Educación de Puerto Rico (DEPR) es un sistema unitario que funciona como Agencia Educativa Estatal (SEA, por sus siglas en inglés) y como Agencia Educativa Local (LEA, por sus siglas en inglés). El DEPR dirige un sistema de educación unificado en toda la isla, que incluye 1,386 escuelas públicas que atienden a más de 410,950 estudiantes desde kindergarten hasta el grado 12 y emplea a 31,136 maestros. Para propósitos administrativos, el DEPR divide el área geográfica de Puerto Rico en siete regiones educativas y 28 distritos escolares.

El DEPR ejecuta tanto las responsabilidades de una SEA como de una LEA. Desde la perspectiva de la SEA, el DEPR a nivel central desarrolla políticas y guías, provee materiales y asistencia técnica, supervisa y monitorea y provee liderazgo a todas las escuelas y distritos. Desde la perspectiva de la LEA, el DEPR provee servicios directos a las escuelas y se asegura de que se implementen las políticas a nivel de SEA.

El nivel central se compone de dos subsecretarios principales: uno para asuntos académicos y otro para asuntos administrativos. La Secretaría de Educación Especial se encarga de todo lo relacionado con estudiantes de educación especial, incluyendo la administración, la asistencia técnica, la transición, el transporte y los servicios equitativos, entre otros servicios específicos que se les ofrecen a los estudiantes de educación especial y sus familias.

Una Región es una unidad funcional del DEPR que ejecuta las políticas y procedimientos de la Subsecretaría para Asuntos Administrativos. Los directores regionales son responsables de la organización de programas de capacitación para el personal administrativo de la escuela (por ejemplo, el presupuesto, la gestión de personal de la escuela, las auditorías fiscales y los procedimientos de compra. Ellos también coordinan los servicios de transportación, la organización de actividades académicas, recreativas y culturales para las escuelas y la administración de los servicios profesionales para estudiantes de educación especial. Las regiones también son responsables de brindar apoyo para hacer frente a los problemas administrativos en las diferentes escuelas y ofrecer recomendaciones para tratar este tipo de problemas. Además, las regiones apoyan a las escuelas en las normas de disciplina; el mantenimiento de los registros de certificación de maestros; le proveen orientación a los directores escolares sobre servicios y sistemas relacionados con la seguridad escolar, así como con cualquier otra función administrativa delegada por el secretario de Educación.

Distritos: Aunque el DEPR utiliza el término "distritos", estas entidades no son agencias educativas locales independientes (LEA, por sus siglas en inglés). Dichos distritos no tienen autoridad autónoma para tomar decisiones, ni tienen independencia fiscal.

Esta rama del DEPR opera bajo la dirección de un Ayudante especial del Secretario y supervisa todas las actividades académicas de las escuelas dentro del área geográfica de cada distrito. Los distritos también son responsables de la coordinación de las actividades de desarrollo profesional para maestros y otro personal de apoyo, así como del funcionamiento de los centros de desarrollo profesional establecidos por el secretario de Educación.

El distrito escolar está pasando por una etapa de rediseño para asegurar la consistencia de los recursos y mejorar el apoyo académico a las escuelas. Los nuevos roles claves del distrito son los siguientes:

- El Ayudante Especial de Distrito se reporta a la Subsecretaría para Asuntos Académicos a nivel Central, en coordinación con la Secretaría Asociada de Educación Especial. Sus responsabilidades incluyen desarrollar un plan de manejo para asegurar que los servicios educativos a las escuelas se provean a tiempo.
- El Superintendente de Apoyo Académico se reporta al Ayudante Especial de Distrito. Sus responsabilidades incluyen guiar la implementación del currículo y las evaluaciones, y dirigir el diseño de los planes de intervención de los facilitadores (intervenciones diferenciadas por tipo de escuela) y asegurarse que se implementen.
- El Superintendente de Evaluación, Cumplimiento y Apoyo Técnico para los Directores de Escuelas se reporta al Ayudante Especial de Distrito. Sus responsabilidades incluyen ofrecer asistencia técnica a los directores de escuelas, llevar a cabo el proceso de evaluación de los directores de escuela y apoyar a los directores en el proceso de evaluación de maestros.
- Los facilitadores docentes se reportan a los Superintendentes de Apoyo Académico. Sus responsabilidades incluyen ser líderes educativos, *coaches* para los maestros, y facilitar el desarrollo profesional en cuanto a estrategias curriculares e instruccionales. Los facilitadores docentes también proveen apoyo a las escuelas para que estas puedan personalizar sus programas de manera que cumplan con las necesidades de los estudiantes de la escuela, incluyendo a los estudiantes talentosos, estudiantes de bajo aprovechamiento, estudiantes en riesgo de deserción escolar, estudiantes de educación especial y estudiantes LLE (con Limitaciones Lingüísticas en Español)
- Los Coordinadores de Padres se reportan al Ayudante Especial de Distrito. Sus responsabilidades incluyen supervisar el Comité de Padres, quienes a su vez tienen la responsabilidad de proveerle asistencia técnica a los padres, coordinar talleres, y fomentar que los padres y guardianes se involucren en la comunidad escolar.

En el nivel escolar, cada escuela tiene un director (el equivalente a un principal), quien se encarga de las tareas administrativas y actúa como líder de enseñanza para todos los maestros de la escuela. La función principal de los docentes es facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje para ayudar a los estudiantes a descubrir y desarrollar sus habilidades, así como ayudarles a desarrollar actitudes y

comportamientos que les permitan adoptar los valores fundamentales de la sociedad actual.

Población Estudiantil

Durante el año escolar 2012-2013, aproximadamente 434,609 estudiantes estaban matriculados en las escuelas públicas de Puerto Rico. Estos estudiantes de escuelas públicas componen cerca del 74% de la población estudiantil total de la isla en los grados PK-12, mientras que el 26% de los estudiantes de Puerto Rico asisten a escuelas privadas. (Consejo Superior de Educación de Puerto Rico, 2013). La población de estudiantes que asisten a escuelas públicas versus las que asisten a las privadas tiene patrones demográficos significativos tales como la distribución de estatus económico y discapacidades.

La población estudiantil en las escuelas públicas del DEPR es bastante homogénea; menos del 3.18% de la población estudiantil consiste de etnias distintas a la puertorriqueña (hispanos, no puertorriqueños 1.84%; amerindios/nativos de Alaska 0.12%; blancos, no hispanos 0.13%; negros/ afroamericanos 0.02%; asiáticos 0.01%; y nativos de Hawaii/Islands del Pacífico 0.01%). Los dos subgrupos más grandes de la isla son los estudiantes de educación especial y estudiantes con desventajas económicas. Aproximadamente el 28.9% de todos los estudiantes de nuestro sistema de instrucción pública han sido identificados como estudiantes de educación especial. El Centro de Servicios de Educación Especial (CSEE) coordina el proceso de elegibilidad de los estudiantes para recibir los servicios de educación especial. El CSEE ha aumentado sus esfuerzos para desarrollar procedimientos y directrices para la identificación y evaluación apropiada de los estudiantes con discapacidades. A pesar de la disponibilidad de estos procedimientos, la desigualdad entre las tasas de Puerto Rico y los promedios en EE. UU. indican que hay problemas potenciales en la identificación de estudiantes elegibles para los servicios y en la adecuación del adiestramiento provisto al personal escolar y del distrito, incluidos los maestros, y la confiabilidad de las evaluaciones de cernimiento.

El grupo de estudiantes con limitaciones lingüísticas en español (LLE) es el que sustituye en Puerto Rico al subgrupo de estudiantes con limitaciones lingüísticas en inglés (LEP, por sus siglas en inglés) bajo el *Accountability Workbook* (2009) aprobado por el USDE. Actualmente hay 1,961 estudiantes en las escuelas públicas que han sido identificados como LLE. El DEPR provee servicios y apoyo a estos estudiantes para que adquieran dominio del español y cumplan con los estándares académicos. Al igual que con el subgrupo LEP, estos estudiantes saldrán del estatus LLE una vez demuestren dominio del idioma por medio de la prueba estatal para identificar el dominio del lenguaje.

Retos

Puerto Rico tiene varios Retos únicos que se explican a continuación y ayudan a demostrar que el DEPR necesita la flexibilidad ESEA. Algunos de los Retos claves son:

- 1) un historial de cambios lentos en logros académicos
- 2) los informes y la utilización de los datos, y las prácticas instruccionales utilizando los datos
- 3) mantener una colaboración con las organizaciones magisteriales.

4) La crisis financiera de Puerto Rico

5) la retención de directores de escuela y maestros

Historial de cambios lentos en aprovechamiento académico

Reto: Para el año escolar 2012-2013, un total de 1,321 (91%) escuelas fueron categorizadas como escuelas con necesidad de mejoramiento bajo la ley ESEA. Antes de la implementación inicial del Plan de Flexibilidad ESEA en Puerto Rico, todas las escuelas públicas del DEPR, con excepción de 151 escuelas, fueron identificadas como “escuelas en necesidad de mejoramiento”, bajo NCLB. La solicitud original de Plan de Flexibilidad del DEPR le permitió al DEPR cambiar fundamentalmente la identificación y respuestas a los Retos de aprovechamiento académico. Bajo el plan de flexibilidad, el DEPR ha podido dirigir fondos esenciales a los estudiantes que más necesiten la asistencia. Sin embargo, el DEPR reconoce que le tomará más de un año el poder cambiar fundamentalmente los niveles de aprovechamiento académico de los estudiantes de las escuelas de Puerto Rico. El DEPR tiene un historial de cambios lentos en aprovechamiento académico y esto representa un Reto para el progreso en general del sistema educativo. La implementación del plan de flexibilidad representa un cambio fundamental a cómo las escuelas, maestros, directores y el personal de distrito han abordado las iniciativas de mejoramiento escolar que llevan al aprovechamiento académico.

Respuesta al reto: Para trabajar este reto, el DEPR continuará implementando las estrategias delineadas en su plan de flexibilidad. La implementación consistente y continua de las estrategias definidas en cada principio le permitirá al DEPR solidificar los nuevos enfoques adoptados de mejoramiento escolar. El DEPR continuará diseminando información sobre su nuevo enfoque de abordar las necesidades de aprendizaje de las escuelas y estudiantes. Continuará desarrollando materiales de comunicación y de adiestramiento que aseguren que todos los grupos de interés tienen conocimiento de las nuevas intervenciones, enfoques y servicios disponibles a las escuelas del DEPR. El DEPR continuará promoviendo las nuevas prácticas de planificación e instrucción que fueron introducidas el año pasado. Habrá apoyo continuo y se llevará a cabo el desarrollo de nuevos materiales curriculares para asegurar que se cumplan con las necesidades diversas de aprendizaje de los estudiantes. Adicional, el DEPR continuará proveyendo desarrollo profesional sostenido y continuo para mejorar la preparación de los educadores en todo el sistema.

Informes y utilización de datos, y análisis de datos que informen la instrucción

Reto: Un segundo Reto para el DEPR es la utilización de la tecnología para acceder y obtener data de calidad que pueda ser utilizada para la toma de decisiones en la instrucción. Se ha encontrado que el desarrollar herramientas en internet tales como *dashboards* es muy efectivo, sin embargo, la implementación completa y significativa de estos sistemas en todo el sistema es algo que tomará tiempo. La utilización de estas herramientas para la planificación instruccional de los maestros es algo que conllevará un cambio representativo para los educadores del DEPR.

Durante los últimos tres años, el DEPR ha utilizado los *dashboards* en las escuelas SIG para apoyar el proceso de recolección de datos y para seguir el progreso de los estudiantes hacia alcanzar aprovechamiento académico y los logros de las metas operacionales. A través de la utilización de los *dashboards* en las escuelas SIG, el DEPR ha aumentado la capacidad interna de utilización de datos de los maestros y directores de escuela. El uso de *dashboards* en escuelas SIG proveyó la oportunidad de monitorear y reportar el desempeño estudiantil a nivel escolar y de distrito. Dado a la efectividad que tuvo el uso de la tecnología de *dashboards* en las escuelas SIG, el DEPR expandió la implementación de *dashboards* a todas las escuelas.

Durante los últimos dos años el DEPR ha creado programas de adiestramiento para ayudar a los maestros y administradores a utilizar los *dashboards*. Para las escuelas SIG, se llevaron a cabo los adiestramientos 1) antes del comienzo del año escolar, 2) durante la creación de planes de trabajo, 3) y en las reuniones de desarrollo profesional. Los adiestramientos de las demás escuelas se han enfocado en desarrollar los 1) PCEAs a nivel escolar y/o 2) planes de acción. La Subsecretaría para Asuntos Académicos provee el contenido para estos adiestramientos y la Secretaría de Planificación y Desarrollo Educativo desarrolla los materiales para los adiestramientos. Los adiestramientos son implementados y apoyados por el personal de distrito y proveedores externos para maximizar el número de personas adiestradas.

Respuesta al Reto: Para asegurar la implementación completa de los *dashboards*, el DEPR continuará proveyendo los adiestramientos y apoyos necesarios para asegurar que todos los educadores de todas las escuelas tengan la capacidad de utilizar estas herramientas para identificar las necesidades académicas de todos los estudiantes, incluyendo los subgrupos. Este adiestramiento apoyará el uso de los datos de los avalúos para medir el progreso académico de los estudiantes para el personal a nivel escolar y de distrito (ej. maestros, directores, superintendentes, asistentes de superintendentes). Los adiestramientos también ayudarán a los maestros a aprender y entender cómo identificar y apoyar las necesidades de los estudiantes enfocándose en los principios de las Dispensas del plan de flexibilidad, incluyendo a los estudiantes de aprendizaje diverso que no están logrando progreso hacia los estándares académicos.

El DEPR necesitará conseguir la manera de asignar suficiente tiempo para el adiestramiento en las herramientas de análisis de datos a la misma vez que trabaja con el desarrollo profesional comprensivo para apoyar los nuevos estándares y los apoyos de las evaluaciones de los educadores. El DEPR reconoce que le tomará tiempo en crear una cultura de toma de decisiones instruccionales que resulte en intervenciones basadas en el análisis de los datos de aprovechamiento académico y de las metas académicas.

Reto: Otro Reto con el que se enfrenta el DEPR es la falta de un Sistema Estatal de Datos Longitudinales operacional (SLDS por sus siglas en inglés). Se espera que nuestra subvención SLDS apoye el diseño, el desarrollo y la implementación de un sistema estatal de datos longitudinales de K-12 con el objetivo fundamental de mejorar la política educativa y las decisiones operacionales con datos confiables del

aprovechamiento de los estudiantes a través del tiempo. Además, busca establecer los mecanismos organizacionales, políticos, procesales, sistémicos y de recursos humanos necesarios para promover su uso por parte de los grupos de interés en el tema de educación a todos los niveles (nivel central, regional, de distrito y escolar). Los objetivos de este esfuerzo son 1) implementar efectivamente la porción K-12 de lo que será el sistema estatal de datos longitudinales de Puerto Rico completo; 2) establecer y promover el manejo de datos K-12 efectivo y una función de calidad que garantice proactivamente la confiabilidad de la información; y 3) inculcar uniformemente entre los grupos de interés una cultura de gestión del desempeño educativo basado en la información.

EL SLDS del DEPR cuenta con un *dashboard* de informes que es operacional. El SLDS tiene una herramienta de reporte (Smart and adhoc) y un *dashboard* que ayuda en la toma de decisiones basadas en datos longitudinales de los estudiantes y otros análisis de datos relacionados, esto estará disponible una vez el proyecto sea implementado. Actualmente se encuentra en el proceso de evaluación para mejorar los niveles de presentación de datos y el contenido a base de que la audiencia necesita.

Respuesta al Reto: El departamento de sistemas de información (IT) trabajará con el desarrollo y la disseminación de herramientas en el internet tales como adiestramientos, manuales, procedimientos, videos y otros materiales interactivos para suplementar los talleres relacionados al uso del SLDS. Estas herramientas ayudarán en la implementación de los procesos de adiestramientos de usuarios y acelerarán el que el usuario lo adopte. El DEPR continuará desarrollando contenido educativo para el beneficio de los maestros, los distritos, las regiones, las oficinas centrales, los padres, las agencias gubernamentales y la comunidad.

El DEPR está estableciendo una estructura organizacional que establecerá procesos para crear una cultura de análisis de datos (correctos, completos y actualizados) para la toma de decisiones. Adicional, está formalizando sus procesos de manejo de datos lo cual proveerá estructura y establecerá las responsabilidades de cada área de programa para mejorar la calidad de los datos de una manera continua y colaborativa. El DEPR también creará una política para delinear las responsabilidades, roles y procedimientos, para obtener, reportar y utilizar los datos. El DEPR está trabajando agresivamente con las revisiones de las políticas de manejo de datos e implementando prácticas de manejo de datos que aseguren que los datos que se están utilizando son de alta calidad y confiables para la toma de decisiones relacionada al aprovechamiento académico.

Mantener colaboración con las organizaciones magisteriales

Retos: Actualmente, existen cinco organizaciones bonafides de maestros en Puerto Rico (la *Federación de Maestros*, la *Asociación de Maestros*, *Únete, Educamos*, y *Educadores Puertorriqueños en Acción*), y dos organizaciones para directores de escuela (*Organización Nacional de Directores de Escuela de Puerto Rico* y *Educadores Puertorriqueños en Acción*). Estas organizaciones a menudo ofrecen sus opiniones sobre las políticas, estrategias y procedimientos que utiliza el DEPR, y estas opiniones muchas veces difieren de los objetivos del DEPR, lo que imposibilita una implementación fluida, y muchas veces esto

resulta en una actitud de poco compromiso de parte de los educadores.

Respuesta: El secretario de educación continuará reuniéndose con los representantes de estas organizaciones y proveyendo foros donde ellos puedan expresar sus preocupaciones y se puedan involucrar en la planificación colaborativa y en la toma de decisiones. El secretario también documentará y responderá a las preocupaciones que ellos traigan a la mesa validando sus preocupaciones y proveyéndole información adicional para promover conversaciones participativas y constructivas. Estos grupos también tendrán la oportunidad de ofrecer su insumo y recomendaciones sobre la nueva política antes de ser implementada. El DEPR entiende que esto generará más receptividad y apertura hacia la política del DEPR alineada con el plan de flexibilidad. Si hay maestros o directores que no estén incluidos en el Comité Asesor del Secretario y que estén interesados en participar de las reuniones con estas asociaciones, se les permitirá participar.

Crisis Fiscal

Reto: El DEPR está ofreciendo servicios educativos dentro de un contexto económico difícil. Al igual que lo que está pasando en muchos estados, la deuda pública oficial es de \$73 billones, además de tener pensiones sin fondos y pasivos en el área de servicios médicos. Los oficiales del gobierno en la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) han intentado balancear el presupuesto para el año fiscal 2015; una meta que no se ha logrado cumplir en los últimos años en Puerto Rico. Una gran proporción del presupuesto de Puerto Rico está dedicada a cubrir la deuda. Además, el Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico (BDEPR), el emisor de bonos del gobierno, está enfrentando Retos nuevamente de recapitalización. La economía también se está viendo afectada por una población en decadencia (los puertorriqueños están constantemente mudándose para Estados Unidos) y una alta tasa de desempleo (más de %14).

Este ambiente de lucha también le ha aumentado la presión presupuestaria al Departamento de Educación. El presupuesto asignado por OGP de cerca de \$3.3 billones para el año fiscal 2015 posiblemente se reducirá para el próximo año fiscal. El Fondo General de Puerto Rico ha sido impactado fuertemente por el lento crecimiento económico que ha resultado de la recesión económica de los últimos nueve años. Los ingresos del fondo general continúan disminuyendo, mientras los compromisos y obligaciones para el pago de deudas, contribuciones al sistema de retiro, y servicios básicos a los contribuyentes siguen aumentando. Los efectos de esta crisis económica han impactado la asignación de fondo general del DEPR. Para el año fiscal 2014-2015 la asignación de fondo general para el DEPR fue de \$2,117,323,000 que refleja una disminución de un 11.79% del año fiscal 2013-2014 la cual fue de \$2,400,263,000. Esta disminución se espera que continúe durante el año fiscal 2015-2016.

Respuesta al Reto: En este ambiente de retos, con los medios existentes, el gobierno está identificando estrategias de cambio diferentes para asegurar un sistema educativo exitoso.

Actualmente, el gobernador de Puerto Rico, Hon. Alejandro García Padilla, propuso legislar para transformar el sistema de impuestos del país y su estructura para en vez de solo contar con impuestos sobre ingreso, sino también con impuestos al valor agregado. La legislación propuesta está bajo revisión

y análisis legislativo y se espera que se lleven a cabo los cambios antes de la aprobación de esta solicitud con una fase de implementación durante julio 2015 a 2016.

PRINCIPIO 1: EXPECTATIVAS DE PREPARACIÓN POSTSECUNDARIA Y PROFESIONAL PARA TODOS LOS ESTUDIANTES

1.A ADOPTAR ESTÁNDARES POSTSECUNDARIOS Y PROFESIONALES

Seleccione la opción que se refiere a la SEA y que provea evidencia correspondiente a la opción seleccionada.

Opción A	Opción B
☐ El estado ha adoptado estándares postsecundarios y profesionales en al menos Lectura / Artes del Lenguaje y las Matemáticas que son comunes para una cantidad considerable de estados, consistentes con la parte (1) de la definición de estándares postsecundarios y profesionales. i. Adjuntar evidencia de que el estado ha adoptado las normas consistentes con el proceso de adopción de las normas del estado. (Anejo 4)	☒ El estado ha adoptado estándares postsecundarios y profesionales en, al menos, Lectura / Artes del Lenguaje y Matemáticas que han sido aprobados y certificados por una red estatal de instituciones de educación superior (IES), consistentes con la parte (2) de la definición de estándares postsecundarios y profesionales. i. Adjuntar evidencia de que el estado ha adoptado los estándares, consistentes con el proceso de adopción de los estándares del estado. (Anejo 4) ii. Adjuntar una copia del memorando de entendimiento o de la carta de una red estatal de IES que certifique que los estudiantes que cumplan con estos estándares no necesitarán cursos correctivos en el nivel postsecundario. (Anejo 5)

1.B TRANSICIÓN A ESTÁNDARES POSTSECUNDARIOS Y PROFESIONALES

Proporcionar el plan SEA de transición e implementar, a más tardar el año escolar 2013-2014, los estándares postsecundarios y profesionales a nivel estatal por lo menos en Lectura/Artes del Lenguaje y Matemáticas para todos los estudiantes y las escuelas, e incluir una explicación de cómo este plan de transición probablemente conduzca a todos los estudiantes, entre estos los estudiantes de inglés, estudiantes de educación especial y estudiantes de bajo aprovechamiento académico, a obtener acceso a contenidos de aprendizaje alineados con dichas normas. El Departamento motiva que se incluya en su plan actividades relacionadas con cada una de las preguntas en el apartado correspondiente del documento titulado Guía para la 3.^a Ventana de Solicitud para la Flexibilidad ESEA, o que explique por qué una o más de esas actividades no son necesarias para su plan.

Tanto el contenido de esta sección (Principio 1), como el contenido de toda la solicitud de renovación está enfocada en abordar las necesidades de los estudiantes desventajados económicamente y con bajo aprovechamiento académico. Aproximadamente 99% de los estudiantes de escuelas públicas de Puerto Rico cualifican para recibir almuerzos gratis o reducidos. Además, antes de la aprobación inicial del Plan de flexibilidad casi todas las escuelas se encontraban en la misma categoría de “mejoramiento” como resultado del predominio de estudiantes con bajo aprovechamiento académico. Los esfuerzos del DEPR de implementar estándares postsecundarios y profesionales han sido planificados teniendo en mente estas dos consideraciones específicas.

Estatus de los nuevos Estándares de Contenido y Expectativas de Grado del DEPR

En el año escolar 2014-2015, el DEPR implementó sus nuevos estándares. El DEPR desarrolló estos estándares (PRCS por sus siglas en inglés) con la ayuda de las IES del DEPR, la comunidad empresarial, y educadores interesados de los niveles K-12. Estos estándares se alinean con los conceptos de preparación postsecundaria y profesional para los estudiantes de Puerto Rico. El DEPR desarrolló materiales de apoyo curricular para los grados K-12 para español, matemáticas, ciencias e inglés como segundo idioma utilizando mapas curriculares, instrucción con base en estándares de apoyo y el desarrollo profesional de los maestros. En el 2014, la Universidad de Puerto Rico certificó que los estudiantes de escuela superior que dominen los estándares rigurosos del DEPR no requerirán cursos remediativos una vez estén en la universidad. Todos los otros IES en Puerto Rico también asesoraron el alineamiento entre nuestro currículo y los estándares y confirmaron que proveen a los estudiantes del conocimiento y destrezas que nuestros graduados de escuela superior necesitan para tener éxito durante su primer año de universidad.

La misión del DEPR es asegurarse que todos los estudiantes tengan el dominio de los estándares, demuestren dominio académico y que desarrollen las destrezas y habilidades necesarias para ser exitosos en un ambiente post secundario y/o en la fuerza laboral. El alineamiento vertical y horizontal del currículo le hace posible a los maestros incluir actividades transversales que fomentan el aprendizaje necesario en el siglo 21. La implementación de los nuevos PRCS ayuda a asegurar que los estudiantes del DEPR estén preparados para la educación postsecundaria y la profesional.

El verano pasado, los directores escolares y facilitadores académicos recibieron adiestramiento sobre estrategias académicas adicionales para fomentar la capacidad de implementar los nuevos PRCS. Los temas abordados durante las sesiones de verano incluyeron: 1) cómo planificar lecciones utilizando mapas curriculares y estrategias de planificación, 2) cómo diferenciar exitosamente la instrucción, y 3) cómo utilizar mejor los mapas curriculares y los documentos de alcance y secuencia. El adiestramiento se proveerá anualmente durante el verano. Durante el año escolar, el DEPR proveyó seminarios a todos los maestros y directores escolares en todos los 28 distritos para apoyar la implementación en curso del nuevo estándar. Estos adiestramientos se enfocaron en el uso efectivo de materiales curriculares y de los nuevos mapas curriculares.

Durante los pasados dos años, el DEPR desarrolló las siguientes herramientas para implementar su

currículo:

- Documentos de su política
- Calendarios de secuencia de currículo y mapas curriculares para los grados 4to al 8vo incluyendo a todos los componentes del Alineamiento Vertical del currículo, Alcance y Secuencia del Contenido por grado y clase (K-12)
- Recursos didácticos que promueven la utilización de las mejores prácticas y aquellos con instrucción diferenciada efectivamente basadas en evidencia científica
- Páginas web para diseminar el acceso a los estándares y los materiales de planificación para maestros
- Documentos de preguntas frecuentes con sus contestaciones y documentos de adiestramiento para apoyar los esfuerzos de los educadores a entender e implementar los nuevos estándares
- La creación de un sistema en línea, SAMA, para monitorear la implementación de todas las actividades relacionadas al Principio 1. La descripción de SAMA aparece en el Principio 4.

Cuando el DEPR desarrolló los materiales curriculares y de instrucción para apoyar la implementación de sus nuevos estándares, también incluyó evaluaciones para cada grado. La implementación de estos nuevos estándares en el año escolar 2014-2015 ha requerido un esfuerzo significativo y el DEPR ha enfocado todos los recursos disponibles al apoyo de los maestros a 1) entender el nuevo contenido y 2) entender cómo desarrollar planes instruccionales efectivos. Para abordar eficientemente estas dos áreas de enfoque el DEPR le ha asignado todos sus recursos existentes de nivel central y de distrito a esta tarea. Por esta razón, el DEPR no ha podido trabajar con los maestros para asegurarse que entienden el diseño de los avalúos integrados y para que puedan utilizar estos de modo efectivo en sus salones de clases. El DEPR enfocará su atención en la implementación de los avalúos integrados en el 2015-2016.

Desarrollo Profesional

El DEPR ha desarrollado una estrategia abarcadora para asegurarse que los maestros tienen el apoyo que necesitan para implementar en su totalidad los nuevos estándares y proveer instrucción de alta calidad con base en los estándares. El Instituto de Desarrollo Profesional del DEPR es responsable de supervisar el desarrollo profesional para apoyar las iniciativas a nivel isla. Esta oficina provee todos los recursos que sean posibles para ayudar a las escuelas y a los maestros a responder a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes.

El nivel central crea un calendario sistémico que esboza las actividades de desarrollo profesional a nivel de toda la isla. Desarrollo profesional adicional es provisto por el personal a nivel de distrito en varios formatos que incluyen talleres, adiestramientos en grupos grandes, desarrollo profesional integrado al trabajo, y adiestramiento en el salón de clase. Las escuelas pueden solicitar adiestramiento adicional durante la duración del año escolar. Cada escuela puede seleccionar servicios personalizados y recursos adicionales que se alineen con las necesidades de aprendizaje identificadas. Las escuelas identificadas

como prioridad para desarrollo profesional pueden solicitar apoyo adicional y desarrollo profesional de ser necesario.

Al presente, las escuelas documentan el desarrollo profesional para la implementación de nuevos estándares en sus PCEA, los PCEAs son revisados por el personal del distrito para asegurarse que el desarrollo profesional planificado aborde la implementación del nuevo contenido de los estándares y refleje las necesidades específicas de la escuela. El personal a nivel de distrito es responsable de asegurarse que los maestros y los directores escolares consideren los retos asociados con la implementación del nuevo currículo y 1) los resultados de la evaluación estatal, 2) las necesidades de los subgrupos particulares, y 3) las intervenciones alineadas con la clasificación de cada escuela cuando se planifican actividades de desarrollo profesional.

Los distritos deben demostrar que están enfocando recursos locales en proveer la asistencia para apoyar a los maestros en la implementación total de los nuevos estándares del DEPR y en la instrucción rigurosa en los salones de clase. Cada distrito escolar prepara los calendarios de desarrollo profesional que especifican cuando el personal de distrito visitará las escuelas, los maestros y directores. El apoyo académico provisto por el personal de distrito tiene la intención de ser continuo y su suministro es consistente pero se diferencia en base a las necesidades específicas o enfoque de las escuelas. Este apoyo a nivel de distrito es provisto mediante asistencia técnica incorporada al trabajo, adiestramiento, tutorías, demostraciones, observaciones y retroalimentación.

El DEPR también promueve la implementación de sus nuevos estándares mediante el uso de Comunidades de Aprendizaje Profesional (CAPs). La visión del DEPR es para las CAPs es tener una oportunidad continua para que los maestros trabajen juntos y compartan sus experiencias, las lecciones aprendidas y las prácticas exitosas con otros maestros, y otras escuelas dentro de los distritos, para construir su conocimiento y el conocimiento de otros.

Durante el pasado año fiscal, el DEPR no tuvo suficientes fondos para apoyar el desarrollo de clases de demostración en línea. Sin embargo, estamos al presente finalizando los videos de desarrollo profesional que estarán disponibles a través de la página de internet del DEPR. Estos videos describen las mejores prácticas relacionadas a: la planificación, cómo utilizar mapas curriculares para desarrollar tareas de desempeño, y la toma de decisiones basada en datos. Además de esto, de ser posible, el DEPR trabajará para desarrollar recursos adicionales en línea para brindar apoyo a estas áreas de desarrollo profesional y hacer posible que los maestros puedan accederlo en línea según lo necesiten.

Logros

- Se crearon los Estándares de Contenido y Expectativas de Grado para Puerto Rico en matemáticas, inglés, español, ciencia.
- Se creó un grupo principal que brindará los adiestramientos de maestros y apoyos de asistencia técnica para otros empleados de instrucción.
- Se creó e implementó un programa “train-the-trainer” para facilitadores académicos en instrucción diferenciada.
- Se creó un taller para maestros sobre cómo adaptar el currículo y seleccionar prácticas efectivas

basadas en evidencia científica.

- Se proveyó adiestramiento a los facilitadores académicos en cuanto a las mejores prácticas para la planificación académicas utilizando modelos de planificación de instrucción y mapas curriculares.
- Se desinó una guía para cada materia básica para asegurar la implementación rigurosa y efectiva de los estándares.

Actividades Actuales – 2014-2015

- Proveer desarrollo profesional continuo para apoyar la implementación de los estándares de contenido para asegurar que los maestros: 1) entiendan cómo se articulan los estándares en cada grado y cada materia, 2) entiendan cómo aprovechar el aprendizaje del estudiante en puntos de transición claves que cierren las brechas y eliminen la duplicación, 3) aprendan cómo utilizar materiales de instrucción que estén alineados a los estándares del DEPR.
- Asegurarse que los materiales de instrucción no estén limitados a los libros de texto y promover la utilización de prácticas de enseñanza basadas en evidencia científica y que sean implementadas consistentemente en cada grado y cada materia.
- Continuar ofreciendo a nivel de distrito desarrollo profesional a los maestros en las escuelas utilizando varias modalidades que incluyen demostraciones en el salón de clase, tutorías, adiestramientos, reuniones de maestros para discutir preocupaciones, proveer materiales, compartir las mejores prácticas, observaciones directas, y proveer retroalimentación para asegurarse de una implementación de calidad de los estándares.
- Continuar ofreciendo a nivel escolar adiestramientos en cuanto a la utilización de herramientas de currículo, enseñanza vertical y horizontal, y el alcance y secuencia de contenido por grado y materia (K-12) y 2) asistencia técnica para asegurarse que los maestros y directores entiendan el contenido y los requisitos de los nuevos estándares según establecidos en los documentos de la política del DEPR (Cartas Circulares).
- Continuar la implementación del programa de desarrollo profesional para nuevos educadores relacionado a la utilización de materiales curriculares, estrategias de planificación, estrategias de instrucción diferenciadas, y evaluaciones para la instrucción efectiva en el salón de clase. Este programa se repite regularmente para los nuevos educadores.

Esfuerzos Futuros:

Durante los próximos dos años, el DEPR continuará utilizando diferentes estrategias de desarrollo profesional para apoyar el Principio 1 (véase la ilustración 1 del principio 3). Durante los años escolares y los veranos, el DEPR proveerá adiestramientos a los maestros y directores escolares sobre el contenido académico para apoyar el crecimiento profesional y manejo del salón de clases. Los tópicos serán seleccionados a base del análisis de las necesidades del desarrollo profesional, las visitas del facilitador académico, y los resultados de las evaluaciones a nivel estatal. Además de esto, incluirá las mejores prácticas basadas en evidencias científicas, instrucción diferenciada, materiales curriculares,

comunidades de aprendizaje, e integrando la tecnología al proceso de aprendizaje de los estudiantes. El DEPR espera que como resultado de las actividades de desarrollo profesional y de la utilización de materiales curriculares alineados a los estándares y expectativas de grado, los maestros mejorarán la instrucción en el salón de clase y ayudarán a los estudiantes a lograr resultados académicos más altos.

Apoyos adicionales para maestros de estudiantes de educación especial para asegurar la implementación de Nuevos Estándares

Resumen de la Población: Una quinta parte de la población estudiantil de Puerto Rico ha sido identificada como estudiantes de educación especial. El DEPR está comprometido con promover el aprovechamiento académico de todos los estudiantes y esto incluye a los estudiantes de educación especial. La meta del DEPR es que todos los estudiantes logren dominio del currículo para que cada uno se gradúe de la escuela superior con las destrezas necesarias para seguir estudios universitarios, adiestramiento ocupacional o para entrar al mundo del trabajo.

El DEPR entiende que debe trazar altas expectativas para el aprovechamiento de nuestros estudiantes con discapacidades cognitivas significativas (aproximadamente 1%) y que ellos deben tener acceso al currículo basado en los mismos estándares de contenido que sus compañeros de grado. Los estándares alternativos de aprovechamiento académico del DEPR reflejan definiciones rigurosas del conocimiento y las destrezas que los estudiantes con discapacidades cognitivas significativas deben demostrar que tienen dominio académico para cada nivel de grado.

Logros Septiembre 2013 – Marzo 2014

- El currículo del DEPR incluye métodos de instrucción diferenciada para estudiantes de educación especial. Los mapas curriculares del DEPR establecen tareas de desempeño con estrategias alternativas para que los maestros utilicen con estudiantes de educación especial. El DEPR tiene solo un currículo para cada área de contenido y ese currículo aplica a todos los estudiantes incluyendo a los estudiantes de educación especial. Las actividades de desarrollo profesional enfatizan aspectos del currículo para que cada maestro de salón de clase tenga un repertorio de herramientas para ajustar la instrucción basada en estándares para hacer frente a las necesidades de cada estudiante.
- Considerando las necesidades específicas de la población autista, la Secretaría Asociada de Educación Especial integró el currículo STAR durante el verano del 2014. En ese mes, el secretario estableció un acuerdo de colaboración con el Centro de Estimulación Integral, integrando diversos sectores académicos a la educación. STAR es un currículo especializado para estudiantes con autismo que combina las áreas estándares de necesidades con las necesidades de los estudiantes. El currículo STAR está basado en las estrategias ABA, TEACCH, PECS, y otras estrategias. Está alineado con el “Common Core State Standards” (CCSS) federal. El programa elemental STAR incluye planes de lecciones detalladas, materiales didácticos y una evaluación basada en el plan de estudio en las seis áreas curriculares: lenguaje receptivo, lenguaje expresivo, lenguaje espontáneo, rutinas funcionales, académico, juegos y habilidades

sociales. El programa a nivel intermedio Links promueve la independencia de los estudiantes en ambientes naturales. El sistema Links en línea utiliza una evaluación basada en el currículo de las rutinas individualizadas para cada estudiante. La escuela y planes comunitarios Links le proveen al maestro las herramientas necesarias para enseñar exitosamente habilidades individuales e independencia de las rutinas diarias.

- Durante el verano de 2014, se proveyó adiestramiento a 40 oficiales que sirven a estudiantes con autismo. Los maestros de educación especial de autismo a tiempo completo (pre escolar, elemental, intermedio y secundario, asistentes de servicio, directores escolares y facilitadores académicos de educación especial de las regiones de Mayagüez, Ponce, San Juan y Bayamón) participaron. Durante el adiestramiento, fueron adiestrados y provistos con materiales básicos para los maestros para utilizar en los salones de clase. Las escuelas participantes en este proyecto son la mayoría de las escuelas en transición.

Esfuerzos Actuales:

- Los maestros de educación especial reciben apoyo directo para el contenido académico y las estrategias de enseñanza por parte de los facilitadores académicos de educación especial. Las unidades regionales, unidades de distrito, y la Secretaría Asociada de Educación Especial monitorean el programa de educación especial en las escuelas para asegurarse del cumplimiento de las regulaciones de educación especial, incluyendo las necesidades educativas, sociales y emocionales de los estudiantes de educación especial.
- En enero del 2015, como parte de la implementación del currículo STAR, se ofreció adiestramiento en desarrollo profesional a los maestros que fueron seleccionados para trabajar en el proyecto. Además de esto, cuatro especialistas certificados externos actuaron como *coaches* locales al apoyar a los maestros con el entrenador de los EE.UU. El proyecto SAEI continúa extendiéndose a otras regiones y escuelas. Además de esto, el currículo está siendo traducido al español para facilitar el uso con un grupo grande de maestros. Un modelo “adiestra al adiestrador” se utiliza para que todos los maestros que estén participando al presente en el proyecto puedan adiestrar a otros maestros de educación especial en agosto de 2015. Los adiestramientos serán continuos hasta que se logre la total implementación del currículo en todos los salones de autismo del DEPR. La próxima fase del proyecto será la traducción del currículo, alineando lo curricular con los estándares de PR, y la implementación en más escuelas.
- A los maestros que trabajan con estudiantes de educación especial mayores de 16 años se les provee adiestramiento anual en la transición hacia el proceso de vida adulta. El adiestramiento incluye destrezas académicas, vida independiente, experiencias de empleo y adiestramiento. Los maestros se reúnen con el Comité de Programación y Ubicación (COMPU) de cada estudiante, compuesto por el estudiante, los padres/tutores, maestros de educación regular o especial, el director escolar, trabajador social y un representante del Programa de Rehabilitación Vocacional para en conjunto desarrollar un plan educativo individualizado (PEI). El PEI considera las evaluaciones psicológicas y de discapacidad y los resultados del Inventario de Interés

Vocacional administrado por el orientador escolar. Los estudiantes considerados elegibles son referidos al Programa de Rehabilitación Vocacional para apoyo adicional para educación postsecundaria o profesional. Además de esto, la Secretaría Asociada de Educación Especial está revisando las guías para los programas de Vida Independiente y los programas de Desarrollo de Destrezas Ocupacionales para alinearlos a los retos contemporáneos que enfrentan los estudiantes de hoy en día.

Apoyos adicionales para maestros de estudiantes con limitaciones lingüísticas en español para asegurar la implementación de los nuevos estándares

Resumen de la Población

En Puerto Rico, el español es el idioma de instrucción y el lenguaje de uso predominante en la interacción comercial y social. Limitaciones lingüísticas en español (LLE) es un grupo de estudiantes en Puerto Rico que no tiene fluidez en el idioma español en la lectura, escritura, y escuchándolo y es paralelo al aprendiz de inglés o al grupo estudiantil ELL en el territorio continental de los Estados Unidos. Efectivo marzo del 2015, hay 1,961 estudiantes identificados como LLE que se les proveen servicios en Puerto Rico. A estos estudiantes se les brinda servicios mediante el programa Título III. La expectativa del DEPR es que la población de estudiantes con limitaciones lingüísticas en español logre las mismas metas académicas que los estudiantes regulares mientras mejoran su dominio académico del español.

Durante los años 2013-2014 y al comienzo del año 2015 el programa LLE auspició 14 capacitaciones de desarrollo profesional sobre: los derechos civiles de los estudiantes LLE; cómo utilizar los sistemas de identificación SIE y MIE; los estudiantes LLE y los estudiantes de educación especial, administrar y analizar el evaluador y la prueba anual; la instrucción diferenciada; datos estadísticos; evaluar los apoyos educativos en el salón de clase; estrategias educativas: teorías de aprendizaje con base científica; procesos de enseñanza y aprendizaje; recursos tecnológicos, materiales educativos suplementarios; adiestramientos en los estándares WIDA; manual de procedimientos de octubre del 2015; notificación a los padres y la política pública del programa y alineación con el plan de flexibilidad. Los facilitadores académicos, maestros, personal de apoyo (trabajadores sociales y consejeros), directores escolares, y el personal nuevo y de otra índole que ofrece servicios a los estudiantes identificados como LLE de los 28 distritos participaron. El DEPR espera que como resultado de las actividades de desarrollo profesional y el uso de materiales curriculares alineados a los estándares y las expectativas de grado los maestros mejoren la instrucción en el salón de clase y ayuden a los estudiantes LLE a lograr mejores resultados académicos. Las actividades de desarrollo profesional enfatizan en aspectos del currículo para que el maestro de salón de clase tenga un repertorio de herramientas para ajustar la instrucción basada en estándares para hacer frente a las necesidades de los estudiantes LLE.

Anualmente, los maestros de los estudiantes LLE completan una evaluación de necesidades donde dan una retroalimentación en áreas y tópicos para asistencia adicional. Las actividades de desarrollo profesional están específicamente diseñadas para las necesidades de los maestros, así como la

implementación del currículo, la instrucción diferenciada, la instrucción con base en la evidencia científica, regulaciones del Título III, Planes de Trabajo Individuales y escolares para estudiantes participantes, y otros tópicos identificados por el personal de apoyo a nivel de distrito y central.

Logros septiembre 2013 – marzo 2014:

- En agosto de 2014 la carta circular para el programa LLE fue revisada y presentada a los interesados a través de la página web del departamento y en orientaciones por toda la isla incluyendo las escuelas privadas. Un manual de procedimientos LLE (Manual de Procedimiento para el programa LLE y Emigrantes) fue creado para establecer política pública en cuanto a la provisión de servicios a los estudiantes LLE en Puerto Rico. Los directores del programa de español presentaron el borrador del manual de procedimientos en su reunión mensual con los facilitadores académicos en español para obtener retroalimentación sobre el documento.
- En el 2014, el DEPR alineó el currículo LLE a los estándares de *World-Class Instructional Design and Assessment* (WIDA por sus siglas en inglés) que son desarrollados para facilitar el alineamiento de los estándares del DEPR para estudiantes LLE. El currículo del DEPR y los mapas curriculares para los grados y materias incluyen estrategias basadas en la investigación científica para la instrucción diferenciada con estudiantes LLE para mejorar la calidad de la instrucción en el desarrollo de las destrezas socio-lingüísticas del idioma español. El DEPR desarrolló mapas curriculares para las tareas de desempeño con estrategias alternativas para maestros a utilizar con estudiantes LLE. Estas estrategias se enfocan en las necesidades particulares de la población estudiantil LLE. Estas estrategias incluyen la instrucción diferenciada, instrucción recíproca (estrategia cooperativa y de aprendizaje entre pares), la biblioteca como centro de lectura e investigativo y el salón de clases como un laboratorio de aprendizaje. El DEPR firmó un Memorando de Entendimiento oficial con WIDA para adoptar los estándares WIDA para estudiantes con limitación de español para la implementación en el salón de clases de Puerto Rico basado en un alineamiento final de correspondencia (*final crosswalk alignment*). El DEPR también proveyó adiestramiento a los maestros y otro personal académico sobre el adiestramiento WIDA.
- En el 2014, el programa LLE del DEPR contrató a un proveedor externo para conducir una evaluación de los estudiantes LLE con una prueba de aptitud. Se han llevado a cabo reuniones mensuales con el proveedor para organizar las dos fases (evaluador y resultados de aprovechamiento académico) de las evaluaciones de los estudiantes y dar seguimiento a los resultados para determinar cuáles estudiantes continúan o salen hacia el salón de clase regular como ex estudiantes LLE. Un informe de nivel de aptitud para todos los estudiantes LLE será recibido en marzo del 2015 detallando los datos para cada estudiante.
- Material instructivo, tecnología, traductores y materiales para los programas fueron comprados y distribuidos a todos los 28 distritos a través de la isla que están proveyendo

servicios a los estudiantes LLE. La verificación de la entrega y recibo de los materiales fue asegurada al utilizar un formulario de recibo de entrega que fue sometido al director de LLE a nivel central.

- Se proveyeron dos adiestramientos sobre modelos críticos en los 28 distritos. El adiestramiento consistió en cómo dirigirse a las necesidades de aprendizaje del estudiante durante las sesiones de estudio en el hogar. Además de esto, los recursos de adiestramiento discutieron las diferentes teorías de inteligencias y cómo mejorar las prácticas de apoyo basadas en las capacidades de aprendizaje del estudiante. El propósito principal de estos talleres era adiestrar a los padres sobre cómo convertirse en participantes activos asistiendo a los estudiantes LLE después de la escuela.

Al presente

- En el primer semestre del 2015 se hicieron visitas de monitoria para verificar los servicios provistos a estudiantes LLE en varias regiones incluyendo Caguas, Ponce, Humacao y San Juan. Además de esto, un evaluador externo escogió una muestra de escuelas de Ponce, San Juan y Mayagüez y les proveerá monitoria externa al programa y a los servicios LLE.
- De marzo de 2014 a marzo de 2015 el programa LLE le notificó a los padres sobre los programas y servicios con material escrito diseminado por regiones, distritos y escuelas en inglés y español e incluye información sobre el Plan de Flexibilidad para Puerto Rico. Mediante estos documentos escritos, los padres fueron notificados sobre sus derechos y se le proveyó información de contacto incluyendo correo electrónico, números telefónicos, direcciones de oficinas y otro personal que puede ayudarles a recibir información adicional. También se les brindó la oportunidad de proveer insumos y recomendaciones para los servicios del programa. Mediante este método, 20 padres han contactado al director del programa para apoyo y para compartirle sus preocupaciones y han brindado insumos. Tanto en la región de Mayagüez como en la de Ponce, se identificó a un presidente del comité de padres y los nombres fueron enviados al director de LLE.
- El director del programa LLE se asegurará que los padres de los estudiantes LLE estén integrados en el proceso de aprendizaje del estudiante. El Comité Asesor LLE y el Comité Asesor de Padres hará recomendaciones y proveerá insumo sobre las estrategias para integrar a los padres. Los talleres y orientaciones para los padres abordarán tópicos como: 1) los resultados de la evaluación que determina las necesidades y servicios de los estudiantes, 2) cómo los padres pueden apoyar el aprendizaje en el hogar, 3) resultados de los estudiantes y otros temas relacionados con el progreso del estudiante. Se proveyeron dos adiestramientos a los 28 distritos. El adiestramiento consistió en cómo manejar las necesidades de aprendizaje del estudiante durante las sesiones de estudio en el hogar. Además, los recursos de los adiestramientos discutieron las diferentes teorías de inteligencia y cómo mejorar las prácticas de apoyo basadas en las capacidades de aprendizaje del estudiante. Los objetivos primordiales de estos talleres fueron adiestrar a los padres en cómo

convertirse en participantes activos al asistir a estudiantes LLE después de la escuela.

Futuro

- Durante el verano del 2015, la carta circular LLE será revisada y finalizada para los años escolares 2015-2016 y 2016-2017. Si hay algún cambio a la carta circular, el manual de procedimientos será revisado y modificado para estar alineado con la carta circular revisada. Esta información será diseminada en agosto-septiembre de 2015 mediante orientaciones por los 28 distritos.
- Durante los veranos de 2015-2017, los centros LLE del DEPR auspiciarán un campamento de verano para estudiantes LLE a través de la isla. El campamento proveerá oportunidades extendidas para que los estudiantes LLE continúen fomentando su uso del idioma español.
- Se comprarán libros de texto, computadores y materiales suplementarios para continuar enriqueciendo las destrezas de lenguaje y lectura de los estudiantes LLE, incluyendo los estudiantes LLE en el programa de educación especial. En el año escolar 2016-2017 se establecerá un laboratorio de currículo e idioma en los distritos con alta matrícula de estudiantes LLE en un programa después de la escuela para acomodar las necesidades de los estudiantes que puedan faltarle los recursos en el hogar y continuar reforzando su dominio en el idioma español.
- La segunda fase del adiestramiento WIDA es continua y finalizará en el 2015. Las orientaciones a los maestros continuarán y se basarán en las evaluaciones de necesidad de los maestros, para determinar las necesidades que estos tienen de adiestramientos, con el fin de que puedan abordar las necesidades del idioma español de los estudiantes LLE. Esta recopilación de las evaluaciones de las necesidades será completada para mayo de 2015. Este es un esfuerzo en curso y continuará y se prolongará hasta 2016 y 2017. El adiestramiento y orientaciones para consejeros, trabajadores sociales, y otros profesionales que sirven a los estudiantes LLE continuará y se prolongará durante el 2016 y 2017 y se utilizará en los 28 distritos. Todos los distintos programas académicos deben incorporar estrategias y adiestramientos LLE en su itinerario.
- Los estudiantes están tomando evaluaciones y el DEPR proveerá un informe de los resultados de aprovechamiento académico para mayo de 2015. Las reuniones en curso tendrán lugar durante el 2016-2017 para continuar y sostener los esfuerzos de evaluación. Se conducirán actividades de seguimiento en el 2016-2017 en cuanto al progreso de los estudiantes LLE para informar a los interesados sobre el progreso de sus hijos.
- Continuar apoyando estudiantes y familias visitando salones de clases, distritos, regiones, y otros programas LLE. Estas actividades se mantendrán durante el año escolar con mayor atención en servicios directos a estudiantes y familias. Se nombró un facilitador LLE a las

regiones de Humacao y Caguas y se reclutarán facilitadores académicos LLE adicionales para cada región para proveer adiestramiento y apoyo a profesionales que dan servicios a estudiantes LLE en el 2016 y basado en la matrícula de estudiantes LLE.

- El 31 de marzo habrá un día de respeto por la diversidad para los padres de los estudiantes LLE y habrá una casa abierta en el DEPR que ofrecerá talleres de técnicas de aprendizaje y otras actividades que van a ser diseñadas para padres y estudiantes. Una actividad de integración de los padres también está planificada para mayo de 2015 para diseminar información a los padres, así como ofrecer adiestramientos y otros talleres que apoyen a los estudiantes LLE en el dominio del idioma español. Comenzando el 31 de marzo de 2015 se ofrecerán adiestramientos adicionales para padres y serán continuos durante el 2015-2016. Se continuará ofreciendo futuros adiestramientos para el desarrollo profesional de los padres durante el 2016-2017.

Cursos de ubicación avanzada

Es la meta del DEPR proveer una variedad de experiencias académicas a los estudiantes de alto aprovechamiento que deseen seguir una carrera universitaria. Es por eso que ofrecemos a estos estudiantes de escuela superior cursos avanzados (AP, por sus siglas en inglés) en las materias de Español, Inglés y Precálculo en duodécimo grado. Con el fin de que estos estudiantes participen de los cursos AP, deben obtener una puntuación sobresaliente o avanzada en la evaluación estatal anual (las PPAA) y tener una puntuación de aprovechamiento mínima de 85% en la materia del curso AP que deseen tomar. Estos cursos ayudan a los estudiantes en una mejor transición al mundo de la educación postsecundaria y provee al estudiante las oportunidades para obtener créditos universitarios al aprobar una prueba estandarizada desarrollada por el College Board en cada una de las materias AP en que se matricularon.

Ya que las IES han certificado que los nuevos estándares del DEPR están alineados con los requisitos de los cursos universitarios, los estudiantes que satisfagan los criterios académicos predefinidos pueden participar de los cursos avanzados tan pronto como el 10mo grado. Además, el DEPR está formando nuevas alianzas con la Universidad de Puerto Rico. Estos nuevos programas permiten a los estudiantes del DEPR matricularse en cursos adicionales de ubicación avanzada en línea. Mediante estos cursos, los estudiantes pueden obtener créditos universitarios y experimentar una transición sin problemas a la educación postsecundaria. Al presente, el DEPR tiene estudiantes matriculados en cursos avanzados de matemáticas a través del programa *MATH Cloud*. Este proyecto les permite a los estudiantes estar en contacto con el profesor y los compañeros de clase en un modo de salón de clase en vivo para brindar apoyo a las clarificaciones y enfatizar más en detalle los conceptos. Después del primer año de implementación de estos nuevos programas, el DEPR expandirá estos nuevos esfuerzos a otras áreas de contenido.

El DEPR está en el proceso de revisar su definición de escuelas intermedias y recientemente inició el proceso para modificar el currículo y las actividades de aprendizaje para estudiantes de escuelas intermedias. La visión para esta iniciativa es preparar a los estudiantes de escuelas intermedias para

tomar cursos avanzados y también les proveerá a los estudiantes de 7mo grado acceso a apoyo de planificación de currículo basado en los resultados de las evaluaciones provistas por el College Board.

Colaboración con Instituciones de Educación Superior en Puerto Rico

El DEPR continúa trabajando de cerca con las IES en el desarrollo de otras iniciativas para promover la creación y mejoramiento de la calidad y resultados del sistema de educación de Puerto Rico. El DEPR ha firmado diferentes alianzas con las IES para alcanzar la meta. Más específico, el DEPR está trabajando con las IES hacia las siguientes metas:

- Asegurarse que los estándares académicos del DEPR estén alineados con las expectativas de desempeño para estudiantes universitarios de primer año;
- Desarrollar indicadores de preparación postsecundaria e informar las tasas de asistencia universitaria; y
- Revisar los programas de preparación de maestros para asegurarse que
 - los programas de preparación de maestros atraigan a candidatos más fuertes
 - Haya un currículo a nivel estatal para integrar los estándares de contenido del DEPR a los programas de pre-servicio de preparación de maestros.

Alineamiento con las expectativas postsecundarias y profesionales

La Subsecretaría para Asuntos Académicos supervisa los esfuerzos de colaboración con las IES y se comunica con cada uno de los 33 programas de preparación de maestros alrededor de la isla (públicos y privados) para garantizar que los estándares postsecundarios y profesionales del DEPR estén alineados con los cursos de introducción universitaria. La Universidad de Puerto Rico, la única universidad pública con programas de cuatro años en Puerto Rico, ya determinó que los estudiantes de escuela superior que dominan los estándares de contenido y las expectativas de grado no necesitarán cursos correctivos durante el primer año de universidad. Todas las otras universidades privadas también han aprobado los estándares de contenido como alineados con los estándares post secundarios y profesionales.

Logros

- Se creó un comité asesor de profesores universitarios de universidades públicas y privadas para trabajar de cerca con el DEPR en el desarrollo de un plan a largo plazo para revisar continuamente el currículo, estándares y evaluaciones del DEPR.
- El DEPR comenzó conversaciones con representantes de industrias y organizaciones profesionales para revisar los programas vocacionales del DEPR y las expectativas más altas a nivel de carrera.

Iniciativas para aumentar la preparación postsecundaria

El DEPR reconoce que sus esfuerzos para revisar sus estándares promueven la preparación postsecundaria. Como se ha indicado, los estándares del DEPR están vertical y horizontalmente alineados y tienen suficiente rigor para asegurarse que los estudiantes en el sistema de educación pública del DEPR estén preparados para cumplir con los retos del aprendizaje post secundario. Además, el DEPR ha creado una política pública basada en los hallazgos de un estudio sobre el Perfil del Graduado, el cual establece las competencias que el estudiante debe tener para ser exitoso en la educación superior. Esta política pública guía la toma de decisiones a nivel central, de distrito y escolar.

El DEPR también ha desarrollado varias alianzas colaborativas con entidades privadas y públicas que les proveen a los estudiantes las experiencias teóricas y prácticas de aprendizaje que relacionan las expectativas postsecundarias y profesionales. Estas alianzas han permitido a los estudiantes del DEPR participar en internados, programas de adiestramiento de empleos y otras oportunidades de aprendizaje práctico. En el 2013 el DEPR comenzó a implementar la iniciativa PreK-16 en colaboración con la industria y las IES. Mediante este programa, los estudiantes acceden a una secuencia bien diseñada de oportunidades profesionales y académicas basadas en sus intereses específicos de carrera.

El DEPR hizo una alianza con el Proyecto Acceso al Éxito de la UPR, financiado por una Subvención de Acceso a la Universidad otorgada a la UPR. El objetivo de esta subvención es fortalecer y construir alianzas que sostengan programas y expandan las actividades de alcance hacia estudiantes que estén en riesgo de no matricularse o no completar la universidad. Mediante esta subvención, se ha establecido un proyecto educativo de colaboración Prek-16. Como parte de este proyecto, el DEPR incorporará actividades específicas en sus programas académicos y vocacionales para proveer a sus estudiantes experiencias diversas y enriquecedoras de aprendizaje desde la niñez temprana hasta la escuela superior. Este programa provee información a estudiantes, padres, consejeros y maestros sobre la educación postsecundaria. Herramientas en línea como <http://exito.upr.edu> les provee a estudiantes y familias información sobre los beneficios de la educación postsecundaria. Asimismo, existe un inventario de interés para que el estudiante identifique carreras potenciales en <http://exito.upr.edu/dos> y un programa de *Roadmap* que motiva a los estudiantes a pensar y planificar su educación universitaria comenzando en el 7mo grado.

Además del Proyecto Acceso al Éxito, el DEPR también participa en las siguientes actividades:

- A todos los estudiantes de los grados 11mo y 12mo del DEPR se les provee exámenes gratuitos de entrada a la universidad.
- A todos los estudiantes de los grados 11mo y 12mo del DEPR se les provee una guía que facilita su toma de decisiones y la transición a la educación superior.
- A todos los estudiantes del grado 11mo que obtengan una puntuación avanzada en 3 de las 4 materias de la prueba estandarizada son elegibles para matrícula temprana en una IES.
- Se llevan a cabo casas abiertas en la Universidad de Puerto Rico para estudiantes y están

diseñadas para motivar a los estudiantes a que asistan a la universidad. Durante las casas abiertas, la UPR abre las puertas a estudiantes de 3ro y 4to grado de las escuelas públicas y privadas, así como a sus consejeros profesionales para que puedan visitar la universidad y experimentar la vida universitaria al pasar tiempo en el campus.

- El DEPR invita a los estudiantes a asistir a campamentos de verano en la UPR. Estos campamentos les proveen a potenciales estudiantes universitarios de escuelas elemental, intermedia y superior una variedad de experiencias académicas y oportunidades culturales en la UPR para que puedan experimentar la diversidad y riqueza de vivir la universidad y la vida universitaria.
- Se ofrecen clubes de día escolar extendido en asociación con el Centro Universitario para acceso a la UPR de Mayagüez y fueron diseñados para fomentar las aspiraciones a la universidad.

Logros

- Desde el 2009 se ofrecen oportunidades de desarrollo profesional a todos los consejeros escolares en Puerto Rico y en el exterior para asegurar que se le provee a los estudiantes orientación de calidad y guía relacionada con consejería ocupacional, la transición de escuela superior a la universidad, y la integración de la tecnología.
- En el 2013, 626 estudiantes de escuela superior participaron en un campamento de verano diseñado para fortalecer las competencias académicas de las escuelas secundarias requeridas para entrar a la universidad. Los estudiantes participaron en actividades relacionadas a la exploración postsecundaria y profesional.
- Se han completado dos sesiones de clubes de matemáticas y ciencias de escuela elemental, intermedia y superior durante el primer semestre del año escolar 2014 y también se completó la primera edición de escritura en clubes de español e inglés. Al presente, se han impactado 300 estudiantes de todos los niveles de la región de Mayagüez mediante estas iniciativas, incluyendo estudiantes que viven en caseríos públicos.
- En el 2014-2015, el DEPR revisó varias cartas circulares para continuar dirigiendo sus esfuerzos hacia el proceso integral que contribuya a la preparación exitosa de estudiantes hacia la educación superior o la transición hacia carreras. Algunas de las cartas circulares que fueron revisadas incluyen: Carta circular #12 2014-15 *Normas para la Organización de ofertas Ocupacionales en el Nivel Superior*. Carta circular #37 *Política Pública para la Organización Escolar y Requisitos de Graduación de las Escuelas de Comunidad Elementales y Superiores*. Carta circular # 16 2013-2014 *Política Pública para establecer procedimientos a seguir en la implementación de las Normas de Retención Escolar*. Otros esfuerzos logrados incluyen adiestramiento para educar a todos los consejeros sobre flexibilidad y preparación postsecundaria y profesional y la incorporación del modelo nacional ASCA. Se reclutaron

consejeros en todos los 3 niveles (elemental, intermedio y superior) y se asignaron a escuelas.

Esfuerzos Actuales

- En el 2014-15, RELNEI ofrece asistencia técnica continua a todos los directores de programa, consejeros y personal de servicios estudiantiles en cuanto al modelo Prek-16 y prácticas efectivas de otros estados. Al presente se ofrecen talleres y conferencias telefónicas para apoyar el modelo y proveerle al personal profesional las herramientas necesarias para promover y proveer actividades de asistencia a la universidad para sus estudiantes.
- Se proveen repasos en línea del “College Board” (www.repasoupr.org) para asistir a los estudiantes a fortalecer sus competencias antes de tomar el examen de entrada a la universidad mientras al mismo tiempo le provee a los maestros la oportunidad de proveer herramientas en línea sobre el proceso educativo.
- Se ofrecen becas universitarias a estudiantes talentosos para asistir a clases universitarias. Al presente (2014-2015) 35 estudiantes han recibido becas y han tomado cursos universitarios y se anticipa que les serán otorgadas estas becas a aproximadamente 200 estudiantes adicionales durante o antes del verano de 2015-2016.
- Existe un portal de mentoría entre la escuela y estudiantes universitarios para apoyar las actividades de mentoría. Se espera que mediante esta asociación el proceso de transición de la escuela a la universidad sea más suave y más simple especialmente para los estudiantes que se matriculan en la UPR.
- Existe un esfuerzo de colaboración que convertirá a la escuela Gloria González en Isabela en un centro de investigación educativa que apoyará la integración y uso de STEM en las escuelas del DEPR.
- Un acuerdo de colaboración con la escuela Dr. Hiram González de Bayamón y la Universidad de Puerto Rico apoyará un centro de investigación educativo especializado en prácticas de aprendizaje temprano.
- Se estableció un esfuerzo de colaboración entre Johnson & Johnson, Aspira y el DEPR para el programa Puente al Empleo.
- Se estableció un acuerdo de colaboración con la Universidad Interamericana, la Universidad del Sagrado Corazón, la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, el Sistema Universitario Ana G. Méndez y la UPR para la articulación de los sistemas con el objetivo de agilizar el proceso de admisión (GPA y PREPA) a la educación postsecundaria.

Esfuerzos Futuros

En el 2014-2016 continuarán los esfuerzos para desarrollar y fortalecer los acuerdos colaborativos entre instituciones públicas y privadas y el DEPR. Se espera que estos esfuerzos provean una variedad de

iniciativas académicas y culturales y proyectos que están dirigidos hacia estudiantes de escuela elemental, intermedia y superior para que puedan experimentar la diversidad y riqueza de la cultura universitaria. En específico:

- El DEPR tiene un acuerdo de colaboración con los programas ASPIRA y TRIO. El DEPR y la UPR han estado colaborando con los programas ASPIRA y TRIO para apoyar el aumento de participación en la educación postsecundaria para estudiantes tradicionalmente desatendidos.
- Para agosto de 2015-2016 estará disponible en línea un portafolio ocupacional para apoyar a la educación superior y los planes de aspiración a carreras. Se proveerán orientaciones a los consejeros escolares para que puedan compartir la información con sus estudiantes y también proveer apoyo en el proceso para que los estudiantes puedan tener un portafolio electrónico que los ayude a documentar sus objetivos, logros y metas futuras para una carrera o educación universitaria.
- En el 2015, se espera que la carta circular *17 2014-2015 sobre los programas de consejería del DEPR en las escuelas sea asignada para continuar fortaleciendo los esfuerzos de consejería a estudiantes a nivel escolar.

Tasa de asistencia a la universidad y recopilación de datos

Esfuerzos Actuales

El DEPR recopila datos de asistencia universitaria de la cantidad de estudiantes del DEPR que se matriculan en una IES dentro del primer semestre. Esta información es recopilada por consejeros de escuela superior. Como parte del Proyecto Pre K-16 del DEPR y para cumplir con las reglas para la Flexibilidad ESEA indicadas en la *Guía no reguladora de Informes de progreso estatales y locales*, el DEPR ha tomado los pasos para mejorar y asegurar la recopilación de datos de calidad sobre matrícula de asistencia a la universidad.

Durante el año académico en curso, el DEPR llegó a la conclusión de que la UPR no tiene la infraestructura de datos para facilitar la recopilación e informes precisos sobre las tasas de asistencia a la universidad. Como resultado, el DEPR no puede acceder a la información que necesita para proveer en los Informes de Progreso Estatales y Locales y al Proyecto Pre K-16 para dar seguimiento. Los datos estadísticos disponibles del sistema de la UPR son muy generales y no incluyen la información necesaria para los informes exactos y compatibles sobre estudiantes.

Para responder a este reto, el Secretario de Educación ha intervenido directamente al sostener reuniones con el Presidente de la UPR y otras IES y sus organismos de gobierno. Estas reuniones se llevan a cabo trimestralmente y se enfocan en identificar opciones para dar seguimiento a la matrícula estudiantil en la UPR y sus 12 recintos. El personal del DEPR de la Subsecretaría para Asuntos Académicos también participa en reuniones mensuales de un comité de Pre K-16. Al presente, la UPR trabaja con el DEPR para desarrollar esfuerzos con el fin de mejorar su sistema de recolección de datos y proveer información de calidad sobre las tasas de matrícula y retención. La UPR le ha solicitado al DEPR

que desarrolle un sistema uniforme para mejorar la recopilación de datos en cuanto a las tasas de retención de estudiantes universitarios.

Se debe notar que algunas IES privadas, como la Universidad del Sagrado Corazón, la Universidad Interamericana y Caribbean University ya recopilan información sobre retención de estudiantes. Estas IES son capaces de proveer datos longitudinales sobre las tasas de retención de estudiantes. Sin embargo, el DEPR necesita desarrollar soluciones para otras IES a través de la isla. Para tal fin, el DEPR ha formado un equipo interno, compuesto de personal de la Subsecretaría para Asuntos Académicos, la Secretaría de Planificación y Desarrollo Educativo, y la Secretaría Auxiliar de Servicios de Ayuda al Estudiante. Estas oficinas llevan a cabo regularmente reuniones con las IES privadas y el DEPR provee guía, orientación y coordina asistencia técnica para desarrollar un sistema robusto y compatible de manejo de datos. Algunas de las actividades que se han llevado a cabo incluyen seminarios en línea, talleres y orientaciones de grupos. El DEPR cree que estos esfuerzos ayudarán a que los sistemas universitarios público y privados puedan proveer la información necesaria para preparar Informes de Progreso de alta calidad a nivel estatal y local.

Todos los grupos de interés están de acuerdo en que estos sistemas de datos son necesarios para capturar información valiosa que contribuirá a reforzar las estrategias y actividades de preparación postsecundaria y profesional. Los sistemas de datos previstos también incluirán la recopilación de datos sobre las tasas de acumulación de créditos universitarios, los cuales no han sido recopilados o abordados por ninguna de las IES, públicas o privadas. El DEPR ha aprovechado varios recursos externos como *Center on College and Career Readiness Content Center*, el *Regional Northeast and the Islands Center* (RELNEI por sus siglas en inglés) y el *Florida and the Islands Comprehensive Center* (FLICC por sus siglas en inglés) para apoyo y asistencia técnica, y/o mientras los recursos para las actividades apoyan esta iniciativa. Con su colaboración, el equipo interno del DEPR ya ha estado investigando los sistemas de recopilación de datos de otros estados.

En combinación con RELNEI, el DEPR ha preparado un plan de acción de alta calidad para enfrentar los obstáculos en acceder la información necesaria para incluir la asistencia a la universidad y las tasas de acumulación de créditos universitarios; así como todos los elementos requeridos para el cumplimiento con la *Guía no reguladora de Informes de progreso estatales y locales* para estados con flexibilidad ESEA. El plan involucra a todas las IES, con el equipo interno del DEPR como líder en la iniciativa.

Esfuerzos Futuros

En colaboración con las IES, que tienen sistemas longitudinales de recolección de datos en su lugar, durante el 2015-16 SY el DEPR completará el diseño y pondrá a prueba un sistema modelo de información. El modelo será iniciado con estudiantes de escuelas SIG cohorte que se graduaron en SY 2010-11. Estos estudiantes ya han sido identificados y los datos recopilados sobre matrícula universitaria y tasas de créditos universitarios estarán disponibles en mayo de 2015. El objetivo final del plan es desarrollar un Sistema de Informe de Éxito Estudiantil (SSRS por sus siglas en inglés) para ser puesto en marcha durante el 2016-17 SY. Esto facilitará la adquisición de datos para cumplir con el plan de flexibilidad, incluyendo todos los elementos requeridos.

Subsiguiente a la discusión de los retos que el DEPR ha encontrado al informar las tasas de asistencia universitaria y de acumulación universitaria en el personal de IES, el DEPR dio inicio a los siguientes esfuerzos:

- Se reunió con el vendedor de SLDS para desarrollar un mejor entendimiento de la funcionalidad de informes de Inteligencia de Negocios (BI por sus siglas en inglés) disponible mediante el recientemente creado almacén de datos. Como resultado de estos diálogos, el DEPR determinó que
 - La herramienta actual B1, EdFusion, es capaz de normalizar los archivos en varios formatos y descargarlos en el almacén de datos del PRDE
 - La funcionalidad actual incluye varias plantillas para solicitar los datos requeridos de Instituciones de Educación Superior (IES)
- Se buscó asistencia técnica de la Campaña de Calidad de Datos y se obtuvo
 - Recomendaciones para áreas claves en que los estados deben enfocarse cuando se desarrolla K12 y vínculos de datos post secundarios
<http://www.dataqualitycampaign.org/files/DQC%20roadmap%20k12%20postsecondary%20Data%20link%20June24.pdf>
 - Informes de muestras de retroalimentación de escuelas superiores que serán utilizados como plantillas para informes públicos del DEPR. Es importante saber que estos informes de retroalimentación de escuelas superiores son utilizados por varios estados.
- La Información obtenida sobre los servicios disponibles a través del Centro Nacional de Información de Estudiantes (NSC por sus siglas en inglés) determinó que
 - Todas las universidades, tanto públicas como privadas, están actualmente proveyendo datos al NSC (por sus siglas en inglés).
http://www.studentclearinghouse.org/colleges/enrollment_reporting/participating_schools.php
 - NCS puede producir informes que le permitirá al DEPR manejar asuntos de calidad de datos relacionados con la cohorte (*Cohort Roll-off*).
http://www.studentclearinghouse.org/high_schools/files/STHS_SampleReport.pdf

Durante el verano del 2015, el DEPR trabajará con su vendedor de SLDS y con la NSC para generar informes de muestras, utilizando datos actuales de las tasas de asistencia universitaria y acumulación

universitaria. Una vez estos informes de muestras estén disponibles, el DEPR conducirá una revisión de calidad de los datos y los informes e identificará cualesquiera elementos de datos que no pueden ser actualmente informados. Inicialmente el DEPR entendía que, según la información recopilada mediante consultas con el vendedor SLDS, la Campaña de Calidad de Datos, y la NSC, iba a ser capaz de informar las tasas de asistencia universitaria y acumulación universitaria para todos los estudiantes del DEPR y subgrupos en junio de 2015. El 14 de mayo de 2015, el vendedor del DEPR que apoya el Sistema de Datos Longitudinal del Estado proveyó un plan de trabajo que indicó que los datos estarían disponibles para informar en aproximadamente 4 meses, o en octubre de 2015 (como pronto).

A pesar de esto, el DEPR reconoce que una solución puramente basada en la tecnología para informar, no asegurará la gobernanza de datos necesaria y las estructuras de liderazgo necesarias para asegurar que el DEPR y las IES desarrollen un proceso de negocios eficiente y efectivo para apoyar el intercambio, el informe y la utilización de datos sobre asistencia universitaria y acumulación de créditos. Por tal razón, el calendario de trabajo incluido en la Extensión de Flexibilidad ESEA del DEPR describe los hitos clave que indicarán que ambas partes están trabajando juntas y formalizando su compromiso con el intercambio y publicación de estos importantes datos.

Programas de preparación de maestros

Consecuente con el plan *Our Future, Our Teachers: The Obama Administration's Plan for Teacher Education Reform and Improvement* del Departamento de Educación de EE.UU., el DEPR comenzó a abordar la rendición de cuentas de los programas de preparación de maestros. El DEPR está colaborando con los programas de preparación de maestros y otras iniciativas relacionadas con la preparación de maestros para asegurarse que los maestros están siendo preparados con experiencias educativas relacionadas a las competencias profesionales requeridas de la profesión de maestro. Estas iniciativas incluyen: alinear la materia enseñada en cada contenido de las áreas y cursos de preparación de maestros y documentar las competencias de la enseñanza profesional necesarias para asegurarse que los estudiantes del DEPR satisfagan los objetivos de aprendizaje.

Logros 2012-2014

- Durante el 2014, el DEPR revisó las *“Guías para la clasificación de los programas de preparación magisterial de Puerto Rico (2006):* para integrar estándares más rigurosos en la clasificación de programas de preparación de maestros.
- El DEPR trabajó con 37 programas de preparación de maestros (públicos y privados) y el Comité Timón de la Red Colaborativa, el Consejo de Educación de Puerto Rico y el “College Board” para examinar las regulaciones y guías que definen las medidas de efectividad del programa más allá de las calificaciones de aprobación en las pruebas de certificación de maestros.
- El DEPR creó un borrador de la recomendación de mejoramiento de los programas de preparación de maestros. Una vez aprobados por el Departamento de Estado de Puerto Rico serán difundidas y discutidas con todos los programas de preparación de maestros y otros

grupos de interés internos y externos.

- En mayo del 2014 el DEPR estableció una regulación de Certificación del maestro que requiere que el docente tiene que haberse graduado con un promedio de 3.0 para que se le pueda emitir el certificado profesional. El Departamento de Desarrollo Profesional del DEPR garantizará que se cumpla este requisito antes que los maestros puedan recibir un certificado profesional regular.
- El programa de práctica docente estableció las guías para el requisito de práctica final que los estudiantes del programa de educación de maestros tienen que completar antes de la graduación y la certificación como maestros.
- Como parte de la alineación entre el nuevo currículo del DEPR y los programas de preparación de maestros, se llevaron a cabo talleres para las IES sobre el nuevo currículo dirigido por área de especialización para los especialistas de los programas de preparación para asegurarnos que el personal académico de esos programas oriente y discuta estos contenidos con sus estudiantes.

Esfuerzos Futuros

- El DEPR continuará explorando oportunidades para revisar sus *Guías para la clasificación de los programas de preparación magisterial de Puerto Rico* para integrar estándares más rigurosos para la clasificación de programas.
- El DEPR continuará trabajando en colaboración con los directores de los programas de preparación de maestros y facilitando talleres para asegurar que los expertos en las diferentes materias entienden y pueden enseñar a los estudiantes sobre los nuevos estándares de contenido del DEPR.
- En marzo del 2016, Puerto Rico estará implementando la nueva Prueba de Certificación de Maestros. Durante el 2015-2016, el DEPR, el College Board y los programas de preparación de maestros publicarán y discutirán las nuevas regulaciones y asuntos importantes con los estudiantes, profesores y otros grupos de interés.
- El DEPR continuará trabajando en el 2015 con las IES, en colaboración con la Iniciativa de Acceso a la Universidad, en un proceso para proveer a las IES los datos que enlacen a los graduados de los programas de preparación de maestros con los resultados de los estudiantes del DEPR.
- Durante el 2015-2016, el DEPR desarrollará e implementará guías para el nuevo programa de iniciación de maestro con los distritos escolares, los programas de preparación de maestros y otros grupos de interés. Las acreditaciones de los Programas de Preparación de Maestros les requerirán que sigan y provean inducción a sus graduados hasta por 5 años.

1.C DESARROLLAR Y ADMINISTRAR AVALÚOS ANUALES ESTATALES, ALINEADO Y DE ALTA CALIDAD, QUE MIDAN EL CRECIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES

Seleccione la opción que pertenezca a la SEA y proporcione evidencia que corresponda a la opción seleccionada.

Opción A	Opción B	Opción C
☐ La SEA está participando en uno de los dos consorcios estatales que recibió una subvención en la competencia <i>Race to the Top Assessment</i> . i. Adjunte el Memorando de Entendimiento del Estado (MOU, por sus siglas en inglés) bajo esa competencia. (Anejo 6)	☒ La SEA no está participando en ninguno de los consorcios estatales que recibió subvención en la competencia <i>“Race to the Top Assessment”</i> y aún no ha desarrollado o administrado avalúos estatales alineados de alta calidad para medir el crecimiento académico de los estudiantes en Lectura / Artes del Lenguaje y en Matemáticas en los grados 3-8, como mínimo y al menos una vez en la escuela superior en todas las LEA. i. Proporcionar el plan de la SEA para desarrollar y administrar anualmente, con un comienzo de no más tarde del año escolar 2014-2015, avalúos estatales alineados de alta calidad para medir el crecimiento académico de los estudiantes en Lectura / Artes del Lenguaje y Matemáticas en los grados 3.º-8.º, como mínimo y al menos una vez en la escuela superior en todas las LEA, así como establecer los estándares de aprovechamiento académico para dichos avalúos.	☐ La SEA ha desarrollado y comenzado la administración anual de los avalúos estatales alineados de alta calidad para medir el crecimiento académico de los estudiantes en Lectura / Artes del Lenguaje y en Matemáticas en los grados 3-8, como mínimo y al menos una vez en la escuela superior en todas las LEA. i. Adjuntar la evidencia de que la SEA ha presentado estos avalúos y estándares de aprovechamiento académico al Departamento para su revisión por pares; o adjunte un calendario de trabajo en el que detalle cuándo la SEA presentará los avalúos y los estándares de aprovechamiento académico del Departamento para revisión por pares. (anejo 7)

Sistema de Avalúo Estatal

El DEPR ha desarrollado un sistema de avalúo estatal integral para satisfacer los requisitos del NCLB, así como para informar otras decisiones locales. Los sistemas de avalúo y modelos de crecimiento de alta calidad del DEPR han sido aprobados por el USDE y el Comité de Asistencia Técnica del DEPR. Cada año Puerto Rico administra un avalúo estatal de alta calidad que mide el crecimiento académico de los estudiantes en las Artes de Lenguaje/lectura y matemáticas en los grados tercero a octavo y en la escuela superior alineados con los estándares de aprovechamiento académico. El sistema de avalúo del DEPR asegura la cobertura a profundidad y amplitud de los estándares de contenido y expectativas de grado del DEPR y emplea múltiples enfoques con combinaciones de grado y contenido específicas para lograr esta meta. La evaluación principal del DEPR para los grados tercero a octavo y undécimo se llama Pruebas Puertorriqueñas de Aprovechamiento Académico (PPAA). La evaluación equivalente aplicada a estudiantes de educación especial se llama la Prueba Puertorriqueña de Evaluación Alterna (PPEA). Hay versiones impresas en letras grandes y en Braille disponibles a solicitud. El DEPR tiene un largo historial de altos niveles de participación en sus programas de avalúo.

El DEPR también desarrolló descriptores de nivel de aprovechamiento (PLD, por sus siglas en inglés). Estos están diseñados para describir las destrezas y habilidades que los estudiantes poseen en cada uno de los cuatro niveles de desempeño en cada materia evaluada y grado. Además de la alineación con los estándares de contenido y expectativas de grado del DEPR, los PLDs fueron diseñados para obtener los resultados medibles que se reflejan en las evaluaciones PPAA y PPEA.

El DEPR administró una evaluación operacional nueva alineada con los estándares nuevos en la primavera de 2015. El DEPR continuará fortaleciendo los avalúos de alta calidad junto a su proveedor y creando ítems rigurosos y alineados con los estándares que aseguran la validez de sus avalúos. Como resultado, el DEPR aumentará el número de ítems de alta calidad en el banco de ítems. El proceso y producto final será consistente con los estándares técnicos del DEPR para los avalúos y con sus criterios para avalúos rigurosos y de alta calidad.

El DEPR continuará administrando las pruebas estandarizadas de ciencia a los grados cuarto, octavo y undécimo. También se continuará explorando la posibilidad de administrar los avalúos en línea. Los avalúos de español del DEPR fueron administrados a todos los grados (tercero-octavo y onceavo) y continuarán administrándose. La administración en los años subsecuentes seguirá el calendario de trabajo y los procedimientos establecidos para las PPAA y PPEA.

Alineamiento de las PPAA con los Estándares de Contenido y Expectativas de Grado del DEPR

Las pruebas PPAA y PPEA están alineadas con los estándares de contenido y expectativas de grado revisados en el 2014. Los educadores puertorriqueños han participado en todas las áreas de desarrollo relacionadas a estas pruebas.

Comenzando con la administración de las PPAA en el 2014, el DEPR comenzó a experimentar con nuevos ítems en las pruebas del idioma español de cada grado. Las PPAA 2015 consistirán de formularios de

pruebas operacionales con ítems de prueba de campo integrados.

Las nuevas evaluaciones de alta calidad del DEPR se administrarán por primera vez en abril del año académico 2014-2015. En cada año subsiguiente el DEPR continuará construyendo sobre la alta calidad de su sistema actual. Debe notarse que a pesar de que el DEPR continuará incluyendo ítems de prueba de campo, de acuerdo con el modelo de desarrollo de evaluaciones, el DEPR no incluirá los ítems de prueba en la rendición de cuentas.

El DEPR continúa comprometido con el desarrollo de ítems para mejorar la calidad y rigor de sus avalúos estatales y conservará su práctica actual de integrar ítems de prueba de campo en cada una de sus evaluaciones operacionales. El desarrollo continuo de ítems garantiza que el banco de ítems del DEPR cumple de forma continua con el rigor de las evaluaciones de calidad. Como ya se mencionó, los ítems de prueba de campo no se incluyen en la rendición de cuentas.

Como parte de la alineación con los nuevos estándares de contenido y expectativas de grado, las PPAA ahora incluyen la evaluación de las habilidades de lectura de textos de los estudiantes y usando la información de estos textos los estudiantes deben responder una pregunta por escrito con el nivel de profundidad adecuado. EL DEPR ha podido construir las capacidades para estas tareas en los estudiantes con la colaboración de los maestros y facilitadores académicos de distrito. Cada año el DEPR añade, al grado siendo evaluado, un ítem a la PPAA de Artes del Lenguaje Español que requiere la lectura de dos textos cortos y una respuesta escrita a una pregunta relacionada a los textos. Este ítem le permitirá al DEPR recopilar información sobre las habilidades de los estudiantes relacionados a un concepto clave de los CCSS incluido como una habilidad mayor en el plan de estudios de español. Este tipo de ítem se calificará por primera vez en el 2015.

En apoyo a su proceso continuo de desarrollo de pruebas, el DEPR participa y continuará participando en el proceso descrito en el Manual Técnico de las PPAA, incluyendo:

- Talleres para el desarrollo de ítems para proveerle adiestramiento a los maestros en el proceso de redacción de ítems.
- Reuniones de revisión de contenido y parcialidad para asegurar que los maestros certificados de Puerto Rico verifiquen que los ítems estén correctamente alineados con los estándares, expectativas y especificaciones para el área de contenido a ser evaluada, para verificar que sean balanceadas e imparciales para el grado y la insensibilidad en los ítems de las pruebas o en los materiales relacionados y verificar la adecuación a todos los estudiantes puertorriqueños matriculados en el grado y área de contenido.
- Proceso de validación para asegurar el alineamiento entre todos los ítems en las PPAA y el modelo de desarrollo de pruebas del DEPR.

Los estudiantes tienen la oportunidad de practicar el contenido y las preguntas que serán incluidas en la prueba mediante los ejercicios de practica disponibles en la página web del DEPR. Se crearon nuevos ejercicios de práctica para el año académico 2014-2015 para cada grado y área de contenido. También está

disponible una versión electrónica de práctica del examen llamada ePats, esta puede ser utilizada por el maestro para repasar el contenido o por los estudiantes en casa como práctica adicional (www.prassessment.com). La plataforma ePats provee una versión de la prueba en la cual el estudiante puede retroceder en sus respuestas, obtener calificaciones y tienen la oportunidad de intentar nuevamente los ítems. Los estudiantes y los maestros pueden imprimir la página de resultados para sus archivos y los maestros usan la rúbrica adecuada para los ejercicios de respuesta constructiva. Además les permite a los estudiantes familiarizarse con la prueba.

Evaluación Alterna

El DEPR considera que los estudiantes merecen la oportunidad de demostrar lo que saben y pueden hacer sin importar la gravedad de sus discapacidades. Con eso en mente, el sistema de evaluación del DEPR incluye una evaluación alterna basada en estándares de aprovechamiento alternativo para estudiantes con discapacidades significativas que no pueden participar en la evaluación general: la *Prueba Puertorriqueña de Evaluación Alterna* (PPEA). El Departamento ha desarrollado guías específicas para sus equipos de PEI para que estos las revisen y apliquen al momento de determinar la participación de un estudiante en la evaluación alternativa; esto incluye las necesidades del estudiante de instrucciones explícitas, apoyos extensivos y modificación sustancial del currículo. Los participantes en las PPEA constan de aproximadamente 1% del total de la población estudiantil.

El propósito de las PPEA es evaluar a los estudiantes de tercero a octavo y de undécimo grado en estándares de contenido específicos. Cuando se desarrolló la PPEA, se garantizó un proceso para crear objetivos de entrada que son académicos y con referencias al grado. Los estándares de contenido y expectativa de grado requeridos fueron seleccionados por un comité de educadores generales y especiales en enero de 2008 por medio de una sesión de mapas de contenido. Nuestro especialista de contenido verificó las expectativas de grado seleccionadas del mapa de contenido y combinó sus elementos con aquellos elementos instruidos y evaluados por medio de las PPAA. Esto ha resultado en un sistema que está organizado por grado y elementos de contenido, consistentes con aquellos de las PPAA.

El contenido de las PPEA está organizado por objetivos de entrada con múltiples subpartes para la recopilación de datos. Esto permite deconstruir expectativas de grado en objetivos más pequeños y medibles que los maestros “acumulan” para una instrucción significativa y en un intento de evadir una instrucción que sea desarticulada o muy limitada en su alcance. Los assessment de alto riesgo han sufrido una serie de cambios de contenido y estructura tras el desarrollo y aprobación del PRCS 2014. Los nuevos estándares también han resultado en cambios a las PPEA.

Las PPEA para el año académico 2014-2015 representan un enfoque multidisciplinario para evaluar el aprendizaje estudiantil y proveen acceso a los estándares de aprendizaje de grado y a una variedad de oportunidades de aprendizaje. Una de las fortalezas de las PPEA es la flexibilidad, ya que estas permiten que los maestros seleccionen las actividades de evaluación que cubran las necesidades individuales de un estudiante con discapacidades cognitivas significativas mientras que cumple con los requisitos de la evaluación.

Un documento fue creado para demostrar el alineamiento de las expectativas de rendimiento de los estándares del 2007 a los estándares del 2014. Basado en este documento de correspondencia (*crosswalk*),

nuevos indicadores de rendimiento fueron sugeridos como reemplazos. Indicadores adicionales fueron incorporados cuando no se encontró ningún alineamiento. Los indicadores alternativos son consistentes con los requisitos de contenido generales de las PPAA. El proceso de revisión y aprobación se manejó y fue ejecutado bajo el liderazgo de la Subsecretaría para Asuntos Académicos.

Para apoyar el proceso de adiestramiento para la evaluación PPEA y proveerles a los maestros una herramienta para incorporar las mejores prácticas en el alineamiento de los estándares, la instrucción y la evaluación, los maestros tienen acceso a una serie de módulos instruccionales para todas las entradas del portafolio PPEA alineadas con los estándares del 2014 para todos los indicadores requeridos. El adiestramiento para la evaluación PPEA se ofrece cada año a diferentes grupos de maestros de educación especial: maestros nuevos administrando las PPEA por primera vez, maestros con experiencia pero que administran las pruebas por primera vez y maestros con experiencia administrando las PPEA. Las buenas prácticas de las escuelas con los mejores resultados en las PPEA son capturadas y diseminadas anualmente. Los maestros tienen acceso a una serie de módulos para incorporar las mejores prácticas en el alineamiento con los estándares, instrucción y evaluación.

Las preparaciones para la administración de las PPEA comienzan en la primavera del 2014 y culminan con la administración actual tal y como está calendarizada para enero-mayo del 2015. La calificación del portafolio se realiza en abril del 2015.

Evaluación LLE

En consistencia con nuestra creencia de que los estudiantes merecen la oportunidad de demostrar lo que saben y pueden hacer, los estudiantes identificados con Limitaciones Lingüísticas en Español también participan en la evaluación estatal y cuentan con acomodo razonable. Los procedimientos de evaluaciones académicas actuales integran el acomodo razonable apropiado, según establecido en el Manual de Acomodos del DEPR (2004). Para fines de identificación, los estudiantes LLE (Limitación Lingüística en Español) participan en una prueba de detección obligatoria según las especificaciones de Título III y en una prueba de fin de curso anual después de los servicios correspondientes según requeridos por cada estudiante.

Además, el Programa de Título III desarrolló un Manual de Procedimientos que incluye una carta circular revisada, los estándares del K-12 en la enseñanza del Español como segundo idioma, recomendaciones para la instrucción del Español como segundo idioma, documento del modelo de rigor, ACE LERA y la serie “Viva el Español”. El DEPR provee asistencia técnica apropiada para garantizar que todo maestro LLE tenga un entendimiento absoluto de estos acomodos razonables.

Los estándares WIDA fueron alineados a los estándares de español del DEPR el 23 de mayo de 2014. Este proceso fue supervisado por los facilitadores académicos de español. El DEPR encargó un estudio de alineamiento para asegurarse que el avalúo de LAS Enlace (versión C) este alineado con los estándares de contenido y expectativas de grado de Puerto Rico. Este estudio se completó en el 2015 por un evaluador externo (Ver archivo adjunto). Un Memorando de Entendimiento (MOU por sus siglas en inglés) entre WIDA y DEPR se firmó en Agosto de 2014 con el fin de ponerse de acuerdo en utilizar los Estándares del Desarrollo del Lenguaje de WIDA. Se ha proporcionado capacitación para facilitadores académicos y

maestros con el fin de presentar los Estándares WIDA y su alineamiento con los nuevos estándares de español del DEPR.

La forma operacional de la prueba PODER (Prueba Optima de Desarrollo del Español Realizado) para el kindergarten fue lanzada en agosto de 2013. Los formularios de la prueba operacional para los grados 1º - 2º estaban disponibles en agosto de 2014 y estarán disponibles para los grados 3º -5º en agosto de 2015. Dado que no hay ningún avalúo alineado con los estándares WIDA en este momento, el DEPR evaluó LAS Link (versión C) – el cual está alineado con los CCSS- y administrará LAS Link (versión C) durante el año escolar actual, como ha sido aprobado por el USDA. El DEPR estará utilizando LAS Link como avalúo para los estudiantes LLE en el 2015-2016. Similar a lo que se hizo para validar la idoneidad del avalúo WIDA, se llevó a cabo un estudio para determinar la alineación de LAS Link con los estándares de contenido y expectativas de grado de Puerto Rico.

Salsa (Spanish Academic Language Standards and Assessment) es un proyecto de avalúos del lenguaje académico de español, financiado por el Departamento de Educación de Estados Unidos, cuya financiación se concedió a la Junta de Educación del Estado de Illinois en nombre del Consorcio WIDA de Puerto Rico.

Materias y grados no examinados

Durante los últimos dos años, el DEPR ha explorado varias opciones para desarrollar e implementar las evaluaciones en sus materias y grados no examinados.

Se ha realizado una cantidad significativa de esfuerzos en el desarrollo de la estrategia que el DEPR utilizaría para desarrollar avalúos para materias no examinadas. El liderazgo del DEPR se ha envuelto en investigación y realizó varias visitas a diferentes estados durante el año escolar en curso para investigar y asegurarse de que tomó una decisión informada sobre la selección de un método de evaluación factible y apropiada. También, líderes claves del DEPR han estado participando en las reuniones de los Assessment CCSO para identificar las mejores prácticas de los Estados.

El DEPR busca desarrollar evaluaciones para las materias y grados no examinados que proporcione información válida y útil sobre el dominio de los estándares de contenido y expectativas de grado de los estudiantes y, también, que se pueda utilizar para medir el crecimiento académico del estudiante e incorporarse en el proceso de evaluación del docente. Por estas razones, el DEPR busca utilizar una prueba de pre/post para evaluar el aprendizaje de los estudiantes en las materias y grados no examinados. El uso de esta prueba pre / post permitirá medir el aprendizaje de los estudiantes antes y después de la instrucción. La diferencia entre los resultados de las pruebas pre / post se utilizará para calcular el crecimiento.

El DEPR ha iniciado una propuesta de Solicitud de Cotización (RFQ por sus siglas en inglés) para obtener estimados de costos de los vendedores que pueden apoyar el desarrollo de las evaluaciones en las materias y grados no examinados. El RFQ solicita costos estimados para las evaluaciones pre/post que se administrarán a las materias y grados no examinados y definirán la necesidad y las estrategias bajo consideración para garantizar que el DEPR tenga evaluaciones para las áreas de contenido no examinado que se pueda utilizar para establecer valor al aprovechamiento académico del estudiante para ser utilizado

en el sistema de evaluación docente del DEPR. El DEPR está evaluando la propuesta sometida. Las especificaciones técnicas de estos avalúos incluyen: 1) ser válidos para efectos de evaluación de los maestros, 2) la producción de resultados que se puedan asignar a una matriz de transición con el propósito de medir el crecimiento académico del estudiante, y 3) que sean adecuados para ser utilizados con todos los estudiantes. Toda la información relacionada a estas evaluaciones se ha discutido con el TAC.

Las pruebas de desarrollo pre / post serán priorizadas para centrarse en las siguientes áreas de contenido: estudios sociales, educación para la salud, artes visuales, teatro, ballet, educación física, programas vocacionales y técnicos y otros cursos especializados.

El DEPR cree que el trabajo que completó recientemente para revisar sus estándares de contenido y expectativas de grado facilitará el proceso de desarrollo de estas pruebas pre / post. Todas las áreas de contenido han revisado sus planes de estudios y los indicadores establecidos para el desempeño de los estudiantes por grado. El DEPR priorizará estos indicadores dentro de cada materia y grado y esta información será proporcionada al proveedor para desarrollar los avalúos. Esta priorización informará el proceso que el proveedor utilizará para desarrollar el modelo de prueba y definir la expectativa de rendimiento de los estudiantes después de que se llevó a cabo la instrucción. Los facilitadores académicos del DEPR facilitarán este proceso con los proveedores externos. Estos avalúos estarán disponibles como se define en las páginas 118 a la 119 para la evaluación de los maestros y el director de la escuela, después de la opción C para el principio 3.

Estos enfoques para medir el crecimiento académico en materias y grados no examinados son consistentes con los enfoques que se utilizan actualmente por los Estados con los planes de flexibilidad ESEA aprobados.

Modelo de Crecimiento Anual

El DEPR ha establecido un modelo de crecimiento que registra el logro académico de los estudiantes de forma longitudinal. El modelo de crecimiento del DEPR evalúa los cambios en la ejecución de los estudiantes en las áreas Artes del Lenguaje en Español y en Matemáticas para los grados de cuarto a octavo utilizando resultados de los actuales sistemas de avalúo de las PPAA y PPEA. Este modelo de crecimiento, que es un modelo de Matriz de Transición, no se aplica a los estudiantes de escuela superior (grado 11) debido a que estos estudiantes no tienen puntuaciones del año anterior.

El DEPR utiliza un modelo de Matriz de Transición para calcular el crecimiento. El modelo actual es basado en los puntos de corte de las administraciones anteriores de la PPAA y PPEA. Estas administraciones de pruebas anteriores evaluaban el dominio de los estudiantes basado en los estándares de contenido y expectativas de grado de DEPR anteriores (los que estuvieron vigentes del 2007 hasta el 2013).

Las características claves del diseño de la Matriz de Transición del DEPR son detallados a continuación:

Modelo basado en una Matriz de Transición

Pregunta contestada	¿Están los estudiantes teniendo un progreso adecuado a medida que suben de grado?
---------------------	---

Variantes	Modelo de Transición, Matriz de Transición, Tabla de Valores
Interpretación primaria	Descripción de crecimiento y predicción de crecimiento
Fundamento estadístico	Modelo a base de ganancias
Escala/Medición	Cambio en el rendimiento por categorías de niveles (categórico)
Datos	Los niveles de desempeño articulados a través de los años (escala vertical implícita), el estatus del estudiante expresado por su nivel de desempeño y el valor de las transiciones si se usan tablas de valores.
Estadísticas a nivel de grupo	Porcentaje de estudiantes encaminados al aprovechamiento académico o a valores promedio en las tablas de valores.
Estándares establecidos de crecimiento	Definir las puntuaciones de corte para los niveles de desempeño y los valores para las tablas de valores; especificar las reglas para que los estudiantes sean contados como estudiantes encaminados al aprovechamiento académico; establecer qué valor promedio es lo suficientemente bueno.
Ejemplos operacionales	Modelo de crecimiento NCLB (ej. Delaware y Iowa)

Fuente: Castellano & Ho (2013)

Matriz de Elección para el Modelo de Crecimiento
Flexibilidad ESEA por estados

Modelo	Estado
Puntuación	Alabama, Indiana, Balance más inteligente (Connecticut, Vermont)

Trayectoria	Arkansas
Categorico (Matriz de Transición, Tabla de Valores)	Alaska, Delaware, District of Columbia, Puerto Rico, Virginia*
Ganancia Residual	
Proyección (crecimiento-a-“proficiente”)	Minnesota, Missouri
SGP	Colorado, Hawaii, Idaho, Kansas, Kentucky, Maine, Massachusetts, Nevada, New Hampshire, New Jersey, Oregon, Rhode Island, South Dakota, Utah, Virginia*, West Virginia, Washington, Winsconsin, Wyoming
Multivariado (valor añadido)	Florida, Georgia, Iowa, Louisiana, Michigan, Mississippi, New Mexico, New York, North Carolina, Ohio, Oklahoma, Pennsylvania, South Carolina, Tennessee
No hay suficiente información	Illinois, Texas, Arizona (Modelo Estatal)
No hay aplicación de Flexibilidad	California, Nebraska, North Dakota, Montana

El DEPR ha identificado los siguientes beneficios de su modelo de crecimiento: 1) utiliza la base de datos de los estudiantes coincidentes al pasar de los tiempos, 2) no requiere una escala común (verticales) a través de los grados, 3) no requiere de intervalos de confianza, 4) trabaja con crecimiento no lineal, y 5) puede utilizarse con evaluaciones alternas que no tienen calificaciones de escala. Este modelo es simple para comunicarse con los grupos de interés y es utilizado actualmente por varios estados.

El modelo de Matriz de Transición actual del DEPR aparece en la Figura 1. Como puede verse en la Figura 1, los niveles extremos altos y bajos (pre-básico y avanzado) de desempeño se dividen en dos niveles ordinales y las categorías intermedias (básica y proficiente) están divididas en tres niveles, para que el crecimiento *dentro* de estos niveles de ejecución pueda contarse, además de un crecimiento *entre* los niveles. La puntuación designada a las transiciones asigna puntos a los estudiantes que aumentan uno o más niveles a través de los años si están por debajo de “moderado-básico”, con el número de puntos aumentando a medida que el número de niveles mejorados aumenta. El número máximo de puntos es 6, que se asocia con "avanzado alto". A los estudiantes que son “moderado básico” o mayor se les asigna 2 puntos si mantienen su posición a lo largo de los años, y más de 2 puntos si aumentan uno o más niveles, como se indica en la Figura 1.

Figura 1

Tabla de transición de la PPAA: Estructura de valor de puntos										
Año Uno	Año Dos									
	Bajo	Alto	Bajo	Moderado	Alto	Bajo	Moderado	Alto	Bajo	Alto
	Pre-Básico	Pre-Básico	Básico	Básico	Básico	Proficiente	Proficiente	Proficiente	Avanzado	avanzado
	(1,1)	(1,2)	(2,1)	(2,2)	(2,3)	(3,1)	(3,2)	(3,3)	(4,1)	(4,2)
Bajo Pre-Básico (1,1)	0	1	2	3	4	5	6	6	6	6
Alto Pre-Básico (1,2)	0	0	2	3	4	5	6	6	6	6
Bajo Básico (2,1)	0	0	0	3	4	5	6	6	6	6
Moderado Básico (2,2)	0	0	0	2	3	4	5	6	6	6
Alto Básico (2,3)	0	0	0	0	2	3	4	5	6	6
Bajo proficiente (3,1)	0	0	0	0	0	2	3	4	5	6
Moderado proficiente (3,2)	0	0	0	0	0	0	3	4	5	6
Alto proficiente (3,3)	0	0	0	0	0	0	0	3	5	6
Bajo Avanzado (4,1)	0	0	0	0	0	0	0	0	3	6
Alto avanzado (4,2)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6

Figura 2

Tabla de Transición de la PPAA Estructura de los Indicadores de Crecimiento										
Año Uno	Año Dos									
	Bajo Pre-Básico (1,1)	Alto Pre-Básico (1,2)	Bajo Básico (2,1)	Medio Básico (2,2)	Alto Básico (2,3)	Bajo Competente (3,1)	Medio Competente (3,2)	Alto Competente (3,3)	Bajo Avanzado (4,1)	Alto avanzado (4,2)
Bajo Pre-Básico (1,1)	Se Mantuvo	Mejoró levemente	Mejoró levemente	Mejoró	Mejoró	Mejoró Significativamente	Mejoró Significativamente	Mejoró Significativamente	Mejoró Significativamente	Mejoró Significativamente
Alto Pre-Básico (1,2)	Retrocedió levemente	Se Mantuvo	Mejoró levemente	Mejoró levemente	Mejoró	Mejoró	Mejoró Significativamente	Mejoró Significativamente	Mejoró Significativamente	Mejoró Significativamente
Bajo Básico (2,1)	Retrocedió levemente	Retrocedió levemente	Se Mantuvo	Mejoró levemente	Mejoró levemente	Mejoró	Mejoró	Mejoró Significativamente	Mejoró Significativamente	Mejoró Significativamente
Medio Básico (2,2)	Retrocedió	Retrocedió levemente	Retrocedió levemente	Se Mantuvo	Mejoró levemente	Mejoró levemente	Mejoró	Mejoró	Mejoró Significativamente	Mejoró Significativamente
Alto Básico (2,3)	Retrocedió	Retrocedió	Retrocedió levemente	Retrocedió levemente	Se Mantuvo	Mejoró levemente	Mejoró levemente	Mejoró	Mejoró	Mejoró Significativamente
Bajo Competente (3,1)	Retrocedió Significativamente	Retrocedió	Retrocedió	Retrocedió levemente	Retrocedió levemente	Se Mantuvo	Mejoró levemente	Mejoró levemente	Mejoró	Mejoró
Medio Competente (3,2)	Retrocedió Significativamente	Retrocedió Significativamente	Retrocedió	Retrocedió	Retrocedió levemente	Retrocedió levemente	Se Mantuvo	Mejoró levemente	Mejoró levemente	Mejoró
Alto Competente (3,3)	Retrocedió Significativamente	Retrocedió Significativamente	Retrocedió Significativamente	Retrocedió	Retrocedió	Retrocedió levemente	Retrocedió levemente	Se Mantuvo	Mejoró levemente	Mejoró levemente
Bajo Avanzado (4,1)	Retrocedió Significativamente	Retrocedió Significativamente	Retrocedió Significativamente	Retrocedió Significativamente	Retrocedió	Retrocedió	Retrocedió levemente	Retrocedió levemente	Se Mantuvo	Mejoró levemente
Alto avanzado (4,2)	Retrocedió Significativamente	Retrocedió Significativamente	Retrocedió Significativamente	Retrocedió Significativamente	Retrocedió Significativamente	Retrocedió	Retrocedió	Retrocedió levemente	Retrocedió levemente	Se Mantuvo

Una gran ventaja del enfoque de Matriz de Transición es que se aplica tanto al análisis de métodos de evaluación de las puntuaciones de crecimiento académico de la PPEA como de la PPAA, los cuales fueron calculados utilizando los resultados de PPAA y PPEA del 2014. Las reglas de negocio que guían los cálculos de corte de puntuaciones de las PPAA se basan en las recomendaciones del TAC y la opinión de expertos. La evaluación alterna, PPEA, no utiliza un puntaje bruto o de escala total, sino más bien, informa resultados de los estudiantes como un patrón de calificaciones a través de las dimensiones de progreso, rendimiento y complejidad. Los posibles patrones de puntuación fueron clasificados en los niveles de desempeño durante la reunión de establecimiento de estándares del 2009. Las reglas de negocio que guían los cálculos de corte de puntuaciones de las PPAA se basan en las recomendaciones del TAC y la opinión de expertos. La tabla de valores estatales para español y matemáticas están disponibles en la documentación técnica.

Cada año los informes de crecimiento se entregan directamente a las escuelas. Estos informes ayudan a los directores de escuelas y maestros a entender los cambios en las puntuaciones de PPAA y PPEA de los estudiantes. Los informes categorizan cambios en el desempeño académico de la siguiente manera: Mejoró significativamente, mejoró levemente, mejoró, se mantuvo, retrocedió levemente, retrocedió o retrocedió significativamente. Los educadores del DEPR han indicado que entienden que estos informes ayudan a las escuelas en la planificación docente, para asegurar que se cumplan las necesidades de todos los

estudiantes. Las categorías de la matriz de crecimiento se presentan en la siguiente tabla:

2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018
Puntuaciones de corte de del 2009 para reportar	Puntuaciones de corte del 2016 para reportar	Puntuaciones de corte del 2016 para reportar	Igual que el año anterior
Puntuaciones de corte del 2009 para crecimiento	Puntuaciones de corte del 2009 para crecimiento	Puntuaciones de corte del 2016 para crecimiento	
Matriz de transición antigua	Matriz de transición antigua	Nueva matriz de transición utilizando las puntuaciones del 2016	
	Desarrollar nueva matriz de transición utilizando las puntuaciones del 2016		

El modelo de crecimiento que el DEPR utilizará con los estudiantes del 3er grado y los estudiantes de secundaria, incluyendo los estudiantes del grado 11 que toman las PPAA o las PPEA, será coherente con el modelo de crecimiento utilizado para las materias y grados no examinados. El proceso para el desarrollo de este segundo modelo de crecimiento será consistente con el proceso utilizado para crear el modelo de crecimiento presentado anteriormente.

Cónsono con las recomendaciones formuladas por el TAC del DEPR, la Matriz de Transición, también se utilizará para calcular el crecimiento de los estudiantes evaluados mediante pruebas pre / post en las materias y grados no examinados. El crecimiento académico se calculará restando las puntuaciones de las prepruebas y las postpruebas. El mismo proceso utilizado para establecer los estándares de las PPAA y de las PPEA se utilizará para distribuir las diferencias en la puntuación de pre/post a través de los niveles de desempeño. De esta manera, el DEPR determinará el desempeño de los estudiantes de la misma forma para los grados examinados y no examinados.

El modelo de crecimiento del DEPR produce valores para el desempeño académico de los estudiantes que se pueden incorporar en el sistema de evaluación docente del DEPR. Los detalles con respecto a cómo el valor de crecimiento de la Matriz de Transición se incorpora con las evaluaciones del educador se

proporciona en el Principio 3 de esta solicitud.

Acomodo Razonable para Estudiantes de Educación Especial y Estudiantes con Limitaciones Lingüísticas en Español

Puerto Rico tiene una política establecida sobre los acomodados razonables, que se describe en el Manual de Acomodo del DEPR (2004), que respalda la evaluación anual estatal para los estudiantes de educación especial y estudiantes LLE. Los acomodados razonables para las PPAA se seleccionan a base de los acomodados que el estudiante usa regularmente durante la instrucción y que están descritos en el Plan Educativo Individualizado del estudiante (PEI) por el Comité de Programación y Ubicación (COMPU), el cual establece un equipo responsable de tomar la decisión del acomodo a ser utilizado. Los acomodados para los estudiantes LLE se escriben en desglosar el plan y el seguimiento de su progreso. Actualmente, alrededor del 80% de los estudiantes de educación especial y el 40% de los estudiantes LLE reciben acomodados durante las PPAA. Los acomodados razonables más utilizados por estudiantes de educación especial son: tiempo adicional, lectura en voz alta, cambio de lugar, y pausas frecuentes. Para los estudiantes LLE, los acomodados razonables más comunes son: tiempo adicional, lector de instrucciones de la prueba, y el uso del diccionario bilingüe.

El DEPR mantendrá su compromiso de garantizar la implementación correcta de nuestra política de acomodo razonable. Como tal, la intención del DEPR es proporcionar insumo a los maestros y al COMPU para que puedan hacer correcciones inmediatas, e informar cualquier decisión sobre adiestramientos y apoyo para mejorar la selección e implementación de los acomodados razonables para estudiantes de estudiantes de educación especial y LLE.

El adiestramiento para las PPEA se proporciona anualmente para los diferentes grupos de maestros: nuevos maestros administrando las PPEA a estudiantes de educación especial; maestros con experiencia pero que administran las PPEA a estudiantes de educación especial por primera vez y para maestros con experiencia en la administración de las PPEA.

PRINCIPIO 2: SISTEMA DIFERENCIADO DE RECONOCIMIENTO, RENDICIÓN DE CUENTAS Y APOYO

2.A DESARROLLAR E IMPLEMENTAR UN SISTEMA DIFERENCIADO DE RECONOCIMIENTO, RENDICIÓN DE CUENTAS Y APOYO BASADO EN LOS REQUISITOS DEL ESTADO

2.A.i Provea una descripción del sistema diferenciado de reconocimiento, rendición de cuentas y apoyo de la SEA que incluya todos los componentes presentados en el Principio 2, el plan de la SEA para implementar el sistema de reconocimiento, rendición de cuentas y apoyo no más tarde del año escolar 2013-2014 y una explicación de cómo el sistema diferenciado de reconocimiento, rendición de cuentas y apoyo va dirigido a mejorar el aprovechamiento académico de los estudiantes y el aprovechamiento escolar, a cerrar las brechas educativas, y a aumentar la calidad de la instrucción para los estudiantes.

Resumen del sistema de rendición de cuentas

Bajo el plan de flexibilidad Puerto Rico ha estado implementando un modelo diferenciado de rendición de cuentas basado en los principios del ESEA que cumplen con las guías de flexibilidad del USDE según abordadas en los documentos Plan de Flexibilidad ESEA y *Preguntas frecuentes sobre la flexibilidad ESEA*. Este nuevo sistema de rendición de cuentas permite una mayor transparencia al permitir nuevos y ambiciosos Objetivos Anuales Medibles (AMOS, por sus siglas en inglés), al identificar las escuelas prioridad, enfoque y excelencia, y al apoyar y estimular a las escuelas restantes no clasificadas como Título I. El DEPR entiende que los padres, maestros, directores de escuela y miembros de la comunidad se han involucrado más en el proceso de transformación de las escuelas con bajo aprovechamiento y que han ofrecido contribuciones significativas redundan en un sistema de escuelas públicas que cumplen con las necesidades de todos los estudiantes como resultado de nuestros esfuerzos de implementación en los últimos dos años.

Puerto Rico estableció AMOSs rigurosos basados en la data de los avalúos estatales para guiar su implementación del sistema diferenciado de rendición de cuentas. El DEPR espera que al utilizar los AMOSs disminuya en un 50% el porcentaje de estudiantes no proficientes de cada subgrupo en 6 años. El DEPR espera que al aumentar el aprovechamiento académico las escuelas se estimulen a seguir progresando.

Se espera que la tasa de deserción escolar del sistema de educación pública de Puerto Rico disminuya y la tasa de aprovechamiento académico aumente a medida que el DEPR como sistema demuestre mejoras en cómo educa a los estudiantes, incluyendo a aquellos estudiantes de educación especial y a los estudiantes LLE. El DEPR entiende que este modelo estimulará a las escuelas a trabajar en pos de cerrar las brechas educativas abordando las razones por las cuales hay bajo aprovechamiento académico y proveyendo un programa de incentivos y reconocimientos. El DEPR entiende que su nuevo sistema diferenciado de rendición de cuentas ha creado expectativas más claras sobre lo que los educadores necesitan hacer para mejorar el desempeño de los grupos de estudiantes de bajo aprovechamiento

académico. También crea nuevas oportunidades para los educadores de aprender de las prácticas que han sido efectivas en producir mayor aprovechamiento académico entre ciertos grupos de estudiantes.

El DEPR entiende que estas mejoras sistemáticas de cómo el sistema de rendición de cuentas define y reporta el desempeño académico resultarán en un aumento de estudiantes que dominen el currículo y que cumplan con los estándares postsecundarios y profesionales.

Subgrupos de estudiantes de Puerto Rico

El modelo de rendición de cuentas del DEPR continúa midiendo los logros estudiantiles en las asignaturas y los grados aprobados por el USDE; Español y Matemáticas. El DEPR calculará los AMOs para tercer a octavo grado, separados de los de undécimo, con un tamaño (n mínima) de 30, el cual continuaremos utilizando bajo el Plan de Flexibilidad ESEA. Se continuarán utilizando los siguientes 7 subgrupos identificados en el Puerto Rico Accountability Workbook aprobado por el USDE en 2009:

1. Estudiantes bajo nivel de pobreza (basado en los ingresos familiares)
2. Estudiantes de educación especial
3. Estudiantes con limitaciones lingüísticas en español (LLE)

El Accountability Workbook (2009) también menciona que “los grupos raciales y étnicos en Puerto Rico no se configuran de la misma manera que en los Estados Unidos” (pág. 30). De acuerdo con esto, el DEPR identifica los siguientes subgrupos:

4. Estudiantes puertorriqueños
5. Estudiantes hispanos (no puertorriqueños)
6. Estudiantes blancos no hispanos
7. Otro origen étnico

Apoyo diferenciado a las escuelas

El DEPR identifica escuelas excelencia, prioridad y enfoque utilizando una combinación de información sobre el desempeño que incluye 1) resultados de aprovechamiento académico de las evaluaciones anuales de las PPAA y PPEA en Español, Matemáticas e Inglés como Segundo Idioma (ESL por sus siglas en inglés), 2) información de la tasa de graduación a nivel de escuela superior, 3) un indicador de progreso basado en dos años de datos de avalúo y tasas de graduación, e información sobre las brechas en el aprovechamiento académico entre el cuartil superior (mayor de 75%) y el inferior (menor de 25%). El DEPR contará como no-dominio todos los grados de tercero a octavo y de undécimo grado que no estén participando del avalúo. Los perfiles de las escuelas serán creados utilizando esta información y, como se detalla en la respuesta del DEPR al Principio 2 en esta sección, el liderato a Nivel Central y de

distrito desarrollará apoyos diferenciados alineados con las necesidades de enseñanza-aprendizaje evidenciadas en cada escuela.

Las clasificaciones propuestas aplican a todas las escuelas, sin importar su status de Título I. Dado que solo 18 escuelas en el sistema del DEPR no son Título I, esta decisión debe tener un impacto mínimo en el número de escuelas identificadas. La inclusión de todas las escuelas en el sistema diferenciado de rendición de cuentas del DEPR significa que muchas de las escuelas que sirven a estudiantes con discapacidades específicas serán incluidas en el sistema diferenciado de rendición de cuentas. Algunos ejemplos de dichas escuelas son la escuela para sordos y los centros pediátricos que sirven a estudiantes cuyas discapacidades son tan intensas que de otra manera no podrían asistir a la escuela. La decisión del DEPR de utilizar esta estrategia está basada en su meta de establecer un sistema democrático en el que se espera que todas las escuelas, sin importar la población que atiendan, sigan las mismas expectativas de aprovechamiento académico de los estudiantes.

El modelo diferenciado de rendición de cuentas ha identificado como escuelas prioridad al menos a un 5% del total de escuelas dentro del sistema del DEPR. Por consiguiente, el total de escuelas en esta categoría es de 72 escuelas. Esto incluye 22 escuelas SIG Tier I y II, 14 escuelas superiores con tasas de graduación de menos del 50% y 36 escuelas que están en el 5% de las escuelas con menor rendimiento y progreso. De manera similar, el DEPR identifica como escuelas enfoque a 10% del total de las escuelas dentro del sistema del DEPR.

La iniciativa de servir al 5% de las escuelas con menor rendimiento como escuelas prioridad y las escuelas con tasas de graduación o grandes brechas educativas como escuelas enfoque, permitirá al DEPR atender las necesidades específicas de las escuelas al utilizar intervenciones abarcadoras y basadas en investigación. Este enfoque, además, permitirá al DEPR asignar la cantidad de fondos necesarios para proveer servicios en las escuelas y a los estudiantes para garantizar que estos fondos se dirijan a esfuerzos que atiendan las necesidades más apremiantes del proceso de enseñanza-aprendizaje. Esta flexibilidad permitirá al DEPR implementar un sistema de rendición de cuentas más efectivo al crear cambios sistemáticos en las escuelas con menor rendimiento académico.

Las definiciones de las categorías de escuelas excelencia, enfoque y prioridad presentadas en esta sección constituyen aproximadamente el 25% de todas las escuelas del sistema del DEPR. Las necesidades de enseñanza-aprendizaje del resto de las escuelas no clasificadas bajo Título I (transición) y no identificadas como escuelas prioridad, enfoque o excelencia también recibirán apoyo bajo el sistema diferenciado de rendición de cuentas del DEPR.

El sistema diferenciado de rendición de cuentas ahora reconoce a las escuelas con aprovechamiento académico superior y con alto progreso. El proveerle a las escuelas reconocimiento, apoyo y estímulo para que continúen progresando y atendiendo las necesidades de todos los estudiantes. Este enfoque de reconocer a las escuelas con aprovechamiento académico superior y alto progreso también fortalecerá la capacidad del DEPR para crear y diseminar un modelo de cambio cultural a través de todas las escuelas de la isla. Todas las escuelas del sistema del DEPR se beneficiarán de este nuevo enfoque cuyas prácticas han resultado ser efectivas para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje en las escuelas con el más alto aprovechamiento académico.

El DEPR busca crear un sistema de incentivo que ayude a las escuelas a enfocarse en objetivos reales que puedan alcanzar. Este sistema de incentivos permitirá a las escuelas dirigir sus mejores recursos – personal, apoyo, tiempo, y dinero- para cerrar las brechas educativas y mejorar el desempeño de los estudiantes en formas consistentes con las necesidades específicas de sus estudiantes. El sistema de incentivos también facilitará a los maestros y directores de las escuelas el uso de los recursos disponibles, dirigiéndolos a atender las necesidades específicas de los estudiantes en maneras que se atemperen a las necesidades de aprendizaje específicas de todos los estudiantes, especialmente de los estudiantes con discapacidades y los estudiantes con limitaciones lingüísticas en español (LLE) en todos los grados y materias académicas.

Las metodologías que llevan a la identificación de las escuelas se enumeran a continuación:

Escuelas excelencia (alto aprovechamiento)	1. Estar dentro del 5% de las escuelas con el índice de aprovechamiento más alto para cada uno de los últimos dos años; 2. La tasa de graduación de cohorte ajustado de los tres años actuales (2012-13) debe estar dentro del 10% más alto de las tasas de graduación para todas las escuelas (solo aplica a escuelas que tienen graduandos); 3. Que todos los grupos de estudiantes de la escuela cumplan con el AYP; 4. No mostrar brechas de aprovechamiento significativas entre los cuartiles 25 (inferior) y 75 (superior) que no esté reduciéndose. La brecha de aprovechamiento del año actual debe estar reduciéndose Y la brecha de aprovechamiento de los últimos dos años debe estar reduciéndose. En el 2015-2016 se tomará en consideración el índice de asistencia de 2014-15 (utilizando un punto de corte) para clasificar a una escuela como escuela excelencia con alto aprovechamiento. Los cálculos de aprovechamiento académico y de brechas de aprovechamiento incluyen avalúos generales y resultados de las PPEA (avalúos alternos) de tercer a octavo grados para las Artes del Lenguaje Español, ESL y Matemáticas y los resultados de Artes del Lenguaje Español y Matemáticas de undécimo grado.
---	---

Escuelas excelencia (alto progreso)	1. Esté entre el 10% de todas las escuelas de mayor progreso académico (la diferencia entre la ejecución del año actual y la del año anterior), 2. Muestre un progreso en la tasa de graduación que la ubica en el 25% de todas las escuelas de mayor progreso en la tasa de graduación cohorte ajustado de tres años (solo aplica a escuelas con graduandos). Este progreso se calcula restando la tasa de graduación de cohorte ajustado de tres años para el año actual menos la del año anterior, 3. No muestre una brecha de aprovechamiento significativa entre los cuartiles 25 y 75 que no esté reduciéndose. La brecha de aprovechamiento del año actual debe ser menor a la mediana de la brecha de aprovechamiento de todas las escuelas y la brecha educativa de los últimos dos años debe estar reduciéndose, 4. Demuestre que el cuartil 25 (inferior) estará mejorando al menos en un 10% en el rendimiento general Y demuestre que el aprovechamiento en el cuartil 75 (superior) del año actual es mayor que la mediana de los cuartiles superiores de todas las escuelas en el año actual. Nota: El progreso en la tasa de graduación se basará en la metodología aprobada del USDE de graduación de cohorte ajustado de tres años durante dos años; para el año escolar 2013-14 las designaciones se basarán en las tasas de graduación de los años 2011-12 y 2012-13.
Escuelas prioridad	1. Escuelas SIG Tier I y Tier II, o 2. Escuelas superiores con tasas de graduación de cohorte ajustado de tres años menor de 50%. 3. Escuelas con el aprovechamiento académico más bajo y estar entre el 10% de todas las escuelas con menor progreso académico por más de dos años.
Escuelas enfoque	1. Escuelas superiores con tasas de graduación de cohorte ajustado de tres años mayor o igual a 50% y menor de 60% (escuelas con tasas de graduación entre 50-59%), o 2. Escuelas con las brechas de aprovechamiento más altas entre los cuartiles 25 y 75 y que carecen de progreso académico para el grupo del cuartil 25 promediando los últimos dos años

Cada escuela en Puerto Rico está obligada a desarrollar (o modificar) anualmente su Plan Comprensivo Escolar Auténtico (PCEA). El PCEA le requiere a cada escuela:

- Revisar los datos de los logros de los estudiantes, al igual que otros datos, por medio del sistema central de datos del DEPR.
- Planificar intervenciones según la clasificación de la escuela.
- Planificar actividades que cumplan con los requisitos estatales y los requisitos del plan de

flexibilidad del DEPR.

- Documentar los logros de los estudiantes, del personal docente, y de los recursos disponibles para el año en curso utilizando los datos disponibles por medio del sistema central de datos del DEPR.
- Documentar el análisis de las tendencias en los logros estudiantiles, identificar la raíz de las causas del bajo aprovechamiento académico y proponer estrategias para mejorar el aprovechamiento académico estudiantil.
- Resumir las necesidades de desarrollo profesional para toda la escuela y precisar el desarrollo profesional adicional necesario para satisfacer las necesidades de subgrupos específicos de estudiantes dentro de la escuela.
- Planificar actividades que reflejen los intereses y necesidades de los padres, planificar iniciativas para integrar a los padres en los procesos educativos de la escuela y promover relaciones entre la familia y la escuela que sean sólidas y eficaces.
- Planificar el uso de fondos locales y federales durante el año escolar vigente.

Los PCE contienen detalles adicionales sobre el plan académico escolar, que varían según la escuela.

Cada año los directores escolares reciben asistencia técnica de varias oficinas de nivel central para desarrollar su PCEA. La Secretaría Auxiliar de Planificación y Desarrollo Educativo es responsable de la recopilación de datos para todas las escuelas, la diseminación de los datos a través de las escuelas del sistema y de asegurarse que los planes incorporan análisis de datos, incluyendo una evaluación de necesidades completa. El DEPR utiliza herramientas tecnológicas integradas que guían el desarrollo de cada uno de estos planes. El uso de herramientas tecnológicas integradas hace posible estandarizar el análisis de necesidades y el proceso de planificación de intervenciones. La Subsecretaría para Asuntos Académicos determina la fecha límite para los PCEA y provee adiestramientos al personal para asegurar que las escuelas desarrollen planes de alta calidad. La Subsecretaría para Asuntos Académicos también es responsable de asegurarse que los planes incluyan las intervenciones necesarias para cumplir con las iniciativas del DEPR y los requisitos del plan de flexibilidad, y que estén diferenciados de acuerdo a la clasificación de la escuela. La Oficina de Asuntos Federales realiza la revisión de cumplimiento.

El PCEA se modifica y actualiza anualmente. Las escuelas utilizan su PCEA como su plan de acción para lograr mejoramiento continuo. Todas las escuelas tendrán apoyo del personal de nivel central y de distrito durante el proceso de revisión de su PCEA. El DEPR lleva a cabo el proceso de revisión y aprobación para asegurar la alineación de las intervenciones propuestas con las necesidades de la escuela e integrar los planes de las escuelas prioridad con otros esfuerzos estatales de currículo y desarrollo. El personal de distrito se encarga de validar que las escuelas hayan alineado todos sus planes con los datos de las evaluaciones de necesidades antes de ser aprobados.

El PCEA debe incluir estrategias diferenciadas enfocadas para responder a las necesidades evidenciadas en cada asignatura. Estas estrategias atienden específicamente Español, Inglés, Matemáticas y Ciencias. El DEPR entiende que se debe emplear desarrollo profesional en el área de trabajo relacionado a lo que el maestro debe enseñar. Esta modalidad aumentará la probabilidad de que las destrezas y el conocimiento adquirido en ese aprendizaje sea transferido inmediatamente al salón de clases.

Desarrollo Profesional

Las actividades de desarrollo profesional provistas como apoyo al Principio 2 se enfocan en los principios de cambio radical del modelo de transformación: Desarrollar Liderazgo Efectivo, Maestros Eficaces, Iniciativas Abarcadoras de Mejoramiento en la Instrucción y la toma de decisiones basadas en datos. El DEPR provee desarrollo profesional continuo en el lugar de trabajo y los facilitadores académicos del distrito proveen adiestramientos profesionales y apoyo para los maestros. Cabe destacar que el DEPR no está dependiendo del modelo de talleres, ya que se ha encontrado que no es efectivo para cambiar las prácticas en el salón de clases. Mientras que algunos desarrollos profesionales sí incluirán talleres a nivel de escuela, los *coaches* trabajarán de manera continua para apoyar la implementación continua de prácticas de enseñanza y de actividades relacionadas en el salón de clases.

El DEPR ha establecido una Guía que delinea los servicios e intervenciones/nivel de apoyo que se le tiene que proveer a las escuelas a base de su clasificación. La implementación por niveles es dirigida a las escuelas SIG, prioridad y a las escuelas enfoque de forma más intensa. Para las escuelas prioridad (entre estas las SIG), y las escuelas enfoque, el desarrollo profesional será adaptado para cumplir con las necesidades de la escuela y de cada maestro de la escuela. Las escuelas SIG, prioridad y enfoque tendrán *coaches* de contenido específico en la escuela que establecerán comunidades de práctica para apoyar cambios en toda la escuela.

Dashboards

Un *dashboard* es una herramienta tecnológica que contiene tablas comparativas y resúmenes gráficos de datos claves relacionados a las escuelas, los estudiantes y el personal. Los *dashboards* del DEPR incluyen indicadores de rendición de cuentas que están alineados con criterios de clasificación de rendición de cuentas como también con otros datos necesarios para la toma de decisiones basados en datos. La Oficina de Sistemas de Información y la Secretaría Auxiliar de Planificación y Desarrollo Educativo comparten la responsabilidad de a) planificar y diseñar procesos para asegurar que los *dashboard* contengan datos que sean correctos y confiables, b) presentar los datos de manera simple y fácil de interpretar, y c) asegurar que las escuelas, los distritos, y nivel central tengan acceso a esta información. Esta responsabilidad compartida garantiza el manejo técnico (recopilación y presentación) de los datos y el contenido, como respaldo a que la toma de decisiones sea basada en datos. Los *dashboards* le permiten al DEPR presentarle a los maestros y directores escolares datos e información de desempeño y de planificación de mejoramiento. Este año el DEPR ha conectado su *dashboard* con la Plataforma utilizada para crear los PCEA, esto le permite a las escuelas acceder a los datos para crear sus planes comprensivos escolares.

La Secretaría Auxiliar de Planificación y Desarrollo Educativo provee adiestramientos continuos a los estadísticos del distrito para que estos a su vez puedan proveer apoyo técnico a las escuelas sobre las prácticas del uso de datos para la toma de decisiones. La Subsecretaría para Asuntos Académicos coordina con la Secretaría Auxiliar de Planificación y Desarrollo Educativo para ofrecer adiestramientos a los *coaches* de datos del distrito (estadísticos) para ayudar a los maestros y directores a identificar los factores que afectan el aprendizaje. Luego, los *coaches* de datos proveen apoyo a las escuelas para que las escuelas puedan modificar o desarrollar sus PCEA tomando en consideración esta nueva

información.

Para el año escolar 2015-2016 el DEPR continuará calibrando la calidad de los datos y fortaleciendo el análisis de datos para la toma de decisiones. De esta manera el DEPR se asegura que los datos que se utilicen para la redacción de los PCEA sean confiables. La Secretaría Auxiliar de Planificación y Asuntos Educativos continuará proveyendo adiestramientos a los estadísticos del distrito para que estos a su vez puedan proveerle apoyo técnico a las escuelas y mantener los datos actualizados. Además, la Subsecretaría para Asuntos Académicos continuará coordinando los adiestramientos al personal de distrito sobre manejo de datos para que ellos refuercen la asistencia técnica que le proveen a las escuelas.

Resumen

La implementación de un sistema diferenciado de rendición de cuentas por parte del DEPR le permitirá enfocar sus recursos en las escuelas de menor aprovechamiento académico y en las que demuestran mayores brechas educativas y de crecimiento para continuar desarrollando y extendiendo los apoyos e incentivos para otras escuelas. El DEPR cree que con el tiempo, el uso de estas intervenciones y el enfoque continuo en metas académicas ambiciosas pero alcanzables, se logrará que las escuelas prioridad y las escuelas enfoque mejoren al punto de que podrán salir de la clasificación. El DEPR identificará cuáles escuelas, dentro de cada clasificación, están teniendo progreso y le dará prioridad de servicios a aquellas escuelas de cada clasificación que no están teniendo progreso. Se le dará apoyo adicional a aquellas escuelas que no estén teniendo progreso dentro de su clasificación.

El DEPR reconoce que, a pesar del mejoramiento que pueda observarse en algunas escuelas con mayor necesidad, aún pueden existir escuelas en cada una de estas categorías. El DEPR cree que el esfuerzo continuo para desarrollar intervenciones en estas áreas reducirá el grado de necesidad entre todas las escuelas y promoverá el aprovechamiento y el crecimiento académico en general. El DEPR entiende que lograr esta meta requerirá gran compromiso y determinación. Es por esto que ha organizado sus operaciones internas y su capital humano en una manera que le permitirá tener éxito en hacer esta meta realidad.

2.A.ii Seleccione la opción que aplique a la SEA y proporcione la información correspondiente, si alguna.

Opción A	Opción B
☒ La SEA incluye el aprovechamiento académico del estudiante únicamente en avalúos de Literatura / Artes del Lenguaje y Matemáticas en su sistema diferenciado de reconocimiento, rendición de cuentas y apoyo; y para clasificar escuelas excelencia, prioridad y enfoque.	☐ Si la SEA incluye el aprovechamiento del estudiante en avalúos de otras áreas además de Literatura / Artes del Lenguaje y Matemáticas en su sistema diferenciado de reconocimiento, rendición de cuentas y apoyo o para clasificar las escuelas excelencia, prioridad y enfoque deberá: a. proporcionar el porcentaje de estudiantes en el grupo de "todos los estudiantes" que alcanzaron el nivel de dominio en cada una de las evaluaciones de la administración estatal más reciente para todos los grados evaluados, e b. incluir una explicación de cómo se ponderarán las evaluaciones incluidas de manera que responsabilice a las escuelas de garantizar que todos los estudiantes alcancen los estándares postsecundarios y profesionales.

El DEPR solo utilizará los resultados de las Artes del Lenguaje (Idioma español) y las pruebas de Matemáticas para las determinaciones de rendición de cuentas.

2.B CONFIGURAR OBJETIVOS ANUALES AMBICIOSO PERO ALCANZABLES

Seleccione el método que la SEA utilizará para establecer nuevos objetivos anuales medibles (AMOS) ambiciosos pero alcanzables en al menos Literatura / Artes del Lenguaje y Matemáticas para el estado y para las LEA, las escuelas y los subgrupos que proporcionan metas significativas y que se utilizan para guiar los apoyos y esfuerzos de mejoramiento. Si la SEA establece unos AMOS que difieren según las LEA, las escuelas o los subgrupos, los AMOS para las LEA, las escuelas o los subgrupos que están por debajo de los índices tienen que requerir tasas más altas de progreso anual.

Opción A	Opción B	Opción C
☒ Establecer los AMOS en incrementos equivalentes anuales hacia la meta de reducir a la mitad el porcentaje de estudiantes que no demuestra dominio, en el grupo de "todos los estudiantes" y en cada subgrupo, en un plazo de seis años. El SEA debe utilizar índices de dominio académico actuales basados en evaluaciones administradas en el año escolar 2011-2012 como punto de partida para establecer sus AMOS. i. Proporcionar los nuevos AMOS y una explicación del método utilizado para establecer estos AMOS.	☐ Establecer unos AMOS que aumenten en incrementos equivalentes anuales y dar como resultado el 100 por ciento de alumnos que han alcanzado dominio académico a más tardar para el final del año escolar 2019-2020. La SEA debe utilizar el nivel de dominio académico promedio estatal basado en las evaluaciones administradas en el año escolar 2011-2012 como el punto de partida para el establecimiento de sus AMOS. i. Proporcionar los nuevos AMOS y una explicación del método utilizado para establecer estos AMOS.	☐ Utilizar otro método que sea educativamente sólido y que tenga como resultado unos AMOS ambiciosos pero alcanzables para todas las LEA, las escuelas y los subgrupos. i. Proporcionar los nuevos AMOS y una explicación del método utilizado para establecer estos AMOS. ii. Proporcionar una justificación educativa sólida para el patrón de progreso académico reflejado en los nuevos AMOS de la caja de texto de abajo. iii. Proporcionar un enlace a la tarjeta de informe del estado o adjuntar una copia de las evaluaciones estatales de dominio académico administradas en el año escolar 2011-2012 en Literatura / Artes

		del Lenguaje y Matemáticas para el grupo de "todos los estudiantes" y todos los subgrupos. (Anejo 8)
--	--	--

Establecer objetivos anuales medibles

De acuerdo con la opción A, los nuevos AMOS representan un paso hacia el logro de una reducción diferenciada en el porcentaje de estudiantes que no demuestran dominio académico durante seis años. Los AMOS para los índices de dominio académico de cada subgrupo se establecieron para los grupos con medidas iguales en el 2011-2012 (redondeado a un decimal) que conducen a una reducción del 50% en el porcentaje de estudiantes que no tienen dominio académico en el plazo de seis años. Los anejos 10 - 13 reflejan los AMOS propuestos para Puerto Rico. Los AMOS (abajo) siguen el mismo sistema de subgrupos que se había desarrollado para las determinaciones de AYP, que incluyen las categorías especiales de pobreza, discapacidad y limitaciones lingüísticas en español (aceptada por la USDE en el Accountability Workbook del 2009).

Subgrupos de estudiantes de Puerto Rico	1. Estudiantes bajo nivel de pobreza (basado en los ingresos familiares) 2. Los estudiantes con discapacidades 3. Los estudiantes con limitaciones lingüísticas en español (LLE) 4. Los estudiantes puertorriqueños 5. Los estudiantes hispanos (que no sean puertorriqueños) 6. Estudiantes blancos no hispanos 7. Otro origen étnico
--	--

Puerto Rico propone estos AMOS basado en dos elementos: el primero es la separación de los AMOS para los estudiantes de tercero a octavo de los de escuelas secundarias, ya que existe una clara

diferencia en el aprovechamiento del nivel secundario en comparación con los niveles más bajos. Esta separación permitirá objetivos más rigurosos para los grados inferiores que hubieran sido desarrollados de haberse incluido el undécimo grado. Esto también permite metas más realistas para las escuelas secundarias.

Evidencia 1) Ayudan a ilustrar la necesidad de separar los rangos de grados.

Aprovechamiento académico general de los estudiantes en los avalúos estatales de Puerto Rico

Los datos de aprovechamiento académico que se encuentran a continuación fueron utilizados para desarrollar los nuevos AMOS bajo este nuevo sistema diferenciado de reconocimiento, rendición de cuentas y apoyo.

	2008-2009	2009-2010	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014
Grado 3	47%	52%	54%	59%	55%	55%
Grado 4	37%	40%	44%	51%	53%	50%
Grado 5	39%	40%	44%	46%	49%	48%
Grado 6	45%	46%	48%	50%	54%	49%
Grado 7	35%	33%	37%	39%	40%	39%
Grado 8	36%	39%	45%	43%	42%	41%
Grado 11	35%	35%	38%	40%	44%	40%

Evidencia 1. Aprovechamiento Académico en matemáticas

	2008-2009	2009-2010	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014
Grado 3	59%	65%	66%	70%	66%	70%
Grado 4	41%	48%	52%	55%	53%	54%
Grado 5	30%	37%	40%	41%	40%	44%
Grado 6	5%	9%	10%	15%	17%	19%
Grado 7	4%	6%	7%	8%	9%	8%
Grado 8	3%	7%	9%	9%	10%	10%
Grado 11	2%	4%	8%	9%	10%	10%

El segundo elemento es que estos AMOS están establecidos por separado por subgrupos en vez de por escuela. Los AMOS propuestos crean un sistema en el cual las escuelas son alentadas a dirigir diferenciadamente más esfuerzos para mejorar el desempeño de aquellos estudiantes dentro de los grupos que suelen obtener bajo aprovechamiento académico.

Como se indicó anteriormente, los AMOS propuestos por el DEPR están basados en los datos estatales de 2011-2012. Estas puntuaciones incluyen el aprovechamiento académico de los estudiantes mediante la evaluación general o la evaluación alternativa de Puerto Rico. La tasa de participación en el sistema de evaluación fue más del 95% requerido, así que estos resultados que se utilizarán como línea base son representativos del aprovechamiento académico estatal por subgrupo. Se decidió utilizar el índice de aprovechamiento académico a nivel isla para establecer la línea base en lugar de seleccionar el dominio académico para una sola escuela (como era requerido previamente). El DEPR considera que esta estrategia representará mejor el desempeño de los estudiantes en toda la isla y mantendrá a las escuelas de bajo aprovechamiento académico en un estándar riguroso.

El DEPR continuará informando el aprovechamiento académico por subgrupo contra los nuevos AMOS para todas las escuelas. En esos informes estará incluida la tasa de participación por subgrupo y otros indicadores académicos, tanto de asistencia como de graduación. Los límites para estos otros indicadores no han sido modificados desde la última aprobación del Accountability Workbook (2009). El DEPR entiende que las escuelas deben hacer las tasas de participación para cada subgrupo.

Como parte de nuestro compromiso de promover la participación postsecundaria a todos los estudiantes, entre estos los estudiantes de educación especial y los estudiantes LLE, el DEPR está trabajando para poder publicar anualmente tanto la tasa de asistencia a la universidad como la de acumulación de créditos universitarios para cada subgrupo identificado que tiene al menos 30 estudiantes en cada escuela superior de Puerto Rico. Estos informes serán efectivos tan pronto el Sistema Estatal de Datos Longitudinal esté disponible en línea y podamos ampliar su funcionalidad para recopilar datos postsecundarios.

Nuevos AMOS para el sistema diferenciado de rendición de cuentas de Puerto Rico

Las cuatro evidencias que se encuentran a continuación detallan los enfoques de los nuevos AMOS para cada subgrupo de estudiantes, por materia y grado, para los próximos seis años.

Los nuevos AMOS fueron desarrollados utilizando los datos de 2011-2012 como línea base para cada subgrupo. Para el 2017-2018, se estableció la meta de una reducción de 50% en el porcentaje de estudiantes por subgrupo que no dominan. La diferencia entre estos números fue calculada y dividida entre seis para determinar los aumentos equivalentes anuales para que cada subgrupo alcance la meta de 2017-2018.

Evidencia 2. AMOS de Español por subgrupo para tercer a octavo grado

Grados 3.º a 8.º		Español					
Subgrupos de estudiantes	Línea base 2011-12	2012-13	2013-14	2014-15	2015-16	2016-17	2017-18
Todos	47.7	52.1	56.4	60.8	65.1	69.5	73.9
Estudiantes de educación especial	32.8	38.4	44.0	49.6	55.2	60.8	66.4
limitaciones lingüísticas en español	37.5	42.7	47.9	53.1	58.3	63.5	68.8
Bajo nivel de pobreza	45.1	49.7	54.3	58.8	63.4	68.0	72.6
Puertorriqueño	47.7	52.1	56.4	60.8	65.1	69.5	73.9
Hispano, no puertorriqueño	45.9	50.4	54.9	59.4	63.9	68.4	73.0
Blanco, no hispano	41.8	46.7	51.5	56.4	61.2	66.1	70.9
Otro origen étnico	48.9	53.2	57.4	61.7	65.9	70.2	74.5

Evidencia 11. AMO de Matemáticas por subgrupo para tercer a octavo grado

Grados 3.º a 8.º		Matemáticas					
Subgrupos de estudiantes	Línea base 2011-12	2012-13	2013-14	2014-15	2015-16	2016-17	2017-18
Todos	32.2	37.9	43.5	49.2	54.8	60.5	66.1
Estudiantes de educación especial	27.5	33.5	39.6	45.6	51.7	57.7	63.8
Limitaciones lingüísticas en español	30	35.8	41.7	47.5	53.3	59.2	65.0
Bajo nivel de pobreza	31.2	36.9	42.7	48.4	54.1	59.9	65.6
Puertorriqueño	32.2	37.9	43.5	49.2	54.8	60.5	66.1
Hispano, no puertorriqueño	31.3	37.0	42.8	48.5	54.2	59.9	65.7
Blanco, no hispano	27.2	33.3	39.3	45.4	51.5	57.5	63.6

Otro origen étnico	35.6	41.0	46.3	51.7	57.1	62.4	67.8
---------------------------	------	------	------	------	------	------	------

Evidencia 4. AMOS del Idioma español por subgrupo para el undécimo grado							
Grado 11.º	Español						
Subgrupos de estudiantes	Línea base 2011-12	2012-13	2013-14	2014-15	2015-16	2016-17	2017-18
Todos	40.5	45.5	50.4	55.4	60.3	65.3	70.3
Estudiantes de educación especial	14.3	21.4	28.6	35.7	42.9	50.0	57.2
Limitaciones lingüísticas en español	19.2	25.9	32.7	39.4	46.1	52.9	59.6
Bajo nivel de pobreza	36.6	41.9	47.2	52.5	57.7	63.0	68.3
Puertorriqueño	40.5	45.5	50.4	55.4	60.3	65.3	70.3
Hispano, no puertorriqueño	43	47.8	52.5	57.3	62.0	66.8	71.5
Blanco, no hispano	34.6	40.1	45.5	51.0	56.4	61.9	67.3
Otro origen étnico	34.5	40.0	45.4	50.9	56.3	61.8	67.3

Evidencia 5. AMOS de matemáticas por subgrupo para el undécimo grado							
Grado 11.º	Matemáticas						
Subgrupos de estudiantes	Línea base 2011-12	2012-13	2013-14	2014-15	2015-16	2016-17	2017-18
Todos	8.9	16.5	24.1	31.7	39.3	46.9	54.5
Estudiantes de educación especial	3.4	11.5	19.5	27.6	35.6	43.7	51.7

Limitaciones lingüísticas en español	10.3	17.8	25.3	32.7	40.2	47.7	55.2
Bajo nivel de pobreza	7.8	15.5	23.2	30.9	38.5	46.2	53.9
Puertorriqueño	8.9	16.5	24.1	31.7	39.3	46.9	54.5
Hispano, no puertorriqueño	10	17.5	25.0	32.5	40.0	47.5	55.0
Blanco, no hispano	3.8	11.8	19.8	27.9	35.9	43.9	51.9
Otro origen étnico	7.1	14.8	22.6	30.3	38.1	45.8	53.6

2.C ESCUELAS EXCELENCIA

2. C.i Describa la metodología para identificar las escuelas de aprovechamiento académico superior y alto progreso como escuelas excelencia. Si la metodología SEA no está basada en la definición de las escuelas excelencia del Plan de Flexibilidad ESEA (si no que, por ejemplo, está basada en las notas escolares o en puntuaciones que toman en consideración varios factores), la SEA también debe demostrar que la lista proporcionada en la tabla 2 es consistente con la definición, en conformidad con la guía del Departamento de “demostrar que la lista de escuelas de SEA cumplen con la definición del Plan de Flexibilidad ESEA”.

Escuelas Excelencia

El DEPR define las escuelas excelencia como 1) escuelas de aprovechamiento académico superior son escuelas cuya tasa de aprovechamiento académico está en el 5% más alto de todas las escuelas para los años 2013-2014 y 2014-2015, tiene la tasa de graduación de cohorte ajustada más alta para el 2014-2015 y ha alcanzado AYP en 2014-2015 y no tiene una brecha significativa de aprovechamiento académico entre los cuartiles 25 y 75 (Puerto Rico también considerará las tasas de asistencia en 2015-2016) y 2) escuelas con alto progreso, son aquellas que se colocaron en el 10% de mayor índice de progreso en el aprovechamiento

académico para los años 2013-2014 y 2014-2015 y son escuelas que tienen una alta tasa de graduación de cohorte ajustada para los tres años desde 2012-2013 hasta 2014-2015 y que no muestran brechas significativas de aprovechamiento académico. Las escuelas de aprovechamiento académico superior y las de alto progreso no pueden ser identificadas como escuelas enfoque o prioridad.

Las escuelas excelencia serán reconocidas públicamente y estimuladas para así realzar las mejores prácticas de estas escuelas y estimular el liderazgo y la educación de calidad en otras escuelas alrededor de la isla. El DEPR ofrecerá incentivos a las escuelas excelencia que incluyen reconocimiento público en la página de internet del DEPR, atención mediática, cartas a los padres reconociendo a los maestros y al director escolar, eventos de distritos y regionales, y reconocimientos de la comunidad dónde se encuentra la escuela.

Selección de las escuelas excelencia

De conformidad con las guías para la solicitud de flexibilidad como se establece en los documentos del Departamento de Educación de Estados Unidos titulada *Plan de Flexibilidad ESEA* y las *Preguntas más frecuentes del Plan de Flexibilidad ESEA*, Puerto Rico tiene previsto utilizar la metodología a continuación para identificar como escuelas excelencia a escuelas de aprovechamiento académico superior y escuelas de alto progreso.

Aprovechamiento académico superior

1. El aprovechamiento académico para cada uno de los dos años escolares más recientes debe estar en el 5% más alto para todas las escuelas;
2. La tasa de graduación de cohorte ajustada de tres años (2012-2013) debe estar en el 10% más alto de tasa de graduación para todas las escuelas (solo aplica a escuelas con graduandos);
3. La escuela tiene que haber cumplido con el AYP;
4. La escuela no debe tener una brecha significativa de aprovechamiento académico entre los cuartiles 25 y 75 que no esté cerrando. La brecha educativa para el año escolar actual de la escuela debe estar cerrando Y la brecha educativa para los dos años más recientes debe estar cerrando.

La tasa de asistencia, utilizando un punto de corte, basada en los datos de 2014-2015 se incluirá para clasificar escuelas excelencia de aprovechamiento académico superior para el 2015-16.

Los cálculos de aprovechamiento académico y de brechas educativas incluyen un avalúo general y los resultados de las PPEA (avalúo alterno) para artes del lenguaje en español, matemáticas y ESL en los grados 3-8 y los resultados para artes del lenguaje en español y matemáticas en el grado 11.

Alto progreso

1. Estar entre el 10% de todas las escuelas con mayor progreso académico (el progreso académico se calcula restando el aprovechamiento académico del año en curso con el del año anterior),
2. Mostrar un progreso en la tasa de graduación de cohorte ajustada que ubique a la escuela en el 25% de las escuelas con el mayor progreso en la tasa de graduación de cohorte ajustado de tres años para todas las escuelas (solo aplica a escuelas con graduandos). Este progreso se calcula restando la tasa de graduación de cohorte ajustado de tres años para el año actual menos la del año anterior,
3. La escuela no muestra una brecha educativa significativa entre los cuartiles 25 y 75 que no esté cerrando. La brecha educativa del año actual debe estar cerrando Y el cuartil 25 (más bajo) debe estar mejorando en su aprovechamiento académico general Y el aprovechamiento académico en el cuartil 75 (superior) del año actual es más alto que la mediana de los cuartiles superiores de aprovechamiento académico para todas las escuelas durante el año en curso.

Nota: El progreso en tasa de graduación estará basado en la metodología de cohorte ajustada de tres años aprobada por el USDE durante dos años; para el 2013-2014 las clasificaciones se basarán en las tasas de graduación de 2011-12 y 2012-13.

Las escuelas prioridad y enfoque no pueden ser identificadas como de aprovechamiento académico superior y de alto progreso.

2. C.ii Proporcione la lista de SEA de las escuelas excelencia en la Tabla 2.

La Tabla 2 está incluida como el anejo 9 ubicado en la página 137.

2. C.iii Describa cómo SEA reconocerá públicamente y, si es posible, incentivará a las escuelas de aprovechamiento académico superior y de alto progreso.

Recompensar a las escuelas con aprovechamiento académico superior y con alto progreso

El DEPR reconoce públicamente a las Escuelas Excelencia con un incentivo significativo por haber mejorado su efectividad en asistir a los estudiantes en su preparación postsecundaria y profesional, tal como evidencian el estatus de los logros estudiantiles, el progreso de la escuela y el progreso en cerrar las brechas educativas. Los incentivos por el alto progreso y aprovechamiento de las escuelas serán los mismos. La

estructura general de incentivos del DEPR cumple varios propósitos. Primero, demuestra el compromiso del secretario de Educación y el gobernador con el éxito de las escuelas de Puerto Rico al reconocer sus esfuerzos y el uso de prácticas efectivas. Segundo, ofrece exposición a las escuelas con el mejor aprovechamiento académico de la Isla, lo que les permite actuar, tanto de modelo como de recurso para otras escuelas. Tercero, estos incentivos honran el fuerte trabajo de los maestros y los directores en estas escuelas y reconoce la importante función del éxito de estos estudiantes. Después de muchos años de reconocer estas escuelas, el DEPR, las escuelas y las comunidades en toda la Isla habrán desarrollado una base mutua de prácticas efectivas utilizadas en la escuela.

Logros

Para el año escolar 2013-2014, el DEPR calculó e identificó 62 escuelas excelencia. Estas escuelas fueron reconocidas públicamente en la página de internet del DEPR y en los comunicados de prensa que genera el DEPR. Además, cada una de las escuelas de aprovechamiento académico superior y de las de alto progreso recibió un incentivo económico de \$6,000. Los padres, gerentes, facultad y personal de la escuela recibieron una carta notificando la clasificación de la escuela. Las regiones y distritos reconocieron las escuelas excelencia de manera que las demás escuelas lo vieran.

Para el año 2014-2015, el cálculo identificó 91 escuelas excelencia, y de estas, 12 permanecieron de desde el año 2013-2014. El reconocimiento se mantuvo igual al del año anterior.

Esfuerzos actuales

El DEPR decidió mantener los mismos incentivos que habían utilizado en el pasado ya que las comunidades se mostraron felices con la experiencia, según la implementación de los últimos dos años. Entre los incentivos que serán otorgados por la Subsecretaría para Asuntos Académicos están:

- reconocimiento público en la página web oficial del DEPR
- reconocimiento público mediante comunicados de prensas a los medios de comunicación en toda la Isla
- un certificado especial emitido por el secretario de Educación a cada una de las escuelas excelencia
- cartas a los padres de los estudiantes de las escuelas excelencia en las que les notifican de maestros y directores escolares excepcionales
- constante desarrollo profesional
- incentivos financieros (sujeto a la disponibilidad de fondos)
- permitir que la escuela escoja el color con que se pintará

Actualmente el DEPR está considerando posibles incentivos para las escuelas que alcanzan estatus de

escuelas excelencia. Este año ha añadido un reconocimiento público oficial de parte del Secretario de Educación y del Gobernador de Puerto Rico distinguiendo a la comunidad escolar como comunidad de excelencia.

El DEPR estimulará a las regiones y distritos escolares a incentivar a las escuelas de la forma que sea más significativa para las mismas (por ejemplo, directores escolares, maestros, padres y estudiantes, y comunidad en general). Algunas de los incentivos que al público le gustaría ver son: ofrecer mantenimiento al equipo existente y las alianzas con negocios y entidades comunitarias. Además, el grupo de interés sugirió que las escuelas excelencia ofrezcan talleres a la comunidad sobre cómo apoyar a sus niños en el hogar. Los participantes de los foros públicos también expresaron que el reconocimiento y los incentivos deben ser significativos, resultando en el compromiso y la participación de la comunidad. La Subsecretaría para Asuntos Académicos se comunicará con los líderes comunitarios, incluyendo a esos de fundaciones locales, negocios, universidades y otros sectores de la comunidad en general, para alentarlos a apoyar las escuelas locales de aprovechamiento académico superior.

Como se mencionó anteriormente, Puerto Rico funciona como un solo LEA y está organizada en siete regiones. Cada región está dividida en 28 distritos escolares. Este modelo de servicio ofrece varias ventajas, a saber: permitir al DEPR crear e implementar una estructura de incentivos que sea consistente con lo que desea, necesita y espera de la comunidad escolar local. Permitir la participación de la comunidad local en el diseño de incentivos para las escuelas refuerza las relaciones existentes de la escuela con la comunidad. La experiencia muestra que las escuelas del DEPR dan la bienvenida y aprecian el reconocimiento local por su desempeño y aprovechamiento académico. Es nuestra visión que este reconocimiento local provee un método de reconocimiento más significativo que los métodos administrados a nivel central. Las comunidades escolares dentro del DEPR tienen una relación fuerte con las escuelas a las que sirven y están en la mejor posición de personalizar los métodos de reconocimiento. Además, desde un punto de vista logístico, es más viable hacer una actividad para las escuelas excelencia en la región que transportar a los maestros por toda la Isla para una sola actividad en la capital. La Subsecretaría para Asuntos Académicos supervisará los planes de reconocimiento del distrito para garantizar que son adecuados y alineados con los niveles de aprovechamiento académico escolar y con los intereses de la comunidad.

2.D ESCUELAS PRIORIDAD

2. D.i Describe la metodología de la SEA para identificar como escuelas prioridad una cantidad de escuelas con el más bajo aprovechamiento académico, equivalente a por lo menos el cinco por ciento de las escuelas Título I del País. Si la metodología de la SEA no está basada en la definición de escuelas prioridad del Plan de Flexibilidad ESEA (pero, por el contrario, está basada en las notas escolares o en la puntuación que toma en consideración diversos factores), la SEA también debe demostrar que la lista

provista en la Tabla 2 es consistente con la definición, en conformidad con la guía del Departamento, de “demostrar que la lista de escuelas de SEA cumplen con la definición del Plan de Flexibilidad ESEA”.

Selección de las escuelas prioridad

Para cumplir con los criterios de la solicitud de flexibilidad según abordada en los documentos del USDE titulados *ESEA Flexibility* y *ESEA Flexibility Frequently Asked Questions*, Puerto Rico clasifica una escuela prioridad como una escuela que haya sido identificada entre las escuelas de más bajo aprovechamiento académico. El total de escuelas prioridad debe ser al menos el cinco por ciento de las escuelas Título I del País. La identificación propuesta para las escuelas aplica a todas las escuelas, independientemente de su estatus de Título I. Dado que solo 18 escuelas dentro del sistema de Puerto Rico no están bajo Título I, esta decisión tendrá un impacto mínimo en las escuelas identificadas. Puerto Rico sirvió a 1,457 Escuelas Título I en el 2010-11; por consiguiente, el número de escuelas prioridad identificadas será un mínimo de 73 o un 5% de las escuelas.

Puerto Rico define a las escuelas prioridad como:

1. Escuelas SIG Tier I Cohorte II; o
2. Escuelas superiores con una tasa de graduación de cohorte ajustado de tres años menor de 50%.
3. Escuelas de más bajo aprovechamiento académico y que hayan tenido menos de 10% de mejoramiento académico en los últimos 2 años.

Un total de 72 escuelas han sido identificadas como escuelas prioridad. El DEPR maneja escuelas SIG y escuelas que no están bajo el programa SIG pero sí están en la categoría de escuelas prioridad. El DEPR reconoce que cada uno de estos subgrupos tendrá que implementar un calendario de trabajo distinto.

De esas 72 escuelas, 22 son escuelas prioridad SIG, incluyendo una escuela secundaria (séptimo a duodécimo grado) y cinco escuelas superiores (décimo a duodécimo grado). La Oficina de Mejoramiento Escolar le provee apoyo a estas escuelas.

y las 26 restantes son escuelas superiores con una tasa de graduación cohorte ajustado de tres años menor de 50%. Las escuelas SIG incluyen una escuela secundaria (séptimo a duodécimo grado) y seis escuelas superiores (décimo a duodécimo grado). Las escuelas restantes que no están bajo el programa SIG (50 escuelas), 14 escuelas superiores con una tasa de graduación cohorte ajustada de tres años menor de 50% y 36 escuelas con bajo aprovechamiento académico y falta de progreso académico, reciben apoyo de la Unidad de Transformación Escolar (UTE). La clasificación de escuelas prioridad SIG se determina comenzando con el año escolar 2013-2014 (primer año de implementación de Cohorte 2)

Todas las escuelas prioridad implementaron sus intervenciones durante el año escolar 2014-2015. Las intervenciones para las escuelas prioridad SIG comenzaron durante el año escolar 2013-2014. Veintidós escuelas SIG cohorte 2 comenzaron su implementación del Modelo de Transformación durante el año escolar 2013-2014. Se requiere que estas veintidós escuelas bajo el programa SIG implementen el modelo por tres años y podrán ser elegibles para salir del estatus de prioridad luego del año escolar 2015-2016. Las

escuelas prioridad que no están bajo el programa SIG comenzaron en 2014-2015 con elegibilidad para salir del estatus de prioridad al final de 2016-2017.

Veinticinco (25) de las escuelas SIG cohorte 1 originales están siendo servidas en el año escolar 2014-2015 como escuelas prioridad que no están bajo el programa SIG. Las veinticinco (25) escuelas que no están bajo el programa SIG fueron identificadas en base a la definición de la clasificación: tasa de graduación menor a 60% o estar en el cinco por ciento (5%) del más bajo aprovechamiento académico en los resultados de las pruebas PPAA. Estas escuelas permanecerán en la categoría prioridad por al menos tres años y serán elegibles a salir del estatus de prioridad al final del año escolar 2016-2017.

Las escuelas prioridad permanecerán siendo escuelas prioridad por un mínimo de tres años. El DEPR considera que este periodo de tres años es necesario para garantizar que las intervenciones tengan efecto y que se conviertan en parte de la cultura escolar. Al final de esos tres años, una escuela puede salir de la clasificación de prioridad si, en el año escolar en curso, ha cumplido con sus AMOS para todos los subgrupos en la escuela y ha alcanzado una tasa de graduación absoluta de 60% u obtenido una mejoría en la tasa de graduación, equivalente a la mitad de la diferencia entre la tasa de graduación de comienzo/base y el 100%. Esto asegura que haya mejoramiento en la escuela en todos los ámbitos de la distribución de la tasa de graduación. Por ejemplo, una escuela que comienza con una tasa de graduación de 40% necesitaría alcanzar una tasa de graduación de al menos 70% mientras que una escuela que comience con una tasa de graduación de 46% necesitaría aumentar su tasa de graduación a 73%. Esto ayuda al DEPR a asegurar que las escuelas prioridad abordan los problemas de aprovechamiento académico y promueven la graduación. Esto es una expectativa rigurosa que le demuestra al DEPR, a la comunidad escolar, y al USDE que las escuelas que salen del estatus de escuela prioridad han mejorado significativamente. Las escuelas cohorte SIG que salgan de este estatus durante el año escolar 2015-2016 serán evaluadas utilizando los criterios antes mencionados para determinar si han cumplido los requisitos de salida.

2.D.ii Provea la lista de escuelas prioridad de la SEA en la Tabla 2.

La Tabla 2 está incluida como Anejo 9.

2.D.iii Describa las intervenciones significativas alineadas con los principios de cambio radical que implementará una LEA con escuelas prioridad.

Intervenciones para escuelas prioridad

Para hacer posible que una escuela prioridad haga un cambio dramático y sistémico, las intervenciones deben ser adecuadas y las escuelas deben tener suficiente tiempo para crear y mantener los cambios. La intervención seleccionada debe proveer supervisión y una implementación realista. No hay distinciones entre los requisitos de modelo de transformación de escuelas SIG y las que no estén bajo el programa SIG. El DEPR está implementando el modelo de transformación SIG en todas las escuelas prioridad, incluyendo las que están bajo el programa SIG y las que no están bajo el programa SIG. Las intervenciones en las

escuelas prioridad satisfacen los principios de cambio radical tal y como se define en el documento del USDE titulado *ESEA Flexibility*.

Todas las escuelas prioridad tienen un PCEA. La Subsecretaría para Asuntos Académicos le provee orientaciones y adiestramientos a los distritos escolares para que estos asistan a las escuelas prioridad en la redacción de sus PCEA. Los PCEAs de las escuelas prioridad enfatizan en el análisis de datos de las necesidades de los estudiantes para determinar las intervenciones necesarias para llevar a cabo las intervenciones de cambio radical que se delinean a continuación. Estas intervenciones son diferenciadas dependiendo de las necesidades específicas de las escuelas prioridad.

Las escuelas prioridad tendrán apoyo del personal de nivel central y de distrito durante el proceso de revisar sus PCE y de desarrollar sus planes de mejoramiento escolar. El personal de distrito validará que las escuelas hayan utilizado los datos del estudio de necesidades e involucrarán al proveedor externo asignado, mientras que trabajan colaborativamente con cada escuela prioridad para desarrollar un nuevo plan de mejoramiento escolar [Plan de Transformación Escolar (PTE) en las escuelas prioridad SIG y un Plan de Intervención Escolar (PIE) en las escuelas prioridad que no están bajo el programa SIG]. La Oficina de Mejoramiento Escolar le proveerá asistencia adicional en el desarrollo de su plan de intervención a las escuelas prioridad que estén bajo el programa SIG, y la Unidad de Transformación Escolar será quien le provea esta asistencia adicional a las escuelas que no estén bajo el programa SIG. Esta asistencia puede incluir: asegurar la alineación de las intervenciones propuestas con las necesidades escolares e integrar otros esfuerzos estatales de currículo y desarrollo en sus planes de intervención.

Intervenciones

Todas las escuelas prioridad que no estén bajo el programa SIG tienen que implementar Intervenciones de Cambio Radical. Las escuelas SIG siguen los requisitos que se han establecido con la *Red de Apoyo Diferenciado* dentro de los trabajos llevados a cabo para establecer los requisitos finales de escuelas SIG y de escuelas prioridad que no están bajo el programa SIG. Estas intervenciones son:

Intervenciones de Cambio Radical

El Principio 1 de cambio radical del USDE: “proveer un liderazgo efectivo al: (1) revisar el desempeño del director actual; (2) reemplazar al director si tal cambio es necesario para garantizar un liderazgo fuerte y efectivo o demostrar a la SEA que el director actual tiene una trayectoria en mejorar el aprovechamiento académico y tiene la habilidad para dirigir el esfuerzo de cambio radical; y (3) proveer flexibilidad operacional al director en las áreas de organización, personal, currículo y presupuesto;”

Desarrollo de un liderazgo escolar efectivo

Los directores de las escuelas prioridad fueron reemplazados en cumplimiento con los requisitos del modelo de transformación. El depre reemplazó a los directores de las escuelas SIG al comenzar su implementación

en el año escolar 2013-2014. Al comienzo del año escolar 2014-2015 se reemplazaron los directores de las escuelas que no están bajo el programa SIG (exceptuando los directores de escuelas que demostraron progreso y aquellos de escuelas SIG cohorte 1).

El reclutamiento de directores de las escuelas SIG se lleva a cabo mediante procedimientos de reclutamiento especial. La Carta Circular 9-2010-2011 *Procedimiento para el reclutamiento y selección del personal directivo, técnico, de supervisión y de facilitación docente* establece que cuando la necesidad de un servicio es urgente y se requieren cualificaciones especiales para la posición o cuando no haya candidatos elegibles, pueden llevarse a cabo procedimientos especiales para el reclutamiento y la selección.

El DEPR busca posicionar directores escolares que sean agentes de cambio en sus escuelas prioridad. El liderazgo efectivo comienza con el conocimiento extensivo de los factores que definen el ambiente de instrucción: necesidades individuales de los estudiantes, fortalezas y debilidades del personal docente, aspectos del programa de instrucción, datos de los estudiantes, y horarios. Para apoyar el desarrollo un liderazgo escolar efectivo en las escuelas prioridad, el DEPR implementa varias iniciativas.

- El DEPR ha establecido una alianza con la Universidad del Este (UNE) bajo el Programa de Liderazgo del Departamento de Educación de los Estados Unidos y ha creado el **Project Leader Institute**. Este instituto provee desarrollo profesional para directores en escuelas con pobre aprovechamiento académico y con necesidad de transformación. Este proyecto tiene duración de 5 años e incluye sesiones, promueve el dialogo y la reflexión, mentoría y *coaching* para todos los participantes.
- El Instituto para el Desarrollo Profesional del DEPR también ha establecido un programa de **Liderazgo Educativo**. El currículo de este programa está diseñado a cumplir con las necesidades de los directores escolares que tienen menos de un año de experiencia. Estos directores escolares se reúnen dos veces al mes durante el primer semestre y se le provee adiestramientos intensivos de enseñanza, administración y manejo fiscal. Ellos también reciben apoyo en las estrategias para ayudar a los maestros a ser líderes eficaces y eficientes. Las áreas de enfoque de este programa incluyen estrategias de liderazgo educativo, estrategias para traer cambio y transformación a la escuela, trabajo en equipo, manejo y resolución de conflictos, implementación de política pública, prácticas efectivas de enseñanza y destrezas de supervisión.

Además, las destrezas de los directores de las escuelas prioridad son reforzadas utilizando procesos formales e informales que incluyen mentoría/*coaching* en la escuela, aprendizaje basado en trabajo y experimental, apoyo de pares, establecimiento de redes creando un sistema de apoyo para desarrollar liderazgo en la instrucción. El personal de la Oficina de Mejoramiento Escolar y el de la Unidad de Transformación Escolar se reúnen mensualmente con los directores escolares y con el personal del distrito para proveer desarrollo profesional dirigido a estandarizar las políticas y procedimientos y discutir el progreso del los objetivos del programa. En estas reuniones mensuales vienen expertos que proveen entendimientos básicos, conceptos claves de enseñanza, y permiten practicar algunas destrezas útiles para profundizar el entendimiento de los principios de cambio radical. Estas sesiones también se encargan de que a los directores de escuelas prioridad se les provea desarrollo profesional para asegurar que entienden

los requisitos federales y las expectativas de crecimiento académico de sus escuelas.

Flexibilidad operacional

A las escuelas prioridad se les proveerá flexibilidad en programación, personal, currículo y presupuesto. Por lo tanto, al director de escuela no solo se le da flexibilidad operacional, sino que a la escuela entera se le provee un amplio grado de flexibilidad para efectuar cambios sistémicos.

El distrito y la escuela proveerán evidencia de que una revisión de las prácticas y los procedimientos del distrito y de la escuela se ha llevado a cabo en colaboración con el personal de la escuela y los grupos de interés. La Oficina de Mejoramiento Escolar examinará, verificará y proveerá asistencia técnica a los distritos y a las escuelas durante este proceso. El apoyo para la modificación de las prácticas y los procedimientos que necesitan ser modificados para implementar las intervenciones cabal y efectivamente incluirán:

- proveer apoyo y recursos diferenciados para nuevos maestros y para maestros que necesiten mejorar sus prácticas y efectividad profesional
- proveer oportunidades para que el personal colabore regularmente
- llevar a cabo evaluaciones anuales de personal

Además, las escuelas prioridad pueden beneficiarse de fondos de flexibilidad; incluyendo 1003(a), 1003(g), así como algunos fondos de Título I y Título II.

El Principio 2 de cambio radical del USDE: “asegurar que los maestros son efectivos y capaces de mejorar la instrucción al: (1) revisar la calidad de todo el personal y mantener solo aquellos determinados a ser efectivos y que tienen la habilidad de ser exitosos en el esfuerzo de cambio radica; (2) evitar que maestros que no son efectivos se transfieran a estas escuelas; y (3) proveer desarrollo profesional continuo en el área de trabajo, informado por los sistemas de evaluaciones de maestro y de apoyo y ligado a las necesidades de los maestros y estudiantes;”

Efectividad del maestro

La propuesta del DEPR para revisar su sistema de evaluación de maestros y directores está presentada en gran detalle en el Principio 3. Todos los elementos que se especifican bajo el principio aplican a esta sección.

El DEPR considera que para poder proveer a sus directores y maestros unas evaluaciones justas y significativas, estos deben recibir adiestramiento continuo y apoyo para la implementación del currículo básico, así como desarrollo profesional para los programas educativos nuevos o revisados y sobre prácticas que estén alineadas con el plan académico de la escuela y con las estrategias seleccionadas. El apoyo académico se proveerá para los miembros del personal, tales como observación de las prácticas del salón de clases, adiestramiento en el salón, mentoría, provisión de tiempo para planificación común estructurada y consulta con expertos externos. Estas decisiones se tomarán caso por caso y se basarán en las observaciones continuas y la supervisión de la enseñanza-aprendizaje. Este proceso de toma de decisiones

tendrá lugar en el Nivel Central e involucrará la colaboración estrecha con el personal de distrito. Esta estrategia es consistente con la organización interna del DEPR.

Para garantizar que el desarrollo profesional en el área de trabajo ocurre y que su desarrollo está ligado a las necesidades del maestro y del estudiante, las escuelas crearán Planes Individuales de Desarrollo Profesional para los maestros de los subgrupos a considerar. El desarrollo profesional incluido en estos planes estará dirigido a las necesidades de subgrupos específicos y será consistente con el desarrollo profesional detallado en los PCE escolares y en los planes de mejoramiento de las escuelas. Las escuelas también deben garantizar que se proveen los recursos apropiados para rediseñar el programa maestro para permitir las oportunidades de desarrollo profesional que podrían llevarse a cabo durante el tiempo programado común; para permitir sesiones de tomas de decisiones basadas en datos y para permitir desarrollo profesional en el lugar de trabajo.

El Principio 3 de cambio radical del USDE: “rediseñar el día, la semana o el año escolar para incluir tiempo adicional para el aprendizaje del estudiante y la colaboración de los maestros;”

Tiempo extendido y participación de la comunidad

Con el fin de mantener una escuela que apoya los resultados positivos de desempeño de los estudiantes, la escuela debe primero crear un ambiente seguro y enfocado en la enseñanza y el aprendizaje. Las escuelas prioridad incorporan en el PCEA y planes de mejoramiento académico de sus escuelas un plan organizacional que incluye una extensión de aproximadamente 300 horas al año de periodo lectivo. Cada escuela, dependiendo de las necesidades identificadas y los intereses de los estudiantes, crea su propio plan de extensión de periodo lectivo. Las escuelas seleccionan la enseñanza “Bell to Bell”, programas de tiempo extendido antes y después del periodo lectivo, clases sabatinas y los programas de verano. Todos los aumentos de las actividades de periodo lectivo están disponibles a un cien por ciento (100%) de los estudiantes en cada escuela.

Además, se requiere que las escuelas prioridad incluyan en su PCEA y en su plan de mejoramiento escolar las estrategias que utilizarán para aumentar la participación de la comunidad. Las escuelas han aplicado diferentes estrategias y diseñado diferentes actividades para fomentar la comunicación y la integración de los padres y la comunidad escolar de forma eficaz. Estas decisiones son representadas por los resultados de la encuesta de percepción completada por los padres, maestros y estudiantes en cada escuela para reunir datos sobre cómo aumentar la participación de la familia en el proceso académico. La encuesta tiene como objetivo reunir datos precisos y confiables con el fin de desarrollar prácticas significativas y atractivas, actividades y normas que promuevan el aprendizaje y el desarrollo positivo social, emocional, ético y cívico de los estudiantes, mejorar la participación en la enseñanza y el aprendizaje y nuevamente integrar a los padres y la comunidad. La encuesta incluye cuatro (4) categorías de análisis: compromiso hacia la escuela, participación de los padres y la comunidad, el aumento en el mejoramiento escolar, y el ambiente escolar y los factores emocionales sociales. Los resultados del estudio se utilizan para completar el plan de integración de la comunidad.

Con el fin de apoyar la participación de los padres y la comunidad, cada escuela prioridad debe desarrollar una alianza con al menos una organización comunitaria que les ayude con la integración

efectiva de los padres y tutores. Estas alianzas apoyan la participación abierta, constructiva y responsable de los involucrados en el proceso de solicitud.

El punto del principio 4 del USDE: "fortalecimiento del programa de instrucción de la escuela basándose en las necesidades de los estudiantes y asegurando que el programa de educación está basado en la investigación, sea riguroso y de acuerdo a los estándares de contenido académico del Estado";

Iniciativas abarcadoras de mejoramiento escolar

Las intervenciones dirigidas a alcanzar un cambio sistemático, especialmente en escuelas prioridad, son necesarias para mejorar la instrucción. A las escuelas prioridad se les requiere desarrollar e implementar estrategias abarcadoras basadas en investigación científica y alineadas con las necesidades únicas de sus maestros y estudiantes. Las estrategias de mejoramiento seleccionadas deben ser diseñadas para hacer frente a una necesidad o necesidades específicas identificadas a través de la evaluación de las necesidades. Con el fin de implementar las estrategias, la escuela debe utilizar los materiales y las prácticas de enseñanza que están de acuerdo con los estándares y consistentemente revisar los datos para determinar la efectividad de todos los programas de instrucción y ofertas de clase. Personal del DEPR de la Subsecretaría para Asuntos Académicos proporciona apoyo constante y recursos relacionados con el desarrollo, la difusión y el uso de materiales curriculares basados en los estándares. El proceso de mejoramiento escolar establecido a nivel de distrito y las prácticas de supervisión proporcionados por la Subsecretaría para Asuntos Académicos, OME y UTE aseguran que las escuelas demuestren cómo se están alineando las iniciativas y los recursos en base a sus necesidades específicas.

Se espera que las escuelas analicen los resultados de aprovechamiento académico e identifiquen los grupos de estudiantes que no están teniendo el progreso adecuado. Si los estudiantes LLE, estudiantes de educación especial y / o estudiantes con bajas tasas de graduación no tienen el aprovechamiento académico esperado, las escuelas deben mejorar sus estrategias a que incluyan intervenciones diferenciadas para estos grupos de estudiantes. La intervención debe ser basada en la investigación y dirigida a los retos de rendimiento de la escuela y la raíz causante de esos retos. En todos los casos, y en consonancia con los principios de revisión y vigilancia aplicados a nivel central y de distrito, las escuelas asegurarán que su programa de instrucción esté basado en la investigación, sea riguroso y esté alineado con los estándares. A lo largo de la implementación de los esfuerzos de reestructuración, el DEPR requiere que los proveedores externos analicen las necesidades de la escuela y presten asistencia a las mismas con intervenciones y apoyos adecuados. También, proporcionar desarrollo profesional dirigido para los maestros y directores escolares.

Para atender las necesidades de los estudiantes LLE, estudiantes de educación especial y cualquier otro grupo identificado como que no está logrando el progreso adecuado, las escuelas pueden intentar reforzar su programa académico al:

- utilizar las tareas de desempeño integradas en las nuevas guías curriculares con estos estudiantes
- rediseñar el día, la semana o el año escolar con el fin de incluir tiempo adicional para la

enseñanza del estudiante y la colaboración de los maestros

- desarrollar capacidad para líderes escolares enfocada en liderazgo educativo al enfocarse en la recopilación y el uso de los datos de aprovechamiento académico para proveer mecanismos de sugerencias para mejorar la instrucción continuamente
- proveer un desarrollo profesional en el lugar de trabajo que sea continuo y que esté evidenciado por la evaluación de maestros y la necesidad de los estudiantes
- atender otros factores no académicos que impacten el aprovechamiento académico del estudiante, tales como su vida social, emocional y sus necesidades de salud
- proveer desarrollo profesional para todo el personal sobre el apoyo efectivo a estudiantes de educación especial, estudiantes LLE y sus familias
- proveer oportunidades para la participación de los padres y la comunidad

El Principio 5 de cambio radical del USDE: “utilizar los datos para informar la instrucción y para mejoramiento continuo, incluyendo proveer tiempo para la colaboración en el uso de los datos;”

Toma de decisiones basa en datos

La toma de decisiones basada en los datos debe dirigir la instrucción en las escuelas. El DEPR reconoce que la recopilación y la toma de decisiones basada en los datos es un Reto para las escuelas. Los esfuerzos para desarrollar nuevos *dashboards* evidencian el compromiso de hacer posible que todos los componentes dentro del sistema del DEPR utilicen los datos para tomar decisiones educativas efectivas. A lo largo de la implementación del Flex, los educadores del DEPR han demostrado una mayor capacidad para comprender la necesidad de recopilación y el uso de datos confiables. Reconociendo este éxito, el DEPR continúa apoyando a la facultad y a los maestros en el uso de los datos y garantizando que los datos de los estudiantes se conviertan en el centro de la instrucción.

Se llevan a cabo actividades de desarrollo profesional sobre análisis de datos en cada escuela, luego de los avalúos diagnósticos, de final de semestre y formativos. Las escuelas prioridad bajo el programa SIG implementan conferencias Data-Com para recibir retroalimentación sobre su progreso centrándose en el aprovechamiento académico y el ambiente escolar. Por último, todas las escuelas prioridad implementarán las siguientes intervenciones: 1) todas las escuelas tienen un muro de datos, 2) los directores escolares realizan observaciones a maestros para monitorear el progreso, 3) se le distribuyen encuestas a los maestros, estudiantes y padres.

Principios de cambio radical 6 y 7 de USDE: “establecer un ambiente escolar que mejore la seguridad escolar y la disciplina, y que atienda otros factores no académicos que impactan el aprovechamiento académico del estudiante, tal como las necesidades sociales, emocionales y de salud de los estudiantes; y provea mecanismos continuos para la participación de la familia y la comunidad”.

Tal y como se ha descrito anteriormente en el Principio 2, las escuelas del DEPR han comenzado a implementar actividades innovadoras encaminadas a crear un ambiente escolar positivo que vincule a nuestras escuelas con las comunidades a las que sirven. Estas actividades están diseñadas para proveer experiencias enriquecedoras a nuestros estudiantes, comprometer a las familias con la educación de sus hijos y unir escuelas y comunidades en la creación de un sistema de apoyo para los niños y niñas de la vecindad. Algunas de estas actividades incluyen: el desarrollo de periódicos escolares que provean a los estudiantes la oportunidad de participar y describir lo que está ocurriendo en sus comunidades y programas para los padres tales como prepararlos para obtener el diploma de escuela superior, clases en computación y oportunidades para el voluntariado.

Estas intervenciones generales de ambiente escolar se complementarán con esfuerzos para implementar 1) recomendaciones sobre la cultura escolar, 2) recomendaciones de padres y otros miembros de la comunidad escolar, 3) programas especiales identificados o diseñados como resultado del estudio de necesidades de las escuelas y 4) recomendaciones de los proveedores externos asignados a la escuela. En todos los casos, las intervenciones escolares estarán alineadas con los principios de cambio radical según integrados en el PCEA y reflejados en la gama de intervenciones adicionales que se describen a continuación.

RAD

Como consecuencia de la exención de SES y la flexibilidad de utilizar 1116 (e) sobre una nueva estrategia académica, el DEPR creó la *Red de Apoyo Diferenciado* (RAD) como un sistema de apoyo que garantiza un proceso sostenido de la enseñanza y el aprendizaje a través de la creación de una red de apoyo diferenciado. La RAD se compone de diecisiete (17) agrupaciones de escuelas que incluyen escuelas prioridad y enfoque que no están bajo el programa SIG. El DEPR desarrolló una guía de implementación para apoyar las intervenciones de la RAD.

Uno de los proveedores de servicios externos ofrece apoyo a las escuelas dentro de cada uno de los 17 grupos. Los proveedores de servicios fueron seleccionados a través de un proceso competitivo (RFP). Como requisito establecido por el RFP, los proveedores de servicio abrieron una oficina cerca de las escuelas, creando un Centro de Apoyo. El Centro de Apoyo se utiliza para ofrecer servicios adicionales como consultas especializadas a los directores de escuela, maestros, padres de familia y tutores, reuniones de grupos, y el acceso a la tecnología y los materiales instructivos.

Cada RAD ayuda a su escuela a preparar un Plan de Intervención Escolar (PIE). El PIE introduce estrategias de intervenciones adicionales que se implementarán en las escuelas a base de los resultados de la evaluación de necesidades y la contribución de la comunidad escolar. El PIE incluye estrategias como programas de aprendizaje de tiempo lectivo extendido (300 horas adicionales al año), desarrollo profesional en el área de trabajo, estrategias de participación para los padres y la comunidad, toma de decisiones basadas en datos e incorporar tecnología en los salones de clase. Los distritos están involucrados y proporcionan apoyo durante todo el proceso de elaboración del PIE y aseguran la alineación con el PCEA de las escuelas prioridad.

Logros

- El DEPR ha revisado su proceso de evaluación de las necesidades de escuelas prioridad: El personal del nivel central y de distrito ayudan a cada escuela prioridad a llevar a cabo una evaluación diagnóstica para determinar las necesidades de enseñanza y aprendizaje en las escuelas. Este enfoque aprovecha los éxitos que el DEPR ha tenido en la ejecución de su programa SIG. La evaluación de las necesidades de la escuela prioridad incluye indicadores como los datos de rendimiento de los estudiantes, los datos de proceso, datos demográficos, y los datos de percepción. Estadísticos a nivel de distrito proveen apoyo basado en la escuela para su personal entrando e interpretando datos. Las escuelas luego analizan los datos, resumen los resultados, utilizan los hallazgos para identificar los objetivos adecuados para las intervenciones y establecen metas específicas.
- El DEPR ha establecido un proceso de emparejamiento para las escuelas prioridad y proveedores. La Subsecretaría para Asuntos Académicos adiestra a la escuela prioridad para hacer selecciones informadas de proveedor. Las consideraciones claves incluyen la experiencia del servicio prestado para facilitar el desarrollo profesional, la capacidad para proporcionar asistencia directa a la escuela, experiencia en estrategias de enseñanza deseadas, el conocimiento de las normas del DEPR, expectativas, mapa curricular, y la capacidad para satisfacer las necesidades no académicas. Las escuelas prioridad tienen la flexibilidad para seleccionar el proveedor de servicios que pueda servir mejor a su escuela.
- El DEPR ha establecido y ejecutado una solicitud fiable para el proceso de Solicitud de Propuestas (RFP). Los proveedores interesados presentan propuestas a la Oficina de Asuntos Federales (OFA). Los evaluadores utilizan un proceso formal de evaluación para garantizar que los proveedores pueden satisfacer las necesidades académicas de todos los estudiantes, estudiantes LLE y estudiantes de educación especial y son capaces de asistir a una escuela en la implementación de un modelo de transformación.
- El DEPR ha formalizado el proceso por el cual las escuelas y los proveedores trabajan en conjunto. Cada comunidad escolar, con un proveedor de servicios, se adhiere a la Guía de Implementación creada por el DEPR y trabaja para desarrollar y ejecutar todos los elementos necesarios en el PCEA y PIE. Las plantillas del plan requieren estrategias claras de identificación e intervenciones diferenciadas para asegurar el mejoramiento continuo. El DEPR ha desarrollado protocolos que deben ser seguidos por las escuelas y los proveedores.
- El DEPR estableció una unidad organizacional para supervisar servicios a las escuelas prioridad. Con el fin de cumplir con los requisitos del Plan de Flexibilidad para escuelas prioridad, el DEPR creó la Unidad de Transformación Escolar (UTE) de la Subsecretaría para Asuntos Académicos. La UTE tiene la tarea de asegurar que el DEPR ofrezca un sistema integrado de apoyo que garantiza un proceso sostenido de la enseñanza y el aprendizaje con los resultados siendo que vayan en aumento los logros académicos de los estudiantes en las escuelas prioridad. La unidad se divide en dos oficinas: Oficina de Apoyo Académico y la Oficina de Apoyo Fiscal. A través de esta

unidad, el DEPR asegura la alineación entre PCEA y PIE.

Actividades Actuales

- **La OME y UTE supervisan la implementación del RAD.** La OME y UTE gestionan la implementación del programa de RAD para las escuelas prioridad que no están bajo el programa SIG. La UTE ofrece asistencia técnica y supervisión para aumentar las probabilidades de que las escuelas puedan cerrar con éxito las brechas de aprovechamiento académico y aumentar los logros académicos de los estudiantes, incluyendo los estudiantes de educación especial y aquellos con Limitaciones Lingüísticas en Español (LLE). La UTE también maneja un comité que incluye educadores, un proveedor de servicios, un superintendente de distrito, dos directores de escuela y dos maestros para reunir información y recomendaciones acerca de la planificación e implementación de los programas de RAD. La OME se especializa en apoyar los esfuerzos de cambio radical de las escuelas prioridad.
- **Implementación del RAD:** La implementación de iniciativas en las escuelas prioridad se divide en fases (6 fases en las escuelas SIG y 5 fases en las escuelas prioridad que no están bajo el programa SIG). Las fases incluyen la elaboración de un diagnóstico adicional para determinar los servicios específicos requeridos en cada escuela. El proveedor de servicios y los miembros de la comunidad escolar trabajan en la creación y cumplimiento de las metas establecidas en el PCEA y PIE. El mismo grupo identifica y establece las estrategias que atienden las razones específicas de una escuela por la que fue identificada como una escuela prioridad.

Los proveedores de servicios ofrecen servicios de desarrollo profesional (talleres, *coaching*, entre otras modalidades) a lo largo de todo el año escolar. En el área académica, ofrecen apoyo directo a las materias fundamentales de matemáticas, español, inglés y ciencias. Mediante el desarrollo de intervenciones para aumentar el dominio esperado por grado, le ayudarán a aumentar los logros académicos de los estudiantes y cerrar la brecha de logros entre los estudiantes de cada escuela. Los proveedores, también, ofrecen apoyo administrativo y de gerencia operacional proporcionándole herramientas al personal de la escuela para ayudarles a realizar su trabajo de la manera más eficiente.

Los proveedores de servicios y directores de escuela se reúnen con el distrito escolar para asegurar la articulación entre las estrategias seleccionadas y la política pública establecida por el DEPR. Los facilitadores académicos de los distritos también visitan escuelas y maestros para asegurar una alta calidad apropiada de las intervenciones educativas de las escuelas.

- **Llevar a cabo el monitoreo continuo del progreso:** Los proveedores de servicios recopilan y analizan los datos con el fin de demostrar que están cumpliendo con sus objetivos de mejorar los indicadores de las escuelas prioridad. Con el mismo fin, utilizan los datos para demostrar que están implementando soluciones razonables y válidas diseñadas para atender las necesidades de las

escuelas y el apoyo de la comunidad escolar.

Durante el año escolar, el personal de la OME y UTE evalúa los servicios recibidos en la escuela para medir el servicio en curso. Esta supervisión se realiza mediante el uso de una plataforma en línea llamada una Plataforma de Proveedores de Servicios (SSP, por sus siglas en inglés). La SSP fue desarrollada por el DEPR para administrar los servicios de contratación de proveedores externos; permite una gestión sistemática y computarizada. La SSP se utiliza para traducir los servicios prestados en las escuelas en datos medibles y reportables, por lo tanto, traduciendo la transformación de las escuelas en resultados concretos. Esto presenta un plan de servicio simple y organizado, con indicadores específicos que pueden ser utilizados para medir el progreso académico y relacionado realizado en las escuelas.

La SSP también se utiliza para asegurar el cumplimiento fiscal y contractual. Las actividades en el plan de servicio se cargan en la plataforma a lo largo del calendario académico de las escuelas, dividido por fases y semanas en coordinación con el calendario de la factura. El personal de la Oficina de Asuntos Federales trabaja con el personal de UTE y OME para asegurar que todos los servicios especificados en el sistema están alineados con los planes de la escuela.

- **Uso continuo de *dashboard***: El DEPR utiliza su sistema de *dashboard* para monitorear los cambios en el rendimiento académico durante el año escolar. El *dashboard*, como se describió anteriormente, permite el seguimiento de los avances en los indicadores de metas del DEPR, del distrito y de la escuela. Con el tiempo, este proceso empresarial impulsado por datos permitirá la identificación y la difusión a nivel isla de las prácticas de implementación exitosas y lecciones aprendidas. Los indicadores seleccionados por el DEPR son consistentes con la lista de indicadores que el USDE proporciona a los estados que deben informar sobre la eficacia de los programas SIG. Los indicadores seleccionados corresponden a los datos recogidos en la evaluación de las necesidades.

2.D.iv Provea el calendario de trabajo que utilizará la SEA para asegurarse que las LEA que tengan una o más escuelas prioridad implementen intervenciones significativas alineadas con el principio de cambio radical en cada una de las escuelas prioridad a más tardar en el año escolar 2014-2015 y provea una justificación de porqué la SEA escogió ese calendario de trabajo.

Asegurando la Implementación

La Subsecretaría para Asuntos Académicos proporciona la supervisión para garantizar que los planes de intervención de las escuelas prioridad se desarrollan de manera adecuada y alineada. Los planes se aprueban si justifican que producirán un cambio sistemático en la escuela. El proceso de revisión y aprobación asegura que las escuelas han identificado estrategias relacionadas con la planificación para el mejoramiento de la escuela, el mejoramiento de la calidad de liderazgo, el mejoramiento de la calidad docente, el desarrollo profesional, la alineación y ritmo curricular, la participación de los padres y de la comunidad, y el seguimiento de los planes y procesos.

La OME y UTE continuarán trabajando con las escuelas prioridad para asegurar la implementación de las

intervenciones necesarias. Sus esfuerzos se centrarán en el fortalecimiento de las estrategias implementadas en las escuelas, solidificar alianzas y sistemas de apoyo en el nivel necesario de la escuela y del distrito para garantizar la sostenibilidad de la inversión y los resultados deseados. El DEPR continuará evaluando los procesos y garantizando la eficacia.

La Oficina de Asuntos Federales revisa los planes del distrito para asegurar que el uso de los fondos a nivel de distrito es adecuado y cumple con las expectativas federales relacionadas con las escuelas prioridad. En caso de que un plan aprobado por el distrito no cumpla con los criterios de revisión de la Oficina de Asuntos Federales, se requerirá que el distrito y la escuela modifiquen el plan. Se le requerirá al personal de distrito participar en un mayor desarrollo para asegurar que desarrollen la capacidad interna para llevar a cabo este trabajo con eficacia.

El DEPR utiliza las nuevas plataformas tecnológicas para asegurar la implementación de las intervenciones descritas anteriormente. Estos sistemas son el PCEA en Vivo, SAMA, y la SSP. El liderazgo de la Subsecretaría para Asuntos Académicos y OAF es responsable de monitorear la utilización del sistema y deben asegurar que las intervenciones se llevan a cabo y que estén teniendo un efecto sobre el aprovechamiento académico de los estudiantes. La Unidad de Monitoreo de la Oficina de Asuntos Federales también hace visita a los planteles para asegurar la implementación de las actividades planificadas. En el próximo año escolar, el monitoreo en la escuela abordará simultáneamente el cumplimiento de ambos elementos programático/académico y fiscal.

A través de los pasos descritos, el DEPR entiende que ha desarrollado un sistema escalonado de apoyo para ayudar a las escuelas a identificar estrategias específicas y realizar esfuerzos significativos de mejoramiento.

2.D.v Provea una descripción de los criterios que se utilizarán para determinar cuándo una escuela que está logrando el progreso significativo necesario en el aprovechamiento académico de los estudiantes sale del estatus de escuela prioridad y una justificación para los criterios seleccionados.

Criterios de salida para las escuelas prioridad

El DEPR entiende que las metas significativas se observan con mayor facilidad anualmente debido a la estructura escolar y los sistemas de avalúo involucrados. Los indicadores de progreso que se describen a continuación, los cuales son consistentes con los indicadores que se incluyen en el *dashboard* del DEPR, serán monitoreados anualmente para todas las escuelas prioridad y serán utilizados para hacerle correcciones de clases a los PCEAs y PIE de las escuelas prioridad:

- cantidad de los AMOS cumplidos y la identificación de las metas cumplidas en comparación con las de años anteriores
- cambios en las tasas de dominio académico por materia en la escuela
- los cambios en el porcentaje de estudiantes que cumplen o superan su meta de crecimiento académico

- brechas en el porcentaje de estudiantes que cumplen o superan su meta de crecimiento académico por subgrupos
- tendencias de aprovechamiento académico de los estudiantes detalladas por maestros (como se describe en el principio 3)
- tendencias en los resultados de las evaluaciones de maestros y apoyo implementados para los maestros cuya evaluación está por debajo del estándar

Estas evaluaciones de progreso ayudarán a informar a la escuela, el distrito y el nivel central sobre el progreso de cada escuela prioridad y proporciona medidas eficaces para su uso en la modificación de los planes a nivel escolar.

Las escuelas permanecerán clasificadas como prioridad por un mínimo de tres años. Luego de tres años de ser clasificada como escuela prioridad, la escuela será elegible a salir de esta clasificación, siempre y cuando cumpla con todos los AMOS para todos los subgrupos, en el año académico actual, y si una escuela superior ha alcanzado una tasa absoluta de graduación de 60% o una mejoría en la tasa de graduación que es la mitad de la diferencia entre la tasa de graduación base y el 100%.

Se eligieron estos criterios de salida basándose en lo siguiente:

- Proveen el tiempo suficiente para que se lleven a cabo las intervenciones y se hagan parte de la cultura de la escuela.
- Indican que la escuela está ejecutando a la par con las expectativas rigurosas.
- Cumplen con todas las otras guías federales aplicables de otras subvenciones federales.

Escuelas que no mejoran después de 3 años de la implementación completa de las intervenciones

Las escuelas que no lograron mejorar el rendimiento académico después de la plena implementación de las intervenciones recibirán medidas adicionales para salvaguardar los derechos de los estudiantes a una educación pública de calidad. El primer paso en este proceso será examinar el grado en que se llevaron a cabo las intervenciones planificadas. Si se implementaron las intervenciones planificadas con fidelidad pero no hubo ningún cambio en el aprovechamiento académico, el personal del nivel central del DEPR trabajará con las escuelas para desarrollar un nuevo/revisado PCEA y PIE. El nuevo/revisado PCEA y PIE incluirá intervenciones más rigurosas. Estas intervenciones más rigurosas serán basadas en la investigación y específicamente alineadas con los problemas de aprovechamiento académico identificados dentro de la escuela prioridad y en consonancia con los principios de cambio radical. Personal de nivel central del DEPR revisará estos nuevos / revisados PCEA para asegurar que estas intervenciones adicionales serán más rigurosas que las intervenciones implementadas en otras escuelas prioridad y participarán en el monitoreo continuo a través del uso de SAMA, la plataforma en línea. Para las escuelas donde las estrategias no se implementaron con fidelidad, el DEPR proporcionará apoyo y asistencia para la asignación de personal adicional o desarrollo profesional para mejorar su capacidad para implementar intervenciones. Estas

escuelas tendrán también la oportunidad de explorar intervenciones adicionales. Se llevará a cabo una revisión del proveedor de RAD para determinar si un nuevo proveedor debe ser asignado. Por último, personal a nivel central puede ser asignado para trabajar directamente con la escuela.

El DEPR revisará anualmente el progreso que tiene la escuela prioridad en la implementación de sus intervenciones. Al final del tercer año de la intervención (mayo de cada año) el DEPR identifica aquellas escuelas que no han logrado salir de la clasificación de prioridad. Las actividades descritas anteriormente se iniciarán en mayo y continúan durante el verano para que la escuela prioridad se prepare para poner en práctica una intervención más rigurosa al inicio del nuevo año académico. Las guías de apoyo académico y monitoreo ofrecerán apoyo diferenciado a las escuelas mensualmente a través de los distritos escolares.

2.E ESCUELAS ENFOQUE

2.E.i Describa la metodología de la SEA para identificar el número de escuelas de bajo aprovechamiento académico que iguallen por lo menos el 10 por ciento de las escuelas Título I del Estado como escuelas enfoque. Si la metodología de la SEA no está basada en la definición de las escuelas enfoque del *ESEA Flexibility* (pero en vez de esto, por ejemplo, está basada en las calificaciones o clasificaciones de la escuela que toman en consideración una cantidad de factores), la SEA debe demostrar también que la lista provista en la Tabla 2 es consistente con la definición, por la guía del Departamento “demostrando que la lista de escuelas de la SEA reúnen las definiciones de Flexibilidad ESEA”.

Escuelas Enfoque

Seleccionando las escuelas enfoque

Para cumplir con los criterios de la solicitud de flexibilidad como es abordada en los documentos del USDE titulados Flexibilidad ESEA y Preguntas más frecuentes sobre el Plan de Flexibilidad ESEA Puerto Rico identifica 10% de las escuelas como escuelas enfoque. La identificación propuesta de escuelas aplica a todas las escuelas, independientemente de su estatus de Título I. Dado que solo 18 escuelas dentro del sistema de Puerto Rico no están bajo Título I, esta decisión tendrá un impacto mínimo en las escuelas identificadas. Puerto Rico sirvió a 1,457 escuelas Título I en 2010-11; por consiguiente, el número de escuelas enfoque identificadas será un mínimo de 146 o el 10% de las escuelas.

El DEPR identificó como escuelas enfoque a:

1. Escuelas superiores con un cohorte ajustado de graduación de tres años, mayor o igual a 50% y menor de 60% (escuelas con tasas de graduación entre 50-59%); o
2. El 10% de las escuelas con las brechas educativas más altas entre los cuartiles 25 y 75 y que carecen de progreso académico para el grupo del cuartil 25 cuando se promedian dos años.

Se identificarán como escuelas enfoque al 10% de todas las escuelas. Una vez la escuela es identificada como escuela enfoque, su estatus permanecerá así por lo menos tres años. El periodo de tres años está

diseñado para asegurar que las intervenciones implementadas por las escuelas enfoque contarán con el tiempo suficiente para convertirse en parte de la cultura escolar para que redunden en mejoras sustanciales en los procesos de enseñanza-aprendizaje. Escuelas adicionales no serán identificadas en esta categoría hasta que al menos una de las escuelas salga del estatus enfoque. Los criterios necesarios para salir del estatus enfoque se encuentran en la sección 2Eiv a continuación.

Si una escuela enfoque falla en progresar después de un período de tres años, el DEPR aplicará el proceso que se utiliza con las escuelas prioridad que no logran avanzar (detallado anteriormente). A medida que las escuelas salen de la clasificación enfoque, se irán clasificando por orden de necesidad aquellas escuelas no clasificadas como prioridad con mayor cantidad de brechas educativas en los últimos dos años de las escuelas.

Un total de 146 escuelas han sido identificadas como escuelas enfoque. Las intervenciones para las escuelas enfoque se iniciaron en 2014-2015 con elegibilidad para salir de estatus de prioridad a finales de 2016-2017.

2.E.ii Provea la lista de la SEA de escuelas enfoque en la Tabla 2.

Tabla 2 incluida en el Anejo 9 ubicado en la página 118.

2.E.iii Describa el proceso y el calendario de trabajo que utilizará la SEA para garantizar que cada LEA que tiene una o más escuelas enfoque identificará las necesidades específicas de las escuelas enfoque de la LEA y sus estudiantes. Provea ejemplos y justificaciones de las intervenciones que las escuelas enfoque necesitarán implementar para mejorar el rendimiento de los estudiantes que están por debajo de los niveles esperados.

Planes a Nivel Escolar

Todas las escuelas enfoque tienen un PCEA. La Subsecretaría para Asuntos Académicos provee orientación y capacitación a los distritos escolares, para que puedan asistir a las escuelas enfoque en la redacción de su PCEA. Las PCEA de las escuelas enfoque enfatizan el análisis de las necesidades de los estudiantes a base de datos para determinar la intervención necesaria para hacer frente a las brechas de aprovechamiento académico y/o problemas de tasas de graduación que causaron que la escuela fuera clasificada como enfoque.

Las escuelas enfoque luego incurren en estudios de necesidades adicionales basándose en los estudios de necesidad de su PCEA. Como resultado de este análisis, cada escuela prepara el Plan de Intervención Escolar (PIE). El PIE establece estrategias e intervenciones adicionales que se implementarán en las escuelas sobre la base de los resultados de la evaluación de las necesidades y las aportaciones de la comunidad escolar, el distrito y un proveedor de servicios externo. El PIE aborda estrategias que incluyen: un programa de tiempo lectivo extendido (144 horas adicionales al año), un plan de desarrollo profesional en el área de trabajo, estrategia de participación de los padres y la comunidad, toma de decisiones basada en los datos y la incorporación de la tecnología en los salones de clase. Las escuelas enfoque están llevando a cabo el

sistema piloto de evaluación del maestro y el director de la escuela.

La Unidad de Transformación Escolar (UTE) revisa el PIE para asegurar que las escuelas han seleccionado intervenciones significativas que aborden las brechas de aprovechamiento académico y/o problemas de tasas de graduación que causaron que la escuela fuera clasificada como enfoque. Cuando sea necesario, la UTE hace recomendaciones a la escuela para ayudar a asegurar que las intervenciones seleccionadas se centran en las necesidades específicas asociadas con el desempeño de los subgrupos de estudiantes que no están alcanzando el nivel de aprovechamiento académico asociado con los grupos de alto rendimiento.

Intervenciones

El DEPR requiere que las escuelas enfoque seleccionen intervenciones específicas basadas en la investigación que ayudarán a cerrar las brechas de aprovechamiento académico. Mediante el establecimiento de un estándar riguroso para las intervenciones, el DEPR está señalando la importancia de las intervenciones que abordan los problemas subyacentes de pobre rendimiento de los estudiantes y las brechas en las escuelas enfoque. Cabe señalar que las mejores prácticas recomendadas en apoyo de la implementación de los principios de cambio radical pueden ser utilizadas para apoyar los esfuerzos de mejoramiento en las escuelas enfoque.

Aunque no hay una lista de intervenciones completa debido a los factores específicos de una escuela determinada y el desempeño de todos los estudiantes en la escuela, la siguiente lista es indicativa de los tipos de intervención previstos para atender las necesidades de aprendizaje del grupo de estudiantes identificados al analizar estas brechas:

- Cambiar el modelo de enseñanza a un modelo basado en la investigación que haya demostrado un éxito particular con el grupo de estudiantes que más lo necesitan en la escuela, posiblemente LLE o estudiantes de educación especial.
- Modificación de la jornada escolar para atender mejor las necesidades de los estudiantes.
- Participación en desarrollo profesional en el área de trabajo con los objetivos y las medidas específicas vinculadas al aprovechamiento académico de los estudiantes.
- Capacitación sobre el uso de datos para el director de la escuela y el personal escolar.
- Atender las necesidades de subgrupos específicos, como el aumento de apoyos didácticos para estudiantes LLE o estudiantes de educación especial.
- Aumento en el tiempo de aprendizaje académico en el día o año escolar.
- Proveer un sistema de apoyo para el bienestar social y emocional de los estudiantes.

RAD

Como consecuencia de la exención de SES y la flexibilidad de utilizar 1116 (e) sobre una nueva estrategia

académica, el DEPR creó la *Red de Apoyo Diferenciado (RAD)* como un sistema de apoyo que garantiza un proceso sostenido de la enseñanza y el aprendizaje a través de la creación de una red de apoyo diferenciado. La RAD se compone de diecisiete (17) agrupaciones de escuelas que incluyen escuelas prioridad y enfoque que no están bajo el programa SIG. El DEPR desarrolló una guía de implementación para apoyar la implementación de la RAD.

Un proveedor de servicios externos ofrece apoyo a las escuelas dentro de cada uno de los 17 grupos. Los proveedores de servicios fueron seleccionados a través de un proceso competitivo (RFP). Como requisito establecido por el RFP, los proveedores de servicio abrieron una oficina cerca de las escuelas, creando un Centro de Apoyo. El Centro de Apoyo se utiliza para ofrecer servicios adicionales como consultas especializadas a los directores de escuela, maestros, padres de familia y tutores, reuniones de grupos, y el acceso a la tecnología y los materiales instructivos.

Cada RAD ayuda a su escuela a preparar un Plan de Intervención Escolar (PIE). El PIE introduce estrategias de intervenciones adicionales que se implementarán en las escuelas a base de los resultados de la evaluación de necesidades y la contribución de la comunidad escolar, el distrito y el proveedor de servicio. Los planes escolares incluyen estrategias como: programas de aprendizaje de tiempo lectivo extendido (144 horas adicionales al año), desarrollo profesional en el área de trabajo, estrategias de participación para los padres y la comunidad, toma de decisiones basadas en datos e incorporar tecnología en los salones de clase. Los distritos están involucrados y proporcionan apoyo durante todo el proceso de elaboración del PIE y aseguran la alineación con el PCEA de las escuelas prioridad.

Las escuelas enfoque se asocian con un proveedor para asegurar que reciben apoyo que aborde directamente los problemas causantes de que la escuela haya sido clasificada como escuela enfoque. El DEPR evalúa la experiencia del proveedor para asegurar que la selección de intervenciones de las escuelas enfoque está apoyada por datos relevantes y apropiados que están alineados con los resultados esperados. Las intervenciones en las escuelas enfoque se basan en un análisis de datos de rendimiento. Debe haber evidencia de la alineación entre las necesidades de enseñanza aprendizaje identificadas y las intervenciones. La intervención en las escuelas enfoque debe demostrar también la capacidad de dar lugar a un cambio significativo e importante en la escuela. Las intervenciones deben dar lugar a un mejoramiento en el liderazgo escolar y la práctica docente, utilizar desarrollo profesional estratégico, la alineación y ritmo curricular, y aumentar la participación de los padres y la comunidad.

Logros

- **El DEPR ha revisado su proceso de evaluación de necesidades de sus escuelas enfoque.** Las escuelas enfoque llevan a cabo un estudio de necesidad como parte de su trabajo con el RAD. Las escuelas en colaboración con los proveedores analizan la data, resumen los resultados, usan los resultados para identificar las metas apropiadas para la intervención, y para establecer metas específicas.
- **El DEPR ha establecido un proceso de emparejamiento para las escuelas enfoque y proveedores.** La Subsecretaría para Asuntos Académicos adiestra a las escuelas enfoque para hacer selecciones informadas de proveedor. Las consideraciones clave incluyen la experiencia

del proveedor de servicios para facilitar el desarrollo profesional, la capacidad para proporcionar asistencia directa a las escuelas, experiencia en estrategias de enseñanza deseadas, el conocimiento de los estándares del DEPR, expectativas, mapas curriculares, capacidad para satisfacer las necesidades no académicas. Las escuelas enfoque tienen la flexibilidad para seleccionar el proveedor de servicios que pueda servir mejor a su escuela.

- **El DEPR ha establecido y ejecutado una solicitud confiable para el proceso de Solicitud de Propuestas (RFP).** Los proveedores interesados presentan propuestas a la Oficina de Asuntos Federales (OFA), los evaluadores utilizan un proceso formal de evaluación para garantizar que los proveedores pueden satisfacer las necesidades académicas de todos los estudiantes y abordar las razones por las cuales las escuelas fueron identificadas como escuelas enfoque.
- **El DEPR ha formalizado el proceso por el cual las escuelas y los proveedores trabajan en conjunto.** Cada comunidad escolar, con un proveedor de servicios, se adhiere a la Guía de Implementación creada por el DEPR y trabaja para desarrollar y ejecutar todos los elementos necesarios en el PCEA y PIE. Las plantillas del plan requieren estrategias claras de identificación e intervenciones diferenciadas para asegurar el mejoramiento continuo. El DEPR ha desarrollado protocolos que deben ser seguidos por las escuelas y los proveedores.
- **El DEPR estableció una unidad organizacional para supervisar servicios a las escuelas enfoque.** Con el fin de cumplir con los requisitos del Plan de Flexibilidad para escuelas enfoque, el DEPR creó la Unidad de Transformación Escolar (UTE) de la Subsecretaría para Asuntos Académicos. La UTE tiene la tarea de asegurar que el DEPR ofrezca un sistema integrado de apoyo que garantiza un proceso sostenido de la enseñanza y el aprendizaje con los resultados siendo que vayan en aumento los logros académicos de nuestros estudiantes en las escuelas enfoque. La unidad se divide en dos oficinas: Oficina de Apoyo Académico y la Oficina de Apoyo Fiscal. A través de esta unidad, el DEPR asegura la alineación entre PCEA y PIE.

Actividades Actuales:

- **La UTE supervisa la implementación de la RAD:** La UTE provee atención significativa a las necesidades de las escuelas enfoque al hacer decisiones y recomendaciones apropiadas y consistentes con las prácticas que han demostrado ser eficaces en otras escuelas. La UTE asegura que las intervenciones seleccionadas para las escuelas enfoque cumplan con los siguientes criterios 1) hay una base científica que apoye su uso, 2) se espera que la intervención tenga un impacto diferencial de tal manera que es probable que mejore el rendimiento de los subgrupos de menor rendimiento en la escuela, y 3) la intervención está atada a los datos de la evaluación de necesidades que tiene más probabilidades de estar relacionada con el desempeño de los subgrupos de menor rendimiento en las escuelas. Para apoyar aún más estas escuelas, la UTE promueve que las escuelas involucren líderes de la comunidad (incluyendo fundaciones locales, empresas, universidades y otros sectores de la comunidad en general) para trabajar con las escuelas enfoque. La UTE es responsable de ofrecer apoyo a la implementación durante el año escolar de acuerdo a lo que los datos

demuestren que se necesita.

- **Implementación de RAD.** Las escuelas enfoque comparten componentes similares a los que se ofrecen a las escuelas prioridad, entre ellas la creación de comunidades profesionales de aprendizaje, la creación de una cultura de toma de decisiones basada en los datos, la integración de los padres y la comunidad en el proceso educativo, el programa de tiempo lectivo extendido con al menos 144 horas adicionales por año y el desarrollo profesional individualizado para atender los problemas más urgentes según las evaluaciones mientras se mejora el proceso de enseñanza-aprendizaje. Además, los servicios de las escuelas enfoque se concentran en servir a los subgrupos de estudiantes con el objetivo de cerrar la brecha de rendimiento entre los grupos, prestando especial atención a los estudiantes de educación especial y LLE.

La implementación de iniciativas en las escuelas enfoque se divide en cinco fases. Las fases incluyen el desarrollo de una evaluación adicional de necesidades para determinar los servicios específicos requeridos en cada escuela. El proveedor de servicios y los miembros de la comunidad escolar trabajan para crear y cumplir con los objetivos establecidos en el PCEA y PIE. El mismo grupo identifica y establece las estrategias para atender a las razones específicas por las cuales la escuela fue clasificada como enfoque.

Los proveedores de servicios ofrecen servicios de desarrollo profesional (talleres, *coaching*, entre otras modalidades) a lo largo de todo el año escolar. En el área académica, ofrecen apoyo directo a las materias fundamentales de matemáticas, español, inglés y ciencias. Mediante el desarrollo de intervenciones para aumentar los dominios esperados por grado, le ayudarán a aumentar el logro académico de los estudiantes y cerrar la brecha de logros entre los estudiantes de cada subgrupo. Los *coaches* ofrecen apoyo directo en las áreas académicas, con particular énfasis en las estrategias para la educación diferenciada. El apoyo es para ayudar a los maestros a desarrollar un entendimiento profundo de los contenidos académicos y la habilidad de diseñar materiales curriculares que apoyen el hacer el contenido accesible a todos los subgrupos. Como parte de los servicios requeridos, los proveedores de servicios y directores de escuela se reúnen con los distritos escolares con la meta de asegurar la articulación entre las estrategias seleccionadas y la política pública establecida por el DE.

- **Llevar a cabo el monitoreo continuo del progreso.** Los proveedores de servicios recopilan y analizan los datos con el fin de demostrar que están cumpliendo sus objetivos declarados para mejorar los indicadores para las escuelas enfoque. Para ello, utilizan los datos para demostrar que están implementando soluciones razonables y válidas que están diseñadas para atender las necesidades de las escuelas y el apoyo de la comunidad escolar, y proporcionan una variedad de opciones de alta calidad con el objetivo de impactar el rendimiento académico de grupos específicos de estudiantes. Al final de cada fase, la UTE evalúa los servicios recibidos como un medio para hacer mejoras en la implementación.

EL DEPR aprovechará todos los recursos educativos, curriculares y humanos disponibles para proporcionar apoyo y supervisión que ayude a las escuelas enfoque a implementar plenamente las intervenciones. El DEPR asegurará intervenciones en las escuelas enfoque que aborden las necesidades específicas de los alumnos del grupo de menor rendimiento y los que tienen más probabilidades de tener éxito dado el

contexto local de la escuela. En última instancia, mediante la implementación de las intervenciones adecuadas para satisfacer las necesidades identificadas de la escuela, el DEPR dará mayor poder a la escuela para ayudar a los estudiantes a alcanzar preparación postsecundaria y profesional. El desarrollo profesional en las escuelas enfoque está diseñado para satisfacer las necesidades específicas de la escuela y los maestros. Los facilitadores académicos del distrito visitan las escuelas y los maestros para asegurar un mejoramiento sostenible de la calidad educativa de la escuela enfoque.

La plataforma en línea llamada Plataforma de Servicio de Proveedores (SSP) fue desarrollada por el DEPR para administrar los servicios contratados de proveedores externos, y permite una gestión sistemática y computarizada. La SSP se utiliza para traducir los servicios prestados en la escuela en datos medibles y reportables, por lo tanto, traduciendo la transformación de estas escuelas en resultados concretos. Presenta un plan de servicio simple y organizado, con los indicadores específicos que se pueden utilizar para medir el progreso académico y relacionado llevado a cabo en la escuela.

La SSP también se utiliza para asegurar el cumplimiento fiscal y contractual. Las actividades en el plan de servicio se cargan en la plataforma a lo largo del calendario académico de las escuelas, dividido por fases y semanas en consideración con el calendario de la factura. El personal de la Oficina de Asuntos Federales trabaja con el personal de la UTE para asegurar que todos los servicios especificados en el sistema están en acorde con los planes de la escuela.

Otros Apoyos para escuelas enfoque

Modelos eclécticos de Comunidades Profesionales de Aprendizaje (MECPA)

Las comunidades profesionales de aprendizaje promueven la investigación y la implementación de intervenciones académicas activas que atienden a las necesidades de los estudiantes. A los efectos de fortalecer estos procesos en las escuelas enfoque y ofrecer un mejor servicio académico a los estudiantes, la Subsecretaría para Asuntos Académicos, en colaboración con el *Florida and the Islands Comprehensive Center* (FLICC), ha diseñado un modelo ecléctico de las comunidades profesionales de aprendizaje (MECPA). El modelo está diseñado para fortalecer la base de datos de la cultura académica con el objetivo de mejorar el aprovechamiento académico de los estudiantes.

MECPA también facilita el logro de los objetivos del Plan de Flexibilidad, especialmente los principios 1, 2 y 3. El Principio 1 establece la enseñanza basada en los rigores de los estándares, el Principios 2 trabajar con las intervenciones diferenciadas basadas en datos, y el Principio 3 se refiere al apoyo de instrucción y liderazgo efectivo. Además, MECPA, facilitará el cumplimiento de los Principios 6 y 7 de cambio radical donde se afirma: "establecer un ambiente escolar que mejore la seguridad de la escuela y la disciplina y asiste a otros factores no académicos que afectan el aprovechamiento académico estudiantil, tales como social, emocional, y las necesidades de salud y proporcionar mecanismos continuos para la participación de la familia y la comunidad".

Logros

- El modelo ecléctico de Comunidades de Aprendizaje Profesional se creó incluyendo que su

implementación sea apoyada a través de una guía de programas, planes de trabajo y plantillas.

- El personal del distrito y los directores de las escuelas enfoque recibieron capacitación sobre la implementación del proyecto.

Este proyecto ha comenzado como un programa piloto en las 146 escuelas enfoque. Muchos distritos compartieron muy buenos comentarios sobre el modelo. El DEPR está en proceso de implementación recibiendo apoyo y seguimiento de la Subsecretaría para Asuntos Académicos.

- 2.E.iv Proporcionar los criterios que la SEA utilizará para determinar cuándo una escuela está haciendo progresos significativos en el mejoramiento del rendimiento de los estudiantes y en la reducción de las brechas educativas, en la salidas del estatus enfoque, y en una justificación para los criterios seleccionados.

Criterios de salida de la clasificación de Escuela Enfoque

El DEPR utilizará para las escuelas enfoque los mismos criterios de éxito que se utilizan con las escuelas prioridad. El DEPR seleccionó este método para asegurar la uniformidad y transparencia en la aplicación de su sistema diferenciado de rendición de cuentas, racionalizar el proceso de supervisión del rendimiento y hacer un uso óptimo de los recursos humanos y los procedimientos existentes. Como se ha indicado anteriormente, mientras que el DEPR cree que el cumplimiento y el control operativo se pueden realizar de forma continua, los logros significativos se deben evaluar de forma anual. Los siguientes indicadores de progreso, que son consistentes con los indicadores incluidos en el *dashboard* del DEPR se monitorearán anualmente para todas las escuelas enfoque y serán utilizados para hacer la corrección de curso en los PCEAs y PIEs de las escuelas enfoque.

- cambios en las tasas de dominio de la escuela por materia
- cambios en el porcentaje de estudiantes que alcanzan o superan el objetivo de crecimiento
- déficit en el porcentaje de estudiantes que alcanzan o superan los objetivos de crecimiento por subgrupo
- tendencias de rendimiento de los estudiantes divididas por maestro (como se detalla en el principio 3)
- tendencias en los resultados de evaluación docente y apoyo implementado por maestros cuya evaluación está por debajo del estándar

Estos indicadores anuales de monitoria ayudarán a informar a la escuela, al distrito y a la SEA sobre los avances de la escuela y proporcionar medidas objetivas para su uso en la modificación del plan de acción si es necesario.

Después de que una escuela sea clasificada como escuela enfoque durante tres años escolares a base de la tasa de graduación, la escuela puede salir del estatus enfoque si 1) alcanza una tasa de graduación sobre 60% o una mejoría en la tasa de graduación que sea la mitad de la diferencia entre la tasa de graduación

base y el 100% Y 2) cumple con sus AMOS de dominio académico (que incluye las tasas de participación). Las escuelas identificadas a base de las brechas deben reducir dichas brechas de aprovechamiento académico al punto de que ya no se encuentre entre el 10% más bajo y reducir las brechas por al menos el 50% de sus niveles anteriores.

Se eligieron los criterios de salida basado en lo siguiente:

- Proporcionan el tiempo suficiente para que las intervenciones se afiancen y se conviertan en parte de la cultura escolar.
- Indican que la escuela se está desempeñando en un nivel a la altura de las expectativas rigurosas.
- Reúnen otras normas federales aplicables para otros programas de subvenciones.

Las escuelas que no mejoran después de 3 años de haber implementado sus intervenciones

Las escuelas que no logran mejorar el aprovechamiento académico después de la plena implementación de las intervenciones serán consideradas para medidas adicionales con el propósito de proteger el derecho de los estudiantes a una educación pública de calidad. El primer paso en este proceso será examinar el grado en que se llevaron a cabo las intervenciones planificadas. Si se implementaron las intervenciones planificadas con fidelidad, pero no hubo ningún cambio en el rendimiento académico, el personal de nivel central del DEPR trabajará con la escuela para desarrollar un nuevo / revisado PCEA y PIE. El nuevo / revisado PCEA y PIE incluirá intervenciones más rigurosas. Estas intervenciones rigurosas serán basadas en la investigación y, concretamente, alineadas con los problemas de rendimiento identificadas dentro de la escuela enfoque. Personal del nivel central del DEPR revisará estos nuevos PCEA para asegurar que estas intervenciones adicionales sean más rigurosas que las intervenciones que se están implementando en otras escuelas enfoque y participarán en el monitoreo continuo a través del uso de SAMA, la plataforma en línea. El nuevo plan se basará en la comprensión actual de los patrones de rendimiento de los estudiantes, así como las lecciones aprendidas de la implementación inicial. Una revisión del proveedor de RAD también se llevará a cabo para determinar si un nuevo proveedor debe ser asignado.

Para las escuela enfoque cuyas estrategias no fueron implementadas con fidelidad, el DEPR proporcionará apoyo y asistencia a través de la asignación de personal adicional y / o de desarrollo profesional para aumentar la capacidad de esas escuelas para implementar intervenciones. Estas escuelas también tendrán la oportunidad de explorar intervenciones adicionales.

El DEPR revisará anualmente el progreso que haga una escuela enfoque en la implementación de su intervención. Al final del tercer año de la intervención (mayo, anualmente), el DEPR identificará las escuelas que no han logrado salir de estado de escuela enfoque. Las actividades descritas anteriormente se iniciarán en mayo y continúan durante el verano para que la escuela enfoque se prepare para implementar intervenciones más rigurosas en el inicio del año académico. El apoyo académico y las guías de monitoreo ofrecerán apoyo diferenciado a las escuelas mensualmente por medio del distrito escolar.

2.F PROVEER INCENTIVOS Y APOYOS A LAS ESCUELAS TÍTULO I

- 2.F Describa cómo el sistema de reconocimiento, rendición de cuentas y apoyo diferenciado de la SEA proveerá incentivos y apoyo para asegurar un mejoramiento continuo en otras escuelas Título I que, basados en los nuevos AMOS de la SEA y en otras medidas, no estén progresando en mejorar el aprovechamiento académico de los estudiantes y en disminuir las brechas educativas. Provea también una explicación de cómo estos incentivos y apoyo lograrán mejorar el aprovechamiento académico y el desempeño de la escuela, cerrar las brechas educativas y aumentar la calidad de instrucción para los estudiantes.

Sistemas de estímulos y apoyo

La Subsecretaría para Asuntos Académicos ha escogido incluir todas las escuelas en su sistema de rendición de cuentas independientemente de si están en el programa de Título I. El DEPR considera que es parte de su responsabilidad asegurarse de que todas las escuelas de la isla sean efectivas asistiendo a los estudiantes en su preparación postsecundaria y profesional. Por lo tanto, el apoyo de esta sección aplican a todas las escuelas, entre estas las 18 escuelas que no están en el programa de Título I. El DEPR continuará informando las comparables del aprovechamiento académico de los subgrupos contra los nuevos AMOS para todas las escuelas y tasas de graduación de las escuelas superiores. Además, el DEPR considerará cuando 1) subgrupos no cumplen con los AMOs, 2) cuando las escuelas no han cumplido con los AMOs por varios años, y 3) cuando no se cumplen las metas de graduación. Incluido este reporte estará la tasa de participación por subgrupo y otros indicadores académicos, tales como la asistencia.

Plan a Nivel Escolar

Todas las restantes escuelas Título 1 que no han sido clasificadas desarrollan un PCEA. La Subsecretaría para Asuntos Académicos proporciona orientación y capacitación para el distrito escolar, para que puedan ayudar a las escuelas en transición en la elaboración del PCEA. Las escuelas en transición, similar a otras escuelas, deben participar en el análisis de los datos de las necesidades de los estudiantes para determinar las intervenciones necesarias para mejorar el rendimiento de los estudiantes. El nivel central del DEPR proporcionará asistencia técnica y apoyo a las escuelas y distritos para asegurar que sus planes incluyen intervenciones, según sea necesario, para los subgrupos que no cumplen con los AMOs y otras escuelas no han cumplido con los AMOs por varios años.

Cada director de escuela desarrolla el PCEA con su Comité de Planificación. Con el fin de preparar un PCEA, el equipo tiene que identificar los factores internos y externos que impiden a la escuela alcanzar sus metas. El director de la escuela y el Comité de Planificación identifican las fortalezas y debilidades de la escuela, utilizando un estudio de necesidades, y establecen prioridades para mejorar el rendimiento estudiantil. Utilizando los resultados de este análisis, el equipo escoge metas

congruentes de entre los datos de la plantilla del PCEA. El equipo entonces define los objetivos y actividades de cada uno de estos objetivos.

El desarrollo de los PCEAs en estas escuelas también estará basado en datos informados de auto-evaluación anual de las necesidades escolares basados en observación en el salón de clases y evaluaciones de los directores de escuela, administradores de escuelas, maestros y estudiantes. Las escuelas serán asistidas en la recopilación de datos y el proceso de revisión por parte del facilitador académico de las oficinas de distrito. Después de que las escuelas completan esta autoevaluación, se resumirán las conclusiones y se determinarán las áreas que requieren intervención.

Los resultados de esta autoevaluación, junto con un avalúo del aprovechamiento académico de las escuelas contra los objetivos de dominio académico y las metas de graduación, se utilizarán como base para las intervenciones en la PCEA. Los planes PCEA y de acción serán revisados por los facilitadores académicos de distritos quienes habrán sido adiestrados en el uso de los estudios de necesidad. La revisión asegurará que los planes de acción de las escuelas demuestren alineación entre las estrategias y el estudio de necesidades. El PCEA de cada escuela es revisado y aprobado por los facilitadores académicos de distrito, el Superintendente Auxiliar de Asistencia Técnica del distrito y el coordinador de la OAF de Título I.

A las escuelas que no 1) cumplan con los AMOs, 2) cumplan con las tasas de graduación (escuela superior), y 3) progresen en los indicadores identificados 4) con subgrupos que no a) cumplan con los AMOs y / o las tasas de graduación por varios años, se le requiere modificar su PCEA para incluir acciones que aborden las metas no alcanzadas. Los planes modificados se revisarán y aprobarán por el personal de distrito y después pasarán por una doble revisión de la Oficina de Asuntos Federales y la Subsecretaría para Asuntos Académicos. Los facilitadores docentes de materia serán responsables de apoyar a estas escuelas en 1) la toma de decisiones sobre las intervenciones más apropiadas o 2) la asistencia y coordinación de la implementación de las intervenciones planificadas.

Cabe señalar que todas las mejores prácticas discutidas bajo las escuelas prioridad y enfoque se pueden aplicar a las restantes escuelas no clasificadas como Título I. Sin embargo, las siguientes estrategias han sido desarrolladas por el DEPR y serán consideradas por todas las escuelas prioridad y enfoque a medida que desarrollan su PCEA.

- Coordinar con el personal a nivel de distrito para desarrollar un plan de desarrollo profesional que esté diseñado para incrementar la capacidad del personal de la escuela y que esté informado por las medidas relacionadas con los resultados del aprovechamiento académico del estudiante. El plan de desarrollo profesional a nivel de escuela tomará en consideración las necesidades variadas del personal académico, será sistemático en las estrategias para el cambio de comportamiento que fomentan la colaboración y aumentará el conocimiento de los maestros en prácticas más efectivas. El plan de desarrollo profesional a nivel de escuela debe: 1) incluir equipos académicos que se reúnen regularmente para examinar el trabajo de los estudiantes, colaborar en el diseño de lecciones e implementar una instrucción basada en estrategias que hayan demostrado ser efectivas; y 2) proveer tiempo para que todo el

personal colabore y planifique la estrategia de implementación.

- Seleccionar estrategias basadas en evidencia científica que han demostrado cambiar las prácticas educativas y atender los retos de aprovechamiento académico que llevaron a la escuela a no cumplir los AMOS.
- Incluir oportunidades de desarrollo profesional innovadoras y / o personalizadas que promueven el uso de la toma de decisiones basadas en datos.
- Especificar las estrategias de automonitoria que serán dirigidas individualmente a estudiantes o subgrupos específicos. Desarrollar nuevos métodos para apoyar a estudiantes o subgrupos específicos de estudiantes mediante el uso de instrumentos de monitoria de progreso, análisis de datos y toma de decisiones colaborativa.
- Llevar a cabo análisis de brechas en el currículo y utilizar este análisis para crear nuevas estrategias y recursos que mejoren la implementación del currículo del DEPR, aumenten el acceso de todos los estudiantes al currículo alineado a los estándares y faciliten el uso de la instrucción escalonada o diferenciada. Explorar el uso de herramientas adicionales que facilitan la implementación del currículo que incluyendo los mapas curriculares u otras herramientas que se alinean con el currículo del DEPR.
- Crear asociaciones entre entidades para obtener asistencia técnica, desarrollo profesional y consejería de administración. Estos esfuerzos podrían incluir utilizar asociaciones que hagan posible que las escuelas puedan hacer uso de asistencia adicional necesaria para cumplir sus necesidades específicas.
- Reforzar el componente del PCEA de la participación de padres y el plan de acción relacionado y trabajar con los proveedores externos y otros expertos técnicos con el fin de aumentar las oportunidades para que los padres tengan una mayor participación en el proceso educativo.

Nivel de Apoyo del Distrito: La mayoría del apoyo a las escuelas restantes que no han sido clasificadas bajo el programa Título 1 vendrá de personal del distrito. Los facilitadores académicos del distrito proporcionarán el apoyo continuo a la escuelas restantes que no han sido clasificadas bajo el programa Título 1 para garantizar que estas escuelas pueden satisfacer las necesidades de los subgrupos de LLE y estudiantes de educación especial. El apoyo adicional a nivel de distrito incluye:

- Revisar y analizar todas las facetas de la operación de la escuela, incluyendo el diseño y operación de los programas académicos.
- Llevar a cabo una revisión de la escuela para identificar recomendaciones para mejorar el desempeño del estudiante.
- Asistir a la escuela en su esfuerzo de colaborar con los padres y el personal escolar en el

diseño y la implementación de un plan de acción que pueda esperarse razonablemente que mejore el rendimiento y que ayude a la escuela a cumplir con sus objetivos de mejoramiento.

- Hacer recomendaciones adicionales para mejorar la fidelidad de ejecución de las actividades del PCEA.
- Proveer asistencia en el análisis y la revisión del presupuesto de la escuela para asegurar que los recursos de la escuela están alineados de la manera más eficaz y asignados a las actividades con mayor probabilidad de aumentar el progreso académico del estudiante y remover a la escuela de su estatus de mejoramiento.

El DEPR identificará el 5% de las escuelas Título 1 con el aprovechamiento académico más bajo en base a la diferencia del aprovechamiento académico (es decir, el porcentaje de estudiantes con calificaciones proficiente o avanzado) en dos años. Para los grados 3-8 la medida de aprovechamiento académico incluye Artes del Lenguaje en Español, Matemáticas e Inglés, tanto para la evaluación general como para la PPEA. Para el grado 11, incluye Artes del Lenguaje en Español y Matemáticas para la valoración general y la PPEA. Una persona del Nivel Central de la Subsecretaría para Asuntos Académicos será responsable del manejo de este portafolio de escuelas. Además, la Subsecretaría para Asuntos Académicos se acercará a líderes de la comunidad, incluyendo fundaciones locales, las empresas, las universidades, y otros sectores de comunidad en general, para crear alianzas estratégicas y apoyar el aprendizaje en estas escuelas.

De acuerdo a la disponibilidad de fondos, el DEPR costeará planes de trabajo adicionales que aborden las necesidades de las escuelas en transición. Los fondos serán priorizados para atender las necesidades de unas 150 escuelas en transición, incluyendo las escuelas que se encuentran en el 5% del rendimiento académico más bajo, para ayudar a mejorar los rigores de la instrucción.

Logros

- Se celebró una conferencia educativa y seminario de aplicación con el Dr. Grant Wiggins, el creador de *Understanding by Design Model*. Esta actividad se llevó a cabo del 3 al 5 de diciembre con 1,000 participantes del Departamento de Educación (directores, maestros, facilitadores, directores de programas, superintendentes.)
- Proyecto piloto de maestros sustitutos- Los objetivos del proyecto son 1) apoyar la instrucción a través de la asignación de los maestros con apoyo académico y que cada estudiante complete todo el horario lectivo, incluso cuando el maestro regular está ausente.
- En enero de 2015 comenzamos un proyecto piloto en el área de Mayagüez.

Al Presente

- Visitas escolares de seguimiento con la escuela piloto para asegurar que todo estaba progresando de acuerdo con el plan de trabajo.
- Reuniones mensuales con funcionarios de la universidad.
- Desarrollar un nuevo plan de trabajo basado en las lecciones aprendidas para proporcionar nuevos servicios en áreas que fueron identificadas inicialmente, pero no estaban cubiertas en las propuestas que se recibieron a lo largo del primer proceso de RFP.

El DEPR evaluará la eficacia de este tipo de proyectos / planes de trabajo al final del año para determinar si deben ampliarse en próximos años académicos.

Como se explicó anteriormente, el DEPR tiene la intención de utilizar la metodología para evaluar el progreso de todas las escuelas. El DEPR ha seleccionado este enfoque para garantizar la uniformidad en la implementación de un sistema de responsabilidad diferenciada, racionalizar el proceso de supervisión de rendimiento, y hacer uso óptimo de los recursos humanos y los procedimientos existentes. Para las escuelas en transición, el DEPR evaluará anualmente:

- la cantidad de los AMOS y (para las escuelas superiores) los objetivos de las tasas de graduación alcanzados y cuáles objetivos se alcanzaron en comparación con años anteriores
- cambios en las tasas de aprovechamiento académico en la escuela por materias
- cambios en el por ciento de estudiantes que alcanzan o superan sus objetivos de crecimiento
- brechas en el por ciento de estudiantes que alcanzan o superan sus objetivos de crecimiento por subgrupo
- tendencias de aprovechamiento académico del estudiante según el desglose el maestro (como se detalla en el Principio 3)
- tendencias en los resultados de las evaluaciones de maestros y apoyo implementado para los maestros cuyas evaluaciones están por debajo del estándar.

Uso de los fondos para el mejoramiento escolar

Después de proporcionar primero los fondos 1003 (a) a escuelas prioridad, enfoque, y escuelas en transición dentro del 5% del menor nivel de rendimiento, el DEPR busca poner a disposición los fondos 1003 (a) a otras escuelas Título 1 dentro del restante de las escuelas Título I que no han sido clasificadas.. El DEPR espera que las escuelas no clasificadas como prioridad ni como enfoque con los siguientes perfiles de aprovechamiento sean candidatas a solicitar los fondos 1003a por medio de “planes de trabajo”:

- tasas de graduación menores del 60%
- todos o casi todos los subgrupos fallan en progresar para cumplir con los estándares estatales por más de 2 años

- el fallo de un subgrupo particular en progresar para cumplir con los estándares estatales por más de 2 años
- ha demostrado problemas relacionados con la asistencia y el ambiente que crean condiciones en las cuales no puede darse una enseñanza-aprendizaje efectiva
- El estudio de necesidades del PCEA indica que la escuela tiene retos significativos y dominantes que probablemente le impidan demostrar progreso si no se adopta una estrategia sistémica

El DEPR dará prioridad a las solicitudes de fondos 1003(a) usando las siguientes reglas administrativas:

- los solicitantes serán clasificados en orden basados en la severidad de necesidad como lo evidencian las tasas de dominio académico, los resultados de las PPAA y las PPEA en Español y Matemáticas.
- Se dará prioridad a los solicitantes que cumplan con tres o más de los indicadores de elegibilidad enumerados anteriormente
- Las solicitudes para los fondos 1003(a) se alinearán con y / o ampliarán y / o mejorarán las estrategias ya incluidas en el PCEA y el plan de acción de las escuelas

Si múltiples escuelas cumplen con los criterios y el DEPR no tiene fondos suficientes para aprobar todas las solicitudes, las decisiones para aprobar el financiamiento se basarán en la calidad de la solicitud de la escuela para los fondos 1003(a). La solicitud para los fondos 1003(a) debe: 1) incorporar los resultados del estudio de necesidades utilizado en el Plan Comprensivo Escolar; 2) apoyar o avanzar en la implementación del plan de acción de la escuela e 3) incluir una explicación clara de las estrategias identificadas para cada necesidad estipulada. Cabe señalar que las estrategias financiadas por fondos 1003(a) deben tanto complementar como mejorar o extender los servicios de apoyo ya provistos por el DEPR por medio de su adiestramiento y los esfuerzos de desarrollo profesional a nivel de sistema que han sido descritos a lo largo de esta exención de solicitud de flexibilidad.

El DEPR no utilizará un nivel mínimo de financiamiento para determinar si las escuelas prioridad y enfoque tienen fondos suficientes. Más bien, el DEPR utilizará la siguiente metodología para asegurar que las escuelas prioridad y enfoque tienen fondos suficientes para poner en práctica las intervenciones del plan:

- El DEPR capturará los datos de costos de las intervenciones implementadas en escuelas enfoque y prioridad cada año.
- El DEPR comparará estos datos y / o tendencias de los costos de los datos con el presupuesto anual propuesto para escuelas prioridad y enfoque.
- Antes de aprobar el PCEA para cada escuela prioridad y enfoque, la Oficina de Asuntos

Federales del DEPR revisará el presupuesto para asegurar que hay fondos suficientes para llevar a cabo las actividades planificadas.

Estas determinaciones se harán anualmente y por escuela.

2.G DESARROLLAR LA CAPACIDAD DEL SEA, LEA Y ESCUELA PARA MEJORAR EL APRENDIZAJE DEL ESTUDIANTE

Describa el proceso de la SEA para desarrollar la capacidad de la SEA, de la LEA y de la escuela de mejorar el aprendizaje del estudiante en todas las escuelas y, en particular, en las escuelas con bajo aprovechamiento académico y con las mayores brechas educativas, por medio de:

- i. monitoria puntual y abarcadora de, y asistencia técnica para, la implementación de la LEA de las intervenciones en escuelas prioridad y enfoque;
- ii. asegurar apoyo suficiente para la implementación de intervenciones en escuelas prioridad, escuelas enfoque y otras escuelas Título I identificadas bajo el sistema diferenciado de reconocimiento, rendición de cuentas y apoyo de la SEA (esto incluye apoyo por medio de fondos estabilizadores que se le requería anteriormente reservar a la LEA bajo el inciso (b)(10) de la Sección 116 de ESEA, los fondos SIG y otros fondos federales, como sea permitido, junto con recursos estatales y locales); y
- iii. Responsabilizar a la LEA de mejorar el aprovechamiento académico estudiantil y escolar, particularmente para transformar a sus escuelas prioridad.

Explique cómo este proceso puede ser exitoso para mejorar la capacidad de la SEA, de la LEA y de la escuela.

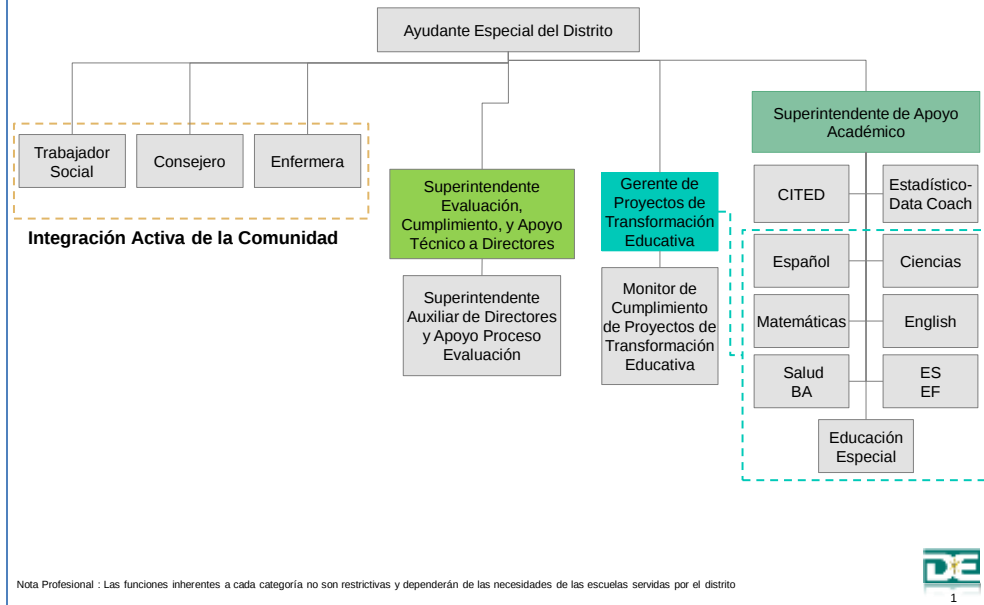
Distrito Escolar:

Como parte de un esfuerzo de transformación interna para asegurar que la mayoría de los recursos se destinan a mejorar el rendimiento de los estudiantes, la Subsecretaría para Asuntos Académicos ha diseñado un modelo de distrito fortalecido que asegurará un nivel riguroso y consistente de apoyo académico en los 28 distritos escolares. Esta estructura también proporciona funciones y responsabilidades claras a nivel de distrito para asegurar la rendición de cuentas de las diferentes funciones.

El nuevo modelo de distrito, se muestra a continuación, ilustra las principales funciones que se implementarán en el distrito:

Nueva Estructura Organizacional para los Distritos Académicos

Distrito Académico: Modelo que asegura asistencia técnica a directores y maestros y apoyo a estudiantes



Los objetivos principales del distrito son proporcionar liderazgo y apoyo para centrarse en el aprendizaje y aprovechamiento académico del estudiante al apoyar a los directores y maestros por medio de adiestramientos, implementación guiada del currículo de instrucción, avalúos y apoyos en toda la planificación de actividades hechas a nivel escolar. La implementación de este modelo del distrito se llevará a cabo durante el 2015.

Algunas de las funciones críticas a nivel de distrito son las siguientes:

“Ayudante Especial de Distrito” (jefe del Distrito)

Los "Ayudantes Especiales de Distrito" (jefe del distrito) son los responsables de la elaboración de un plan gerencial para asegurar que los servicios académicos sean prestados puntualmente en la escuela. Los distritos priorizan los servicios a las escuelas restantes Título I que no han sido clasificadas, así como intervenciones en escuelas prioridad y enfoque con el apoyo que estas escuelas están recibiendo a través de otros proveedores de servicios.

Algunas de las funciones críticas de los "Ayudantes Especiales de Distrito" son las siguientes:

- Preparar el plan de trabajo del distrito con el apoyo del superintendente académico, el Superintendente de Evaluación y un equipo a cargo de la integración activa en la Comunidad; supervisar su implementación.
- Revisar de manera continua y consistente el estado del distrito en los logros académicos y las evaluaciones de maestros y directores para desarrollar estrategias de mejoramiento.

- Crear los comités de PCEAs para las escuelas; evaluar y aprobar los PCEAs
- Supervisar la implementación de los PCEAs y asegurar que el distrito cuenta con los recursos suficientes para llevar a cabo intervenciones académicas basadas en estos planes.
- Asegurar la implementación de los nuevos currículos académicos en el distrito.
- Implementar Políticas Públicas Académicas en el distrito.
- Asegurar que los distritos están cumpliendo con los requisitos estatales y federales y que todos los esfuerzos tienen como meta final el mejorar el aprovechamiento académico de los estudiantes.
- Utilizar información del distrito para fines de planificación y rendición de cuentas.
- Comunicarse y divulgar información a los padres y la comunidad para garantizar un distrito escolar que se integra a la comunidad.
- Dar reconocimiento público a las escuelas excelencia

Superintendente Auxiliar- cumplimiento y apoyo técnico para directores de escuelas

- Ofrece Asistencia Técnica a los directores de escuelas a través del apoyo a las plataformas técnicas y procesos adicionales inherentes a su función principal.
- Tiene un conocimiento profundo de las plataformas y el proceso utilizado por los directores de escuela
 - o SIE
 - o PCEA VIVO
 - o SAMA
 - o Adiestramiento a los padres
- Ejecuta el proceso de evaluación de los directores de escuelas y apoya los directores en el proceso de evaluación de maestros.
- Es parte del comité que prepara los PCEAs, ofrece recomendaciones para las escuelas y da orientación y participa en el desarrollo de planes de trabajo para la escuela.
- Participa en la revisión continua del progreso de las escuelas.
- Verifica los resultados de las monitorias académicas en las escuelas,

consolida y asegura que los resultados son rastreados y que se mantienen actualizados y son de fácil acceso para asegurar el cumplimiento con los estándares federales.

- Participa en el desarrollo del plan de trabajo del distrito junto con el Ayudante Especial de Distrito, el Superintendente de Apoyo Académico, y el Equipo de Integración en la Comunidad.

Superintendente de Apoyo Académico

- Identifica las necesidades de desarrollo de los maestros de escuela.
- Participa en el diseño del plan de trabajo del distrito.
- Guía la implementación de la instrucción curricular y avalúo.
- Participa en el diseño e implementación de planes de intervención por los facilitadores (intervenciones diferenciadas por el tipo de escuela)
- Evalúa a los facilitadores académicos que están bajo su supervisión.
- Comparte los resultados de la monitoria académica y prepara a los facilitadores académicos para que puedan seguir con la acción correctiva.
- Trabaja con directores de escuelas para crear un plan de visita para el facilitador académico basado en los resultados de la monitoria académica, evaluaciones de maestros, el progreso en comparación con la intervención detallada en los PCEAs y los requisitos federales.
- Trabaja, junto con los directores de escuela, en la implementación del sistema de apoyo académico en la escuela.
- Identifica los posibles obstáculos en el diseño, implementación y evaluación de los programas académicos.
- Participa en la evaluación de materiales educativos, el diseño y las revisiones de los planes de estudio.
- Desarrolla un apoyo específico para ayudar a los educadores en el análisis y la implementación de estrategias de aprendizaje adecuadas y acomodos necesarios para asegurar que los estudiantes de educación especial y estudiantes LLE reciben el apoyo que necesitan para alcanzar su potencial (el apoyo LLE provendrá de los recursos a nivel central)

Facilitador Académico

- Proporciona apoyo y asistencia técnica a los maestros para cada materia en el contenido y uso de los estándares académicos en la planificación diaria, estrategias de enseñanza y evaluación del aprendizaje de los estudiantes.
- Da seguimiento a las acciones correctivas de las evaluaciones de los maestros.
- Guía y adiestra a los maestros sobre los estándares y expectativas de contenido, contenido curricular, conceptos, destrezas y procesos
- Proporciona apoyo individualizado a los maestros en la implementación del currículo, la enseñanza basada en los datos de aprovechamiento académico, y sobre los resultados de las evaluaciones durante las visitas al salón de clases y sobre las técnicas de intervención en el lugar de trabajo
- Colabora con los maestros en la interpretación y el análisis de las pruebas estandarizadas y otros instrumentos de evaluación que miden el aprovechamiento académico; esto ayuda a reorientar los objetivos de enseñanza, estrategias y técnicas de enseñanza
- Utiliza las plataformas de apoyo continuo para mantener la información pertinente actualizada durante su apoyo a los maestros.
- Implementa estrategias alternativas e ideas innovadoras con el fin de mejorar el proceso de enseñanza.
- Es parte del Comité del PCEA; ofrece apoyo en la selección de intervención basada en datos
- Verifica que los Proyectos de Educación Transformacional, están alineados con el PCEA
- Participa en el proceso de definición de las metas y objetivos del programa de la materia

Evaluador del apoyo externo y el monitoreo

En su solicitud de Flexibilidad inicial, el DEPR esbozó un plan para contratar a un evaluador externo que trabaje la evaluación de la implementación y eficacia del sistema diferenciado de rendición de cuentas del DEPR. La visión de este servicio contratado era asegurar que los servicios fueran provistos a las escuelas prioridad, enfoque, y el 5% de las escuelas que tengan el más bajo aprovechamiento académico dentro de las escuelas Título I restantes que no han sido clasificadas. Dado a la experiencia con la implementación de la Flexibilidad ESEA en el año escolar 2014-2015, el DEPR ha decidido que el enfoque original de los servicios que había definido para ser ofrecidos por los evaluadores externos ya no es apropiado, sobre todo, porque el DEPR ha diseñado e

implementado nuevos procesos. En primer lugar, el DEPR ha desarrollado sistemas en línea que ayudan a garantizar que las intervenciones a nivel escolar sean: 1) alineadas a las necesidades de la escuela e 2) implementadas con fidelidad. En segundo lugar, el DEPR lleva a cabo una evaluación de fin de año de rendimiento escolar que le permite determinar si las intervenciones planificadas están teniendo un impacto positivo en el aprovechamiento académico del estudiante.

A lo largo de los años, el DEPR aprovechó los servicios de consultores que trabajan con la Oficina de Asuntos Federales y de la Subsecretaría para Asuntos Académicos para obtener orientación y retroalimentación sobre el tipo de intervenciones que deben seleccionar para diferentes clasificaciones de escuela. Estos consultores proporcionaron orientación y asesoramiento en cuanto a las prácticas de gerencia y supervisión en las que el personal del DEPR a nivel central, regional y de distrito se deben involucrar 1) apoyar mejor los esfuerzos a nivel escolar para mejorar la enseñanza y el aprendizaje y 2) automatizar y sistematizar sus procesos administrativos y de supervisión.

El DEPR modificará el alcance del evaluador externo originalmente descrito en su solicitud de flexibilidad y contratará los servicios de consultores externos para proporcionar asistencia técnica y apoyo de manejo del desempeño del personal a nivel de distrito y central. El objetivo de los servicios es 1) formalizar los procesos administrativos que el DEPR usa para implementar la Flexibilidad 2) administrar y mejorar la capacidad del DEPR para recopilar, analizar y tomar decisiones basadas en los datos de la implementación, e 3) identificar las áreas claves donde se necesita apoyo técnico y gerencial.

El proveedor de servicios externo deberá presentar un informe mensual que documente los servicios prestados al nivel central y / o distrito. Estos informes, también, incluirán un análisis de fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas a nivel central y / o distrito. Por último, el informe mensual incluirá recomendaciones para los próximos pasos en los meses subsiguientes. Estos informes mensuales se someterán a la Subsecretaría para Asuntos Académicos y se compartirán con el liderazgo clave del DEPR a nivel central y el personal de distrito. Además, se creará un reporte a mitad del año y uno al final del año.

El proveedor de servicios externo también será responsable de la creación de herramientas, plantillas y otros documentos para apoyar la ejecución de las funciones de gestión a nivel central y de distrito. Estas herramientas y las plantillas serán compartidas con el personal responsable para el desarrollo conjunto de herramientas en línea del DEPR para que la ejecución de las funciones administrativas y gerenciales pueda ser simplificada, automatizada, monitoreada y evaluada.

Todos los servicios del proveedor de servicios externos ofrecidos a nivel central y de distrito serán consistentes con todos los aspectos del plan de Flexibilidad del DEPR, así como con las iniciativas a nivel isla incluyendo los PCEA, uso de datos para la toma de decisiones y la reorganización del distrito.

Revisión, aprobación y supervisión de proveedores externos

La UTE ha diseñado un procedimiento de evaluación para evaluar el desempeño de los proveedores externos en cuanto a la calidad de los servicios en el cumplimiento de los requisitos del programa. Este proceso de evaluación permite el análisis del impacto de los servicios prestados por los proveedores y la capacidad de tomar la acción apropiada y oportuna sobre los cambios necesarios que se requieren para asegurar la implementación efectiva del plan de mejoramiento escolar.

Los proveedores son responsables de la interpretación de desarrollo profesional sostenible durante todo el año escolar. El proveedor establece objetivos a corto y largo plazo con el fin de lograr un impacto positivo en los indicadores que miden el progreso en las escuelas. Además, también seleccionar estrategias de intervención que atiendan a las necesidades de la escuela y que se ofrecerán en la comunidad escolar.

La efectividad de las intervenciones se determinará cuando los siguientes requisitos se cumplan:

- Promover la toma de decisiones basada en los datos recibidos de los distintos niveles, atendiendo a los aspectos sociales, psicológicos y académicos de la comunidad escolar. Promover el uso de múltiples fuentes de datos para perfeccionar la enseñanza y mejorar el rendimiento académico
- Fortalecer los programas administrativos y académicos de la escuela, a través de la integración de los servicios de apoyo, asistencia con el sistema de información del DEPR para mejorar instrucciones, ambiente escolar, liderazgo educativo, las prácticas de evaluación y desarrollo profesional
- Acoger el liderazgo de transformación educativa con el fin de lograr los objetivos académicos establecidos por el DEPR.
- Concentrarse en modelos y estrategias para cerrar las brechas educativas entre los estudiantes de cada escuela.
- Transferir los conocimientos a las comunidades escolares, en todas las áreas, para que las escuelas logren sostenibilidad y manejo propio.
- Capacitar al miembro del comité escolar en estrategias dirigidas al desarrollo de alianzas y acuerdos colaborativos.
- Integrar a los padres o tutores en el proceso educativo y promover que apoyen a los estudiantes para lograr la participación y la motivación de los estudiantes en su propio proceso de aprendizaje.
- Proveer informes formativos continuos sobre la efectividad de las intervenciones, en particular, los informes relacionados con los logros de los

estudiantes, la participación de los padres / de la comunidad, la asistencia y la conducta / disciplina del estudiante.

- Apoyar y reforzar las estructuras escolares con el fin de mejorar la cultura escolar y crear un ambiente propicio de enseñanza-aprendizaje en la escuela.

Evaluación y supervisión de los proveedores externos en las escuelas prioridad y enfoque

El DEPR, a través de la unidad de Transformación Escolar (UTE), desarrolló una solicitud de propuesta (RFP por sus siglas en inglés) para la selección de un evaluador externo para llevar a cabo una evaluación externa que se enfoque en evaluar el cumplimiento de las áreas administrativas, programáticas y académicas en las escuelas prioridad que no están bajo el programa SIG y las escuelas enfoque que están recibiendo servicios de RAD. El objetivo es demostrar que los servicios para atender las necesidades de las escuelas seleccionadas se ofrecen con los más altos estándares de calidad requeridos por el DEPR. Los resultados de la evaluación contribuyen al mejoramiento continuo de las intervenciones en nuestras escuelas y garantizan el cumplimiento de las estrategias académicas establecidas. Además, esto facilita la identificación de los criterios que deben ser monitoreados para asegurar la fidelidad de la implementación y los resultados de las intervenciones en las escuelas. Con este proceso, el DEPR será capaz de obtener datos objetivos que permitan el desarrollo de los instrumentos necesarios para la toma de decisiones en el diseño de estrategias exitosas.

Los objetivos del evaluador externo de RAD son los siguientes:

- Asegurar que el DEPR, el programa, los distritos escolares, las escuelas prioridad que no están bajo el programa SIG, las escuelas enfoque, y los proveedores externos que han sido asignados a cada RAD demuestren el pleno cumplimiento de los requisitos del programa.
- Corroborar el apoyo técnico y administrativo proporcionado por el DEPR a estas escuelas.
- Verificar que los servicios prestados por el proveedor externo son de alta calidad, responden a las necesidades de las escuelas y resultan en un aumento en el aprovechamiento académico de los estudiantes.
- Corroborar que todos los componentes tienen la evidencia y la documentación necesaria para demostrar el progreso y la calidad de servicio.
- Asegurar que se promueva una auto evaluación y cooperación/colaboración entre el proveedor de servicio y la escuela para que aumente la probabilidad éxito en los procesos.

La evaluación externa responderá, entre otras, a las siguientes preguntas:

- ¿Hasta qué grado de fidelidad con el programa se encuentra la implementación de la RAD en el (a) nivel central, (b) el proveedor de servicios, (c) el distrito y (d) la escuela?
- ¿Hasta qué punto es el apoyo entre las intervenciones y los componentes de la RAD?
- ¿Qué avance ha logrado la RAD en el distrito, en la escuela y en el desempeño de los maestros y de los estudiantes?
- ¿Hasta qué grado se ha empoderado el distrito escolar y se ha integrado en el proceso para monitorear el servicio suplementario de RAD?

La evaluación externa está dirigida determinar si las estrategias y actividades están alineados con las necesidades de la comunidad escolar, si se implementan de acuerdo con el PCEA y el Plan de Intervención Escolar (PIE) y si están teniendo un impacto positivo en el rendimiento académico de los estudiantes, logrando la ejecución de los estándares y el contexto establecido por el DEPR. Los servicios se definen de acuerdo con los cuatro (4) niveles de intervención que requieren la evaluación del programa: Programa a nivel central, a nivel de distrito, a nivel de escuelas prioridad que no están bajo el programa SIG y escuelas enfoque, y a nivel del proveedor de servicios externo de RAD.

Evaluación de Proveedores Externos

Los criterios del DEPR para evaluar a los proveedores externos se desarrollaron basados en la *Guide to Working with External Providers* (Learning Point, 2010). DEPR utiliza esta guía para crear un marco conceptual con el fin de involucrar, manejar y evaluar a los proveedores externos. DEPR espera que la mayoría de los proveedores de servicios sean organizaciones sin fines de lucro o profesionales, proveedores privados o colegios/universidades. Los proveedores de estos grupos pueden ser evaluados utilizando los siguientes criterios:

- El entendimiento de los proveedores de las necesidades del DEPR y su capacidad de alinear los productos y servicios con estas necesidades
- El éxito demostrado del proveedor al lograr impactos positivos en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- El grado al cual las actividades de desarrollo profesional del proveedor se basen en investigación científica y en su alineación con las metas académicas, curriculares y académicas del DEPR
- El grado al cual los productos y servicios del proveedor pueden ser personalizados
- La habilidad del proveedor de demostrar como las actividades de desarrollo profesional son parte de una estrategia a largo plazo y global para mejorar la

enseñanza-aprendizaje

- La habilidad del proveedor para enfocar en el contenido específico que los maestros necesitan para enseñar y que los estudiantes necesitan para aprender
- La habilidad del proveedor para vincular estrategias académicas basadas en investigación científica que abordan los retos específicos que han identificado las escuelas en sus estudios de necesidades y en otros documentos de planificación de mejoramiento escolar
- El grado al cual los servicios de los proveedores se alinean con otras iniciativas importantes actualmente en desarrollo en el DEPR y el grado al cual los servicios del proveedor apoyan los servicios ofrecidos actualmente por el personal del DEPR

El calendario de trabajo para las evaluaciones de proveedores es continuo. Un plan de evaluación será creado antes que comience el trabajo. El proceso del DEPR para evaluar proveedores externos diferenciará la entrega del servicio de los resultados. La meta de este sistema de evaluación es promover mejoramiento continuo y permitir el desarrollo de capacidad interna relacionada con la selección y supervisión del proveedor de servicios. La evaluación del proveedor se alineará con el sistema más amplio de rendición de cuentas del DEPR (i.e. resultados PPAA, tasas de graduación) pero también incluirá medidas intermedias de progreso. Estos indicadores intermedios indicarán el grado al cual 1) los servicios solicitados/deseados se proveyeron y 2) las metas de aprovechamiento académico anuales se están cumpliendo.

Métodos adicionales para evaluar el desempeño de los proveedores incluyen comunicación continua acerca de la entrega de servicios que tiene lugar a través del periodo de entrega de los servicios. Estas comunicaciones continuas pueden incluir evaluaciones de sesiones de adiestramiento (al completarse), intercambio de opiniones regulares entre los líderes de las escuelas y los proveedores y tiempo para discutir los servicios del proveedor durante las reuniones de personal.

El DEPR está en el proceso de personalizar las plantillas provistas en la guía para crear una lista de cotejo que pueda ser integrada en el protocolo actual para evaluar las propuestas de los proveedores. Las preguntas de borrador para esta lista de cotejo incluyen explicar cómo:

- sus servicios se alinean a las necesidades definidas del DEPR
- sus servicios apoyan la estrategia a largo plazo del DEPR para mejorar la enseñanza-aprendizaje
- sus servicios pueden ser personalizados
- se usó la investigación científica y las mejores prácticas para desarrollar sus servicios
- su modelo de entrega de servicio y explicar su estrategia de implementación

- evaluará los resultados de su servicio mediante el uso de medidas formativas y sumativas
- se espera que sus servicios resulten en una mejor enseñanza-aprendizaje según se reporta en las PPAA
- proveerá actualizaciones periódicas de la entrega de servicios y de los resultados que se están llevando a cabo

Para evaluar los servicios de los proveedores después del periodo de desempeño, el DEPR llevará a cabo un cuestionario en línea con el personal de las escuelas en las que trabajaron los proveedores externos. Las preguntas de borrador incluyen:

- ¿Hubo algún problema durante la implementación?
- ¿El proveedor estableció y mantuvo una buena relación con la escuela y el distrito?
- ¿El proveedor entregó los servicios como se esperaba?
- ¿Hubo alguna brecha entre las necesidades de la escuela y los servicios del proveedor?
- ¿Hubo algún reto de logística? Si lo hubo, ¿se resolvió rápidamente y con eficiencia?
- ¿El servicio del proveedor se alineó a los estándares de contenido y a las prácticas de avalúo del DEPR?
- ¿Los servicios del proveedor entraron en conflicto con algunos de los requisitos locales?
- ¿El proveedor participó en una comunicación continua y abierta con todos los grupos de interés relevantes?
- ¿El proveedor respondió a las preocupaciones/conflictos en una manera puntual y eficiente?

El DEPR ha detallado las acciones que tomará cuando los proveedores no cumplan con los criterios o no sigan las políticas y procedimientos de Puerto Rico en instancias donde la provisión de servicio se determina inaceptable. En primer lugar, el DEPR creará la Unidad de Garantía de Calidad de Contratos. Esta unidad será el punto central de contacto del personal del DEPR tan pronto haya un problema relacionado con la calidad o el cumplimiento de los servicios de proveedor. El personal de esta unidad sirve como intermediario entre la Oficina de Asuntos Federales, las escuelas del DEPR y los proveedores externos.

En segundo lugar, los contratos del DEPR detallan el curso de acción, desde un punto de vista contractual, que se llevará a cabo si los proveedores no cumplen con los criterios o no siguen las políticas y procedimientos de Puerto Rico en instancias donde la provisión de servicio se

determina inaceptable. Los contratos del DEPR contienen las siguientes provisiones:

- La SEGUNDA PARTE acepta defender, apoyar y representar los resultados, las evaluaciones y el análisis de los materiales escritos, que incluyen informes, los borradores de estudios y las proyecciones llevados a cabo por la SEGUNDA PARTE en cumplimiento con las provisiones de este contrato en cualquier foro que solicite la presencia de la SEGUNDA PARTE.
- La SEGUNDA PARTE no debe subcontratar el desempeño de los servicios especificados en el párrafo número “3” de este acuerdo. La SEGUNDA PARTE será responsable de contratar el personal que ofrecerá los servicios bajo este acuerdo. La PRIMERA PARTE no tendrá ninguna obligación con respecto al horario de trabajo, salario o cualquier reclamación por parte del personal contratado por la SEGUNDA PARTE bajo este acuerdo.
- La SEGUNDA PARTE garantiza que los servicios serán prestados de manera correcta y profesional. Si la SEGUNDA PARTE falla en prestar los servicios de esta manera, la PRIMERA PARTE podrá contratar a otra persona para la prestación de dichos servicios y la SEGUNDA PARTE deberá pagar a la PRIMERA PARTE cualquier costo o gasto en que se incurra que pueda ser atribuido a dichos servicios si los honorarios de la SEGUNDA PARTE fueron pagados o por la cantidad en exceso de los honorarios bajo este acuerdo por dichos servicios si los honorarios no han sido pagados por la PRIMERA PARTE.
- En todo lo pertinente y aplicable, la SEGUNDA PARTE está específicamente comprometida a la transferencia de conocimiento al personal de la PRIMERA PARTE durante el término del presente contrato, lo cual es una condición esencial y obligatoria para su cumplimiento. La violación de esta disposición será causa suficiente para que la PRIMERA PARTE concluya su obligación y que la SEGUNDA PARTE tenga que reembolsar a la PRIMERA PARTE la cantidad de dinero recibida bajo este Contrato.

En tercer lugar, el DEPR asegurará que los pagos se hagan durante el curso de los servicios. Esto le permitirá al DEPR evaluar el progreso de los servicios mientras se están ofreciendo.

Por último, los siguientes problemas se consideran material y han sido identificados como razones potenciales para la terminación temprana: 1) fracaso de la escuela de alcanzar los resultados anticipados, 2) índices no satisfactorios en las evaluaciones de los servicios de los proveedores, y/o 3) un cambio en la política o ley que haga imposible los servicios de los proveedores. Las decisiones relacionadas con la continuación o renovación de un contrato estarán basadas en el grado al cual los resultados prometidos sean cumplidos.

Asegurando suficiente apoyo para los elementos del sistema de rendición de cuentas diferenciado del DEPR

El DEPR evalúa su capacidad en general basada en la experiencia del personal, los niveles de

personal y los recursos económicos. El DEPR consideró estos factores al desarrollar esta solicitud de flexibilidad y está preparado para tomar las decisiones necesarias en la distribución de recursos para apoyar todas las actividades detalladas en esta solicitud de flexibilidad. El DEPR considera que la implementación de esta solicitud de flexibilidad representa una inversión a largo plazo en nuestro personal y en el sistema de educación pública. Una vez implementado, se puede esperar que las decisiones presentadas en la distribución de recursos garanticen que toda escuela sea debidamente apoyada y que cuente con las herramientas para el éxito.

Utilización de los fondos ESEA 1116(b)(10) para aumentar el mejoramiento escolar y estudiantil

El DEPR cree que las escuelas se beneficiarán del uso de fondos reservados bajo el inciso (b)(10) de la Sección 1116 para extender significativamente el tiempo de aprendizaje por medio de diferentes tipos de intervenciones dirigidas a aumentar sustancialmente el aprovechamiento académico estudiantil o mejorar las tasas de retención escolar y de graduación. El DEPR busca la flexibilidad para utilizar los fondos, que de otro modo se requeriría reservar para ciertas actividades de escuelas que fueron identificadas en mejoramiento, con el propósito de apoyar una cantidad nueva y existente de iniciativas de mejoramiento escolar. Como resultado de la dispensa, se utilizarán esos fondos para apoyar el liderazgo educativo en escuelas prioridad que no están abajo el programa SIG y escuelas enfoque.

PRINCIPIO 3: APOYO A LA INSTRUCCIÓN Y AL LIDERATO EFECTIVO

3.A DESARROLLAR Y ADOPTAR GUÍAS PARA LA EVALUACIÓN DEL MAESTRO Y DIRECTOR LOCAL Y PARA LOS SISTEMAS DE APOYO

Seleccione la opción que corresponda a la SEA y provea la descripción y evidencia correspondiente según sea adecuado para la opción seleccionada.

Opción A ☒ Si la SEA aún no ha desarrollado y adoptado todas las guías consistentes con el Principio 3, provea: i. plan de la SEA para desarrollar y adoptar las guías para la evaluación de los maestros y directores y de los sistemas de apoyo para finales del año escolar 2012–2013; ii. descripción del proceso que la SEA utilizará para integrar a los maestros y directores en el desarrollo de estas guías; y iii. garantía que la SEA someterá una copia al Departamento de las guías que adoptarán para el final del año escolar 2012–2013 (véase la Garantía 14).	Opción B ☐ Si la SEA ha desarrollado y adoptado todas las guías consistentes con el Principio 3, provea: i. copia de las guías que la SEA ha adoptado (Anejo 10) y una explicación de cómo es probable que estas guías conduzcan al desarrollo de sistemas de evaluación y apoyo que mejoren el aprovechamiento del estudiante y la calidad de la instrucción de los estudiantes; ii. evidencia de la adopción de las guías (Anejo 11); y iii. descripción del proceso que la SEA utiliza para integrar a los maestros y directores en el desarrollo de estas guías.
---	--

Nuestra visión de Apoyo al Liderazgo Docente

La enseñanza y el aprendizaje son procesos complejos compuestos de muchos elementos interconectados. Estos elementos incluyen, pero no se limitan a, la efectividad del maestro y la del director de escuela. Investigaciones revelan que el liderato escolar efectivo promueve la instrucción efectiva y que la instrucción efectiva fomenta niveles más altos de aprovechamiento académico estudiantil. Reconociendo las interacciones entre el liderato educativo, la enseñanza y el aprovechamiento académico del estudiante, el DEPR se ha comprometido a mejorar, adoptar e implementar un sistema abarcador de evaluación del educador a nivel estatal. El nuevo sistema de evaluación del educador del DEPR proveerá un medio efectivo para evaluar a los maestros y directores escolares (principales) y promoverá su desarrollo profesional continuo.

El DEPR formaliza el apoyo para el crecimiento profesional continuo de los educadores a través del sistema de evaluación de los maestros y directores escolares. El sistema de evaluación del DEPR establece metas para el desempeño de los maestros y directores escolares que fomenten una mejoría en el aprovechamiento académico de los estudiantes. El DEPR ha utilizado diversas estrategias para crear conciencia sobre su nuevo sistema de evaluación mediante grupos focales, encuestas cerradas

(respuestas de sí o no) y abiertas (las personas pueden explicar sus respuestas), orientaciones y grupos de trabajos de los grupos de interés. El DEPR ha asegurado la inclusión de los maestros y directores en el desarrollo del sistema de evaluación del maestro y directores escolares. La versión actual del sistema de evaluación fue creada en colaboración con diversos grupos de interés e incluyó la participación de maestros de los grupos representativos de maestros de Puerto Rico. Otros grupos de interés, y personal de los niveles central, regional y de distrito del DEPR, también participaron en los grupos de trabajo.

El sistema abarcador de evaluación del educador de Puerto Rico será consistente con los requisitos de flexibilidad ESEA y medirá el desempeño del educador en comportamientos directos e indirectos. El sistema abarcador de evaluación del educador de Puerto Rico incluye siete (7) componentes de evaluación:

1. El uso de los Estándares Profesionales de Enseñanza de Puerto Rico (2008) y del Perfil del Director Escolar (2014) para la evaluación de rendimiento: **Esto se logra asegurando que las actividades de evaluación estén alineadas con los Estándares Profesionales del Maestro y el Perfil del director de escuela como se define en las políticas públicas y otros documentos del DEPR.**
2. El uso de procesos diagnósticos, formativos, y sumativos de evaluación que provean información para dirigir y mejorar la instrucción; **Esto se logra mediante el uso de visitas de observación formativas, visitas de intervención, asistencia técnica, visitas de apoyo académico y visitas de seguimiento.**
3. El uso de una escala de calificación que consista de 4 niveles de desempeño. **Esto se logra mediante el uso de una escala de calificación que utiliza una puntuación de tres (3) para indicar que cumple las expectativas, una puntuación de dos (2) para indicar que cumple parcialmente las expectativas; una puntuación de uno (1) para indicar que cumple mínimamente con las expectativas, y una puntuación de cero (0) para indicar que no cumple con las expectativas.**
4. El uso de múltiples medidas (pruebas estandarizadas y pre y post-prueba) de la efectividad del educador que incluyan el aprovechamiento académico y el crecimiento académico del estudiante. **Esto se logra mediante la incorporación de las puntuaciones de crecimiento académico del estudiante en el cálculo del desempeño del educador.**
5. Llevar a cabo evaluaciones regularmente de acuerdo al estatus legal de los empleados en la agencia, con ciclos que sean diferenciados para educadores nuevos y educadores con experiencia. **Esto se logra a través del desarrollo de calendarios de visitas de observación para los niveles de escuela y distrito.**
6. Proveer sugerencias oportunas y oportunidades de desarrollo profesional enfocadas que se alineen con los resultados de observaciones y evaluaciones de desempeño, prestando atención especial a las necesidades de los educadores con necesidad de mejoramiento. **Esto se logra a través del uso de reuniones post-observación y el desarrollo de los Planes Individuales de Desarrollo Profesional.**
7. Usar los resultados de las evaluaciones para informar las decisiones del personal. El sistema abarcador de evaluación del educador estará vinculado a un sistema de desarrollo profesional que ofrece apoyo especialmente para los maestros y directores de escuelas identificados con áreas que necesitan mejorar. **Esto se logra con la creación de planes de intervención y planes de acción correctivos, así como a través de la ejecución de las acciones disciplinarias y administrativas según lo permitido bajo las regulaciones actuales del DEPR.**

El Sistema de evaluación de maestros y directores escolares original del DEPR requiere que todos los maestros y directores de las escuelas cumplan con las funciones establecidas en virtud de la Ley Número 149 conocida como Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico de 15 de julio de 1999, según enmendada, (de ahora en adelante conocido como Ley N° 149), y las normas y reglamentos del Departamento de Educación. Bajo esta legislación, todos los maestros y directores escolares están sujetos a una evaluación del desempeño de sus funciones profesionales.

En junio de 2011, el DEPR adoptó los Reglamentos 8035 y 8036, para incluir elementos de un sistema de evaluación docente que no se definió originalmente en la Ley N° 149. La aprobación inicial de estas nuevas directrices hizo posible que el DEPR comenzara una revisión del sistema de evaluación del maestro y director escolar. Los primeros logros del DEPR en el área de evaluación incluyen el desarrollo de nuevas herramientas de evaluación que se pusieron a prueba en 29 escuelas SIG cohorte I.

El sistema de evaluación docente actual del DEPR creó enmiendas a los dos reglamentos antes citados (Enmienda 8207 del Reglamento 8036 y la enmienda 8208 del Reglamento 8035). Estas enmiendas describen los procesos de evaluación de los maestros y directores escolares e incluyen elementos adicionales de un sistema de evaluación docente que no fueron definidos originalmente en la Ley N ° 149. Estas regulaciones y enmiendas requieren que el sistema de evaluación del DEPR se base en los Estándares Profesionales de maestros y directores escolares. [Estándares Profesionales de Enseñanza de Puerto Rico (2008) y Perfil del Director Escolar] Estas enmiendas también 1) permiten mejoras adicionales a los instrumentos actuales de evaluación del maestro y director escolar 2) formalizar el apoyo del DEPR para el crecimiento profesional continuo de los educadores, 3) establece metas para el desempeño de los maestros y los directores escolares, y 4) fomenta el cumplimiento de todos los educadores con los esfuerzos para mejorar los logros de los estudiantes y el aprovechamiento académico de las escuelas.

El Departamento de Educación está trabajando actualmente en un nuevo Reglamento que incluirá en un solo documento el nuevo sistema de evaluación para el profesor y director de la escuela. Este nuevo sistema de evaluación se ha implementado como un programa piloto en los últimos años. Este Reglamento deroga el sistema actual y establecerá un nuevo proceso que se alinea con los requisitos de flexibilidad. El presente Reglamento se prevé que sea vigente para el inicio de agosto 2015-2016.

Cabe señalar que la aplicación del DEPR de su sistema de evaluación y el proceso de toma de decisiones también se adherirá a la Ley N ° 170 de Procedimiento Administrativo Uniforme, el Reglamento N° 6743 Personal Docente del Departamento de Educación de Puerto Rico en su versión modificada por el Reglamento 7292 y el Reglamento 8037, y el Reglamento N° 7565 de Medidas Correctivas y Acciones disciplinarias.

Metas del Sistema de Evaluación

El sistema de evaluación está guiado por un claro grupo de metas de ejecución que han sido implementadas a través del uso de estrategias coherentes, sustentables y basadas en evidencia. Estas estrategias incluyen: la investigación en acción, el aprendizaje basado en proyectos y el desarrollo de comunidades de aprendizaje, entre otras. A través del sistema, el DEPR puede evaluar regularmente la efectividad de los educadores. Este sistema de evaluación también permite al DEPR establecer un sistema de apoyo eficiente de observaciones, visitas al salón, asistencia técnica, apoyo académico y planes correctivos. A través de la implementación del sistema de evaluación, el Departamento de

Educación de Puerto Rico estará capacitado para determinar la extensión que tiene el sistema de evaluación y cómo este está mejorando la docencia y apoyando a los estudiantes en ejecutar y cumplir con los estándares estatales.

Las metas del sistema de apoyo y liderazgo efectivo son:

1. **Permitir a los educadores reflexionar sobre los resultados e identificar formas de mejorar la instrucción.** El DEPR cumplirá esta meta proveyendo a los educadores con acceso a la información sobre su ejecutoria profesional. El acceso a esta información permite al educador mejorar su práctica diaria.
2. **Asegurar que los educadores están analizando y utilizando la ejecución de los estudiantes para una instrucción planificada e informada.** El DEPR cumple esta meta proveyendo asistencia técnica en el proceso de utilización de los indicadores de aprovechamiento académico que informan una instrucción planificada que toma en consideración las necesidades de los estudiantes. El uso con propósito de los datos de ejecución a través del año están conectados a la evaluación sumativa del educador.
3. **Formalizar los esfuerzos para llevar a cabo los cambios en su propia práctica profesional.** El DEPR cumple con esta meta a través de la creación de una rúbrica que se enfoque en los aspectos más relevantes de la práctica profesional efectiva y comprometiendo a los educadores en el diálogo significativo luego de cada observación. El sistema de evaluación establece la expectativa de que los educadores lleven a cabo cambios para mejorar su propia práctica y que estos cambios mejoren la enseñanza y el aprendizaje de los estudiantes.
4. **Crear objetivos de ejecución profesional que mejoren el aprendizaje de los estudiantes.** El DEPR cumplirá con esta meta utilizando una escala de ejecución que diferencie efectivamente entre los educadores según su nivel de ejecución y provea para un plan de Desarrollo Profesional Individual que trace actividades de alta calidad que resulten en cambios a la práctica, que se transfieran al ambiente del salón de clases y propendan a mejorar el aprovechamiento académico de los estudiantes.

En apoyo a estas metas el DEPR:

- Asegura el uso de métodos de assessment efectivos que sean revisados continuamente para garantizar que estos toman en consideración las necesidades de aprendizaje de los estudiantes y sirvan como base al desarrollo de actividades de re-enseñanza.
- Asegura que la calidad de la educación provista por el Departamento de Educación de Puerto

Rico utiliza los resultados de las evaluaciones del personal docente para proveer apoyo específico a estos y que ello resulte en un mejor aprovechamiento académico de acuerdo a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes.

- Asegura que el sistema de evaluación sienta las bases para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje a través de una comunicación efectiva con maestros y directores escolares utilizando su retroalimentación y apoyo para mejorar la planificación y las ejecutorias durante todo el año escolar.
- Promueve el crecimiento profesional y el mejoramiento continuo de maestros y directores escolares a través del desarrollo de planes de Desarrollo Profesional individuales basados en sus necesidades específicas y los retos establecidos en la evaluación sumativa.
- Asegura que tanto el evaluador como los educadores participen y contribuyan en el proceso de evaluación; usando grupos focales y otros foros para obtener las opiniones, recomendaciones y preocupaciones de los educadores con relación al proceso.
- Establece una fórmula clara del crecimiento académico del estudiante donde el 20% será adjudicado a la evaluación del docente.

Retroalimentación de los grupos de interés

En los últimos tres años, el Departamento ha participado en un proceso continuo de recopilación de información sobre sus instrumentos de evaluación del maestro y director de escuela. Un resumen de los métodos por los cuales fue recopilada la retroalimentación de maestros y directores escolares y las principales conclusiones de estas actividades de participación de los grupos de interés se presentan a continuación.

- **Resumen de 2010-2011:** Durante el año escolar 2010-2011, los expertos de evaluación de las instituciones de Educación Superior en Puerto Rico se dedicaron a apoyar el proceso de revisión de los instrumentos de evaluación del DEPR. Este comité de expertos en evaluación propuso una serie de ítems a ser incluidos en el nuevo sistema de evaluación del DEPR.
- **Resumen de 2011- 2012:** Durante el año escolar 2011-2012, el DEPR realizó varias reuniones con maestros y líderes de organizaciones escolares para obtener insumo de los instrumentos de evaluación de nuevo desarrollo. Luego, la Subsecretaría para Asuntos Académicos convocó grupos de discusión con los directores de escuelas y maestros a través de las siete regiones. Un total de 34 directores de escuela y 90 maestros participaron en estos grupos focales. La retroalimentación de los grupos focales también se incorporó en el desarrollo de estos

instrumentos.

- **Resumen de 2012-2013:** El ciclo de evaluación e instrumentos implementados en 2012-2013 refleja la retroalimentación obtenida durante los años anteriores. Durante 2012-2013, el DEPR implementó las rúbricas de evaluación a través de una aplicación piloto en las escuelas SIG cohorte I. Los datos recogidos de esta prueba piloto se utilizaron para mejorar los instrumentos de evaluación del maestro y director escolar y para preparar una implementación a nivel estatal. Se hizo una actualización de la escala de calificación para asegurar que los niveles de rendimiento fueran apropiados y que se incluyera "superar las expectativas".
- **Resumen de 2013-2014:** Expertos en evaluación de las Instituciones de Educación Superior en Puerto Rico colaboraron en el desarrollo de instrumentos de evaluación del DEPR. Estos expertos sugirieron ítems que deben incluirse en el sistema de evaluación y apoyo inicial del DEPR y recomendaron que el DEPR garantice el diseño y la construcción de una rúbrica válida que esté alineada con los Estándares Nacionales de Evaluación y con los Estándares Profesionales de los Maestros de Puerto Rico. La preocupación principal de los participantes de los grupos focales durante este año fue que el DEPR asegurara que el proceso de evaluación sea un proceso justo y no punitivo y que el DEPR desarrolle rúbricas altamente personalizadas, alineadas a las necesidades, a las políticas públicas y a las realidades de los educadores en Puerto Rico con el fin de que sea un proceso justo para todos los involucrados. Durante el verano de 2013, el DEPR se reunió con los directores de escuela y asistentes especiales para validar el ciclo de evaluación y revisar las rúbricas. Durante el año escolar 2013-2014, la implementación piloto se amplió para incluir a todas las escuelas SIG. El proceso de implementación inicial requiere un gran esfuerzo para aumentar la conciencia y el entendimiento entre los educadores. El DEPR quería estar seguro de que todos los participantes entendieran completamente el proceso.

Durante la implementación piloto en el 2013-2014, el DEPR llevó a cabo grupos focales de maestros y directores de la escuela para recoger recomendaciones sobre los cambios en la rúbrica de evaluación. La mayoría de los comentarios de los participantes se centraron en 1) la extensión de la rúbrica, 2) los requisitos para la calificación de "excede", 3) la cantidad de indicadores y pruebas requeridas para cada indicador. Los participantes también solicitaron la asistencia técnica del distrito para maestros y directores de escuela y la clarificación de la política pública del DEPR para asegurar la alineación con los objetivos del sistema de evaluación. Los grupos de interés también pidieron al DEPR activar un Comité de Asesoría que proporcionara una retroalimentación continua sobre el sistema de evaluación.

La siguiente tabla representa un resumen del nivel de desempeño de los maestros y directores de escuela en la implementación piloto de evaluación. La muestra consistió de trescientos veintiséis (326) maestros y directores de escuelas de 21 distritos escolares. Los maestros y los directores de las escuelas representaban cuatro (4) materias básicas de todos los grados. Se dieron orientaciones en todas las escuelas SIG, 98 en total (29 escuelas Cohorte I; 22 escuelas Cohorte II y 47 escuelas TIER III). Nota: la puntuación de la evaluación no incluye el 20% de la puntuación de aprovechamiento académico. No se tomaron medidas para las personas que obtuvieron una puntuación de "no cumplió". La implementación piloto no reemplaza la política pública y los reglamentos del proceso actual de evaluación.

Nivel de Desempeño	Resultados	Porcentaje
Superó las expectativas (100% -95%)	144 de 326	44%

Cumplió las expectativas (94-80%)	142 de 326	43%
Cumplió parcialmente (79% - 70%)	32 de 326 directores	10%
No cumplió (69% - 0 %)	8 de 326 directores	.02%

La siguiente tabla representa un resumen de la implementación piloto con directores de escuela. Los directores de escuelas SIG fueron evaluados por el personal del distrito. El conjunto de datos incluye 44 directores de escuelas de 17 distritos. Nota, la puntuación de evaluación no incluye el 20% la puntuación de aprovechamiento académico. No se tomaron medidas para las personas que obtuvieron una puntuación de "no cumplió".

NIVEL DE DESEMPEÑO	Resultados	Porcentaje
Excelente (100% -90%)	29 de 44 directores	66%
Bueno (89-80%)	5 de 44 directores	11%
Promedio (79% a 70%)	7 de 44 directores	11%
Bajo promedio (69% a 60%)	2 de 44 directores	.05%
Deficiente (59% a 0%)	1 de 44 directores	.02%

Resumen de 2014-2015: Después de un análisis de los datos pilotos del 2013-2014, el DEPR decidió aumentar la muestra de escuelas participantes para el año escolar 2014-2015 a 281 escuelas de toda la isla. La unidad de evaluación del DEPR completó el proceso de difusión de información y orientación a todos los participantes del piloto, incluyendo los 28 distritos, Secretaría Auxiliar de Educación Especial y la Secretaría Auxiliar de Educación Ocupacional y Técnica. Además, los participantes (maestros y directores de escuela) completaron un proceso de auto-evaluación. En la actualidad, el personal de distrito y los directores de escuelas están llevando a cabo visitas alineadas a las necesidades y los hallazgos identificados en las visitas de auto-evaluación y observación. El personal de nivel central proporciona asistencia técnica y les da apoyo a los participantes según sea necesario de acuerdo con el instrumento de evaluación.

En un esfuerzo continuo para recolectar retroalimentación de los grupos de interés, el DEPR sigue manteniendo reuniones periódicas y grupos focales y reuniones mensuales con el Comité Asesor. Una encuesta en línea y en papel fue diseñada y lanzada en marzo de 2015 (en toda la isla). El DEPR también recibe retroalimentación continua de los directores de programa a nivel central, directores regionales, asistentes especiales del distrito, superintendentes auxiliares, facilitadores académicos y directores de las escuelas durante las reuniones mensuales. Recomendaciones sobre el sistema de evaluación se obtuvieron de los maestros y directores de escuela y fueron tabulados por el personal del DEPR a nivel central. Las recomendaciones más relevantes de los maestros y directores de escuela fueron: 1) la rúbrica es demasiado larga, 2) el ciclo de evaluación es demasiado largo y necesita ser dividido en ciclos, fases y pasos 3) los requisitos de pruebas son demasiado largos y repetitivos, 4) la necesidad de un

sistema automatizado que capturará y reportará los resultados de la evaluación y garantizará que la retroalimentación continua se proporcione a los participantes. Para hacer frente a estas preocupaciones la unidad de evaluación del DEPR está trabajando para reducir la cantidad de indicadores en la rúbrica, crear un sistema para la programación de observaciones que asegure que el ciclo es más claro y fácil de entender, revisar los requisitos de pruebas de la rúbrica de evaluación, en la planificación para la implementación futura, el DEPR reconoce una importante necesidad de una mayor comunicación y capacitación para el nuevo sistema de evaluación.

La siguiente tabla establece el número de visitas del proceso de implementación de la prueba piloto 2014-2015, a partir de febrero de 2015.

Posición	Cantidad	Número de Visitas
Directores Escolares	281	281
Maestros	5,482	4,100

Como parte del seguimiento del piloto del sistema de evaluación y apoyo, una muestra de 15 escuelas y 125 maestros fueron seleccionados en febrero de 2015. Estos maestros recibieron una encuesta de doce (12) preguntas, (11) once preguntas cerradas y un espacio abierto para comentarios sobre el ciclo de evaluación. El siguiente es un resumen de los resultados obtenidos:

1) El 98% de los participantes recibieron orientación sobre el ciclo de evaluación.
2) El 92% de los participantes completaron el ciclo de auto-evaluación.
3) El 86% de los participantes recibió una visita posterior a la observación de sus directores de escuela.
4) El 94% de los participantes que completaron la autoevaluación la discutieron con sus directores de escuela.
5) El 92% de los participantes recibió visitas de observación del director de escuela, el facilitador académico o ambos.
6) Al día de la encuesta, el 34% de los participantes recibió apoyo del personal del distrito.
7) El 56% de los participantes recibió retroalimentación después de las visitas de apoyo.
8) El 74% de los participantes recibieron visitas de seguimiento del Director de la Escuela y o del facilitador académico.
9) El 93% de los participantes recibieron orientación sobre los niveles de rendimiento del sistema de evaluación y el alcance de cada uno.
10) El 89% de los participantes declaró tener conocimiento acerca de cómo se completa la evaluación sumativa.
11) El 82% de los participantes recibieron orientación sobre cómo se completará el Plan de Desarrollo Profesional.
12) El 13% de los participantes recibieron comentarios.

Implementación

El DEPR está administrando nuevas avalúos estatales durante el año escolar 2014-2015, y está solicitando un año adicional para incorporar el crecimiento académico del estudiante en base a estos

avalúos.

En 2015-2016, el DEPR implementará sistemas de evaluación para maestros y directores usando múltiples medidas, y calculará los datos de crecimiento académico del estudiante basado en las evaluaciones estatales administradas durante el año escolar 2014-2015 para todos los maestros de los grados y materias examinados y directores; el DEPR también se asegurará de que cada maestro de materias y grados examinados y todos los directores, reciban sus datos de crecimiento académico de los estudiantes basados en los avalúos estatales administradas durante el año escolar 2014-2015.

El DEPR planifica implementar su sistema de evaluación de la siguiente manera:

En 2015-2016: Vamos a comenzar la implementación piloto de la evaluación del maestro y director usando múltiples medidas. Cabe señalar que la palabra "piloto" se refiere a la plena aplicación del sistema de evaluación en todas las escuelas del DEPR con el entendimiento de que los resultados de la evaluación generados este año no se utilizarán para tomar futuras decisiones del personal. Proveremos a los maestros y directores sus datos de crecimiento académico de estudiantes del 2014-2015 en base de los resultados de las PPAA y PPEA. También hay que señalar que la administración de la prueba de primavera 2015 fue la primera administración de la nueva evaluación estatal. Por lo tanto, la implementación del sistema de evaluación del maestro y el director de 2015-2016 incluirá los aspectos de crecimiento y de no-crecimiento de la evaluación docente.

2016-2017: La implementación completa del sistema de evaluación para todos los educadores utilizando los resultados tanto de la PPAA/PPEA, así como las puntuaciones de pre/post para los grados y materias no examinados. Al concluir el año escolar 2016-2017, las calificaciones de evaluación incluirán aspectos de crecimiento y de no-crecimiento de la evaluación docente y serán considerados en las decisiones sobre el personal. Se les requerirá a los educadores que no cumplen con las expectativas básicas de desempeño que desarrollen Planes de Mejoramiento Profesional. El plazo de dos años para futuras decisiones sobre el personal comenzará a finales de este año escolar. Estas decisiones serán tomadas al final del año escolar 2018-2019.

2017-2018: Segundo año de completa implementación del sistema de evaluación para todos los educadores que utilizan los resultados tanto de la PPAA/PPEA así como pre/post; las calificaciones serán consideradas para las decisiones de personal. Se requerirá a los educadores que no cumplan con las expectativas básicas de desempeño a desarrollar Planes de Mejoramiento Profesional. Esto también representa el primer año para el docente que se le requirió en 2016-2017 el Plan de Mejoramiento profesional.

2018-2019: Tercer año de completa implementación del sistema de evaluación para todos los educadores que utilizan los resultados tanto de la PPAA/PPEA así como pre/post; las calificaciones serán consideradas para las decisiones de personal. Se requerirá a los educadores que no cumplan con las expectativas básicas de desempeño desarrollar Planes de Mejoramiento Profesional. Cualquier educador que no ha evidenciado una mejora en función de su calificación desde el año escolar 2016-2017 será sujeto a una acción personal.

El DEPR planifica implementar plenamente el sistema de evaluación y apoyo establecido en el Principio 3 Garantías. Como se ha indicado anteriormente, se requerirá que los educadores que cumplen con las expectativas básicas de desempeño desarrollen Planes de Crecimiento Profesional al final de este año

escolar, con una duración de un (1) año. Se les requerirá a los educadores que no cumplen con las expectativas básicas de desempeño que desarrollen Planes de Mejoramiento Profesional al final de este año escolar, con una duración de dos (2) años. El calendario de trabajo de dos (2) años para las futuras decisiones sobre el personal comenzará a finales del año escolar 2016-2017. Cualquier educador que no ha evidenciado una mejora en función de su calificación desde el año escolar 2016-2017 será sujeto a una acción laboral en 2018-2019.

Durante la implementación el DEPR llevará a cabo un plan de trabajo que incluye los siguientes esfuerzos y actividades:

- El personal de distrito dará apoyo, asistencia técnica y seguimiento a las escuelas con el fin de asegurar la implementación y superar las situaciones y problemas.
- Todo el apoyo y las visitas serán entradas y actualizadas en el Sistema de Apoyo y monitoria Académica (SAMA)
- La Unidad de Evaluación del DEPR colaborará con la Oficina de Comunicación y llevará a cabo reuniones al comienzo del año escolar con los grupos que representan a los maestros y directores de escuela, para presentar los planes de trabajo y recibir retroalimentación de los participantes y una reunión informativa al final del año escolar.
- La página web del DEPR tendrá un enlace con toda la información relacionada con el sistema de evaluación.

Marco del Sistema de Apoyo y Evaluación

El DEPR utiliza la investigación actual, la orientación de expertos en evaluación (personal clave del DEPR, de universidad y reconocida a nivel nacional, en el ámbito de la evaluación, expertos en desarrollo profesional y representantes del sector privado), las aportaciones de los grupos de interés (profesores y directores escolares, representantes de organizaciones, representante de los padres, los padres representantes de educación especial, maestros y directores de escuela) y directrices administrativas, para diseñar su marco de sistema de evaluación y desarrollar un sistema de evaluación que garantice que:

1. El sistema de evaluación tiene un conjunto claramente definido de las expectativas de desempeño y se hace consciente a los grupos de interés de estas expectativas a través de orientaciones anuales en las escuelas y los distritos.
2. Las expectativas de rendimiento se reflejan claramente en el instrumento de evaluación y la información sobre el ciclo de evaluación, criterios y escalas de calificación son fáciles de entender y son de fácil acceso para los educadores.
3. Los datos se recogerán a través de observaciones, las conclusiones y recomendaciones serán documentadas y monitoreadas.
4. Los educadores tienen oportunidades para ayudar a los educadores a mejorar su rendimiento durante el ciclo de evaluación y se proporcionarán múltiples oportunidades para la observación.
5. Los educadores reciben una reunión de evaluación sumativa para cerrar el ciclo de evaluación. La reunión de evaluación sumativa es un proceso formal similar a una conferencia de salida durante el cual los resultados de la evaluación sumativa se hacen para los directores escolares y maestros. Al final de esto el evaluador habrá completado el 80% del proceso de evaluación.

Rúbrica de Evaluación

La versión actual de la herramienta de evaluación de los maestros y directores escolares fue creada en

colaboración con diversas partes interesadas, incluyendo maestros de los grupos representativos de maestros y directores escolares de Puerto Rico. Por favor, consulte la sección de comentarios de los grupos de interés para información adicional.

La rúbrica de evaluación del maestro y de directores escolares del DEPR es consistente con los estándares profesionales para los maestros de Puerto Rico y el perfil del Director Escolar, que se basan en los *National Board for Professional Teachers Standards* (NBPTS) y el *Interstate New Teacher Assessment and Support Consortium*. Los Estándares Profesionales del Maestro (2008) y el Perfil del Director Escolar establecen un conjunto de conocimientos, habilidades y atributos que se esperan de los maestros y directores escolares del DEPR.

El sistema de evaluación de maestros del DEPR define las prácticas profesionales y delinean los criterios esenciales y elementos de práctica en cuatro (4) categorías. La rúbrica de evaluación de maestros consta de veintiséis (26) indicadores que definen las prácticas profesionales y delinean los criterios esenciales y los elementos de práctica dentro de tres (3) categorías.

Estas categorías, además del 20% del aprovechamiento académico de los estudiantes, son las siguientes:

- A. Enseñanza y Aprendizaje,
 - i. Aprendizaje y la planificación del currículo (5 indicadores)
 - ii. Enseñanza y proceso de aprendizaje (6 indicadores)
 - iii. Evaluación del aprendizaje (5 indicadores)
 - iv. La organización del salón de clases (1 indicador)
- B. Desarrollo Profesional (3 indicadores) y,
- C. Obligaciones y responsabilidades (6 indicadores).

El instrumento de evaluación se organiza en tres (3) principales ámbitos de evaluación: (a) enseñanza y aprendizaje, (b) desarrollo profesional ligado al desempeño de maestros, y (c) los deberes y responsabilidades de los maestros.

Los indicadores de desempeño en cada una de estas áreas están destinados a centrar la atención de los educadores en la satisfacción de las diversas necesidades de sus alumnos, para desarrollar una mayor comprensión de la diversidad de sus estudiantes, para identificar las necesidades únicas de los estudiantes, desarrollar estrategias de instrucción diferenciada para satisfacer las necesidades, y utilizar continuamente los datos de su desempeño para tomar decisiones y evaluar la eficacia de sus estrategias para mejorar el aprovechamiento académico de los estudiantes. (Véase el Apéndice para obtener una lista de estos indicadores de rendimiento).

La rúbrica de evaluación de los directores escolares tiene veinte (20) indicadores, el DEPR define las prácticas profesionales y esboza los criterios esenciales y elementos de la práctica dentro de tres (3) categorías separadas. Estas categorías, además del 20% del aprovechamiento académico de los estudiantes, son las siguientes:

- A. Director escolar como líder de instrucción y analista de rendimiento académico (9 indicadores),
- B. Director escolar como administrador (7 indicadores), y
- C. Desempeño organizacional y ético (4 indicadores).

El DEPR utilizará estos criterios para evaluar y apoyar el logro del estudiante mediante la evaluación de

las prácticas actuales de los educadores e identificar formas de apoyar el crecimiento profesional que incluye medidas de crecimiento estudiantil.

La rúbrica de evaluación de los maestros y el director de la escuela tiene una escala de 100 puntos y un tres (3) y cero (0) de indicador de puntuación. Una puntuación de tres (3) indica que los maestros y directores de las escuelas cumplen con las expectativas. Una puntuación de dos (2) indica que los maestros y directores de escuelas cumplen parcialmente las expectativas. Una puntuación de uno (1) indica que los maestros y directores de escuelas cumplen mínimamente las expectativas. Una puntuación de cero (0) indica que los maestros y directores de las escuelas no cumplen con las expectativas.

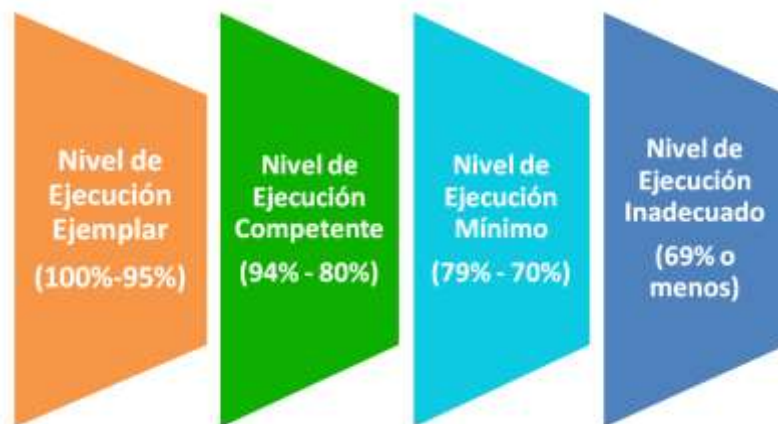
Niveles de rendimiento predefinidos para Maestros y Directores de Escuela

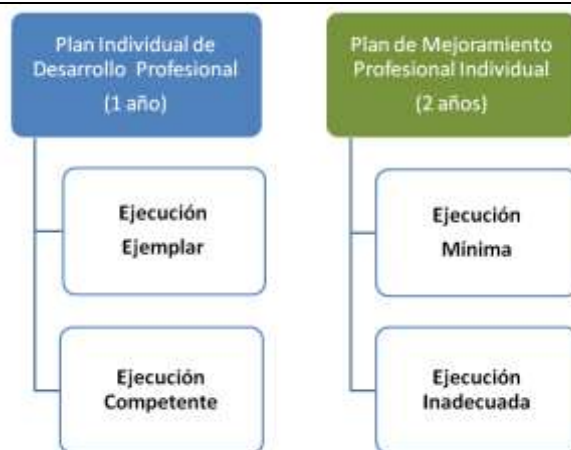
El sistema de evaluación del Departamento está diseñado para garantizar el desarrollo profesional continuo de los educadores y enriquecer la calidad de la enseñanza y el aprendizaje en las escuelas públicas. El Departamento entiende que los cuatro (4) niveles de ejecución que han sido definidos beneficiarán el aprovechamiento académico de los estudiantes de escuela pública. Los cuatro (4) niveles pre-definidos para maestros y directores de escuela son:

1. **Ejemplar:** Las puntuaciones entre 100% y 95%, demuestran plenamente dominio de comportamientos y prácticas de enseñanza eficaces.
 - El Departamento estimulará a este personal docente a participar como recurso en actividades de desarrollo profesional o servir como maestros o directores de escuela mentor de sus pares. Además, si hay fondos disponibles, los maestros y directores de escuela serán recompensados o recibirán incentivos para hacer contribuciones significativas adicionales al sistema de evaluación de DEPR apoyando la diseminación de la información de sus prácticas efectivas a sus compañeros.
 - El DEPR requiere a estos maestros y directores de escuela a participar en el desarrollo profesional e incluir en su desarrollo un (1) año de un Plan Individual de Desarrollo Profesional.
2. **Competente:** Las puntuaciones entre 94% a 80%, demuestran un nivel adecuado de desempeño profesional de sus expectativas para cada criterio de la evaluación.
 - Un maestro o director de escuela calificado en este nivel cumple con lo que se espera de su desempeño; pero a base de su evaluación total, se demuestra que su desempeño no es excepcional y puede mejorar.
 - El DEPR requerirá a estos maestros y directores de escuela a participar en el desarrollo profesional e incluirlo en el Plan Individual de Desarrollo Profesional de un (1) año.
 - El Departamento estimulará y le dará la opción a estos maestros o directores de escuela de unirse a otro maestro o director de escuela en su misma escuela o distrito que hayan sido calificado en nivel de ejecución ejemplar y que exceden las expectativas para recibir mentoría.
3. **Mínimo:** Las puntuaciones entre 79% a 70%, no demuestran el desempeño profesional para satisfacer consistentemente las expectativas de los criterios de evaluación.
 - Los maestros y directores de escuela con calificaciones mínimas tienen algunas

deficiencias que influyen en su capacidad de demostrar un amplio espectro de conductas efectivas de instrucción; sin embargo, estas deficiencias pueden ser remediadas.

- El DEPR requerirá a estos maestros y directores de escuela desarrollar un **Plan Individual de Mejoramiento Profesional** de dos (2) años que especifique las actividades de desarrollo profesional individualizados que correspondan a las áreas de debilidad observadas y las áreas de oportunidad para el crecimiento de desarrollo profesional. El DEPR establecerá intervenciones programadas de desempeño y rendimiento para seguir el progreso individual hacia la mejora de su práctica docente.
4. **Inadecuado:** Puntuación de menos de 69%, demuestra deficiencias significativas en las expectativas para cada factor incluido en el sistema de evaluación.
- Los maestros y directores de escuela con puntuación inadecuada carecen de habilidades críticas y necesarias para ser un maestro o director de escuela eficaz. Estas deficiencias afectan de manera significativa la capacidad del director de la escuela y maestro para ejecutar sus funciones y responsabilidades profesionales.
 - El DEPR le requerirá a estos maestros y directores de escuela desarrollar un **Plan Individual de Mejoramiento Profesional** de dos (2) años que especifica un conjunto integrado y completo de actividades de desarrollo profesional que corresponden a las dos debilidades de desempeño, globales y específicos, y áreas de oportunidad de crecimiento. El DEPR establecerá las expectativas de desempeño trimestrales de estos maestros y directores de escuela para seguir el progreso individual hacia la mejora de su práctica docente.





Frecuencia de las observaciones de evaluación a los maestros y directores de escuela

La frecuencia de las evaluaciones será la siguiente:

- Los maestros y directores escolares nuevos (primer año de ser contratado por el Departamento) serán evaluados anualmente y participarán en el programa de inducción para recibir atención especial y apoyo de personal del Departamento para así asegurarse de obtener resultados óptimos.
- Los maestros y directores escolares con status transitorio, probatorio o acogidos a Carrera Magisterial serán evaluados anualmente bajo el ciclo completo de visitas y pasos. Un Plan Individual de Desarrollo Profesional será desarrollado anualmente por estos maestros y directores escolares.
- Maestros y directores con permanencia:

1. Primer (1er.) año de implementación del ciclo de evaluación:

- Todos los maestros con permanencia serán evaluados utilizando el ciclo completo de visitas y pasos, y será obligatorio que desarrollen un Plan Individual de Desarrollo Profesional, según los resultados de la evaluación obtenida.

2. Segundo (2do.) y tercer (3er.) año de implementación del sistema de evaluación:

- **Desempeño Ejemplar y Competente de Maestros y Directores Escolares:**
Desarrollarán un Plan Individual de Crecimiento Profesional y recibirán visitas de observación formativa anualmente y evaluación sumativa cada dos (2) años.
- **Desempeño Mínimo o Inadecuado de Maestros y Directores Escolares:**
Desarrollarán un Plan Individual de Mejoramiento Profesional de dos (2) años con el apoyo del director de la escuela o el personal del distrito y tendrá una visita de ciclo de evaluación completo cada año para revisar el progreso, la mejora y el aumento de efectividad. Después de dos (2) años con una calificación mínima o un rendimiento no adecuado, el maestro y director de la escuela será referido a la División Legal del DEPR y Recursos Humanos.

Ciclo de Evaluación del Maestro

1. Presentación y Orientación del Proceso de Evaluación y la Rúbrica

- Las orientaciones serán ofrecidas a los maestros por los directores escolares en colaboración con el personal del distrito en las reuniones profesionales que se llevarán a cabo durante los primeros días del inicio del curso escolar.
- El propósito de estas orientaciones es discutir con los maestros el ciclo de evaluación, las herramientas de evaluación, la rúbrica y clarificar cualquier duda o preocupación que pueda surgir del proceso de evaluación.
- Durante estas reuniones los maestros recibirán el calendario de visitas y observaciones para todo el año escolar.

2. Visitas de observación formativa:

- De acuerdo con el calendario establecido durante la orientación, las visitas serán llevadas a cabo por el director de escuela con la colaboración del personal de distrito.
- El propósito de estas visitas es el evaluar y administrar las herramientas de evaluación y las rúbricas.
- Esta observación servirá de base para identificar las fortalezas y retos así como los próximos pasos para recibir apoyo académico y asistencia técnica.

3. Reunión post-observación formativa:

- Se llevará a cabo no más tarde de cinco (5) días laborables contados a partir de la visita de observación.

- El propósito de esta visita es discutir con el maestro las observaciones y hallazgos de su ejecución profesional, proveyendo retro-alimentación y discutiendo las áreas de crecimiento.
- Las visitas de seguimiento se llevarán a cabo de ser necesarias, al igual que la reunión de post-observación.

4. Reunión de Evaluación Sumativa:

- Incluirá el ochenta por ciento (**80%**) de la puntuación de la evaluación en las áreas de enseñanza, desarrollo profesional, y obligaciones y responsabilidades; esta parte debe completarse en el mes de mayo.
- El restante veinte por ciento (**20%**) de la puntuación de la evaluación, que consiste del crecimiento académico de los estudiantes debe completarse tan pronto se reciban los resultados de las pruebas estandarizadas para los grados examinados y no examinados y deben ser incorporadas en la evaluación.
- El director de escuela se comunicará con los maestros para calendarizar y coordinar una reunión para discutir los resultados finales de la evaluación.
- El propósito de esta reunión es discutir con los maestros su ejecución basada en las observaciones formativas.
- El DEPR utilizará un documento de retroalimentación para documentar la evaluación sumativa.
- El evaluador discute las impresiones generales sobre la práctica docente del maestro basado en las evidencias previamente compartidas. Esta reunión tiene como propósito proveer oportunidad para una conversación profunda entre el director de escuela y el maestro. Es además un tiempo para clarificar, información adicional debe ser provista al maestro por el director de escuela. Durante esta reunión el director de escuela y el maestro discuten las metas de desarrollo profesional que apoyan el mejoramiento y crecimiento profesional continuo.
- El evaluador puede hacer recomendaciones dirigidas a mejorar el rendimiento del maestro.

5. Creación de planes de desarrollo profesional individual

- Basado en los resultados de las evaluaciones, se requerirán **Planes Individuales de Desarrollo Profesional**.
- Estos planes serán desarrollados en el mes de agosto de cada año escolar.
- Los planes tendrán una duración de un (1) año, en el caso de los Planes Individuales de Crecimiento Profesional (maestros permanentes con puntuación de ejemplar o competente) o de dos (2) años para los Planes Individuales de Mejoramiento Profesional para maestros con permanencia o con probatoria que tienen puntuaciones mínimas o no adecuadas en sus

evaluaciones.

- El propósito de estos planes de desarrollo profesional individuales es apoyar de forma significativa el crecimiento personal y profesional. Los planes individuales de desarrollo profesional contestan las siguientes preguntas: qué saben los maestros, qué destrezas específicas necesitan aprender, qué quiere el maestro desarrollar próximamente, y cómo puede lograrlo.
- Basado en los resultados de la evaluación el desarrollo profesional será trabajado y coordinado desde la escuela, los distritos escolares y los programas académicos del Departamento que identificarán las prioridades de desarrollo. El Instituto de Desarrollo Profesional desde el nivel central del Departamento llevará a cabo las iniciativas de desarrollo profesional enfocadas en los aspectos a nivel estatal. Además, estarán a cargo de brindar actividades de desarrollo profesional de apoyo y avalúo de las mejores prácticas de acuerdo a la política pública del Departamento y dirigidas a mejorar el aprovechamiento académico de los estudiantes.



Ciclo de Evaluación del Director

1. Presentación y orientación del proceso de evaluación y la rúbrica:

- La presentación y orientación será provista por parte del personal del distrito en colaboración con los ayudantes especiales en la reunión de personal que se lleva a cabo durante los primeros (1eros.) días de trabajo al inicio del curso escolar.
- El propósito de esta reunión es discutir con los directores de escuela el ciclo de evaluación, las herramientas de evaluación y la rúbrica y clarificar cualquier duda o preocupación sobre el ciclo de evaluación.

- Durante la presentación y orientación, los directores de escuela recibirán el calendario de visitas y observaciones para todo el año escolar.

2. Visitas de observación formativas:

- De acuerdo a la calendarización establecida durante las orientaciones, la visita se lleva a cabo por parte del superintendente con la colaboración del personal del distrito. Los superintendentes auxiliares brindarán asistencia y apoyo técnico en todos los aspectos relacionados con el sistema de evaluación y las evidencias requeridas para cada categoría. El orden de estas visitas de observación será el siguiente: directores escolares con status temporero, directores escolares no permanentes, y directores permanentes.
- El propósito de estas visitas es evaluar y administrar las herramientas y rúbrica de evaluación.
- Esta observación servirá de base para identificar fortalezas y retos, así como los próximos pasos para recibir apoyo académico y asistencia técnica.

3. Reunión de Post-Observación Formativa

- a) Se llevará a cabo no más tarde de cinco (5) días laborables contados a partir de la visita de observación.
- b) El propósito de dicha visita es discutir con el director de escuela las observaciones y señalamientos de su rendimiento profesional proveyendo retroalimentación y discutiendo las áreas de crecimiento.
- c) Esta reunión debe completarse para todos los directores de escuela veinte (20) días antes de que termine el curso escolar.
- d) Las visitas de seguimiento se llevarán a cabo de ser necesarias, al igual que las reuniones de post observación.

4. Reunión de evaluación sumativa

- a) Dicha reunión incluirá el ochenta por ciento (80%) de la puntuación de la evaluación en las áreas del director de escuela: como líder educativo y analista del aprovechamiento académico, el director de escuela como administrador, y por su desempeño organizacional y ético, esta porción debe completarse en el mes de mayo por el superintendente.
- b) El restante veinte por ciento (20%) de la puntuación de la evaluación, que consiste en el crecimiento académico estudiantil se completará tan pronto estén disponibles los resultados de las PPAA; las pre y post pruebas de los contenidos y de grados no evaluados.

- Para los grado de kínder, primero y segundo se tomará en consideración el crecimiento académico de sus estudiantes en las áreas de contenido de español y matemáticas.
 - Para directores de escuela de nivel secundario serán tomadas en cuenta sus áreas de especialidad.
 - Para otras áreas de contenido que utilizarán la modalidad de pre y post pruebas se calculará el crecimiento de los estudiantes dependiendo de sus programas.
- c) El personal del distrito contactará al director de escuela para calendarizar y coordinar una reunión con este y discutir los resultados finales de la evaluación.
- d) El propósito de esta reunión es discutir con los directores de escuela su ejecución basada en las observaciones formativas.
- e) El Departamento utilizará un documento de retroalimentación para documentar la evaluación sumativa.
- f) El evaluador discute las impresiones generales de los directores de escuela de acuerdo a evidencia previamente compartida. Esta reunión tiene como objetivo proporcionar una oportunidad para una profunda conversación entre el evaluador y el director de la escuela. También es un momento en que aclaraciones e información adicional pueden ser proporcionadas al director de la escuela por el evaluador. Durante ésta reunión, el evaluador y el director de la escuela discutirán metas futuras de desarrollo profesional que apoyan el mejoramiento profesional continuo y el crecimiento.
- g) Se invita al evaluador a hacer recomendaciones dirigidas a mejorar la ejecución de los directores escolares.

5. Creación de planes de desarrollo profesional individual

- a) Basado en los resultados de las evaluaciones, serán requeridos planes individuales de desarrollo profesional.
- b) Estos planes serán desarrollados en el mes de agosto de cada año escolar.
- c) Los planes tendrán una duración de un (1) año, en el caso de los Planes Individuales de Crecimiento Profesional para directores permanentes con puntuación de ejemplar o competente y de dos (2) años para los Planes Individuales de Mejoramiento Profesional para directores con probatoria o con permanencia que tengan puntuaciones mínimas o no adecuadas en sus evaluaciones.
- d) El propósito de estos planes de desarrollo profesional individuales es apoyar de forma significativa el crecimiento personal y profesional. Los planes individuales de desarrollo profesional contestan las siguientes preguntas: qué saben los directores escolares, qué destrezas específicas necesitan aprender, qué quiere el director desarrollar próximamente, y cómo puede lograrlo.

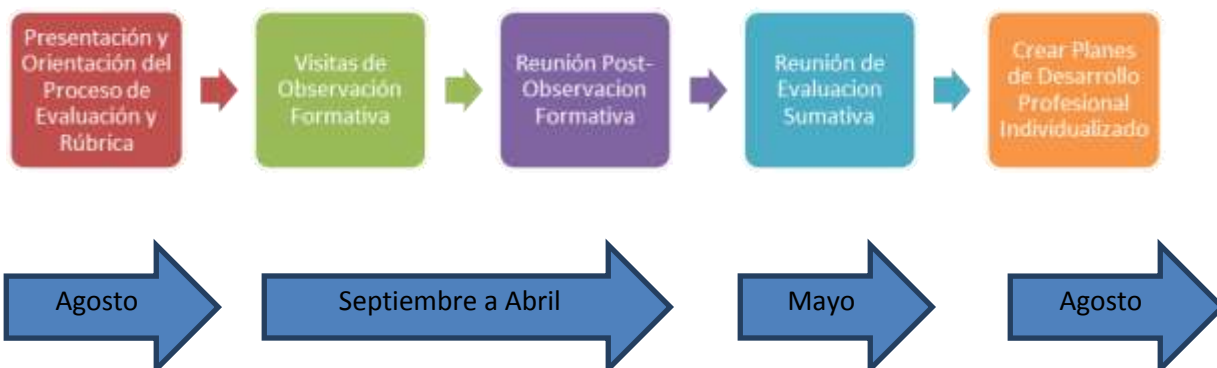
e) Basado en los resultados de la evaluación, el desarrollo profesional será trabajado y coordinado desde la escuela, los distritos escolares y los programas académicos del Departamento que identificarán las prioridades de desarrollo. El Instituto de Desarrollo Profesional desde el nivel central del Departamento llevará a cabo las iniciativas de desarrollo profesional enfocadas en los aspectos a nivel de toda la isla. Además, estarán a cargo de brindar actividades de desarrollo profesional de apoyo y avalúo de las mejores prácticas de acuerdo a la política pública del Departamento y dirigidas a mejorar el aprovechamiento académico de los estudiantes.



Acciones	Descripciones	Fecha	Persona a cargo
Presentación y Orientación del Proceso de Evaluación y Rúbrica	Discutir las herramientas de evaluación y rúbrica. Aclarar cualquier preocupación o duda del proceso de evaluación. Recibe la observación y el horario para visitar todo el año escolar.	Primeros días de trabajo al inicio del año escolar.	Provista a los maestros por los directores de las escuelas con la colaboración del personal del distrito. Provisto a los directores escolares por el personal del distrito con la colaboración de los asistentes especiales.
Visitas de Observación Formativa	Evaluar y administrar los instrumentos de	Durante el año escolar	Para los maestros: realizado por el director de la escuela

	evaluación y rúbrica. Identificar las fortalezas y Retos para recibir apoyo y asistencia técnica.		con la colaboración del personal del distrito. <u>Para los directores escolares:</u> dirigida por el superintendente con la colaboración del personal del distrito.
Reunión Post-Observación Formativa	Discutir las observaciones y conclusiones de su desempeño profesional. Suministrar retroalimentación. Discutir áreas de crecimiento. Las visitas de seguimiento se llevan a cabo en caso de necesidad.	Llevada a cabo no más de cinco (5) días después de la observación formativa. Debe ser completado para todos los maestros y directores de escuelas veinte (20) días antes que termine el año escolar.	Para los maestros: realizado por el director de la escuela con la colaboración del personal del distrito. Para los directores escolares: dirigida por el superintendente con la colaboración del personal del distrito.
Reunión de Evaluación Sumativa	Discutir su desempeño basado en la observación formativa. Aclarar y compartir información adicional.	80% de las áreas de desempeño se completarán en mayo. 20% del crecimiento de los estudiantes tan	Para los maestros: director escolar los contactará para programar y coordinar una reunión para discutir los resultados finales. Para los directores

		pronto como los resultados de la PPA estén disponibles.	escolares: el personal del distrito se comunicará con ellos para programar y coordinar una reunión para discutir los resultados finales.
Crear Planes de Desarrollo Profesional Individuales	Basado en los resultados de las evaluaciones y los niveles de rendimiento. El propósito es apoyar el crecimiento personal y profesional significativo.	Desarrollado en Agosto	<u>Plan Individual de Crecimiento Profesional (1 año)</u> para los maestros y directores de escuela con calificaciones ejemplar y competente en su evaluación. <u>Plan Individual de Mejoramiento Profesional (2 años)</u> para los maestros y directores de escuela con calificaciones mínimas y no adecuada sobre su evaluación.



Presentar y discutir los resultados de la evaluación con el maestro y director escolar y determinar la necesidad de apoyo adicional

La retroalimentación es un componente integral de los sistemas de apoyo y evaluación de los maestros y director efectivos. Los resultados de la evaluación y las intervenciones con los maestros y el director de escuela serán compartidos con cada maestro y director de escuela en una reunión formal durante el proceso formativo, ya sea con el director de la escuela o el personal del distrito, la cronología de la retroalimentación dependerá del tipo de intervenciones necesarias y / o asistencia técnica, como se indica en el resumen del ciclo de evaluación incluidos en este documento. Los maestros y los directores escolares recibirán del director escolar o del personal del distrito un resumen de a) las áreas de fortaleza, b) las necesidades identificadas, c) las áreas que necesitan mejorar, y d) las recomendaciones que el maestro o director escolar considera debiera implementar para mejorar su práctica durante todo el ciclo de evaluación con el fin de darles la oportunidad de demostrar la mejoría y cumplir con los requisitos de la evaluación sumativa. La copia del instrumento de evaluación utilizado para la evaluación sumativa también se le dará al maestro y director escolar para informarles de los criterios y los indicadores que se utilizarán en la evaluación final.

Alineado con las tendencias nacionales en los sistemas de evaluación, una reunión final de evaluación sumativa con los maestros y directores de escuela se llevará a cabo a finales de año. El DEPR cree que ésta reunión de "fin de año" es importante y proporcionará a los educadores la oportunidad de reflexionar sobre el crecimiento profesional que han realizado durante el curso del año. Los maestros y directores de escuela tendrán diez (10) días a partir del día de la reunión para presentar comentarios sobre los resultados de la evaluación al comité de evaluación. La evaluación, incluyendo los comentarios de los maestros y directores de escuela, se remitirá a la Secretaría Auxiliar de Recursos Humanos y será presentado ante el Departamento de Educación de Puerto Rico.

Copias individuales de las evaluaciones de los maestros y directores también serán proporcionados a la Subsecretaría para Asuntos Académicos de modo que el análisis de todo el sistema de desempeño de los maestros y el director escolar pueda llevarse a cabo. Como se indicó anteriormente, los maestros y directores escolares desarrollarán un Plan Individual de Mejoramiento Profesional de dos (2) años de los maestros que "parcialmente cumplen" o "no cumplen con las expectativas". El plan indicará las actividades de desarrollo profesional en las cuales el maestro y director escolar participarán para fomentar el crecimiento y fortalecer las áreas que se identifican como en necesidad de mejorar, como se indica en el Informe de Evaluación y la Guía de visitas a los salones de clases: Diagnóstico, formularios Formativos/Sumativos. Copias de estos planes de desarrollo profesional también se proporcionarán a la Subsecretaría para Asuntos Académicos de modo que el análisis adecuado de las necesidades de desarrollo profesional de los maestros y directores escolares se pueda entender mejor y así dar seguimiento para medir la efectividad y el impacto en el salón de clases según los estándares profesionales de los maestros y el perfil del director escolar.

Uso de datos de ejecución en el las evaluaciones de maestros y directores

Múltiples Medidas Válidas

El sistema de evaluación del Departamento determina la efectividad utilizando múltiples medidas. Estas

medidas representan de forma adecuada el alcance y la calidad de la ejecución de los educadores e *incluyen observación de evaluadores capacitados que tienen conocimiento sobre enseñanza, material y sobre el contexto y las medidas de aprovechamiento académico según determinado por las pruebas estandarizadas estatales y por los instrumentos de pre y post pruebas.*

Modelo de Crecimiento

El modelo de crecimiento del DEPR fue esbozado en el Principio 1. El modelo de crecimiento utiliza la matriz de transición tanto para los grados examinados como para las materias y grados no examinados. Este modelo de crecimiento permite que los datos de aprovechamiento académico de los estudiantes sean incorporados de una manera significativa en la evaluación de los profesores y los directores de las escuelas. Los valores de crecimiento académico definidos a través de la matriz de transición del DEPR serán utilizados como un aporte en la evaluación de todos los educadores, incluyendo 1) los maestros que enseñan múltiples materias y 2) los maestros que comparten la responsabilidad de los subgrupos LLE y los estudiantes de educación especial.

El DEPR clasifica a los maestros en dos grupos dependiendo de cuál puntuación de logro se usa de entrada en el proceso de evaluación del maestro. Estos grupos se definen a continuación:

Grupo 1

Educadores que enseñan grados y materias examinados.

Grupo 2

Educadores que enseñan grados y materias no examinadas, y/o maestros de 3^{er} grado y 11^{mo} grado.

Tanto para los grados y materias examinados y no examinados, las medidas de crecimiento académico de los estudiantes son "rigurosas, comparables a través de los salones de clases" y "entre dos puntos en el tiempo".

Medida A: El aprovechamiento académico en PPAA y PPEA

Determinación del crecimiento de los estudiantes utilizando la matriz de transición para las puntuaciones de ambos PPAA o PPEA.

Medida B: Contenido de Evaluaciones Específicas

Determinación del crecimiento de los estudiantes utilizando la matriz de transición para las pruebas, ya sea pre / post.

Debido a que las PPAA y PPEA no se administran en segundo grado y décimo grado, el DEPR no puede

utilizar una medida de crecimiento para determinar el crecimiento académico del estudiante basado en las evaluaciones estatales para maestros de español y matemáticas en tercero y undécimo grado. En consecuencia, el DEPR utilizará ambas: 1) Las puntuaciones de las PPAA y PPEA para la materia de español y matemáticas de tercero y undécimo y el aprovechamiento académico en 2) dominio de los objetivos de aprendizaje de los estudiantes como lo demuestra a partir de datos procedentes de otras evaluaciones. El proceso para determinar el dominio en español y matemáticas en los grados 3ro y 11mo será el mismo que se describe para los grados/materias no examinados en esta solicitud de renovación. El DEPR está trabajando con su TAC para finalizar los métodos que puede utilizar para incluir los resultados de las PPAA y PPEA de los estudiantes de 3ro y 11mo como el punto final para las evaluaciones de crecimiento basado en objetivos de aprendizaje del estudiante y la prueba estandarizada.

Calificar resultados de la rúbrica de evaluación del DEPR

Hay cuatro (4) componentes de la propuesta del Departamento de Educación de Puerto Rico (DEPR) en la eficacia de los maestros (EM) del sistema:

- observaciones en el salón de clases
- desarrollo profesional
- deberes y responsabilidades
- crecimiento académico del estudiante

El ochenta por ciento (80%) de la puntuación de la evaluación de los maestros será basado en las tres primeras medidas de la efectividad de los maestros, y cada una de esas tres medidas tiene un peso específico que indica su proporción del 80% de la puntuación de evaluación. El veinte por ciento (20%) del puntaje de la evaluación de los docentes se basará en medidas de logros estudiantiles.

El Comité de Asistencia Técnica del DEPR (CAT) recomendó en contra del uso de un sistema de puntuación que resume los resultados de cada componente de cada área para crear una calificación general. Este enfoque podría producir resultados mal representados y que hiciera posible que las altas calificaciones de un área compensara las bajas calificaciones en otra área.

1. Las puntuaciones de los cuatro (4) componentes de evaluación se basan en una evaluación de desempeño determinado a través de la observación y la aplicación de rúbricas estandarizadas. Puntos mínimos y máximos para cada componente de

evaluación se han definido y se presentan en la tabla abajo.

2. El peso se utiliza para calcular la puntuación final con el fin de garantizar que el crecimiento de los estudiantes represente el 20% de la puntuación final de evaluación. El conjunto constante de puntuación asegura que el cálculo de las puntuaciones de eficacia de los maestros es compensatorio en el sentido de que un alto rendimiento en un determinado componente puede, en cierta medida, compensar un menor rendimiento en las otras áreas; así también asegura que las ganancias de aprovechamiento académico de los estudiantes representen al menos el 20% de la puntuación de cada maestro.

Categoría	Número de “ítems”	Puntuación Máxima	Peso
Enseñanza	5	15	
	6	18	
	5	15	
	1	3	
Subtotal de enseñanza	17	51	0.52
Desarrollo profesional	3	9	0.10
Deberes y responsabilidades	6	18	0.18
Subtotal de la sección (80%)	26	78	0.80
Crecimiento académico del estudiante		18	0.20
Total		96	1.00

La evaluación de maestros en materias examinadas y no examinadas seguirá el mismo marco y peso a la medida de determinar la puntuación de la evaluación del maestro. La única diferencia substancial es la naturaleza del componente de crecimiento académico del estudiante. Para la PPAA y la PPEA, el crecimiento académico del estudiante se basará en una matriz de transición (o T-matriz como se muestra en la Figura 1). La T-matriz es un caso especial de una matriz de decisión que diferencia cualitativamente la cantidad de crecimiento de los estudiantes observada atribuido a cada maestro en relación con el crecimiento anterior de los estudiantes.

Tabla de transición de la PPAA: Estructura de valor de puntos										
Año Uno	Año Dos									
	Bajo	Alto	Bajo	Moderado	Alto	Bajo	Moderado	Alto	Bajo	Alto
	Pre-Básico (1,1)	Pre-Básico (1,2)	Básico (2,1)	Básico (2,2)	Básico (2,3)	Proficiente (3,1)	Proficiente (3,2)	Proficiente (3,3)	Avanzado (4,1)	avanzado (4,2)
Bajo Pre-Básico (1,1)	0	1	2	3	4	5	6	6	6	6
Alto Pre-Básico (1,2)	0	0	2	3	4	5	6	6	6	6
Bajo Básico (2,1)	0	0	0	3	4	5	6	6	6	6
Moderado Básico (2,2)	0	0	0	2	3	4	5	6	6	6
Alto Básico (2,3)	0	0	0	0	2	3	4	5	6	6
Bajo proficiente (3,1)	0	0	0	0	0	2	3	4	5	6
Moderado proficiente (3,2)	0	0	0	0	0	0	3	4	5	6
Alto proficiente (3,3)	0	0	0	0	0	0	0	3	5	6
Bajo Avanzado (4,1)	0	0	0	0	0	0	0	0	3	6
Alto avanzado (4,2)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6

Figura 1. Propuesta de matriz de transición para PPAA

Las materias no examinadas usarán una T-matriz similar, basada en las diferencias entre antes y después del rendimiento en las evaluaciones autorizadas del DEPR. Como se describe en el Principio 1, las solicitudes de Cotización (RFQ por sus siglas en inglés) se están desarrollando actualmente para seleccionar un proveedor potencial para proporcionar las pre y post evaluaciones.

La comparación entre los modelos de evaluación de maestro para las materias examinadas y no examinadas se muestra en la Figura 2. El crecimiento estudiantil se considera equivalente para las materias examinadas y no examinadas. La única diferencia es la naturaleza de las evaluaciones de crecimiento académico del estudiante y la T-matriz utilizada. Esta matriz de transición para las PPAA y PPEA será utilizada para maestros y directores de escuela. Ambos tienen las mismas estructuras, de descriptores de ejecución y subgrupos.

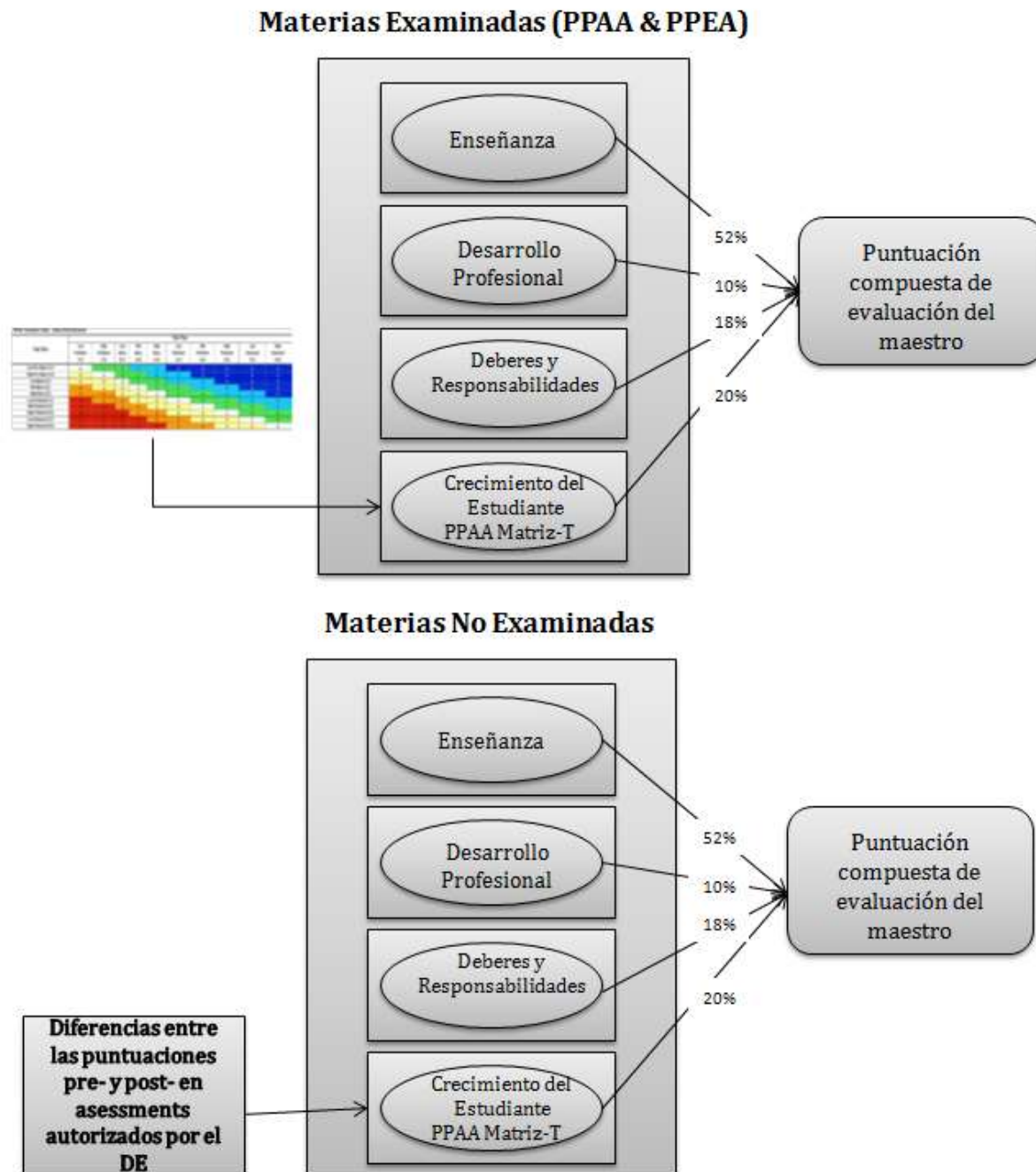


Figura 2. Comparación de los marcos de evaluación de maestros de Puerto Rico propuestos para las materias examinadas y no examinadas

Resultados de Puntuación en la Rúbrica de Evaluación del Director Escolar

Hay cuatro (4) componentes en la propuesta del Departamento de Educación de Puerto Rico (DEPR) en la eficacia de los directores:

- el director escolar como líder educativo y analista de rendimiento académico

- el director escolar como administrador
- desempeño organizacional y ético
- Crecimiento Académico Estudiantil

El ochenta por ciento (80%) de la puntuación de evaluación del director de la escuela se basará en las primeras tres medidas, y cada una de esas tres medidas tiene un peso específico que indica su proporción del 80% de la puntuación de evaluación. El veinte por ciento (20%) de la puntuación de evaluación del director de la escuela se basa en medidas de aprovechamiento académico de los estudiantes, de acuerdo con los resultados de las PPAA y PPEA.

Categoría	Numero of "Ítems"	Puntuación Máxima	Peso
El Director Escolar como Líder Educativo y Analista de Logro Académico	9	27	.036
El Director Escolar como Administrador	7	21	.028
Desempeño Organizacional y Ético	4	12	.016
Subtotal de la Sección (80%)	20	60	.080
Crecimiento Académico Estudiantil		15	.020
Total		75	100

El crecimiento académico del estudiante se basará en una matriz de transición. La T-matriz es un caso especial de una matriz de decisión que diferencia cualitativamente la cantidad de crecimiento académico observado en los estudiantes, atribuido a cada director en relación con el crecimiento académico anterior de los estudiantes. Para calcular el crecimiento del director se usará la misma tabla de valor que para el maestro.

Uso previsto de los resultados del sistema de evaluación

Los resultados del sistema de evaluación del DEPR pueden utilizarse para tomar decisiones relacionadas con: 1) la asignación de maestros a cursos de desarrollo profesional, 2) determinar elegibilidad para premios/incentivos por desempeño (sujetos a disponibilidad de fondos), 3) determinar elegibilidad para servir en funciones de liderato tanto en la escuela como a nivel de distrito, 4) determinar la necesidad de planes individualizados de desarrollo profesional que respondan a las áreas identificadas de debilidad y 5) la asignación de un mentor.

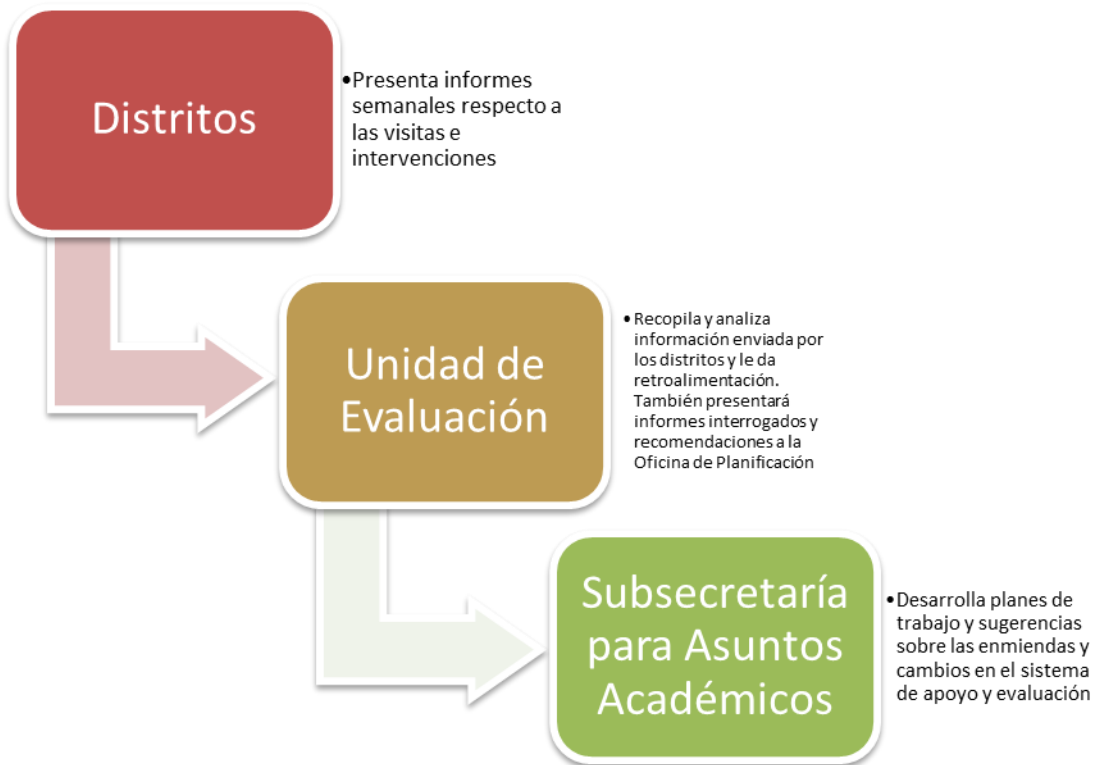
Los resultados del sistema de evaluación del DEPR también se utilizarán para actualizar los archivos del personal para incluir la información de la evaluación de desempeño y determinar la necesidad de reasignación a tareas con un menor impacto directo sobre los estudiantes. Al presente, el DEPR está evaluando su política y marco regulatorio para identificar los cambios que puedan ser necesarios relacionados al sistema de evaluación y apoyo.

El DEPR remitirá los resultados de las evaluaciones de los educadores a la División Legal, estos son responsables de ejecutar las acciones de personal correspondientes, que pueden ir desde amonestaciones por escrito hasta suspensiones de empleo debido a la demostración de un desempeño laboral insatisfactorio. Copias de las evaluaciones de los directores de escuela también se proveerán a los distritos individuales de la Subsecretaría para Asuntos Académicos para que se pueda llevar a cabo un análisis sobre el desempeño del director de escuela a nivel de todo el Sistema. La Subsecretaría para Asuntos Académicos recopilará datos tales como el número de educadores asignados a cada puntuación de evaluación de desempeño, la tasa de retención y los resultados de aprovechamiento académico del estudiante en correlación con las calificaciones de las evaluaciones de desempeño a nivel de escuelas y distrito.

El DEPR también explorará otros usos de la información sobre la eficacia del educador para facilitar mejoras adicionales a nivel de distrito en enseñanza y aprendizaje. La Unidad de Evaluación recopilará datos tales como el número de educadores asignados a cada puntuación de evaluación de desempeño, la tasa de retención y los resultados de aprovechamiento académico del estudiante en correlación con las calificaciones de las evaluaciones de desempeño a nivel escolar y de distrito. El DEPR también explorará otros usos de la información sobre la eficacia del educador para facilitar mejoras adicionales a nivel de distrito en enseñanza y aprendizaje. El sistema de educación del DEPR apoya la práctica instructiva efectiva para garantizar que todos los estudiantes, entre estos los estudiantes LLE y los estudiantes de educación especial, desarrollen lenguaje académico para que experimenten éxito en el currículo académico básico.

Monitoreo / Supervisión de la Implementación

A través de personal del distrito, se harán informes semanales a la unidad de evaluación del DEPR. El personal de nivel central del DEPR, supervisará para asegurar que el sistema de evaluación se está aplicando según lo previsto. Esto se hará por el Sistema de Apoyo y Monitoria Académica (SAMA) a la Guía del Plan Comprensivo Escolar Auténtico al Plan Comprensivo Escolar Auténtico (PCEA), que se estableció para proporcionar a los directores escolares y personal de nivel central y de distrito, de los instrumentos adecuados para garantizar el cumplimiento de las intervenciones. Además de simplificar el proceso, hacer observaciones y cambios en la plataforma electrónica, esta herramienta permite a las escuelas, distritos y regiones presentar pruebas de las intervenciones, el horario de visitas de recursos, seguimiento de documentos, la capacitación, el apoyo, la evaluación, el cumplimiento de la gestión de documentos y evidenciar las intervenciones de PCEA del plan de flexibilidad durante su implementación. Esta herramienta se convierte en un seguimiento continuo y un apoyo académico sostenido a las escuelas.



Desarrollo Profesional

El Instituto de Desarrollo Profesional promueve el desarrollo profesional de todos los educadores con la meta de fortalecer sus capacidades intelectuales y profesionales y su creatividad. El Instituto provee la capacidad de desarrollar estrategias de docencia innovadoras y ofrece apoyo a los planes de desarrollo individual de los educadores.

Los *Estándares Profesionales de Puerto Rico para el Maestro* y el *Perfil del Director Escolar del DEPR* establecen las competencias para la enseñanza y el liderazgo eficaz que promuevan el aprendizaje y mejoren la práctica profesional; mientras define lo que la enseñanza de alta calidad y liderazgo debería ser en todas las escuelas del DEPR. Estos estándares se basan en el *National Board for Professional Teachers Standards* (NBPTS) y el *Interstate New Teacher Assessment and Support Consortium*. Todas las actividades de desarrollo profesional que el DEPR proporciona a los maestros son consistentes con estos estándares.

Los siguientes servicios se ofrecen a los maestros:

1. Preservicio

- Contribuir a la formación de los futuros maestros mediante una práctica eficaz de enseñanza
- Facilitar la colaboración interinstitucional para fomentar el desarrollo profesional

de maestros cooperadores y maestros de estudiantes

- Colaborar en la planificación estratégica para la revisión de los programas de preparación de maestros

2. En servicio (recién reclutados, de 0-3 años)

- Desarrollar estrategias eficaces para apoyar a los nuevos maestros en servicio durante los primeros tres años
- Ofrecer la experiencia de desarrollo profesional enfocada en las necesidades de los maestros
- Desarrollar las competencias de los maestros para convertirlos en maestros altamente calificado

3. En servicio (4 años o más de servicio)

- Planificar e implementar desarrollo profesional enfocado en mejorar el aprovechamiento académico de los estudiantes
- Promover la colaboración con universidades y escuelas para crear programas de desarrollo profesional que respondan a las necesidades de los maestros y estudiantes
- Promover una estructura de apoyo para la enseñanza que fomente el desarrollo profesional continuo, la innovación, la investigación y la evaluación de ideas y prácticas

Para los directores, el desarrollo profesional se centra en las áreas académicas, administrativas y fiscales que ayudan a los directores escolares a que alcancen altas expectativas y a hacer cambios importantes en su cultura escolar. El Instituto lleva a cabo una evaluación de las necesidades de los directores de escuela y recoge la opinión de estos. Además, programas estandarizados de capacitación continuo a los siguientes subgrupos de directores de escuela:

- todos los directores escolares de primer año (por ejemplo, programas de inducción),
- directores escolares de escuelas bajo plan de mejoramiento,
- directores de escuelas exitosas,
- Academia de Director de Liderazgo Transformacional para las escuelas SIG (la Academia atiende a las necesidades específicas de estos directores de escuela y pone énfasis en la mejora de sus habilidades de liderazgo) y,
- Capacitación para Consejos Escolares relacionada con (Ley de Política Pública nº 149) que se

ocupa de la constitución y la certificación del consejo escolar, el desarrollo de planes de trabajo, reglamentos internos, y el curso de las operaciones financieras.

En el 2014, el DEPR implementó en línea una evaluación de las necesidades de los maestros. Con estos datos, el DEPR generará informes e identificará las necesidades de desarrollo profesional. Durante el año escolar actual el DEPR estableció la guía de administración y protocolo para regir el desarrollo y selección de desarrollo profesional. El DEPR entiende que este proceso uniforme mejorará la calidad del desarrollo profesional que ofrece a sus maestros.

Desarrollo Profesional en apoyo a la evaluación del Maestro

El nuevo sistema de evaluación de los maestros y el director de escuela integral del DEPR está vinculado a un sistema de desarrollo profesional que proporcionará apoyo (es decir, los materiales de formación, asesoramiento, orientación, recursos, etc.) a los maestros y directores de escuelas en áreas específicas que necesitan mejorar. El DEPR ofrece apoyo y adiestramiento de trabajo integrado u otras formas de asistencia para apoyar la transferencia de nuevos conocimientos y habilidades al salón de clases.

El DEPR reconoce la necesidad de crear y proporcionar a los educadores diversas oportunidades de desarrollo profesional personalizado y ayudar a los educadores a equilibrar estas ofertas con las limitaciones logísticas de tiempo. Con este fin, el DEPR ofrecerá a los maestros y directores de desarrollo profesional en el área de trabajo que sea continuo, de alta calidad y que esté alineado con el plan comprensivo escolar educativo. El desarrollo profesional en el área de trabajo estará a cargo de especialistas de desarrollo profesional, ex-maestros, ex directores de escuelas, actuales maestros y directores de escuela sobresalientes del DEPR, quienes compartirán sus conocimientos y habilidades con sus colegas.

La prioridad número uno del DEPR es identificar las brechas que existen en los sistemas de apoyo y crear modificaciones que mejoren tanto la calidad como la disponibilidad de apoyo tanto para maestros como para directores. El desarrollo profesional y las oportunidades de crecimiento tanto para maestros como para directores incorporarán contenido y estrategias basadas en investigaciones y que han probado ser exitosos en aumentar la efectividad de los maestros y directores de escuela.

Comité asesor del sistema de evaluación y desarrollo profesional de maestros y director escolar

El DEPR creó un grupo de trabajo de evaluación y desarrollo profesional del educador dentro de su Comité Asesor centrado en el desarrollo profesional para apoyar el proceso de evaluación de maestros y de directores escolares. El objetivo de este grupo de trabajo es:

- Asegurar que el DEPR desarrolle políticas públicas basadas en las mejores prácticas
- Desarrollar una regulación apropiada
- Asegurar que el DEPR provea sistemas de apoyo rigurosos que se alinean con las necesidades de sus maestros y directores

- Proporcionar información y recomendaciones al Secretario y a la Subsecretaría para Asuntos Académicos
- Proveer recomendaciones para el sistema de apoyo y evaluación de maestros y directores escolares

Este grupo de trabajo incluye a los miembros distinguidos y con experiencia del sector de educación y el sector privado de la Isla. Los miembros constan de partes interesadas de los siguientes grupos: (a) personal clave del DEPR (b) la universidad y expertos reconocidos a nivel nacional en el ámbito de la evaluación de los maestros y director escolar, (c) el Consejo de Educación de Puerto Rico, (d) las organizaciones representativas del maestro y director escolar, (e) representante de los padres, (f) representante de los padres de educación especial, (g) representantes del sector empresarial privado. Este comité se formó durante el año escolar 2013-2014 mientras los sistemas de evaluación de maestro y de director de escuela son puestos en acción. El DEPR cree que el uso de un Comité Consultivo ayudará a asegurar que los sistemas de evaluación de Puerto Rico sean apropiados y justos, y que un grupo diverso de interesados participen en el proceso de revisión.

En el último año, el Comité Asesor recogió y resumió la retroalimentación obtenida durante sus reuniones con los grupos de interés. También hicieron recomendaciones para las ofertas de desarrollo profesional del DEPR relacionados con la evaluación de maestro según los comentarios de los educadores que participaron en la aplicación piloto del sistema de evaluación del DEPR. El Comité Asesor también colaboró en ofertas de desarrollo profesionales existentes del DEPR, incluyendo los discutidos en la respuesta del DEPR al Principio 1 y Principio 2.

Futuros Esfuerzos

- Los grupos focales y otras estrategias continuarán para validar las nuevas políticas públicas de desarrollo profesional
- Durante el año escolar 2015-2016, el DEPR creará orientaciones de sensibilización y discutirá la nueva política pública sobre desarrollo profesional con escuelas, distritos, regiones, nivel central, proveedores externos y universidades.
- El Nivel Central del DEPR desarrollará un mecanismo para garantizar que todo el desarrollo profesional a nivel de escuela esté alineado con las necesidades del estudiante y el maestro.

Planes de Desarrollo Profesional

- Las actividades de desarrollo profesional serán diseñadas a base de los resultados de los instrumentos de evaluación para cada maestro y director escolar como está establecido por los reglamentos de evaluación de educadores. A continuación se presenta una tabla con una

alineación entre los Estándares Profesionales del Maestro y el ciclo de evaluación:

Estándar	Alineación con la rúbrica del ciclo de evaluación
Estándar 1: Conocimiento de la materia académica	En la sesión de enseñanza estableció específicamente el enfoque en la planificación, realizando la calidad y cantidad de la asistencia técnica y el adiestramiento directamente relacionado con el tema.
Estándar 2: Conocimiento de la enseñanza	El Registro de Desarrollo Profesional fue desarrollado teniendo en cuenta los resultados de visitas formativas y las necesidades identificadas para conseguir la ayuda específica respecto al conocimiento de enseñanza que el maestro necesita.
Estándar 3: Estrategias educativas	El ciclo de evaluación mide los modelos, estrategias y marcos utilizados por el maestro en el proceso de instrucción.
Estándar 4: Ambiente de aprendizaje	La organización del salón de clases y la planificación de una atmósfera adecuada son parte de la rúbrica de evaluación como un criterio específico.
Estándar 5: Diversidad y necesidades especiales	La diferenciación de los procesos de enseñanza, la inclusión y las consideraciones apropiadas sobre las necesidades y carencias específicas de los estudiantes está presente en todas las pruebas necesarias para el cumplimiento del proceso de enseñanza y aprendizaje.
Estándar 6: Evaluación y avalúo	La evaluación y avalúo son un criterio específico en la rúbrica de evaluación teniendo en cuenta las necesidades específicas, a los estudiantes LLE y los derechos de estudiantes y de los padres de saber sobre los criterios y contenido de las evaluaciones.
Estándar 7: Integración de la tecnología	El uso de las fuentes de información, la tecnología disponible en la escuela y el

	enriquecimiento del proceso educativo usando tecnologías innovadoras son parte de la evidencia requerida en la rúbrica.
Estándar 8: Comunicación y lenguaje	Como parte del proceso de evaluación de enseñanza y aprendizaje los maestros deben evidenciar el uso de la comunicación efectiva a través de la utilización de preguntas asertivas que estimulan el pensamiento crítico y el desarrollo de actividades que mejoren las destrezas orales y escritas.
Estándar 9: Familia y comunidad	La rúbrica requiere que el maestro debe evidenciar la comunicación efectiva con los padres y compañeros, la actualización de la información sobre el progreso del estudiante es un requisito para el cumplimiento.
Estándar 10: Recopilación de información	Los maestros deben evidenciar de acuerdo con la rúbrica la actualización continua de la información sobre el progreso de los estudiantes a través de informes cada 10 semanas, así también los maestros deben demostrar dominio en el análisis de los datos de aprovechamiento académico de los estudiantes y en la planificación de las clases.
Estándar 11: Desarrollo profesional	El desarrollo profesional es un criterio específico en el ciclo de evaluación de maestros. Los planes de desarrollo profesional se basan en el rendimiento presentado por los educadores y deben cumplir con la presentación de pruebas de la asistencia a las actividades de desarrollo profesional alineadas a las necesidades de los estudiantes y su aprovechamiento académico.

Planes de Crecimiento Profesional

Resultados de investigaciones indican que un pobre desempeño de maestros o directores de escuela puede resultar en un bajo aprovechamiento académico estudiantil. Como tal, el DEPR se asegurará que cada educador que se entienda que no desempeña en su más alto nivel tenga la oportunidad de

participar en desarrollo profesional continuo. Debido al rigor de estos estándares, el DEPR entiende que su desarrollo profesional puede remediar el pobre desempeño de maestros o directores de escuela. Mediante su sistema comprensivo de evaluación del educador, el DEPR también ha creado servicios de apoyo adicionales para maestros y directores de escuela y cree que estos apoyos mejorarán la práctica profesional de los educadores. Además, los sistemas comprensivos de evaluación de maestros y directores de escuela del DEPR incluyen un requisito para desarrollar un plan formal de desarrollo profesional. Los planes de desarrollo profesional se alinearán con las áreas específicas de necesidad de los educadores, garantizarán asistencia específica con el fin de ayudar tanto a los maestros como a los directores de escuela a mejorar su práctica y recibir monitoria durante el año escolar.

Consistente con las tendencias nacionales en los sistemas de evaluación de educadores, el DEPR se asegurará de que el plan de desarrollo profesional del educador se desarrolle de modo cooperativo y que refleje las ideas y percepciones de los miembros del comité evaluador, de los directores de escuela y de los maestros. Los comités de evaluación, que incluyen directores de escuela y superintendentes de distrito, serán responsables de establecer y administrar calendarios de trabajo dentro de los planes de desarrollo profesional, midiendo e informando los logros alcanzados al final del ciclo de dos años. La finalización de estos planes de mejoramiento se llevan a cabo a nivel escolar y el personal a nivel de distrito rastrean las tasas de finalización y monitorea y supervisa el apoyo que existe en todo el sistema. Datos de resumen son reenviados a la Subsecretaría para Asuntos Académicos y a la Oficina de Asuntos Federales para rastreo a nivel isla.

Consistente con este requisito, la Subsecretaría para Asuntos Académicos revisó las investigaciones pertinentes y se desarrolló un modelo para informar la creación de planes de desarrollo profesional individuales.

3.B ASEGURAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE APOYO DE MAESTROS Y DIRECTORES ESCOLARES POR LAS LEAs

3.B Provea el proceso de las SEA para asegurar que cada LEA desarrolle, adopte, pilotee, e implemente sistemas de apoyo y evaluaciones de alta calidad para maestros y directores de escuela, con la participación de maestros y directores de escuela, que incluya mecanismos para revisar, examinar y mejorar dichos sistemas y evaluaciones y que sea consistente con las guías adoptadas por las SEA.

Asegurando la Implementación

La implementación del DEPR de su sistema de evaluación y desarrollo profesional está dirigido por el Nivel Central, similar a cómo una LEA implementa estos sistemas en otros Estados. La Subsecretaría para Asuntos Académicos dirige cada distrito para implementar el sistema de evaluación del DEPR. El personal de distrito es el que se asegura que los directores de escuelas implementen las evaluaciones. Toda esta

actividad se registra en SAMA, que se describe en el Principio 4. La implementación y las barreras que están afectando a los esfuerzos de las escuelas para utilizar estos nuevos sistemas también serán documentadas e informadas a través de SAMA.

El DEPR reorganizó recientemente su estructura interna para apoyar la implementación de su Plan de Flexibilidad. Todo el personal clave responsable de la implementación de los sistemas de evaluación del educador y desarrollo profesional del DEPR se reunirá semanalmente para garantizar la plena ejecución de las actividades requeridas. Los gerentes de cada área reportarán barreras de todo el sistema que afecten la implementación. La Subsecretaría para Asuntos Académicos discutirá estas barreras con el Secretario al final del año. El DEPR reconoce y está dispuesto a trabajar con diligencia para hacer frente a las posibles barreras tales como: comprensión limitada del nuevo sistema, responder a categorías de calificación ineficaces, retrasos en el desarrollo de otras evaluaciones, y/o la necesidad de refinar las puntuaciones de crecimiento. Se desarrollarán recomendaciones para los planes de acción para eliminar las barreras a través de los cambios administrativos o de gerencia en el comienzo de cada nuevo año escolar. El DEPR también buscará expertos en estas áreas para ayudar a facilitar la aplicación plena y oportuna.

La Subsecretaría para Asuntos Académicos y la Oficina de Asuntos Federales del DEPR llevará a cabo reuniones mensuales con el personal de la región y del distrito para revisar y evaluar el grado de implementación a nivel escolar.

Revisar y Mejorar

El DEPR entiende que un sistema abarcador de evaluación de maestro y director de escuela debe evolucionar continuamente y reflejar una evolución más extensa de las escuelas y los sistemas escolares. Por esta razón, el desarrollo, la adopción y la implementación de los sistemas de evaluación de maestros y directores de escuela de Puerto Rico se diseñó de modo que permita el mejoramiento continuo. Una revisión periódica del sistema ocurrirá para asegurar que sus componentes aún estén alineados con los modelos reconocidos a nivel nacional de evaluación y guías federales.

Anualmente, el DEPR evaluará la eficacia y adecuacidad de las medidas utilizadas para reportar los logros del estudiante como un indicador de su sistema de evaluaciones. Además, el DEPR analizará los resultados de su sistema de evaluación y recogerá retroalimentación de los grupos de interés para determinar la necesidad de revisar sus instrumentos de evaluación. Los instrumentos de evaluación revisados se presentarán en las reuniones de grupos focales para permitir la revisión, comentarios y compromiso de los grupos de interés.

El DEPR se compromete a continuar involucrando los miembros inmediatos de la comunidad de aprendizaje y otros grupos de interés del campo educativo que actúan como socios en el sistema de escuelas públicas de Puerto Rico. El DEPR cree que la participación de los diversos grupos de interés en el proceso de mejoramiento de estas guías propiciará al DEPR con ventajas que le ayudarán a asegurar el éxito y la sostenibilidad de un nuevo sistema integral de evaluación docente. La participación de los grupos de interés es importante porque ayudará a establecer la participación compartida del sistema de

evaluación y los instrumentos que se utilizan para llevar a cabo las evaluaciones. La participación de los grupos de interés también creará un proceso recíproco mediante el cual los grupos de interés tendrán la oportunidad de impactar la calidad del proceso de toma de decisiones, así como beneficiarse de las decisiones tomadas. Además, involucrar a los grupos de interés que conocen y experimentan el ambiente educativo es fundamental para que todos los datos considerados en el proceso de desarrollo respondan al entorno educativo. Esta contextualización también reflejará la voluntad colectiva del DEPR, el sistema de escuelas públicas de PR, y las comunidades atendidas.

El DEPR proyecta que las revisiones a los instrumentos actuales de la evaluación incluyan una ampliación de cada uno de los dominios que al presente están incluidos en las herramientas del maestro y el director de escuelas. El DEPR explorará los beneficios de definir con más precisión los requisitos específicos de desempeño tanto para el maestro como para el director de escuela en cada uno de estos dominios. Cabe señalar que el DEPR será cuidadoso de no crear instrumentos de evaluación que sean demasiado incómodos para ser efectivos. El DEPR espera también refinar más en detalle su sistema de evaluación, de modo que posibilite una evaluación de desempeño más objetiva y cuantitativa para el maestro y el director de escuela dentro de cada dominio. Una vez más, cualesquiera revisiones propuestas a los instrumentos de evaluación del DEPR será compartida con expertos en evaluación y con grupos de interés internos y externos. La Subsecretaría para Asuntos Académicos será responsable de liderar los esfuerzos para revisar el sistema de evaluación del DEPR.

PRINCIPIO 4

Proveer una garantía que evaluará y, basado en esa evaluación, revisará sus requisitos administrativos para reducir la duplicación y las cargas innecesarias en las LEA y las escuelas.

Reducción de la carga sobre los distritos y escuelas

El DEPR establecerá un Grupo de Trabajo de Reducción de Carga (BRT, por sus siglas en inglés) para hacer recomendaciones en cuanto a reducir la duplicación y las cargas innecesarias a nivel de distrito y escolar. El Grupo de Trabajo de Reducción de Carga incluirá al subsecretario de Administración (líder del grupo de trabajo), la Subsecretaría para Asuntos Académicos (o su representante), la Subsecretaría Asociada de Educación Especial, el director de la Oficina de Asuntos Federales (o su representante), el director de la Secretaría Auxiliar de Planificación y Desarrollo Educativo (o su representante), el director de la Oficina de Finanzas (o su representante) y dos miembros del personal de distrito. El BRT se reunirá por lo menos en tres ocasiones durante el año escolar y en una ocasión durante el periodo de verano y solicitará insumo a los grupos de interés, que incluye a los superintendentes, los facilitadores del área de contenido, el personal administrativo del DEPR y los directores escolares y maestros.

El BRT desarrolla las recomendaciones a ofrecerse al gobernador y al secretario de Educación relacionadas a reducir la duplicación y la carga innecesaria en los distritos y escuelas mediante el uso de las siguientes estrategias: desarrollo de las iniciativas actuales, simplificación de procedimientos, desarrollo de capacidad de los distritos y reducción de la duplicación de esfuerzos.

Logros

El BRT evaluó los sistemas a nivel estatal y estableció un programa de relevo de cumplimiento para facilitar los procedimientos en los distritos y las escuelas. El BRT examinó los sistemas federales y estatales de rendición de cuentas y alineó los requisitos donde le fue posible. ***Un ejemplo de esto es el proceso de revisión de contratos.***

- **SEPI:** La Unidad de Contratos de la Secretaría Auxiliar de Recursos Humanos desarrolló e implementó un sistema electrónico, conocido como la SEPI, como una herramienta para gestionar la contratación de servicios personales a través de todas las unidades del Departamento de una manera más eficiente. Así mismo, la Unidad de Contratos también desarrolló e implementó un sistema en línea, conocido como RECLUTA, para gestionar el proceso de solicitud para los puestos disponibles de estos contratos de servicios personales. Estos sistemas no sólo agilizan y estandarizan un proceso previamente manual, pero también tienen controles integrados para asegurar contratos de servicios personales que cumplan con las políticas establecidas y los requisitos reglamentarios aplicables.

La implementación de SEPI y RECLUTA le permite al Departamento de Educación procesar con eficacia los contratos de servicios personales a tiempo parcial y los

empleados irregulares de manera eficiente. En promedio, la Unidad de Contratos procesa aproximadamente ocho mil contratos de servicios personales anualmente, satisfaciendo los recursos necesarios a las diversas unidades del Departamento para mejorar los servicios prestados a la población estudiantil. Entre las principales ventajas y funcionalidades de los sistemas implementados están:

- Un proceso de contratación más uniforme y simplificado que reduce la carga de documentación manual;
- Agilizar la comunicación entre las escuelas, distritos, regiones y la oficina central para las aprobaciones y autorizaciones necesarias de contrato;
- Mejorar la puntualidad de proceso de contratación, con la capacidad de procesar un mayor volumen de contratos de manera más eficaz;
- Acceso a un mayor grupo de personas calificadas para llenar posiciones disponibles a tiempo parcial e irregulares;
- Mayor control del presupuesto y visibilidad sobre los gastos de nómina;
- Mejorar la puntualidad y la exactitud de los pagos por servicios personales prestados;
- Disponibilidad de pista de auditoría y la documentación formal de todas las transacciones de contratos de servicios personales.

El BRT examinó los procesos estatales relacionados con el sistema estudiantil de contabilidad, sistema de personal, sistema de evaluación de los alumnos / informes de progreso, y el sistema de registro de desarrollo profesional en línea.

El BRT revisó todos los ciclos de control de cumplimiento para determinar si pueden permitir a los distritos algún indulto de la carga de la preparación. Un ejemplo de esto es la revisión de proceso de monitoreo del DEPR.

- El DEPR diseñó una evaluación de monitoreo de riesgo consolidada para determinar las escuelas de alto riesgo y los distritos, y pondrá en marcha su proceso de monitoreo en las escuelas prioridad durante un ciclo de seguimiento de tres años. El proceso de seguimiento del DEPR tiene como objetivo facilitar el desarrollo de una cultura de comunicación dentro de las escuelas, entre las escuelas, a través de los distritos y regiones y en todo el sistema de educación pública del DEPR. Para controlar eficazmente las escuelas, el DEPR ha creado instrumentos y adiestrado personal y ha establecido calendarios de monitoreo. Estos nuevos instrumentos de monitoreo hacen frente a ambos elementos de cumplimiento programático y fiscal. Después que una

escuela o distrito ha presentado todos los documentos de monitoreo requeridos y las visitas en sitio necesarias se han completado, el personal del DEPR determinará si la escuela y / o distrito ha demostrado estatus de cumplimiento. Luego del monitoreo las escuelas y / o distritos recibirán una carta formal de cumplimiento y un informe de los resultados del monitoreo. Los resultados del monitoreo son compartidos con el personal de asistencia técnica a nivel de distrito para que un seguimiento apropiado pueda ser provisto. Toda esta actividad se registra en una plataforma en línea. El personal de nivel central y personal de distrito pueden acceder a la plataforma en línea para rastrear y supervisar el proceso de monitoreo y asistencia técnica y supervisión.

Esfuerzos actuales

El BRT sigue revisando las normas a las que están sujetos los distritos para eliminar todo lo que no esté directamente relacionado con la meta de preparar a los estudiantes para la universidad, para una carrera profesional o cualquier medio relacionado a dichas metas, tales como reducción de gastos o la mejora de la comunicación. El BRT también está trabajando para eliminar cualquier estatuto y / o regulación relacionado a las instalaciones o servicios escolares.

El BRT sigue trabajando para hacer recomendaciones sobre cómo mantener fechas límites en una plataforma principal central para manejar las operaciones del distrito y nivel escolar. Para este fin, el DEPR ha creado SAMA. SAMA es un sistema electrónico que permite al personal de nivel central:

- Examinar las interacciones documentadas entre las escuelas y los recursos del distrito
- Rastrear el progreso y las intervenciones definidas en los PCEA de las escuelas.
- Tomar decisiones informadas relacionadas con la asignación de tiempo de personal basadas en la evaluación de las intervenciones para implementar el progreso escolar
- Documentar las necesidades del distrito de adiestramientos específicos o recursos necesarios y unir a los maestros y personal de los distritos y regiones de una manera que se maximice los recursos
- Consolidar los requisitos de informe a nivel de distrito y escuela donde sea posible y eliminar cualquier requisito duplicado o innecesario en los distritos.

Esfuerzos Futuros

- El BRT seguirá explorando el uso de un sistema automatizado de presentación de informes que permita a los distritos someterlos para insumo antes de las fechas límites y asegurarse que estos puedan revisarse antes de su presentación final. Dentro de este sistema, el BRT espera consolidaría todas las presentaciones de planes, informes u otras aplicaciones relacionadas de los distritos.
- El BRT seguirá trabajando para desarrollar plantillas de informes o hacer ejemplos de

informes disponibles de años anteriores para que los distritos tengan un modelo a utilizar. El sistema de envío automatizado también acelerará el momento de la presentación y retroalimentación, lo que permite más tiempo para la planificación y la recopilación de datos.

- El BRT seguirá reuniendo las aportaciones de los grupos de interés y permitiendo a los grupos de interés hacer comentarios sobre los borradores de las recomendaciones, compartir información y ofrecer ideas adicionales sobre la reducción de la duplicación y cargas innecesarias.